Diario*Oficial*

Año [illegible] - N° 28.377 | Montevideo, viernes [illegible] de diciembre de 2011

IMPO



CARLOS PÁEZ VILARÓ

ARTISTAS DE LA PATRIA | ADHESIÓN DE IMPO A LA CONMEMORACIÓN DEL BICENTENARIO

PINTOR - ESCULTOR - CREADOR



Suscripciones 2012 versión impresa

Estimado Suscriptor:

Ud. podrá retirar en nuestras oficinas el formulario de renovación del servicio de suscripción para la versión impresa del Diario Oficial correspondiente al próximo año. Dicho formulario también podrá ser descargado de nuestra página web (www.impo.com.uy) y deberá ser entregado en nuestras oficinas, enviado por fax (2908 5042 Int. 349) o vía correo electrónico (expedicion@impo.com.uy) hasta el lunes 26 de diciembre de 2011, a efectos de confirmar la continuidad del servicio.

LA FACTURA CORRESPONDIENTE A LA MODALIDAD ELEGIDA LE LLEGARÁ A LA DIRECCIÓN DE ENVÍO EN EL CORRER DE ENERO DE 2012, MES EN EL QUE SE DEBERÁ HACER EFECTIVO EL PAGO.

Se solicita que los cambios de domicilio sean informados vía correo electrónico a **expedicion@impo.com.uy**.

Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales

Por consultas:
expedicion@impo.com.uy
Tel.: 2908 5042 Int. 349

IMPO
DIARIO OFICIAL

INTERIOR

Suscripción Diario Oficial IMPRESO 2012

Copia IMPO

Nombre | E-mail

Nº de Cliente

ANUAL $ 7.507 | SEMESTRAL $ 3.839 | MENSUAL $ 682 | BAJA

Nota: precio correspondiente a 1 ejemplar co

Comentarios: Especifique cualquier cambio (por ejemplo en la cantidad

Firma: Aclaración

Suscripción Diario Ofici

Nombre

Nº de Cliente

ANUAL $ 7.507 | SEMEST $ 3.839

Nota: precio correspondiente a 1 ejemplar con

Este formulario también podrá ser descargado des vía fax (2908 5042 Int. 349) antes del 26 de diciem

IMPORTANTE: EL PAGO DE LA SUSCRIPCIÓN SE

Por consultas, cambio de domicilio, modificación

Tel.: 2908 5042 Int. 349

IMPO
DIARIO OFICIAL

MONTEVIDEO

Suscripción Diario Oficial IMPRESO 2012

Copia IMPO

Nombre | E-mail

Nº de Cliente

ANUAL $ 6.648 | SEMESTRAL $ 3.400 | MENSUAL $ 603 | BAJA

Nota: precio correspondiente a 1 ejemplar con retiro en IMPO

Comentarios: Especifique cualquier cambio en las condiciones de la suscripción del año anterior (por ejemplo en la cantidad de ejemplares, dirección, tel, email, etc.)

Firma: Aclaración:

Suscripción Diario Oficial IMPRESO 2012

Copia CLIENTE

Nombre | E-mail





REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Año CVII - Nº 28.377 - Montevideo, viernes 23 de diciembre de 2011

AVISOS

DOCUMENTOS

FE DE ERRATAS

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

DIRECTOR GENERAL: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)
GERENTE GENERAL: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)
DIRECTORES DE ÁREA: *Administración:* Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – *Producción:* Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy)
Difusión y comercialización: Sr. Álvaro Rak (arak@impo.com.uy) – *Banco de datos:* Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) – *Servicios de apoyo:* Sr. Hugo Pereyra.
SECTORES: *Avisos* (avisos@impo.com.uy) – *Documentos* (documentos@impo.com.uy) – *Procesos de Edición* (proedicion@impo.com.uy)
Expedición y Stock (expedicion@impo.com.uy) – *Productos y Servicios* (informaciones@impo.com.uy) – *Gestión de Proyectos y Comunicación* (comunicacion@impo.com.uy)
CENTRO DE CÓMPUTOS: Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).
IMPRESIÓN: IMPRESORA POLO S.A. (Licitación Pública Nº 01/09)
Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel



Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

ENTES AUTÓNOMOS

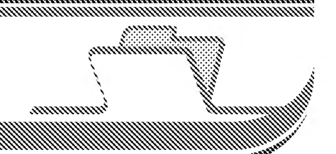
BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CERRO LARGO

DOCUMENTOS



FE DE ERRATAS

En el Diario Oficial Nº 28.375 de fecha 21 de diciembre de 2011, se publicó la Resolución 11/011 de la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo, promulgada el 14 de diciembre de 2011, por la que se fija el área de veda precautoria de verano para la especie merluza, en el sector de la Zona Común de Pesca, deslizándose el siguiente error imputable al Diario Oficial.

En la página 21, segunda columna:

En el Artículo 1º:

Donde dice: "a) 35º17'S - 53014'W"

Debe decir: "a) 35º17'S - **53º14'W"**

Queda hecha la salvedad.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DEL INTERIOR
1
Resolución 616/011

Adjudícase la Licitación Pública Internacional Nº 04/11, relativa a la "Adquisición de equipamiento policial (chalecos, escudos, antiparras, bastones y otros)".

(2.226*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 8 de Diciembre de 2011

VISTO: la Licitación Pública Internacional Nº 04/11 relativa a la "Adquisición de equipamiento policial (chalecos, escudos, antiparras, bastones y otros)".

RESULTANDO: I) Que en la oportunidad prevista en el respectivo Pliego de Condiciones se procedió a la apertura de las ofertas, habiéndose presentado las siguientes firmas: AEROMARINE S.A, CORPORACIÓN PLATENCE S.A., MODART S.A., LANCER S.A. SEBITUR S.A., ISM ASOCIADOS S.R.L., MONTIBEL S.A., GADILUZ S.A., SILVERCAT S.A., GÓMEZ HAEDO S.R.L., IBERFIX S.A., PINOR S.A., INTERNATIONAL TRADE CONSORTIUM LTDA. (ITC), MEDELTAR S.A., WARI LTDA., JUAN JIMÉNEZ (REPRESENTACIÓN CADDIN S. A. C.), DRISELUR S.A, CRITOSUR S.A, NELOSTAR S.A. y EXPORT EREZ LTDA..

II) Que no se estudió la oferta presentada por la firma CRITOSUR S.A. por haber retirado la oferta según consta en fojas 1502.

III) Que la firma DRISELUR S.A. al evacuar la vista conferida solicita se revea la recomendación de adjudicación en la presente Licitación del Item "A" Chaleco Antibalas Nivel NIJ III uso externo, y del Item "B" Chaleco Antibalas Nivel NIJ IIIA uso interno, realizando un análisis técnico el cual consta de fojas 1687 a 1691, el que culmina con la solicitud de dejar sin efecto la recomendación de adjudicación prevista a la empresa PINOR S.A.

IV) Que la Comisión Asesora en Materia de Armamento, Munición y Equipamiento Policial de fojas 1693 a 1697 realiza un análisis técnico y comparativo en relación a la petición citada en el numeral anterior, donde ratifica su postura en relación a la adjudicación de los Ítems A y B, manifestando que se realizan las pruebas técnicas y evaluaciones necesarias de los materiales, a los efectos de brindar elementos a su juicio, por lo que no es vinculante y tampoco se toman en cuenta las ofertas económicas, por lo cual corresponde desestimar la petición realizada por la firma DRISELUR S.A.

V) Que la firma MONTIBEL S.A. impugna el informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones de fecha 6 de octubre de 2011 argumentando que las ofertas de chalecos antibalas de uso interno (Nivel IIA) y chalecos antibalas de uso externo (Nivel IIIA) realizadas por dicha empresa no fueron consideradas por la Comisión Asesora pese a que cumplen con los requisitos del Pliego y tuvieron una óptima performance en los ensayos correspondientes.

VI) Que la Comisión Asesora en Materia de Armamento, Munición y Equipamiento Policial de fojas 1701 a 1705 efectúa un análisis técnico y comparativo en relación a la solicitud citada en el numeral anterior concluyendo en los mismos términos de los expuestos en el Resultando III, correspondiendo rechazar la petición de la firma MONTIBEL S.A.

VII) Que teniendo en cuenta el informe técnico emanado por la Comisión Asesora en Materia de Armamento, Munición y Equipamiento Policial (de fojas 1619 a 1621 y de 1687 a 1705) y el Acta de Adjudicación de la Comisión Asesora (fojas 1623) la Gerencia del Área Logística aconsejó adjudicar la presente licitación a las siguientes firmas, según detalle: a la firma PINOR S.A., R.U.T. Nº 214 728 450 014, Item A): 1.000 chalecos antibala nivel III A (presupuesto que luce a fojas 1030) a un precio unitario de U$S 299 (dólares americanos doscientos noventa y nueve), lo que hace un total de U$S 299.000 (dólares americanos doscientos noventa y nueve mil); Item B): 1.000 chalecos antibala internos nivel III A (presupuesto que luce a fojas 1031) a un precio unitario de U$S 299 (dólares americanos doscientos noventa y nueve), lo que hace un total U$S 299.000 (dólares americanos doscientos noventa y nueve mil), e Item K): 150 varas policiales (presupuesto que luce a fojas 1027), a un precio unitario de U$S 48 (dólares americanos cuarenta y ocho), lo que hace un total de U$S 7.200 (dólares americanos siete mil doscientos). El total de lo adjudicado a la firma PINOR S.A. asciende a la suma de U$S 605.200 (dólares americanos seiscientos cinco mil doscientos) precio CIF Montevideo. A la firma MODART S.A, R.U.T. Nº 210 081 020 015, Item D: 1.500 escudos antimotines de policarbonato (presupuesto que luce a fojas 518) a un precio unitario de U$S 59 (dólares americanos cincuenta y nueve), lo que hace un total de U$S 88.500 (dólares americanos ochenta y ocho mil quinientos). El total de lo adjudicado a la firma MODART S.A. asciende a la suma de U$S 88.500 (dólares americanos ochenta y ocho mil quinientos) precio CIF Montevideo. A la firma SILVERCAT S.A., R.U.T. Nº 214 763 120 017, Item E: 500 protectores de vista para tiro (presupuesto que luce a fojas 837) a un precio unitario de U$S 23 (dólares americanos veintitrés), lo que hace un total de U$S 11.500 (dólares americanos once mil quinientos) e Item F: 150 antiparras para grupos especiales (presupuesto que luce a fojas 838) a un precio unitario de U$S 80 (dólares americanos ochenta), lo que hace un total de U$S 12.000 (dólares americanos doce mil). El total de lo adjudicado a la firma SILVERCAT S.A. asciende a la suma de U$S 23.500 (dólares americanos veintitrés mil quinientos) precio CIF Montevideo. A la firma DRISELUR S.A., R.U.T. Nº 215 392 650 011, el Item J: 500 tonfas de uso policial (presupuesto que luce a fojas 1285), por ser la más conveniente para los intereses del Estado, desde el punto de vista económico, a un precio unitario de U$S 7 (dólares americanos siete), lo que hace un total de U$S 3.500 (dólares americanos tres mil quinientos). El total de lo adjudicado a la firma a la DRISELUR S.A., asciende a la suma de U$S 3.500 (dólares americanos tres mil quinientos) precio CIF Montevideo.

VIII) Que no se adjudican los siguientes Items: Item C): 100 escudos antibalas nivel III A y nivel III, en virtud de no adecuarse a

las necesidades técnicas ni a los requerimientos exigidos en el Pliego de Condiciones Particulares; Item G: 10 carabinas lanza gas calibre 37/38, en virtud de resultar las ofertas presentadas manifiestamente inconvenientes desde el punto de vista económico; Item H: 50 tromblones para escopetas calibre 12/70, en virtud de no haberse presentado las muestras solicitadas; Item I: 1.500 bastones cuya adjudicación se sugiere a la firma GÓMEZ HAEDO HNOS. en virtud del incumplimiento en la entrega en tiempo y forma de los bienes adjudicados por resolución ministerial de 30 de diciembre de 2010 (carpeta 230860) que dio origen a la aplicación de la sanción notificada el 16 de agosto de 2011.

IX) Que atendiendo a razones de servicio y teniendo en consideración la disponibilidad presupuestal, se señala además la conveniencia de ampliar la adjudicación en 100% a favor de la firma PINOR S.A. R.U.T. Nº 214 728 450 014, Item A: 1.000 chalecos antibala nivel III A (presupuesto que luce a fojas 1030) a un precio unitario de U$S 299 (dólares americanos doscientos noventa y nueve), lo que hace un total de U$S 299.000 (dólares americanos doscientos noventa y nueve mil) e Item B: 1.000 chalecos antibala internos nivel III A (presupuesto que luce a fojas 1031) a un precio unitario de U$S 299 (dólares americanos doscientos noventa y nueve), lo que hace un total de U$S 299.000 (dólares americanos doscientos noventa y nueve mil). Constando a fojas 1708 la conformidad de la empresa adjudicataria para dicha ampliación.

X) Que el total de la erogación resultante, por la suma de U$S 1.318.700 (dólares americanos un millón trescientos dieciocho mil setecientos) más un 3% por gastos de importación que asciende a la suma de U$S 39.561 (dólares americanos treinta y nueve mil quinientos sesenta y uno), lo que totaliza un monto de U$S 1.358.261 (dólares americanos un millón trescientos cincuenta y ocho mil doscientos sesenta y uno), se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001, Programa 460, Proyecto 892, Objetos del Gasto 1.2.2 y 1.9.9, Financiación 1.1, según Autorización Para Gastar Nº 109 y su Modificación de la Ejecución Presupuestaria, las que lucen a fojas 6 y 1.713 respectivamente.

CONSIDERANDO: Que se ha cumplido con los requisitos establecidos en el Decreto Nº 194/997 de fecha 10 de junio de 1997 (T.O.C.A.F. 1996).

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- ADJUDÍCASE la Licitación Pública Internacional Nº 04/11 relativa a la "Adquisición de equipamiento policial (chalecos, escudos, antiparras, bastones y otros)" a las siguientes firmas según detalle: a la firma PINOR S.A., R.U.T. Nº 214 728 450 014, Item A): 1.000 chalecos antibala nivel III A (presupuesto que luce a fojas 1030) a un precio unitario de U$S 299 (dólares americanos doscientos noventa y nueve), lo que hace un total de U$S 299.000 (dólares americanos doscientos noventa y nueve mil); Item B): 1.000 chalecos antibala internos nivel III A (presupuesto que luce a fojas 1031) a un precio unitario de U$S 299 (dólares americanos doscientos noventa y nueve), lo que hace un total de U$S 299.000 (dólares americanos doscientos noventa y nueve mil) e Item K): 150 varas policiales (presupuesto que luce a fojas 1027), a un precio unitario de U$S 48 (dólares americanos cuarenta y ocho), lo que hace un total de U$S 7.200 (dólares americanos siete mil doscientos). El total de lo adjudicado a la firma PINOR S.A. asciende a la suma de U$S 605.200 (dólares americanos seiscientos cinco mil doscientos) precio CIF Montevideo. A la firma MODART S.A, R.U.T. Nº 210 081 020 015, Item D: 1.500 escudos antimotines de policarbonato (presupuesto que luce a fojas 518) a un precio unitario de U$S 59 (dólares americanos cincuenta y nueve), lo que hace un total de U$S 88.500 (dólares americanos ochenta y ocho mil quinientos). El total de lo adjudicado a la firma MODART S.A. asciende a la suma de U$S 88.500 (dólares americanos ochenta y ocho mil quinientos) precio CIF Montevideo. A la firma SILVERCAT S.A., R.U.T. Nº 214 763 120 017, Item E: 500 protectores de vista para tiro (presupuesto que luce a fojas 837) a un precio unitario de U$S 23 (dólares americanos veintitrés), lo que hace un total de U$S 11.500 (dólares americanos once mil quinientos) e Item F: 150 antiparras para grupos especiales (presupuesto que luce a fojas 838) a un precio unitario de U$S 80 (dólares americanos ochenta), lo que hace un total de U$S 12.000 (dólares americanos doce mil). El total de lo adjudicado a la firma SILVERCAT S.A. asciende a la suma de U$S 23.500 (dólares americanos veintitrés mil quinientos) precio CIF Montevideo. A la firma DRISELUR S.A., R.U.T. Nº 215 392 650 011, el Item J: 500 tonfas de uso policial (presupuesto que luce a fojas 1285), por ser la más conveniente para los intereses del Estado, desde el punto de vista económico, a un precio unitario de U$S 7 (dólares americanos siete), lo que hace un total de U$S 3.500 (dólares americanos tres mil quinientos). El total de lo adjudicado a la firma a la DRISELUR S.A., asciende a la suma de U$S 3.500 (dólares americanos tres mil quinientos) precio CIF Montevideo.

2º.- DESESTÍMANSE los siguientes Items: Item C): 100 escudos antibalas nivel III A y nivel III, en virtud de no adecuarse a las necesidades técnicas ni a los requerimientos exigidos en el Pliego de Condiciones Particulares; Item G: 10 carabinas lanza gas calibre 37/38, en virtud de resultar las ofertas presentadas manifiestamente inconvenientes desde el punto de vista económico; Item H: 50 tromblones para escopetas calibre 12/70, en virtud de no haberse presentado las muestras solicitadas; Item I: 1.500 bastones cuya adjudicación se sugiere a la firma GÓMEZ HAEDO HNOS. en virtud del incumplimiento en la entrega en tiempo y forma de los bienes adjudicados por resolución ministerial de 30 de diciembre de 2010 (carpeta 230860) que dio origen a la aplicación de la sanción notificada el 16 de agosto de 2011.

3º.- DESESTÍMANSE las peticiones realizadas por las firmas DRISELUR S.A. y MONTIBEL S.A., de acuerdo a lo expuesto en los Resultandos III, IV, V y VI de la presente.

4º.- AMPLÍASE la adjudicación en 100% a favor de la firma PINOR S.A. R.U.T. Nº 214 728 450 014, Item A: 1.000 chalecos antibala nivel III A (presupuesto que luce a fojas 1030) a un precio unitario de U$S 299 (dólares americanos doscientos noventa y nueve), lo que hace un total de U$S 299.000 (dólares americanos doscientos noventa y nueve mil) e Item B: 1.000 chalecos antibala internos nivel III A (presupuesto que luce a fojas 1031) a un precio unitario de U$S 299 (dólares americanos doscientos noventa y nueve), lo que hace un total de U$S 299.000 (dólares americanos doscientos noventa y nueve mil). Consta consentimiento del proveedor.

5º.- La erogación resultante por la suma de U$S 1.318.700 (dólares americanos un millón trescientos dieciocho mil setecientos), más un 3% por concepto de gastos de importación que asciende a la suma de U$S 39.561 (dólares americanos treinta y nueve mil quinientos sesenta y uno), lo que totaliza un monto de U$S 1.358.261 (dólares americanos un millón trescientos cincuenta y ocho mil doscientos sesenta y uno), se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001, Programa 460, Proyecto 892, Objetos del Gasto 1.2.2 y 1.9.9, Financiación 1.1, según Autorización Para Gastar Nº 109, y su Modificación de la Ejecución Presupuestaria, las que lucen a fojas 6 y 1.713 respectivamente.

6º.- PASE a la Gerencia del Área Administrativa (Departamento de Contaduría 4.01) para conocimiento y a la Gerencia del Área Logística a fin de dar intervención previa a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, notificación pertinente y demás efectos. Por vía separada gestiónese la exoneración tributaria preceptuada por el artículo 463 de la Ley Nº 16.226 de fecha 29 de octubre de 1991 Oportunamente, archívese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

2

Decreto 424/011

Promuévese la suscripción de contratos de compraventa de energía eléctrica, en el marco de lo dispuesto por el art. 33 del TOCAF.

(2.199*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 6 de Diciembre de 2011

VISTO: El crecimiento de la demanda de energía eléctrica y la necesidad de incorporar potencia de generación eléctrica al sistema nacional, dinamizando las formas alternativas de generación y fomentando el desarrollo tecnológico nacional asociado.

RESULTANDO: I) Que la normativa del sector eléctrico establece la forma en que deben realizarse los contratos de compraventa de energía eléctrica por parte del distribuidor en el mercado mayorista, previendo la posibilidad de celebrar contratos especiales;

II) Que en función de la Política Energética 2005 - 2030 y los acuerdos multipartidarios alcanzados en el año 2010, el Poder Ejecutivo planteó la incorporación para el año 2015 de 500 MW de potencia eólica instalada en territorio nacional, de los cuales al menos 300 MW corresponden a contratos con privados;

III) Que la situación energética del país y la incertidumbre sobre la disponibilidad y costos en el abastecimiento energético futuro en la región requiere la adopción de medidas eficaces que permitan incorporar, entre otras, la generación de energía eléctrica a partir de un recurso autóctono como el viento;

IV) Que al amparo de los decretos 389/005 del 7 de octubre de 2005, 77/006 del 13 de marzo de 2006 397/007 del 26 de octubre de 2007, 296/008 del 18 de junio de 2008, 299/008 del 20 de junio de 2008, 403/009 del 24 de agosto de 2009, 41/010 del 1º de febrero de 2010, 367/010 del 10 de diciembre de 2010 y 159/011 del 6 de mayo de 2011, se realizaron procedimientos competitivos para la celebración de contratos de compraventa de energía eléctrica de fuentes renovables no convencionales;

V) Que una vez recibidas las ofertas del procedimiento de contratación del Decreto 159/011, la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas y la Dirección Nacional de Energía del Ministerio de Industria, Energía y Minería realizaron un estudio técnico para la toma de decisión sobre la incorporación de energía eólica adicional al 2015;

VI) Que la explotación del recurso eólico como fuente autóctona y renovable de generación de energía eléctrica puede contribuir al desarrollo tecnológico, industrial y de servicios nacionales asociados;

VII) Que estudios realizados revelan que existe un amplio recurso eólico en el territorio nacional y que se encuentran en funcionamiento diversos parques eólicos con muy buenos resultados de funcionamiento;

VIII) Que la generación de energía de fuente eólica aporta a mitigar las emisiones de gases asociados tanto al impacto ambiental en general como a gases de efecto invernadero;

IX) Que los aspectos mencionados habilitan procedimientos compensatorios contemplados en el mecanismo de desarrollo limpio del Protocolo de Kyoto, los que contribuyen a viabilizar este tipo de generación.

CONSIDERANDO: I) Que conforme a lo establecido en el artículo 403 de la Ley Nº 18719 de 27 del diciembre de 2010, compete al Poder Ejecutivo a través de la Dirección Nacional de Energía, la definición de las políticas necesarias para el desarrollo y funcionamiento del sector energético del país;

II) Que existe una valoración positiva y un aquilatamiento de las experiencias surgidas de las diferentes etapas de la curva de aprendizaje de la incorporación a la matriz de energía eléctrica de fuentes renovables no convencionales;

III) Que una valoración positiva de los procedimientos de contratación cumplidos y los estudios técnicos realizados indican que es viable económica y técnicamente la incorporación de más energía de origen eólico y conveniente superar la meta mínima de incorporación de energía de esta fuente establecida inicialmente;

IV) Que la superación de esta meta es realizable en el corto plazo, debido a la gran cantidad de proyectos eólicos desarrollados por privados y presentados en las diferentes convocatorias recientes;

V) Que para lograr las potencias eólicas proyectadas se considera conveniente continuar promoviendo instrumentos que viabilicen la instalación de centrales de generación de energía eléctrica de fuente eólica en el territorio nacional;

VI) Que en esta etapa se entiende conveniente continuar con criterios de instalación de generación eólica que otorguen certeza y escala de potencia adecuada y continuidad al desarrollo en forma conjunta de proveedores de servicios, equipamiento y tecnología locales;

VII) Que resulta de interés asegurar una rápida implantación de los proyectos;

VIII) Que la instalación en el país de parques eólicos de cierto porte no excluye el desarrollo de parques de menor potencia y la posibilidad de realización de otras contrataciones directas del distribuidor, para lo cual se podrán desarrollar instrumentos normativos específicos;

IX) Que la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sustentable, Nº 18.308 el 18 de junio de 2008 establece como cometido la elaboración por parte del Poder Ejecutivo para su aprobación por el Poder Legislativo, de las Directrices Nacionales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, instrumento general de la política pública en la materia, (Artículo 9º), y las competencias departamentales de ordenamiento territorial de los Gobiernos Departamentales (Artículo 14º) y que las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible constituyen el instrumento que establece el ordenamiento estructural del territorio departamental (Artículo 16º).

X) Lo informado por la Dirección Nacional de Energía.

ATENTO: A lo expuesto y lo previsto en el Decreto Ley Nº 14.694 del 1º de setiembre de 1977, el Decreto Ley Nº 15.031 del 4 de julio de 1980, la Ley Nº 16.832 del 17 de junio de 1997, el artículo 403 de la Ley Nº 18.719 de 27 del diciembre de 2010, y el artículo 298 del Decreto Nº 360/002 del 11 de setiembre de 2002;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Promover la suscripción de contratos de compraventa de energía eléctrica con proveedores que, habiendo presentado sus ofertas de conformidad con el Pliego de Condiciones que rigió el procedimiento competitivo K41938, no resulten adjudicatarios del mismo. Esta contratación se realizará en el marco de lo dispuesto en el literal T) del numeral 3º del artículo 33 del TOCAF en la redacción dada por el artículo 26 de la Ley Nº. 18.046 del 24 de octubre del 2006.

Artículo 2º.- Para poder acceder a este procedimiento de contratación, los oferentes deberán aceptar vender la energía al precio promedio ponderado en potencia de las ofertas que resulten adjudicadas en el referido procedimiento. No se permitirá que con un mismo oferente se contrate más de 50 MW.

El análisis de conexión a la red se realizará respetando la lista ordenada resultante del procedimiento competitivo K41938 y demás aspectos técnicos que indique UTE.

Se podrá admitir el cambio en la ubicación y/o en el punto de conexión de aquellos proyectos que se encuentren en zonas del país en las que la implantación del proyecto congestione de manera excesiva la Red de Transmisión. Todas las demás características del proyecto deberán ser las ofertadas en el marco del procedimiento competitivo K41938.

Artículo 3º.- Extiéndanse a las contrataciones realizadas de acuerdo al presente decreto las disposiciones establecidas en el decreto 159/011 en todo lo que no se opongan al mismo.

Artículo 4º.- Exhortar a UTE a instrumentar las contrataciones promovidas por el presente decreto.

Artículo 5º.- Comuníquese, publíquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; EDGARDO ORTUÑO.

3

Decreto 438/011

Apruébanse los precios máximos de venta para los combustibles, alcohol carburante, disolventes y productos especiales, a regir a partir de la hora cero del día 13 de diciembre de 2011.

(2.224*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 12 de Diciembre de 2011

VISTO: El Oficio No. 542-2011-D, de fecha 12 de diciembre 2011, cursado por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, por el que solicita la aprobación de nuevos precios de venta para los combustibles, alcohol carburante, disolventes y productos especiales que se mencionan.

CONSIDERANDO: Los fundamentos que llevaron a dicho Ente para fijar los nuevos precios que se encuentran detallados en el mencionado Oficio y que no merecen objeciones del Poder Ejecutivo.

ATENTO: A lo dispuesto por el literal f), del artículo 3o. de la Ley No 8.764, del 15 de octubre de 1931, en la redacción dada por el Art. 1o. del Decreto-Ley No. 15.312, de fecha 20 de agosto de 1982,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1o.- Se aprueban los siguientes precios máximos de venta para los combustibles, alcohol Carburante, disolventes y productos especiales fijados por el Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, los que entrarán en vigencia a partir de la hora cero del 13 de diciembre de 2011.

a) COMBUSTIBLES		PRECIO POR LITRO
Gasolina aviación 100/130	$	45,00
Jet A1	$	25,40
Jet B	$	34,10
Gasolina Premium 97 S.P.	$	37,00
Gasolina Especial 87 S.P.	$	35,40
Gasolina Super 95 S.P.	$	35,60
Queroseno	$	25,80
Gas Oil	$	34,40
Gas Oil Especial	$	43,20
Alcohol Carburante	$	51,90
		POR KILOGRAMO
Supergás	$	27,54
Butano Desodorizado	$	38,10
		POR MIL LITROS
Diesel Oil	$	25.120,00
Fuel Oil Pesado	$	14.280,00
Fuel Oil Especial	$	21.480,00
Fuel Oil Medio	$	17.430.00

- - Los precios de las gasolinas, queroseno, gas oil y alcohol carburante son a granel en las plantas de almacenaje y en los lugares de expendio de toda la República y comprenden los impuestos que en cada caso correspondan, pudiéndose adicionar los gastos que se originen para otras formas de entrega. En el caso del precio del gas oil y del alcohol carburante incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

- - Los precios del diesel oil y fuel oil son a granel en la planta de almacenamiento de Montevideo y comprenden los impuestos (incluido el Impuesto al Valor Agregado) que correspondan pudiéndose adicionar los gastos que se originen para otras formas de entrega, así como los fletes y demás gastos.

- - Los precios de los combustibles destinados a la aviación son a granel en las plantas de almacenaje de todo el país y puestos de la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica. No incluyen el impuesto a los combustibles utilizados por la aviación nacional y de tránsito creado por la Ley No. 14.189 que se adicionará cuando corresponda.

- - Los precios de los combustibles con destino al uso de buques o embarcaciones de bandera nacional, que realicen servicios de navegación y comercio exceptuando los deportivos y los buques pesqueros de bandera nacional, se fijarán tomando como referencia los precios en el mercado internacional.

b) PROPANO INDUSTRIAL Y PROPANO REDES		POR TONELADA
Supergas Granel	$	29.000,00
Propano Industrial	$	30.860,00
Propano Redes	$	30.860,00

- - Estos precios incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

- - Los precios fijados para el Propano Industrial y Propano Redes son para el producto entregado en la Planta de ANCAP de La Tablada y en las condiciones establecidas.

c) DISOLVENTES		PRECIO POR LITRO
Solvente 1197	$	32,00
Solvente Disán	$	32,00
Aguarrás	$	31,00
Base para insecticida	$	35,00
Querosol	$	35,00

- - Los precios de los disolventes son a granel en la Planta de ANCAP de La Teja y en el terminal del distribuidor autorizado y comprenden los impuestos que en cada caso correspondan (incluido el Impuesto al Valor Agregado), pudiéndose adicionar los gastos que se originen para otras formas de entrega.

d) PRODUCTOS ESPECIALES		PRECIO POR LITRO
Hexano comercial	$	50,00

- - Este precio es a granel en la Planta de ANCAP en La Teja y en el terminal del distribuidor autorizado e incluye el Impuesto al Valor Agregado, pudiéndose adicionar los gastos que se originen para otras formas de entrega.

Artículo 2o.- Los precios de todos los combustibles que emplee UTE en la generación térmica de energía eléctrica, serán fijados tomando

únicamente como referencia los precios en el mercado internacional y facturados en dólares americanos -aunque no supere los volúmenes establecidos en la previsión presupuestal de UTE- durante todo el tiempo en que se extiendan las condiciones negativas que impiden lograr una suficiente disponibilidad de energía eléctrica generada en las represas hidroeléctricas.

- - Cuando no se den las condiciones establecidas en el inciso anterior, los precios de los combustibles suministrados a UTE, destinados tanto a atender los requerimientos del Acuerdo de Interconexión Eléctrica con países limítrofes, así como la generación térmica de energía eléctrica para el mercado interno se fijarán tomando como referencia los precios del mercado internacional y serán facturados en dólares americanos, una vez superados los volúmenes establecidos en la previsión presupuestal de UTE aprobada por el Poder Ejecutivo.

Artículo 3o.- Los precios del fuel oil, supergás, butano desodorizado, propano industrial y propano redes, gas oil y alcohol carburante incluyen el Impuesto al Valor Agregado, el que se cargará en factura.

Artículo 4o.- El Poder Ejecutivo faculta a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, a modificar por razones fundadas, el precio de los disolventes y productos especiales en hasta un 15% (quince por ciento), debiendo comunicarlo en cada oportunidad al Poder Ejecutivo.

Artículo 5o.- Comuníquese, publíquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ROBERTO KREIMERMAN; FERNANDO LORENZO.

4

Resolución S/n

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por KAMOA S.A.

(2.191*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 7 de Diciembre de 2011

VISTO: la solicitud de la empresa **KAMOA S.A.**, con número de RUT 215008210013, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales.-

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo mejorar la logística y excelencia productiva.-

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º. de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley.-

II) que el proyecto presentado por **KAMOA S.A.**, da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998.-

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial de 28 de marzo de 1974, la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998 y la Resolución del Poder Ejecutivo No. 1.248, de 10 de agosto de 2010.-

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **KAMOA S.A.**, tendiente a mejorar la logística y excelencia productiva, por un monto de UI **5.841.555.-**

2º.- Otórgase a la empresa **KAMOA S.A.**, un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por hasta un monto imponible de UI 3.082.695. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.-

3º.- Exonérase a la empresa **KAMOA S.A.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 2.979.193., equivalente a 51% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 1º/01/10 y el 31/12/10 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.-

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada entre el inicio del ejercicio y el plazo establecido para la presentación de la correspondiente declaración jurada, y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.-

4º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 8 años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.-

5º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 1º/01/10 y el 31/12/12.-

6º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **KAMOA S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.-

7º.- A efectos de la aplicación de la exoneración de los tributos a la importación del equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional y del crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el proyecto, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.-

8º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.-

9º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.-
ROBERTO KREIMERMAN; FERNANDO LORENZO.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
5
Decreto 428/011

Fíjanse a partir de la hora cero del día 1º de diciembre de 2011, las tarifas de peaje en los puestos de recaudación operados por los concesionarios del MTOP en Rutas Nacionales.

(2.205*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 8 de Diciembre de 2011

VISTO: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad, para actualizar las tarifas de peaje que se cobran en los puestos de recaudación ubicados en las Rutas Nacionales.

RESULTANDO: I) Que las actuales tarifas de peaje cobraron vigencia el 1º de agosto de 2011, según Decreto Nº 246/011 de fecha 1º de agosto de 2011.

II) Que el Contrato de Concesión de la Obra "Ruta Nº 5: Accesos a Montevideo - Mendoza", prevé el procedimiento de ajuste cuatrimestral de las tarifas en el puesto operado por Hernández y González S.A..

III) Que el Contrato de Concesión de la Obra "Ruta Nº 8: Tramo Pando - Minas", prevé el procedimiento de ajuste cuatrimestral de las tarifas en el puesto operado por Camino a las Sierras S.A..

IV) Que la Resolución Nº 1064 del Poder Ejecutivo de 1º de diciembre de 2008, prevé el procedimiento de ajuste cuatrimestral de las tarifas en los puestos operados por Corporación Vial del Uruguay S.A..

CONSIDERANDO: I) Que procede fijar las referidas tarifas conforme a los valores establecidos en el informe de la Dirección Nacional de Vialidad.

II) Que por Decreto Nº 15/005 de 12 de enero de 2005 y Resolución S/Nº del Ministerio de Transporte y Obras Públicas de 8 de diciembre de 2005 se habilitó el régimen de cobro de peaje en ambos sentidos para los puestos de recaudación de peaje ubicados en el kilómetro 23.450 del nuevo trazado de Ruta Nacional Nº 1 y en kilómetro 22.300 de Ruta Nacional Nº 1.

III) Que por Resolución Nº 1.862 del Poder Ejecutivo de 24 de diciembre de 2003 se habilitó el régimen de cobro de peaje en ambos sentidos para los puestos de recaudación de peaje emplazados en kilómetro 34 (Arroyo Pando) y kilómetro 81 (Arroyo Solís) de la Ruta Interbalnearia y kilómetro 79 de la Ruta Nacional Nº 9.

IV) Que por Resolución S/Nº del Ministerio de Transporte y Obras Públicas de fecha 19 de diciembre de 2001 se implantó el régimen de cobro de peaje en ambos sentidos para el puesto de recaudación de peaje ubicado en el kilómetro 67.500 de la Ruta Nacional Nº 5; y por Resolución Nº 1.468 del Poder Ejecutivo de 12 de octubre de 2010 se aprobó la modificación de la cláusula 60.3 de la Sección I (Sistema de redondeo), modificada a su vez por el Comunicado Nº 2 del Pliego de Condiciones de la Concesión de Obra Pública "Ruta Nº 5, Accesos a Montevideo - Mendoza (progresivas 11km300 y 69km000).

V) Que por Resolución S/Nº del Ministerio de Transporte y Obras Públicas de fecha 24 de octubre de 2003 se implantó el régimen de cobro de peaje en ambos sentidos para el puesto de recaudación de peaje ubicado en Kilómetro 50.500 de la Ruta Nacional Nº 8; y por Resolución Nº 1.467 del Poder Ejecutivo de 12 de octubre de 2010 se aprobó la modificación de la cláusula 4.3 de la Sección IV (Sistema de redondeo), modificada a su vez por el Comunicado Nº 1 del Pliego de Condiciones de la Concesión de Obra Pública para la "Construcción de las obras iniciales, la gestión de conservación, explotación y operación de toda la infraestructura vial dentro de la faja de dominio público de la Ruta Nº 8 en el tramo: 31km390 en el acceso norte a la ciudad de Pando - 115km700 en el acceso sur a la ciudad de Minas, excluido el tramo urbano en Solís de Mataojo, entre los kilómetros 79.000 y 81.500".

VI) Que por Decretos Nºs. 5/002 al 12/002 de 9 de enero de 2002 se autorizó la instalación y comienzo de operación, con régimen de cobro de peaje en ambos sentidos, de los puestos de recaudación ubicados en kilómetro 107.350 de la Ruta Nacional Nº 1, en kilómetro 284.400 de Ruta Nacional Nº 2, en kilómetros 245.200 y 392.750 de la Ruta Nacional Nº 3, en kilómetros 246.350 y 423.200 de Ruta Nacional Nº 5, en kilómetro 206.250 de Ruta Nacional Nº 8 y en kilómetro 177.650 de Ruta Nacional Nº 9.

VII) Que el artículo 3º del Decreto Nº 388/001 de 3 de octubre de 2001 faculta al Ministerio de Transporte y Obras Públicas a implantar el régimen de cobro de peaje en ambos sentidos para el puesto de recaudación de peaje emplazado en aquellos puestos de recaudación que lo justifiquen en el futuro.

VIII) Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ha tomado la intervención que le compete.

ATENTO: a lo establecido en el artículo 218 de la Ley Nº 13.637 de 21 de diciembre de 1967, en el artículo 3º literal c) del Decreto - Ley Nº 15.637 de 28 de setiembre de 1984, en el artículo 15 del Decreto Nº 681/987 de 11 de noviembre de 1987 y en el artículo 1º del Decreto Nº 368/003 de 4 de setiembre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Fíjanse a partir de la hora cero del día 1º de diciembre de 2011, las siguientes tarifas de peaje en los puestos de recaudación operados por los concesionarios del Ministerio de Transporte y Obras Públicas en Rutas Nacionales:

1º.-	Autos o camionetas (hasta 8 asientos, incluido el del conductor), con o sin remolque de hasta 4 cubiertas distribuidas en 1 o 2 ejes, u otros vehículos de 2 ejes con hasta 4 cubiertas	**$ 100,00**
2º.-	Omnibus expresos, (conductor y un acompañante como máximo), Micro y Mini ómnibus o camión tractor sin semi-remolque	**$ 100,00**
3º.-	Vehículos de 2 ejes con más de 4 cubiertas	**$ 180,00**
4º.-	Omnibus con pasajeros	**$ 180,00**
5º.-	Vehículos o equipos de carga con 3 ejes	**$ 180,00**
6º.-	Vehículos o equipos de carga con 4 ejes	**$ 370,00**
7º.-	Vehículos o equipos de carga con más de 4 ejes	**$ 370,00**

Las referidas tarifas incluyen el Impuesto al Valor Agregado a la tasa básica.

La tarifa a pagar por los usuarios será la mitad de la precedentemente establecida en virtud de aplicarse el cobro en ambos sentidos de circulación en todos los puestos de recaudación de peaje.

Art. 2º.- Los beneficiarios del sistema de exoneraciones parciales, otorgadas de acuerdo a las respectivas disposiciones reglamentarias, deberán actualizar el valor de los boletos o pasadas que fueron adquiridas con anterioridad al 1º de diciembre de 2011 dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a dicha fecha. Vencido dicho plazo, los

puestos de recaudación de peaje no recibirán los boletos hasta tanto no hayan sido actualizados, lo que sólo podrá realizarse dentro del período de vigencia.

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese en un diario de circulación nacional y en el Diario Oficial y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad, a sus efectos.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ENRIQUE PINTADO; FERNANDO LORENZO.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
6
Decreto 437/011

Reglaméntase el régimen de pago de la compensación especial dispuesta por el art. 501 de la Ley 18.719.

(2.223*R)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 9 de Diciembre de 2011

VISTO: lo dispuesto por el artículo 501 de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010.

RESULTANDO: que la citada disposición asignó al Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura" una partida anual de $ 19.000.000 (diecinueve millones de pesos uruguayos) a partir del ejercicio 2011 y una partida anual de $ 19.000.000 (diecinueve millones de pesos uruguayos) adicionales a partir del 2012, incluidos aportes y cargas legales para la adecuación de la estructura de remuneraciones que se considere imprescindible a efectos de facilitar el proceso de reestructura organizativa y de cargos del Inciso.

CONSIDERANDO: I) que las partidas asignadas se destinarán al pago de compensaciones especiales mensuales nominales a los funcionarios presupuestados de carrera que no pertenezcan al Programa 815 "Personal Excedentario de Ejercicios Anteriores" y funcionarios comprendidos en el inciso 1 del artículo 38 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010, del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", que desempeñen o hayan desempeñado funciones en el presente año e integren la nómina elaborada de acuerdo a los criterios y previo informe favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Contaduría General de la Nación;

II) que las compensaciones especiales mensuales nominales se considerarán pagos a cuenta de la reestructura organizativa y cargos del Inciso, y se otorgarán a partir del ejercicio 2011 y hasta la próxima implantación de las reestructuras organizativas y de cargos del Inciso.

III) que la incorporación de nuevos funcionarios al presente beneficio estará supeditada a la existencia de crédito suficiente en el objeto que a estos efectos se habilite con cargo a la partida del artículo 501 de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto en el artículo 168 numeral 4to de la Constitución de la República Oriental del Uruguay y artículo 501 de la Ley 18.179 de fecha 27 de diciembre de 2010;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el pago de una compensación especial mensual nominal a los funcionarios presupuestados de carrera que no pertenezcan al Programa 815 "Personal Excedentario de Ejercicios Anteriores" y funcionarios comprendidos en el inciso 1 del artículo 38 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010, del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura" que integran la planilla que figura como Anexo 1 y forma parte de este Decreto. La compensación especial se considerará a cuenta de la estructura organizativa y de cargos del Inciso.

ARTÍCULO 2º.- El régimen de compensaciones reglamentado en este decreto se aplicará a partir del 1º de enero de 2011 y hasta la próxima implantación de las reestructuras organizativas y de cargos del Inciso. Será financiado con cargo a la partida dispuesta por el artículo 501 de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010 y por la cuota parte correspondiente al Inciso de lo establecido por el artículo 754 de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010.

ARTÍCULO 3º.- El Contador Central verificará que la determinación de la compensación especial mensual aplicable a la planilla del Anexo I, resulte de la existencia de diferencia a favor del funcionario presupuestado de carrera entre su retribución total, calculada como todos los ingresos retributivos con excepción de los beneficios sociales y la antigüedad, y los valores a alcanzar en esta instancia por adecuación de la estructura de remuneraciones que se pauten a iniciativa del Ministerio de Educación y Cultura, en acuerdo con la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y con informe previo y favorable de la Contaduría General de la Nación.

ARTÍCULO 4º.- Los valores que se establezcan estarán referidos al cumplimiento efectivo de cuarenta horas semanales de labor y sujetos a disponibilidad de crédito. Para quienes estén autorizados a cumplir con una carga horaria diferente, los valores se proporcionarán a las horas autorizadas.

ARTÍCULO 5º.- La incorporación de nuevos funcionarios al presente beneficio estará supeditada a la existencia de crédito suficiente en el objeto que a estos efectos se habilite con cargo a la partida del artículo 501 de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010.

ARTÍCULO 6º.- Los importes de las compensaciones que resulten de la aplicación de las disposiciones del presente decreto, se ajustarán en la misma oportunidad y monto que el Poder Ejecutivo determine para las remuneraciones de los funcionarios de la Administración Central.

ARTÍCULO 7º.- De existir errores numéricos en el Anexo I, estos serán resueltos por el Ministro de Educación y Cultura, dando cuenta de lo resuelto a la Oficina Nacional del Servicio Civil y a la Contaduría General de la Nación.

ARTÍCULO 8º.- La Contaduría General de la Nación distribuirá los créditos correspondientes.

ARTÍCULO 9º.- Comuníquese, publíquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; RICARDO EHRLICH; FERNANDO LORENZO.

Anexo 1: Funcionarios incluidos por Unidad Ejecutora.

Unidad	1289118-2	1515994-3	1791602-2
Ejecutora 001.	1289162-1	1516523-5	1791984-2
	1294787-6	1516641-1	1796613-0
681882-5	1294939-1	1522016-6	1807604-5
878184-0	1305245-2	1526193-0	1816366-6
883628-9	1310442-9	1527157-9	1818062-6
910141-9	1313482-6	1531570-1	1825063-5
938739-2	1317826-6	1538379-8	1834726-2
968477-2	1318650-6	1542276-0	1847260-5
970035-4	1320081-7	1555852-7	1849106-1
981264-2	1326005-3	1558229-3	1849660-7
989070-1	1329186-8	1560443-7	1849842-3
1004340-0	1341289-0	1596828-3	1863845-7
1011599-0	1342575-4	1598025-9	1865198-8
1012607-2	1346842-9	1612092-7	1871936-6



1020867-8
1023277-0
1027276-6
1038624-0
1049611-0
1053113-6
1070440-6
1104430-8
1121014-7
1129594-7
1138172-4
1140778-2
1146214-4
1150656-4
1157459-5
1164282-9
1169190-5
1190950-8
1192476-4
1212197-7
1213362-7
1213980-3
1215681-3
1223102-9
1223731-8
1238838-1
1242219-3
1252181-2
1254953-1
1256771-1
1272544-2
1273806-1
1275103-1
1279355-8
1284741-0
2506410-2
2506487-3
2518831-6
2521354-9
2522472-8
2522749-1
2530353-2
2530888-3
2532855-0
2540864-7
2547357-9
2559282-4
2564757-0
2578142-3
2586109-3
2607201-7
2614222-0
2616627-2
2616804-8
2635177-8
2661950-8
2682209-6
2752305-1
2774641-7
2779855-1
1346901-9
1348329-3
1349135-1
1350606-1
1358699-6
1359738-5
1360469-5
1361135-1
1361684-0
1388270-8
1395464-6
1400477-9
1403049-3
1406456-7
1407333-4
1409538-8
1422230-1
1425953-0
1429740-9
1433154-0
1433793-6
1438874-7
1445509-9
1458114-1
1461173-8
1470152-7
1471010-6
1472212-9
1484502-2
1495996-0
1498837-9
1498977-1
1505615-9
1509786-0
1514073-4
3289495-8
3310760-9
3323805-2
3329643-8
3353341-2
3365641-2
3372694-8
3374994-6
3402936-7
3438412-3
3449231-8
3463776-2
3496516-7
3497758-8
3499214-2
3499796-0
3515689-0
3563508-8
3579618-9
3590309-3
3613866-1
3646702-6
3681227-3
3699556-6
3719699-1
1622415-7
1622882-4
1630737-1
1632140-8
1642614-3
1644407-2
1651494-0
1658282-4
1659773-6
1660626-0
1661509-3
1674138-3
1681106-3
1682790-7
1686512-7
1691317-6
1703398-7
1719203-0
1722966-9
1725575-3
1730972-8
1734512-2
1745758-9
1745772-7
1749421-6
1751007-0
1754584-7
1761804-6
1761845-0
1766424-9
1771320-8
1774836-0
1775409-4
1780397-8
1784651-8
2015947-9
1138419-6
1311937-5

Unidad Ejecutora 004.

1810971-9
3964329-7
1161389-6
1723492-9
1205714-4
1593445-4
1143084-6
3256642-8
1460678-5
1423566-3
1391637-9
1585683-2
1680769-4
3788337-6
3190544-5
1915646-2
1634894-1
2882647-0
1872955-7
1873990-8
1874777-1
1879019-8
1891987-1
1895029-7
1898163-2
1901939-1
1905091-1
1907991-3
1909189-8
1914580-7
1916115-8
1916982-1
1917439-1
1917491-5
1925866-6
1949383-8
1954246-1
1961079-5
1963854-9
1965795-5
1967621-4
1972695-4
1973927-2
1981796-3
1992442-7
2001318-6
2003600-9
2004590-1
2005003-9
2013437-6
2017171-8
2022623-2
2026923-6
1467490-4
1214139-3
1517211-7
1291191-4
1426754-1
1791274-7
986367-9
1321652-9
3671216-8
1919036-3
1673029-5
1393032-1
1276680-2
1333173-7
3509212-3
2951022-4
1319178-1

Unidad Ejecutora 008.

2589350-1
2731831-1
1420380-4
4285015-2
2783670-1
2786313-4
2789765-6
2801337-2
2808882-8
2882066-4
2885196-8
2888706-8
2906426-9
2920533-8
2931700-2
2943430-9
2948519-8
2961816-5
2962105-7
3018853-5
3100343-3
3142830-2
3170948-1
3181835-7
3195942-4
3237333-4
3258368-2
3261425-1
3283525-5
1882316-3

Unidad Ejecutora 011.

1063326-1
1426075-3
1737916-1
1775871-1
2940531-0
1286828-8
1459061-7
2761834-5
1894822-4
1966796-4
1987453-3
3633630-0
1949317-3
2018364-0
3360191-2
3627520-9
1504333-6
2510269-7
1768132-8
1033474-2
1292507-6
1275231-4
1042092-7

Unidad Ejecutora 012.

1686782-4
2534291-6
1367151-9
3732396-4
3739367-0
3807577-4
3820244-6
3876405-0
3887321-1
3926316-0
3968725-1
4046817-9
4107916-3
4138450-4
4238037-7
4292730-7
4388850-2

Unidad Ejecutora 003.

3438172-3
1365192-7
1568238-6
947105-2
1237536-4
1274340-6
1117519-3
1962292-8
2832431-9
3145446-8
1329900-8
1542871-4
3583947-0
3803424-5

Unidad Ejecutora 015.

994800-1
1531064-8
1374153-4
1870236-5
1292670-7
1169689-2
1730979-0
1562369-9

Unidad Ejecutora 016.

13489338
34711833
18050299
15338721
15391492
40988307
11827247
20010394
11519785
27477903
11248251
14912324
1941635-3
1479786-3
1251754-0
1472687-4
1146440-9
1457926-9
1146422-7
1177036-1
968446-5
1114979-2

Unidad Ejecutora 007.

1521204-2
3769275-7
4000839-9
1380320-3
1285665-7
1527962-8
1444457-5
1427296-4
1875629-7
1505446-8
1122356-2
37300693
35419040
30940060
13884568
18870213
15048621
27464497
31247231
30955035
36584317
18860840
19767659
37868126
19212927
27995569
25922677
13238761
36117837
29320392
25148455
15882471
37217664
32747436
20212089
18271005
14018273
31450111
18360179
27940467
19960188
15210301
19547580
34052681
37375199
35907726
2793549-2
3644075-9
1951893-3
1848771-1
1721787-8
2755425-8
3081965-1
1871708-9
3052944-8
1583872-1
1856459-9
1814181-6
3481397-4
1395957-7
1609157-2
1752540-9
2571570-7
1395281-4
972927-1
1241856-4
1516895-8
1186725-5
1536245-3
1787616-9
1664124-0
30815871
19873169
40281264
13744451
37963156
34417756
32872653
14923490
37927780
15922287
34581567
12117138
32695221
19174573
13610028
19983540
29892012
17354256
14987262
17858826
15555876
15735993
30519859
16444389
19509928
14689220
10166212
17235309
11053705
11828263
11739371
12192580
18690077
17039533
17891604

1196579-8
1503855-9
3431793-6
1537629-2
1211626-9
1090497-7
1699825-5
1437867-5
1777112-3
2590755-2
1213112-4
1823290-0
1484462-0
1285106-1
1770004-3
35340477
11959989
16417150
12862256
16449094
15233939
12785688
17414773
10522450
15569869
35264615
34890114
11461736
10853813
13553434
17054307
14031102
10085450
35271315
13610034
14581135
15222540
15110763
15041811
18855160
19174523
16360058
13407239
13346702
12574477
18109361
12079916
14320725
12845672
16759617
25198773
12982066
12422137

Unidad
Ejecutora 022.

1836417-5

Unidad

12825892
13114836
16347878
16672544
37231456
32804995
38532827
43701586
42148163
19033622
42089612
37016547
29384421
30595772
31020857
1126920-1
2930466-5
1296163-0
2787897-7
4263453-4
3262168-8
2915023-4
3511173-5
2600451-9
3958419-4
4273186-3
2867614-2
2767318-3
1858372-3
1601998-4
1835900-3
1513642-8
2702445-3
3644801-8
3082848-4
3657931-4
2690806-8
2696530-9
2660242-2
1718071-6
3224279-3
3624946-6
4053357-0
2686005-6
3666804-6
3984047-1
1174108-7
3308078-8
4512544-7
2588736-6
2857412-0
4463073-4
1776670-0
3087480-3
1859316-8
3281661-7
1957679-5
1413276-6
1034287-2
1846887-2

31158913
16847953
16003705
14092596
20053768
15353426
25985592
16246195
9838062
18148789
25412339
15339593
36883030
37801227
43764097
2002849-6
3165167-0
1434911-9
3109577-3
1125119-3
3081338-4
1776408-1
1014119-7
1600897-1
1457345-3
1508340-7
1787839-9
3860157-5
1366857-0
1393144-4
1596338-0
1024215-9
1245128-9
4013737-4
3711880-4
2541561-0
1565819-3
1159332-1
1728998-0
1760964-9
1554882-5
1820302-4
2546325-3
1940375-6
1292150-3
1703939-5
1220553-7
3579605-4
1111203-0
1252051-7
1811423-9
3289765-9
1045214-0
1627681-5
1255762-7
1325831-9
1005630-8
2663049-5
1208797-7
3741046-6

10543115
17463730
15868792
10984868
16935960
29644776
11218321
13014016
12204856
19385972
10361749
14003628
11836058
13578195
14564341
1330138-0
1349064-2
3266288-8
1163512-9

Ejecutora 024.	2793828-4	1656172-7
	1306190-6	1096384-6
2997148-4	1507724-0	9479213-0
1149000-4	2557303-2	1525396-3
1221817-8	1508203-3	1394766-7

ENTES AUTÓNOMOS
BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU
7
Circular 2.097

Prorrógase el plazo para el financiamiento de las exportaciones para la cadena textil-vestimenta y para los sectores que se especifican.

(2.253*R)

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Ref.: **FINANCIAMIENTO DE EXPORTACIONES - PRORROGA DE PLAZO HASTA EL 30-06-12 PARA LA CADENA TEXTIL-VESTIMENTA Y PARA LOS SECTORES CUERO, MARROQUINERIA Y CALZADO, PAPEL ESTUCADO, FILETES Y PREPARADOS DE PESCADO, CÍTRICOS Y PRODUCTOS DE LA INDUSTRIA METALMECÁNICA E INCORPORACIÓN DE MADERA PARA LA CONSTRUCCIÓN.**

Montevideo, 14 de diciembre de 2011

El Banco Central del Uruguay

Resuelve:

1) ACTUALIZAR las disposiciones circunstanciales 2, 4, 5 y 6 del artículo 27 del Libro III de la Recopilación de Normas de Operaciones, las que quedarán redactadas de la siguiente forma:

DISPOSICIÓN CIRCUNSTANCIAL 2): Hasta el 30 de junio de 2012, las tasas previstas para empresas indicadas en los numerales 1.1 y 2.1 del artículo 27, se aplicarán también a las posiciones arancelarias de la cadena textil – vestimenta, establecidas en la reglamentación.

DISPOSICIÓN CIRCUNSTANCIAL 4): Hasta el 30 de junio de 2012 las tasas previstas para las empresas indicadas en los numerales 1.1 y 2.1 del artículo 27, se aplicarán a las exportaciones de los sectores del cuero, marroquinería y calzado en las siguientes posiciones arancelarias:

NCM	NCM	NCM	NCM
4104.41.30.90	4104.49.20.21	4114.10.00.00	4303.10.00.21
4104.11.12.90	4105.10.90.10	4114.20.10.00	4303.10.00.22
4104.11.19.11	4107.11.10.10	4202.11.00.11	4303.10.00.29
4104.11.19.12	4107.11.20.10	4202.11.00.12	6403.51.90.11
4104.11.22.10	4107.11.90.10	4202.11.00.19	6403.51.90.21
4104.11.22.90	4107.12.10.10	4202.21.00.10	6403.51.90.29
4104.19.20.90	4107.12.20.10	4202.31.00.11	6403.59.90.10
4104.19.90.11	4107.12.90.10	4202.31.00.19	6403.59.90.20
4104.19.90.12	4107.19.10.10	4203.10.00.10	6403.91.90.11
4104.41.10.10	4107.19.20.10	4203.10.00.20	6403.91.90.12
4104.41.10.90	4107.19.20.90	4203.10.00.30	6403.91.90.13
4104.41.20.00	4107.91.10.10	4203.29.00.00	6403.91.90.14
4104.41.30.10	4107.91.90.10	4203.30.00.10	6403.91.90.21
4104.41.90.00	4107.92.10.10	4205.00.00.91	6403.91.90.23
4104.49.10.10	4107.92.90.10	4205.00.00.99	6403.99.90.11
4104.49.10.90	4107.99.10.12	4302.19.10.12	6403.99.90.21

4104.49.20.11	4107.99.10.21	4302.19.10.15	6404.20.00.00
4104.49.20.12	4107.99.10.23	4302.19.10.16	6405.10.20.00
			6406.10.00.11
			6406.99.20.10

DISPOSICIÓN CIRCUNSTANCIAL 5): Hasta el 30 de junio de 2012, las tasas previstas para las empresas indicadas en los numerales 1.1 y 2.1 del artículo 27, se aplicarán a las exportaciones del sector de papel estucado en las siguientes posiciones arancelarias:

NCM
4810.13.89.90
4810.13.90.00
4810.19.89.90
4810.19.90.00

DISPOSICIÓN CIRCUNSTANCIAL 6): Hasta el 30 de junio de 2012, las tasas previstas para las empresas indicadas en los numerales 1.1 y 2.1 del artículo 27, se aplicarán a las exportaciones de filetes y preparados de pescado, cítricos y productos de la industria metalmecánica según las posiciones arancelarias que se indican seguidamente:

NCM	NCM	NCM	NCM
0304.19.11.00	0805.40.00.00	8421.21.00.00	8537.10.30.00
0304.19.12.00	0805.50.00.00	8422.30.29.00	8537.10.90.00
0304.19.13.00	0805.90.00.00	8422.90.90.00	8543.70.11.00
0304.19.90.00	1604.11.00.00	8423.20.00.00	8543.70.12.00
0304.29.10.10	1604.12.00.00	8423.82.00.00	8543.70.13.00
0304.29.10.20	1604.13.10.00	8423.89.00.00	8543.70.14.00
0304.29.10.30	1604.13.90.00	8425.49.10.10	8543.70.15.00
0304.29.10.40	1604.14.10.00	8428.33.00.00	8543.70.19.00
0304.29.70.00	1604.14.20.00	8438.50.00.00	8543.70.20.00
0304.29.90.11	1604.14.30.00	8448.32.20.00	8543.70.31.00
0304.29.90.12	1604.15.00.00	8479.82.10.00	8543.70.32.00
0304.29.90.13	1604.16.00.00	8479.82.90.00	8543.70.33.00
0304.29.90.14	1604.19.00.10	8479.89.12.00	8543.70.34.00
0304.29.90.21	1604.19.00.90	8480.71.00.10	8543.70.35.00
0304.29.90.22	1604.20.10.00	8481.80.19.00	8543.70.36.00
0304.29.90.23	1604.20.20.00	8484.10.00.00	8543.70.39.00
0304.29.90.24	1604.20.30.00	8502.11.10.00	8543.70.40.00
0304.29.90.31	1604.20.90.10	8502.12.10.00	8543.70.50.00
0304.29.90.32	1604.20.90.90	8504.21.00.00	8543.70.92.00
0304.29.90.33	1604.30.00.00	8504.22.00.00	8543.90.10.00
0304.29.90.34	1605.10.00.00	8504.23.00.00	8543.90.90.00
0304.29.90.41	1605.20.00.00	8504.40.10.00	8544.49.00.10
0304.29.90.42	1605.30.00.00	8504.90.10.00	8544.49.00.90
0304.29.90.43	1605.40.00.00	8504.90.20.00	
0304.29.90.44	1605.90.00.10	8504.90.30.00	
0304.29.90.51	1605.90.00.20	8504.90.40.00	
0304.29.90.52	1605.90.00.30	8504.90.90.00	
0304.29.90.53	2009.11.00.10	8507.20.10.00	
0304.29.90.54	2009.11.00.90	8507.20.90.00	
0304.29.90.61	2009.12.00.10	8511.40.00.00	
0304.29.90.62	2009.12.00.90	8511.50.10.00	
0304.29.90.63	2009.19.00.10	8511.50.90.00	
0304.29.90.64	2009.19.00.90	8516.10.00.10	
0304.29.90.91	2009.21.00.10	8516.10.00.20	
0304.29.90.92	2009.21.00.90	8516.29.00.20	
0304.29.90.93	2009.29.00.10	8516.29.00.30	
0304.29.90.94	2009.29.00.90	8516.60.00.10	
0304.99.00.10	2009.31.00.11	8516.60.00.21	

0304.99.00.90	2009.31.00.19	8516.60.00.22
0305.10.00.00	2009.31.00.91	8516.60.00.40
0305.20.00.00	2009.31.00.99	8516.80.10.10
0305.30.00.00	2009.39.00.11	8516.80.10.90
0305.41.00.00	2009.39.00.19	8516.80.90.00
0305.42.00.00	2009.39.00.91	8517.18.91.90
0305.49.10.00	2009.39.00.99	8517.18.99.00
0305.49.90.00	8402.12.00.00	8523.29.33.00
0305.51.00.00	8402.19.00.00	8523.59.10.00
0305.59.10.00	8404.10.10.00	8528.72.00.00
0305.59.20.00	8404.10.20.00	8536.49.00.00
0305.59.90.00	8405.10.00.00	8536.50.90.11
0305.61.00.00	8414.51.10.10	8536.50.90.90
0305.62.00.00	8414.51.90.10	8536.69.10.00
0305.63.00.00	8415.90.00.00	8536.69.90.00
0305.69.00.00	8416.30.00.00	8537.10.11.00
0805.10.00.00	8419.50.21.00	8537.10.19.00
0805.20.00.00	8419.90.90.00	8537.10.20.00

2) INCORPORAR al artículo 27 del libro III de la Recopilación de Normas de Operaciones la disposición circunstancial 7, que tendrá la siguiente redacción:

DISPOSICIÓN CIRCUNSTANCIAL 7): Hasta el 30 de junio de 2012 las tasas previstas para las empresas indicadas en los numerales 1.1 y 2.1 del artículo 27, se aplicarán a las exportaciones de madera para la construcción en las siguientes posiciones arancelarias:

NCM	NCM	NCM
4407.10.00.10	4410.19.91.00	4411.14.90.00
4407.10.00.20	4411.12.10.00	4411.92.10.00
4407.10.00.90	4411.12.90.00	4411.92.90.00
4407.99.90.10	4411.13.10.00	4411.93.10.00
4407.99.90.90	4411.13.91.00	4411.93.90.00
4410.12.10.00	4411.13.99.00	4412.32.00.00
4410.12.90.00	4411.14.10.00	4412.39.00.00

3) La presente Resolución entrará en **vigencia** el 19 de diciembre de 2011.

Mario Bergara, Presidente; Elizabeth Oria, Secretaria General.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE CERRO LARGO

8

Resolución S/n

Promúlgase el Decreto Departamental 66/011, relativo al Plan de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible "Laguna Merín", en la 3ª Sección del departamento de Cerro Largo.

(2.218*R)

Junta Departamental de Cerro Largo

Of. 796/11 Pita

Melo, 6 de diciembre de 2011.
Sr. Intendente Departamental de Cerro Largo
Ec. Sergio Botana
PRESENTE.
De nuestra consideración:

Les hago llegar en forma adjunta, Decreto Nº 66/11, aprobado en sesión de fecha 5/12/11, referido al Plan de Ordenamiento Territorial

y Desarrollo Sostenible "Laguna Merín" en la 3ª. Sección del Departamento de Cerro Largo.

DR. VET. JOSÉ ORTIZ, PRESIDENTE; JOSÉ W. SILVA JARA, SUB-SECRETARIO.

DECRETO Nº 66/11

VISTO: El Oficio No. 947/11 referido al Plan Local de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible "Laguna Merín", en la 3ª Sección del Departamento de Cerro Largo, en la zona comprendida entre los ríos Tacuarí, Yaguarón y Laguna Merín, de acuerdo a lo establecido en la Ley 18.308 en sus artículos 23 a 26 y Decreto 221/09.

CONSIDERANDO 1) Que la documentación que se adjunta, indica que se ha cumplido con todos los pasos que indica la normativa vigente sobre el tema.

CONSIDERANDO 2) Que la definición de estrategia de desarrollo sostenible, uso y manejo del territorio en función de objetivos sociales, económicos, urbanísticos, y ecológicos, a través de la planificación; todo ello avalado por los anexos:

Anexo 1) Informe Ambiental Estratégico Microrregión Lago Merín Intendencia de Cerro Largo.

Anexo 2) Plan Local de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible. "Laguna Merín"; realizado por la Intendencia Departamental de Cerro Largo y el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; forman parte de la norma, Ordenanza Plan "Laguna Merín".

ATENTO: A lo precedentemente expresado, a sus facultades constitucionales y legales, la Junta Departamental de Cerro Largo.

DECRETA:

Art. 1) OBJETIVOS Y FINALIDAD

Este plan tiene por objeto constituir el ordenamiento territorial y ambiental de la Laguna Merín y su área de influencia, estableciendo las condiciones generales para el desarrollo sustentable en su ámbito de aplicación y logrando los mayores beneficios sociales y económicos para el departamento.

Se trata de una Plan Local de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, entendido como un instrumento de ordenamiento integral del territorio. Su función será la de establecer la categorización del suelo para definir los elementos fundamentales de la estructura general adoptada para el ordenamiento de la zona y establecer el programa para su desarrollo.

Las disposiciones que a continuación se establecen serán de aplicación obligatoria, constituyendo un marco normativo básico que dirigirá las actualizaciones de ordenamiento territorial futuro.

Art. 2) INTERPRETACIÓN

Los objetivos, las finalidades, los principios rectores del Plan y los elementos determinantes del modelo territorial, los criterio generales y los lineamientos de actuación contenidos en el informe denominado Plan Local de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible "Laguna Merín" y en la categoría que los integra, así como el documento denominado Evaluacíon Ambiental Estratégica, fundamentan las disposiciones normativas y se consideran exposición de motivos del presente Plan.

Art. 3) DECLARACIÓN DE INTERÉS DEPARTAMENTAL

Se declaran de interés departamental las actividades de ordenamiento y planificación del territorio departamental, en particular de la Laguna Merín y su área de influencia, en base a las directrices generales establecidas en este Plan. Todas las actividades que impliquen actuaciones sobre el territorio de las personas públicas y privadas deberán ajustarse a la planificación vigente y serán fiscalizadas y supervisadas por las autoridades urbanísticas y territoriales del departamento.

Art. 4) AMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación del Plan de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible "Laguna Merín" se establece en el perímetro comprendido: al Sureste la Laguna Merín, al Norte el Río Yaguarón, al Noroeste la línea que limita los padrones 5330, 15692, 15693, 9628, 9625, 10581, 5908, 2711, 2379 y 9137, el Río Tacuarí al sur hasta su desembocadura en la Laguna Merín.

Art. 5) VIGENCIA

El presente Plan se considerará vigente mientras no se apruebe otra figura de planificación que los sustituya. Su previsión temporal es de diez años.

Transcurrido ese plazo se procederá, de acuerdo al grado de concreción de sus previsiones, a la modificación o revisión del Plan si se estima conveniente.

Art. 6) DIRECTRICES GENERALES

Se definen como directrices generales del Plan aquellas que sustentan el contenido estratégico del mismo, las que constituyen referencias centrales para la acción, tanto en lo referido al ordenamiento como para el desarrollo.

Art. 7) DIRECTRICES GENERALES DEL PLAN

Las disposiciones del presente decreto se sustentan en las siguientes directrices:

1) Promover y manejar con responsabilidad los valores ambientales de la región. Siendo necesario preservar el entorno costero de la laguna, lograr una adecuada gestión ambiental de los productores zonales y practicar las actividades turísticas con conciencia.
2) Fortalecimiento del sistema productivo agroindustrial instalado en la zona a través de la creación de lugares de intercambio de producción por vía fluvial. La disminución de cargas de transporte terrestre sobre las rutas, la reducción de los costos de productos e insumos en el mercado interno y externo, la creación de nuevas actividades económicas, la apertura de nuevos mercados de trabajo, incentivan a la creación de puntos de salida vía fluvial.
3) Creación de nodos de comunicación a nivel local que permita su integración con un contexto mayor (local, regional e internacional). Se apunta a una mayor integración del MERCOSUR y reactivación de la navegación fluvial entre Brasil y Uruguay.
4) Apoyar la producción de energía limpia, aprovechando las características naturales de la región. La energía eólica presenta excelentes aptitudes en este sentido.
5) Fomentar el desarrollo de la Laguna Merín en sus aspectos turísticos, respetando su identificación local desde el punto de vista ambiental y paisajístico.
6) Mejorar la calidad y oferta de los servicios turísticos de Lago Merín. Aumentar la cantidad y variedad de los productos turísticos ofrecidos a los usuarios. Incrementar los servicios y la infraestructura de soporte, renovar la accesibilidad a la zona costera, estructurar y calificar la faja costera, promover la inversión privada.
7) Creación de paseos, puntos de interés y emprendimientos turísticos, recreativos, logísticos o similares, compatibles con los valores paisajísticos y naturales del lugar.
8) Promocionar y desarrollar las actividades eco turísticas en la región.

Art. 8) MARCO LEGAL

El ámbito de aplicación define la zona donde toda actividad que sea realizada ya sea sobre tierra de dominio público, fiscal o privada, debe adecuarse a las normas nacionales y departamentales vigentes al tiempo de ejecución, y especialmente a los dispuesto en esta ordenanza.

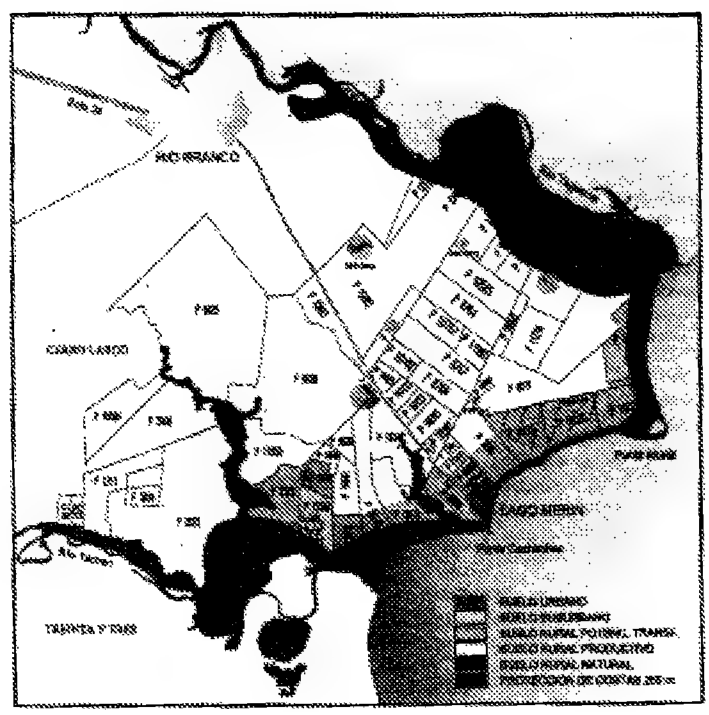
Art. 9) APLICACIÓN DE LAS DIRECTRICES

Será responsabilidad de la Intendencia Departamental la

interpretación y aplicación concreta de las Directrices de actuación del presente Plan.

Art. 10) CATEGORIZACIÓN DEL SUELO

La siguiente categorización se remite a la definición de suelos establecidos por los artículos 31, 32, 33 y 34 de la Ley 18.308



Art. 11) SUELO RURAL NATURAL

El suelo de categoría Rural Natural, comprenderá las áreas de territorio protegido con el fin de mantener el medio natural, la biodiversidad o proteger el paisaje u otros valores patrimoniales, ambientales o espaciales, o preservar los recursos naturales de valor científico, económico, turístico, así como de los valores culturales, históricos, didácticos y arqueológicos. En este tipo de suelo no podrán desarrollarse usos o actividades que impliquen transformación de su naturaleza o lesionen el valor específico que se quiere proteger.

Los suelos de categoría rural natural quedan, por definición, excluidos de todo proceso de urbanización, de fraccionamiento con propósito residencial y comprendidos en toda otra limitación que establezcan los instrumentos.

Se definen dentro la categoría de suelo rural natural las áreas indicadas en el plano que comprenden parte de los padrones: 5330, 15.692, 2328, 8762, 8763, 8272, 8271, 10.422, 8270, 16.167, 16.176, 16.175, 3665, 6806, 16.142, 16.141, 16.140, 7452, 12.918, 15.717, 15.718, 2529, 11.955, 9628, 9625, 10.581, 5908, 2512, 2711, 2379 y 9137.

Los padrones resultantes del fraccionamiento, reparcelamiento o fusión de los mencionados padrones, área establecida en el plano, tendrán la misma categorización.

Art. 12) SUELO RURAL PRODUCTIVO

El suelo categoría Rural productiva, podrá comprender áreas de territorio cuyo destino principal sea la actividad agraria, pecuaria, forestal o similar, minera o extractiva, o las que los instrumentos de ordenamiento territorial establezcan para asegurar la disponibilidad de suelo productivo y áreas en que este predomine.

Con la finalidad de preservar sus valores, así como su riqueza productiva, los suelos de categoría rural productiva quedan, por definición, excluidos, de todo proceso de urbanización, de fraccionamiento con propósito residencial y comprendidos en toda otra limitación que establezcan los instrumentos.

Se definen dentro de la categoría de suelo rural productivo las áreas indicadas en el plano que comprenden parte de los padrones: 5330, 15.692, 2328, 8762, 8763, 8272, 8271, 8270, 3665, 16.142, 16.141, 16.140, 11.955, 9628, 9625, 10.581, 5908, 2512, 2711, 2379 y 9137; y los padrones completos 7171, 10.585, 8764, 10.962, 11.218, 10.757, 11.965, 8767, 10.454, 10.102, 8768, 16.121, 16.122, 16.163, 10.583, 10.582, 2344, 11.215, 15.693, 16.143, 7535, 9628, 14.640, 14.641 y 3818.

Los padrones resultantes del fraccionamiento, reparcelamiento o fusión de los mencionados padrones, en el área establecida en el plano, tendrán la misma categorización.

Los propietarios de terrenos categorizados como suelo rural productivo, tienen derecho a la realización de los actos precisos para la utilización y explotación agrícola, forestal, en general productiva rural o minera y extractiva, a las que estén efectivamente destinados, conforme a su naturaleza, sin mas limitaciones por las impuestas por la legislación aplicable.

Otros usos en el suelo categoría rural productiva, que pudieran ser admisibles por no indicar riesgos de su transformación, precisarán de la oportuna autorización de la Intendencia Departamental.

En el suelo rural quedan prohibidas las edificaciones que puedan generar necesidades de infraestructuras y servicios urbanos, representen el asentamiento de actividades propias del medio urbano en detrimento de las propias del medio rural o hagan perder el carácter rural o natural al paisaje.

No requerirán la correspondiente autorización para edificar en suelo categoría rural productiva, únicamente la vivienda del productor rural y del personal del establecimiento y aquellas edificaciones directamente referidas a la actividad rural.

Se consideran admisibles dentro de la categoría rural productiva, las edificaciones con destino a almacenamiento y secado de grano, como silo u otras formas similares, que sean exclusivamente para uso propio del establecimiento. En caso de que estas instalaciones tengan actividad complementaria como descascarado, molienda u otros procesos, o sean de almacenamiento de dimensiones importantes, o de uso de la producción de varios propietarios, serán considerados emprendimientos industriales o agroindustriales por lo que no están autorizados, para ser implantados en suelo categoría rural productiva.

Para compatibilizar esto, todo emprendimiento a instalarse en la zona deberá solicitar la viabilidad de Uso del Suelo correspondiente.

Los silos usados como depósito para almacenamiento de granos, y aquellos que incluyen otro tipo de procesos y actividades asociadas, deberán estar ubicados a una distancia mínima de 2 kmt. del borde de un área residencial, ya sea urbana o sub-urbana.

Art. 13) SUELO SUB-URBANO

Comprenderá las áreas de suelo constituidas por enclaves con usos, actividades e instalaciones de tipo urbano o zonas en que estas predominen, dispersos en el territorio o contiguos a los centros poblados, según lo establezcan los instrumentos de ordenamiento territorial.

Son instalaciones y construcciones propias de suelo categoría sub-urbana las: habitaciones, turísticas, residenciales, deportivas, recreativas, industriales, de servicio, logística o similares.

Quedan determinadas dentro de la categoría de suelo sub-urbano las áreas indicadas en el plano que comprenden parte de los padrones: 15.587, 15.717 y 15.718.

Los padrones resultantes del fraccionamiento, reparcelamiento o fusión de los mencionados padrones, en el área establecida en el plano, tendrán la misma categorización de sub-urbanos.

El Ejecutivo comunal reglamentará al respecto de las normas en cuanto a fraccionamiento a aplicar en esta categoría.

Art.14) SUELO URBANO

El suelo categoría urbana comprenderá las áreas de territorio de los centros poblados, fraccionadas, con las infraestructuras y servicios en forma regular y total, así como aquellas áreas fraccionadas parcialmente urbanizadas en las que los instrumentos de ordenamiento territorial, pretenden mantener o consolidar el proceso de urbanización.

En el suelo categoría urbana los instrumentos podrán establecer las sub-categorías de:

a) Suelo categoría urbana consolidado, cuando se trate de áreas urbanizadas dotadas al menos de redes de agua potable, drenaje de aguas pluviales, red vial pavimentada, evacuación de aguas servidas, energía eléctrica y alumbrado público; todo ello en calidad y proporción adecuada a las necesidades de los usos a que deban destinarse las parcelas.

b) Suelo categoría urbana no consolidado, cuando se trate de áreas en las que aún existiendo un mínimo de redes de

infraestructuras, las mismas no sean suficientes para dar servicio a los usos previstos por el instrumento.

Se define como suelo categoría urbana no consolidado al perímetro del suelo urbano de la población de Lago Merín: Laguna Merín; línea divisoria al Noreste con el padrón Nro. 3665, donde se incluye el predio de Ose; línea divisoria al Noroeste con los padrones Nros.10.971, 13.186 y 6806; línea divisoria con el padrón Nro. 6806 al Suroeste hasta Laguna Merín.

Los padrones resultantes del fraccionamiento, reparcelamiento o fusión de los mencionados padrones, tendrán la misma condición de límites.

Art. 15) ATRIBUTO DE SUELO POTENCIALMENTE TRANSFORMABLE

Solo para áreas con el Atributo de Potencialmente Transformables será posible la transformación de un suelo incluido dentro de una categoría en otra.

Unicamente será posible incorporar terrenos a los suelos categoría urbana y categoría sub-urbana, mediante la elaboración y aprobación de un Programa de Actuación integrada para un perímetro de actuación específicamente delimitado dentro de suelo con el atributo de potencialmente transformable.

Mientras no tenga lugar la aprobación del correspondiente Programa de Actuación Integrada el suelo con el atributo de potencialmente transformable estará sometido a las determinaciones establecidas para la categoría de suelo en que fuera incluido.

Art. 16) SUELO RURAL POTENCIALMENTE TRANSFORMABLE EN SUB-URBANO.

Se identifican sectores territoriales en la zona en estudio donde, en función de las directivas generales, se ve la posibilidad de implantación de futuros emprendimientos, para tener respuesta a esos planteos es necesario, establecer tal previsión categorizando esos suelos en Rurales Transformables en Sub-Urbanos. Se trata del entorno inmediato a los padrones definidos como sub-urbanos, donde es factible la instalación de algún proyecto complementario; en el entorno del límite urbano de Lago Merín, donde se podrían realizar proyectos de apoyo y complemento a la actividad turística urbana; y de los terrenos próximos a las costas don de se pretende fomentar aspectos turísticos varios.

Se define la categoría de suelo rural potencialmente transformable en sub-urbano de desarrollo turístico con el fin de localizar actividades relacionadas a todos los aspectos turísticos de la región.

Se definen con el atributo de suelo rural potencialmente transformable en sub-urbano a las áreas indicadas en el plano que comprenden parte de los padrones: 12.918 y 2529; y a los padrones completos: 15.716 y 15.715.

Los padrones resultantes del fraccionamiento, reparcelamiento o fusión de los mencionados padrones, en el área establecida en el plano, tendrán el mismo atributo.

Se especifican con el atributo de suelo rural potencialmente transformable en sub-urbano de desarrollo turístico a las áreas indicadas en el plano que comprenden parte de los padrones: 10.422, 8270, 16.177, 16-176, 16.175, 3665, 6806, 16.141 y 16.140; y a los padrones completos: 10.967, 12.996, 10.971, 13.186 y 8853.

Los padrones resultantes del fraccionamiento, reparcelamiento o fusión de los mencionados padrones, en el área establecida en el plano, tendrán el mismo atributo.

Se encuentran en la zona funcionando asentamientos poblados que deberán transformarse en áreas sub-urbanas y enclaves edilicios donde se dan funciones industriales que deberán transformarse en áreas sub-urbanas, esto lleva a categorizar esos sectores Rurales Transformables en Sub-urbanos, para posibilitar su futura adecuación legal.

Se definen con el atributo de suelo rural potencialmente transformable en sub-urbano a los siguientes lugares: el asentamiento organizado Pueblito Casarone, ubicado en el padrón 15.692, las instalaciones industriales ubicadas en el padrón 2328, el asentamiento poblado ubicado en el padrón 8272, el asentamiento Arrozal Laguna ubicado en los padrones 10.454 y 8270, las instalaciones industriales ubicadas en el padrón 10.582, el asentamiento poblado ubicado en los padrones 9628 y 7535.

Los padrones resultantes del fraccionamiento, reparcelamiento o fusión de los mencionados padrones en el área establecida en el plano, tendrán el mismo atributo.

Art. 17) FAJA COSTANERA

Dentro de la zona de protección costera queda incluida la "Faja Costanera", de 150 metros, definida en el numeral 3º del artículo 13 de la Ley de Centros Poblados Nº 10.723 del 21/04/46 según la redacción sustitutiva dispuesta en el Art. 1º de la Ley Nº 10866 del 25/10/46 y modificativos.

Integran el dominio público las aguas de los ríos, arroyos y lagunas declarados navegables o flotables en todo o parte de su curso, así como loa álveos de los mismos.- El límite del álveo o línea superior de las riberas de los ríos y arroyos del dominio público fiscal, se fijará como se indica en el Art. 36 del Código de Aguas (ley 14859).-

En todo fraccionamiento de predio costero, en los casos de contigüidad a los cauces del dominio público, una faja de 150 (ciento cincuenta) metros de ancho por lo menos, determinada a partir de la línea superior de la ribera pasará de pleno derecho al dominio público y en ese espacio no podrá situarse ningún predio.-

La faja de 150 metros, determinada de la línea superior de la ribera de los cauces del dominio público es un bien del estado inalienable, imprescriptible e inembargable. En su ámbito no se admitirá ningún uso y aprovechamiento de carácter privado, salvo por los procedimientos indicados en la presente normativa.-

En los fraccionamientos ya aprobados y no consolidados a la vigencia del presente decreto, en la faja costanera, que no cuenten con infraestructuras y en la mayoría de cuyos solares no se haya construido, únicamente podrá autorizarse la edificación presentando un Plan Especial que proceda al reordenamiento, reagrupamiento y reparcelación del ámbito, sin perjuicio de lo dispuesto por la Ley Nº 16.466, de 19 de enero de 1994 y su reglamentación.

El Plan referido destinará a espacios libres los primeros 150 (ciento cincuenta) metros de la ribera medidos hacia el interior del territorio y asegurará la accesibilidad. Asimismo evitará la formación de edificaciones continuas paralelas a la costa en el resto de la faja, sin perjuicio del cumplimiento de las demás condiciones que establezca la normativa aplicable, a la que necesariamente deberá someterse el Plan Especial antes de su aprobación definitiva.

El Gobierno Departamental tiene el derecho y el deber de promover la adecuada delimitación de esta zona a cuyo efecto podrá recabar todos los datos e informes que considere necesarios y promover todas las acciones tendientes a su protección.

La utilización de la Faja Costera será libre, pública y gratuita para los usos comunes y acordes con su naturaleza, tales como estar, pasear, bañarse, pescar y otros actos semejantes, que se realicen de acuerdo a las limitaciones de que las leyes, reglamentos y ordenanzas departamentales impongan. La autoridad competente determinará la servidumbre y vías de acceso para garantizar el libre ejercicio de los derechos consagrados en éste numeral.

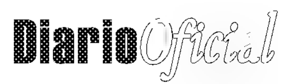
Solo serán admisibles instalaciones construidas con materiales livianos (madera, tela, etc.) que podrán ser autorizados para aquellas actividades que por su naturaleza no pueden tener otra ubicación.

Artículo 18) FAJA DE DEFENSA DE COSTAS

Dentro de la zona de protección costera queda incluida la "Faja de Defensa de Costas" de 250 m. definida por el artículo 153 del Código de Aguas de fecha 15/12/78, de acuerdo a la redacción dada por el Art. 193 de la Ley Nº 15903 de fecha 10/11/87 y a la complementación establecida por el Art. 50 de la Ley 18308 del 18/6/08.

Se establece una faja de defensa de costas de un ancho de 250 m en la Laguna Merín y en la ribera del Río Yaguarón, definida por el Art. 153 del Código de Aguas y sus modificativas, tomada a partir del límite superior según lo establecido en el Art. 36 del Código de Aguas.

Toda actividad que se pretenda realizar en dicha zona, cuando sea admitida por la presente ordenanza, requerirá el cumplimiento de lo dispuesto por el literal L del Art. 6 de la Ley Nº 16.466 del 19/1/94, su decreto reglamentario Nº 349/05 y modificativos y demás normativas vigentes.



Cuando se realizaran ramblas costaneras abiertas y pavimentadas, a una distancia menor de 250 m. del límite superior de la rivera, el ancho de la faja de defensa se extenderá solamente hasta dichas rutas o ramblas.

Artículo 19) LAGO MERIN

Suprímanse los incisos 6 y 7 del Decreto 3/93, los que serán substituidos por lo siguiente:

En toda el área urbana del balneario Lago Merín se establecen las siguientes exigencias:

Retiro Frontal:

En general los predios tendrán retiro frontal de 3 mts. En todos sus frentes.

Se admitirá la realización de balcones y aleros en la línea de retiro frontal siempre que su volado no exceda en 1,20 mts. sobre dicho retiro. No se autoriza la realización de volúmenes volados sobre la zona de retiro.

La zona del retiro frontal deberá estar enjardinada a fin de obtener una composición de interés paisajístico, permitiéndose pavimentar solamente los espacios destinados a los accesos peatonales o vehiculares. Todos los elementos decorativos o de equipamientos, tales como jardineras, bancos, fuentes, muretes, no podrán sobrepasar la altura de 60 cm.

En la zona de retiro frontal se permitirá la realización de cercos que separen la propiedad pública de la privada, que deberán ubicarse sobre la alineación oficial y no podrán superar los 60 cm, pudiendo realizarse suplementos de rejas decorativas hasta 1,90 m. de altura total. Dichos cercos podrán incluir pilastras o elementos similares cuyo desarrollo total sobre la alineación no supere el 20% del ancho del predio. Los cercos laterales correspondientes a las divisorias con predios linderos en zona de retiro frontal, cumplirán las mismas indicaciones que para su sector frontal.

Retiro lateral:

Si el predio tiene entre 13 y 15 mts. de frente, tendrá retiro unilateral de 3 metros. Si es un terreno de más de 15 mtrs. de frente tendrá retiro bilateral de 3mts. Predios sin saneamiento tendrán retiro unilateral de 3 mts.

En la zona del retiro lateral se podrán construir elementos arquitectónicos que tengan sus fachadas anterior y posterior totalmente caladas y sin cerramiento alguno. La altura de éstas construcciones no excederá de 3 mts. si se realiza con sistema constructivo de obra húmeda pesada, y no superará 2,40 mts. si es una construcción en obra seca y desmontable; la medida de la altura se tomará sobre el nivel del pavimento o del terreno en ese lugar.

Además se podrá ocupar el retiro lateral con locales accesorios no habitables tales como depósito, garages, barrilleros techados y baños de servicio, siempre que se ajusten a las siguientes condiciones:

a) Distarán por lo menos 4 ms de la alineación del retiro frontal vigente.
b) No podrán ocupar una superficie edificada mayor de 20 m2 sobre el retiro.
c) No tendrán mas de 4,5 ms de altura sobre el nivel del terreno en ese lugar.

Retiro posterior:

No se exige retiro posterior.

Ocupación del suelo:

Se refiere al cociente entre la proyección en el suelo del total del área cubierta y el área del terreno. Con saneamiento la ocupación máxima será del 70% y sin saneamiento 50%.

Altura máxima:

Los edificios con destino a vivienda se podrán construir hasta en dos niveles. En edificios donde el destino sea exclusivamente como locales comerciales o de servicios se admitirán hasta 9 ms de altura. Se prohíbe la construcción de galpones.

Uso del suelo:

Se aceptan en general, todos los usos del suelo, con predominancia de uso residencial y excluyendo actividades incompatibles con la vivienda.

No se permite la instalación de actividades cuyos parámetros ambientales se consideren contaminantes. Dentro de ellas se entienden como tales los efluentes tóxicos gaseosos, los efluentes líquidos sin tratamientos adecuados que sean vertidos en los cursos de agua y la polución acústica que supere los 65 decibeles tomados al exterior, en los predios vecinos del local de la fuente.

Considerando sus parámetros urbanos no se autoriza el funcionamiento de actividades que generen una fuerte dinámica urbana.

Se prohíbe la instalación de actividades que sean incompatibles con su entorno, ya sea por contaminantes, por molestas o agresivas o por las interferencias que producen.

Los usos de alojamiento como hotelería, apart-hotelería, hostelería, posadas, complejos de cabañas o casas, apartamentos o similares y en general cualquier servicio similar, se regirá por lo dispuesto por la normativa vigente.

Fraccionamientos:

El lado mínimo de los lotes será de 13.000 ms, el área mínima será de 400 ms2, el lote tipo tendrá 400 ms2.

Los lotes tendrán como mínimo cuatro lados.

Buscando continuidad de vistas y espacios verdes interconectados y abiertos, se prohíben en los predios tales que modifiquen sensiblemente los niveles naturales del terreno.

Cuando se pretenda construir, ampliar o reformar en un padrón con construcciones existentes ejecutadas con o sin autorización municipal y sin respetar las afectaciones vigentes, se exigirá para la obtención del correspondiente Permiso de Construcción, la remodelación que las ajuste a las normas correspondientes.

En un edificio existente con incumplimiento total o parcial de afectaciones, se autorizará su regularización siempre que cumpla con la normativa vigente del período que se realizó o en el que se efectuó su última modificación.

Art. 20) VIABILIDAD DE USO DEL SUELO.

Toda iniciativa para el funcionamiento de Locales Comerciales, Industriales y de Servicios en el ámbito de aplicación del Plan, deberá solicitar Viabilidad de Uso del Suelo.

El trámite de Viabilidad de Uso del Suelo implica la consulta sobre la localización física del emprendimiento, teniendo en cuenta sus características generales.

Para el trámite de Viabilidad de Uso del Suelo será necesaria la presentación de:

* Solicitud con la firma del interesado.
* Formulario con la firma del interesado.
* Planta de ubicación, planos y memoria aclaratorios con la firma del propietario y la del técnico, adjuntando timbre profesional.
* Sellado municipal (Decreto 5/90 art. 58)
* Ultimo recibo de Contribución Inmobiliaria o Constancia de Libre de Deuda.

Esta documentación no es taxativa pudiendo la Oficina, en forma fundada, solicitar su ampliación conforme a las características de la actividad a autorizar.

Para gestionar los futuros Permisos de Construcción de locales Comerciales, Industriales y de Servicios, será necesario realizar previamente el trámite de Viabilidad de Uso del Suelo. El formulario de la Viabilidad de Uso del Suelo concedida, formará parte de los recaudos necesarios para solicitar este Permiso de Construcción.

Art. 21) EVALUACION DEPARTAMENTAL DE IMPACTO AMBIENTAL

Sin perjuicio de las normas legales y reglamentarias que actualmente regulan la materia, la Intendencia Departamental de Cerro Largo podrá exigir por resolución fundada para determinados emprendimientos o actividades, que refieran a ocupación del suelo, edificación y fraccionamiento, o acciones de incidencia en el territorio, en el ámbito de aplicación de este plan, la presentación por parte del administrado proponente o actuante, de un legajo técnico en que se describa el proyecto y se lo categorice en función de sus previsiones de impacto ambiental urbano y territorial.

Para su calificación se deben tener presente los resultados en la afectación del medio ambiente y el territorio, entendido en sentido amplio, considerando las condiciones naturales, paisajística, estéticas, arqueológicas, culturales, de diversidad biológica y el escenario urbanístico.

La Intendencia Departamental de Cerro Largo analizará

dicha documentación y realizará la calificación correspondiente, tomando como base el Decreto 349/05 y modificativos reglamentario de la Ley 16.466, que regula la evaluación de impactos ambientales.

Se dará vista pública del proceso de evaluación incluyendo la etapa de calificación del impacto ambiental supuesto. Se comete al Ejecutivo Comunal reglamentar este procedimiento.

Art. 22) MITIGACION DE EFECTOS

Como forma de limitar la multiplicación de efectos propios de la intervención del hombre en el medio ambiente es que se autoriza solamente el funcionamiento de un único emprendimiento con destino a terminal de cargas y muelles, ubicado en el entorno del Río Tacuarí, usando como salida ese río hacia la Laguna Merín, siempre que la actividad del complejo sea de forma sostenida y continuada, en caso contrario perderá su autorización.

En el ámbito de aplicación del Plan, no se podrán instalar silos para depósito de granos, con o sin procesos asociados a una distancia menor a 2 km. de centros poblados urbanos o sub-urbanos. De la misma forma no se podrán crear áreas residenciales, bajo ningún título, a una distancia menor a 2km de cualquier silo de granos existentes.

La Intendencia Departamental de Cerro Largo reglamentará en cuanto a la mitigación de los problemas ambientales generados en el área por las actividades específicas que se ubiquen en la zona.

Art. 23) OBLIGACIONES TERRITORIALES

En cumplimiento de lo dispuesto al art. 38 de la Ley 18.308, en las áreas delimitadas del suelo urbano, suelo sub-urbano o suelo con el atributo de potencialmente transformable, se preverán reservas de espacios libres y equipamientos, así como límites de densidad y edificabilidad.

Con carácter general, en las actuaciones residenciales, industriales, de servicios, turísticas, deportivas, de recreación u otras, las reservas para espacios libre, equipamientos, cartera de tierras y otros destinos de interés municipal, departamental o nacional, sin perjuicio del área destinada a circulaciones, no podrán ser inferiores al 10% del sector a intervenir. Los terrenos deberán ser cedidos de pleno derecho a la Intendencia Departamental o la entidad pública que ésta determine, como condición inherente a la actividad de ejecución territorial.

En todos los casos se exigirán que las nuevas urbanizaciones, antes de su autorización definitiva ejecuten a su costo la red vial y la conexión a la red vial general para la continuidad de la trama existente.

La evacuación de aguas servidas deberá estar realizada a través de un sistema técnicamente avalado por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y aprobado por la Intendencia para cada caso.

Art. 24) SANSIONES

Se comete al Ejecutivo Comunal, reglamentar las siguientes sanciones, aplicables a los contraventores de las normas de regulación del ordenamiento territorial, de fraccionamiento y edificación, en el ámbito territorial de aplicación de éste plan:

Sin perjuicio de lo establecido en el art. 71 de la Ley 18.308, cuando en un padrón rural, sub-urbano o urbano se realicen obras, ventas de lotes, o todo otro proceso tendiente a la creación de suelo urbano, sin ajustarse a las disposiciones del presente plan o a la normativa existente, o se realicen obras diferentes de las aprobadas conforme a dicho plan, o se actúe de cualquier forma que represente una contravención a las disposiciones referidas, el contraventor será sancionado con una multa equivalente al máximo admitido por la legislación vigente. Si la multa no es abonada dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación de la sanción, esta se cobrará con los recargos correspondientes, conjuntamente con el impuesto de contribución inmobiliaria del padrón o los padrones donde ocurrió el evento ilícito y por todo el tiempo de duración de la infracción. El contraventor será emplazado a corregir la situación, además de la sanción impuesta.

Sin en un padrón urbano, sub-urbano o rural, se lleva a cabo una actividad comercial, extractiva o industrial no autorizada de acuerdo a la normativa departamental, el contraventor será sancionado con la clausura de la actividad por un período no inferior a 10 días y no superior a un año, debiendo adecuar su actividad a la normativa vigente a efectos de poder continuar con la misma, sin perjuicio de las multas a que pudiere ser sujeto.

Art. 25) SEGUIMIENTO DEL PLAN

El seguimiento del Plan "Laguna Merín" comprende la medición e interpretación de los resultados obtenidos con el propósito de detectar su tendencia en el tiempo.

El seguimiento se lleva a cabo para determinar si los impactos ocurren como se predijeron, buscando detectar cambios imprevistos y proveer de una base para acciones que solucionen estos problemas. Es importante que en este proceso se promueva la participación social de todos los actores involucrados.

El documento base mediante el cual se realizará el seguimiento ambiental se denomina Informe Ambiental de la Microrregión Lago Merín.

Art. 26) INFORME AMBIENTAL DE LA MICROREGION LAGUNA MERIN

Competencias. El Informe Ambiental de la Microrregión se realizará con periodicidad bianual al menos durante los primeros 10 años desde la entrada en vigencia del Instrumento de Ordenamiento Territorial.

El mismo será elaborado por la I.D.C.L. y será elevado a la Junta Departamental de Cerro Largo para su evaluación.

Contenido. El Informe Ambiental de la Microrregión Lago Merín recogerá, respecto de la totalidad del período anterior, el grado de cumplimiento en la aplicación de las medidas de gestión referentes a:

* Ordenamiento del suelo rural, sub-urbano y urbano.
* Intervención en suelo potencialmente transformable.
* Implantaciones agroindustriales.
* Balneario Lago Merín.
* Emprendimientos ecoturísticos.
* Actividad portuaria.

También permitirá evaluar el grado de evolución de las actividades, y comparar el mismo con la evolución prevista para la Microrregión.

Participación socia. El documento será puesto de manifiesto para conocimiento del público en general, el cual podrá realizar por escrito las observaciones y opiniones que considere pertinentes en un plazo de 30 días corridos desde la publicación.

Evaluación. El Informe ambiental de la Microrregión Laguna Merín será evaluado por la Junta Departamental de Cerro Largo recogiendo las observaciones y opiniones realizadas por la población.

La evaluación podrá resultar satisfactoria o podrá requerir una revisión del Instrumento Ordenamiento Territorial, estableciendo medidas correctoras sobre las área funcionales definidas o la adecuación a nuevas áreas que hallan sido implantadas. Se entenderá como un documento dinámico que permita la planificación del desarrollo sustentable de la Microrregión.

Art. 27) Pase a la Intendencia Departamental a sus efectos.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO EL 5 DE DICIEMBRE DEL 2011.

DR. VET. JOSÉ D. ORTIZ, PRESIDENTE; JOSÉ W. SILVA JARA, SUB-SECRETARIO.

Melo, 13 de diciembre de 2011.

INTENDENCIA DE CERRO LARGO

VISTO: Las actuaciones cumplidas por la Junta Departamental de Cerro Largo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a sus facultades constitucionales y legales.

EL INTENDENTE DE CERRO LARGO
RESUELVE

Art. 1º) Cúmplase en un todo lo dispuesto por el Decreto Nº 66/11 de la Junta Departamental de Cerro Largo.

Art. 2º) Comuníquese, regístrese, insértese, y oportunamente archívese.

Ec. Sergio Botana Arancet, INTENDENTE DE CERRO LARGO; Sra. Myriam Álvez Vila, SECRETARIA GENERAL; Dra. María D. Cardozo, SECRETARIA LETRADA.

Registro Nacional de Leyes y Decretos

Colección 1970 - 2010

Procurando un beneficio mayor para nuestros usuarios y clientes, IMPO rebaja aún más el precio de su colección del Registro Nacional de Leyes y Decretos, ofreciendo una oportunidad ineludible de completar la historia jurídica del país, con las versiones Rústica o Encuadernada de nuestro compendio de normas nacionales.

*** La presente oferta se exceptúa de los convenios celebrados oportunamente con organizaciones o entidades gremiales.**

RÚSTICA

Año 1970 (1er. semestre) .... $ 150,00
Año 1970 (2do. semestre) .... $ 150,00

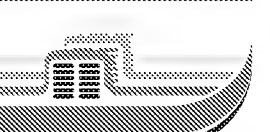
....

ENCUADERNADO

Año 1971 (1er. semestre) .... $ 200,00
Año 1971 (2do. semestre) .... $ 200,00
Año 1972 (1er. semestre) .... $ 200,00
Año 1972 (2do. semestre) .... $ 200,00
Año 1973 (1er. semestre) .... $ 200,00
Año 1973 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 200,00
Año 1980 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 200,00
Año 1981 (1er. semestre) .... $ 250,00
Año 1981 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 250,00
Año 1982 (1er. semestre) .... $ 250,00
Año 1982 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 250,00
Año 1983 (1er. semestre) .... $ 250,00
Año 1983 (2do. semestre) .... $ 250,00
Año 1984 (1er. semestre) .... $ 250,00
Año 1984 (2do. semestre) .... $ 250,00
Año 1985 (1er. semestre) .... $ 250,00
Año 1985 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 250,00
Año 1986 (1er. semestre) .... $ 250,00
Año 1986 (2do. semestre) .... $ 250,00
Año 1987 (1er. semestre) .... $ 250,00
Año 1987 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 250,00
Año 1988 (1er. semestre) .... $ 250,00
Año 1988 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 250,00
Año 1989 (1er. semestre) .... $ 250,00
Año 1989 (2do. semestre) .... $ 250,00
Año 1990 (1er. semestre) .... $ 250,00
Año 1990 (2do. semestre) .... $ 250,00
Año 1991 (1er. semestre) .... $ 300,00
Año 1991 (2do. semestre) .... $ 300,00
Año 1991 (Addenda) .... $ 300,00
Año 1992 (1er. semestre) .... $ 300,00
Año 1992 (2do. semestre) .... $ 300,00
Año 1993 (1er. semestre) .... $ 300,00
Año 1993 (2do. semestre) .... $ 300,00
Año 1994 (1er. semestre) .... $ 300,00
Año 1994 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 300,00
Año 1995 (1er. semestre) .... $ 300,00
Año 1995 (2do. semestre) .... $ 300,00
Año 1996 (1er. semestre) .... $ 300,00
Año 1996 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 300,00
Año 1997 (1er. semestre) 2 tomos .... $ 300,00
Año 1997 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 300,00
Año 1998 (1er. semestre) .... $ 300,00
Año 1998 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 300,00
Año 1999 (1er. semestre) 2 tomos .... $ 300,00
Año 1999 (2do.semestre) 2 tomos .... $ 300,00
Año 2000 (1er.semestre) 2 tomos .... $ 300,00
Año 2000 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 300,00
Año 2001 (1er. semestre) 2 tomos .... $ 490,00
Año 2001 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 515,00
Año 2002 (1er. semestre) .... $ 515,00
Año 2002 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 650,00
Año 2003 (1er. semestre) .... $ 575,00
Año 2003 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 625,00
Año 2004 (1er. semestre) .... $ 850,00
Año 2004 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 850,00
Año 2005 (1er. semestre) .... $ 750,00
Año 2005 (2do. semestre) .... $ 790,00
Año 2006 (1er. semestre) .... $ 730,00
Año 2006 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 890,00
Año 2007 (1er. semestre) .... $ 750,00
Año 2007 (2do. semestre) .... $ 950,00
Año 2008 (1er. semestre) .... $ 800,00
Año 2008 (2do. semestre) .... $ 1150,00
Año 2009 (1er. semestre) 2 tomos .... $ 900,00
Año 2009 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 1250,00
Año 2010 (1er. semestre) 2 tomos .... $ 1000,00
Año 2010 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 1200,00
Año 2011 (1er. semestre) 2 tomos .... $ 1050,00

VERSIÓN EN CD (Desde el primer semestre de 2008 a la fecha) ______________ **$ 150,00**

AVISOS



Apertura de Sucesiones

Procesos sucesorios

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MARÍA ROMERO ROMERO (FICHA 2-104543/2011).
Montevideo, 17 de noviembre de 2011.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 39083 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

MARIA ESTHER BARRIOLA HERNANDORENA (FICHA 2/116773/2011).
Montevideo, 14 de diciembre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 38699 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

WALTER RUBEN PEREZ MERCURIO (FICHA 2-12923/2011).
Montevideo, 21 de octubre de 2011.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38390 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

JUAN BAUTISTA MOLFESE SCAGLIA (FICHA 2-107248/2011).
Montevideo, 30 de noviembre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 38355 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

DUQUE UMPIERREZ, JUSTO ROMAN (EXPEDIENTE 0002-103911/2011).
Montevideo, 31 de octubre de 2011.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38313 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

ESTEBAN HRESKO BOTTYAK y PAULA SALOME REQUENA CAETANO (EXPEDIENTE 2-109023/2011).
Montevideo, 17 de noviembre de 2011.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38312 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

OFELIA SARA PIRIZ MAC COLL (FICHA 2-108344/2011).
Montevideo, 18 de noviembre de 2011.
ESC. MIRTA Y. BENTANCUR, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 38011 Dic 12- Dic 23

HÉCTOR PASCUAL DI BELLO MARTÍNEZ (FICHA 2-111856/2011).
Montevideo, 5 de diciembre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 37989 Dic 12- Dic 23

SEGUNDO TURNO

JUAN ANTONIO OLIVIERI BASSO (FICHA 2-104939/2011).
Montevideo, 12 de diciembre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 39427 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

NELLY WILDONORIS GONZALEZ LLANEZ (FICHA 2-104107/2011).
Montevideo, 21 de noviembre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 39420 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

MELIDA TORRES BILBAO (FICHA 2-112665/2011).
Montevideo, 1 de diciembre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 39359 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

JESUSA ABELENDA PENSADO (FICHA 2-115094/2011).
Montevideo, 12 de diciembre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 39338 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

NELLY FLORINDA PATO COSTAS (FICHA 2-113331/2011).
Montevideo, 1 de diciembre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 39332 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

OSCAR TELLECHEA RISSO (FICHA 2-114427/2011).
Montevideo, 12 de diciembre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 39251 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

HECTOR MANRIQUE MAGGIOLO PAZ (FICHA 2-109441/2011).
Montevideo, 11 de noviembre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 39249 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

HERCULES JOSÉ CANOBIO o CANOBBIO ROSA (FICHA 2-113169/2011).
Montevideo, 1 de diciembre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 39163 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

WILSON BARBOZA MOREIRA (FICHA 2-105334/2011).
Montevideo, 19 de octubre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 39116 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

GREGORIO CABRERA (FICHA 2-115959/2011).
Montevideo, 8 de diciembre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38999 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

EMMA RENEE ALGALARRONDA TELLECHEA (FICHA 2-109705/2011).
Montevideo, 11 de noviembre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38643 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

VALENTIN LORENZO CURBELO BARRETO (FICHA 2-111591/2011).
Montevideo, 21 de noviembre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38142 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

ANIBAL CELSO HERNANDEZ DUQUE (FICHA 2-108048/2011).
Montevideo, 11 de noviembre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 38032 Dic 12- Dic 23



LIDIA MORALES LOPEZ o LIDIA MORALES LOPEZ MORALES (FICHA 2-109969/2011).
Montevideo, 1 de diciembre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 37879 Dic 12- Dic 23

AIDA QUIAN CABRERA (FICHA 2-111351/2011).
Montevideo, 21 de noviembre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 37874 Dic 12- Dic 23

TERCER TURNO

NANCY MARÍA VIERA PIETROPINTO (FICHA 2-105749/2011).
Montevideo, 8 de diciembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 39503 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

ESTHER CELESTE OLIVERA RIVERO (FICHA 0002-104588/2011).
Montevideo, 22 de noviembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 39498 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

CLARA AICARDI NOVELLI (IUE 0002-117065/2011).
Montevideo, 9 de diciembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 39486 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

ALBERTO ANTONIO y AMÉRICO ARMANDO LUKINSKAS MISLEY (FICHA 002 113134/2011).
Montevideo, 5 de diciembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 39329 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

PACIELLO FRANCO, WALTER (EXPEDIENTE 2-25820/2011).
Montevideo, 31 de agosto de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 39119 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

ANGEL CLAUDIO GONZALEZ ALFONSO (FICHA 2-110740/2011).
Montevideo, 28 de noviembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 39066 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

ANGELA NILDA GIACOSA VERDE (IUE 2-105531/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 14 de noviembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 38893 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

CESAR HUGO CASTELLI BARRA (FICHA 2-107850/2011).
Montevideo, 18 de noviembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 38639 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

COSME EDORICO, ALVAREZ MARTINEZ (FICHA 0002-105236/2011).
Montevideo, 17 de noviembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 38484 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

MARÍA LOLITA DEL RÍO PÉREZ (FICHA 2-111051/2011).
Montevideo, 30 de noviembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 38472 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

DI RIENZO BIANCHI, MIGUEL ANGEL (FICHA 2-36706/2011).
Montevideo, 25 de noviembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 38002 Dic 12- Dic 23

PATRICIO DANIEL CILLERUELO VASCONI y GINA VASCONI SANTINELLI (FICHA 2-113766/2011).
Montevideo, 1 de diciembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 37962 Dic 12- Dic 23

DIMA CELESTE CASTILLO (FICHA 2-109599/2011).
Montevideo, 29 de noviembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 37877 Dic 12- Dic 23

CUARTO TURNO

HUMBERTO SIRITO FERREIRO (FICHA 2-113661/2011).
Montevideo, 25 de noviembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 39356 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

MARIA DEL CARMEN CAMBRE FERNANDEZ, EDMUNDO CAMBRE FERNANDEZ y GLORIA NELLY ROMBOLI CAMBRE (FICHA 2-114749/2011).
Montevideo, 2 de diciembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 39230 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

MARIA ELENA POSE CIRIGLIANO (FICHA 2-108489/2010).
Montevideo, 7 de noviembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 39128 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

MARIA DEL TRANSITO FERREIRA CARRETERO (FICHA 2-4661/2011).
Montevideo, 6 de diciembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 39117 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

CESAR CRISTOBAL GARCIA TRAVERZA (FICHA 2-115825/2011).
Montevideo, 5 de diciembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 39029 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

MANUEL MIYAR CAMBLOR y MANUEL MIYAR SANCHEZ (FICHA 2-115591/2011).
Montevideo, 2 de diciembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 38701 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

JULIO ANTONIO GRECO BERGUES (FICHA 2-111979/2011).
Montevideo, 24 de noviembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 38625 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

WALTER LEE (FICHA 2-108083/2011).
Montevideo, 24 de noviembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 38467 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

TEOFILO BELTRAN PIOLI RODRIGUEZ (FICHA 2-103026/2011).
Montevideo, 25 de octubre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 38133 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

MIRTHA TERESITA ZANOTTA LISCANO (FICHA 2-106294/2011).
Montevideo, 24 de noviembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 38001 Dic 12- Dic 23

QUINTO TURNO

ANA MARÍA BARLOCCO NATERO o ANA MARÍA OLGA BARLOCCO NATERO, NATERO ANA (FICHA 2-106932/2011).
Montevideo, 16 de diciembre de 2011.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 39484 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

DINORA MARGARITA BONOMI PUIG o DINORA BONOMI PUIG o DINORA BONOMIPUIG (FICHA 2-119174/2011).

Montevideo, 19 de diciembre de 2011.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 39360 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

IRENE SUAREZ FUEYO (EXPEDIENTE FICHA 2-113665/2011).
Montevideo, 15 de diciembre de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 39010 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

FALERO, ANELIA o AMELIA NOELSA (FICHA 2-111343/2011).
Montevideo, 8 de diciembre de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38217 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

DI CATERINA MANGARELLI, ROSA (FICHA IUE 2-32332/2011).
Montevideo, 8 de diciembre de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38212 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

CARLOS GOMEZ FOSSATI (FICHA 2-116192/2011).
Montevideo, 7 de diciembre de 2011.
LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 38134 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

RODOLFO DOMINGO PALAVES RAMOS (IUE 2-112819/2011).
Montevideo, 22 de noviembre de 2011.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 37870 Dic 12- Dic 23

ROBERTO MARTÍNEZ MEABES y/o MEARES (FICHA 0002-107525/11).
Montevideo, 14 de noviembre de 2011.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 35520 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

SEXTO TURNO

MARCOS MAYAYAN SIMONIAN (FICHA 2-115673/2011).
Montevideo, 14 de diciembre de 2011.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 39174 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

ELBIO WALTER ISI BETANCUR o BENTANCUR (FICHA 2-23469/2010).
Montevideo, 24 de noviembre de 2011.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 39030 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

EMILIA ALDAO LIÑARES (FICHA 2-106412/2011).
Montevideo, 16 de noviembre de 2011.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 39014 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

LUISA TERRAGNO GALUSSO (FICHA 2-112270/2011).
Montevideo, 7 de diciembre de 2011.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 38843 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

ZULMA GLADYS RUIZ DE LEON o ZULMA GLADYS RUIZ DE LEON DE DE SALVO (FICHA 2-115275/2011).
Montevideo, 5 de diciembre de 2011.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 38835 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

MARÍA CRISTINA CAMERA VITACCA (FICHA 0002-111159/2011).
Montevideo, 1 de diciembre de 2011.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 38831 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

MAGDALENA SOFIA TORRENDELL CABRAL (FICHA 2-112061/2011).
Montevideo, 1 de diciembre de 2011.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 38732 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

JUAN PEDRO LOGALDO LASSO (FICHA 2-113924/2011).
Montevideo, 8 de diciembre de 2011.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 38731 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

JUAN MARÍA FLORES FLEITAS (EXPEDIENTE 0002-111985/2011).
Montevideo, 13 de diciembre de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38695 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

ARON MAZAS KURYCKI (FICHA 2-113745/2011).
Montevideo, 2 de diciembre de 2011.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 38673 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

JUANA TABAILAN (FICHA 2-110445/2011).
Montevideo, 7 de diciembre de 2011.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 38648 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

NILDA NIEVES TEJERA VENTOS (FICHA 2-109129/2011).
Montevideo, 24 de noviembre de 2011.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 38297 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

ACILA CARBALLO CARDOZO y AURIA CARBALLO CARDOZO (FICHA 2-103803/2011).
Montevideo, 16 de noviembre de 2011.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 38070 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

JORGE HALEGUA ACOSTA (FICHA 2-31685/2011).
Montevideo, 25 de noviembre de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 37996 Dic 12- Dic 23

SÉPTIMO TURNO

JUAN FRANCISCO MENESES VIERA (FICHA 2-115480/2011).
Montevideo, 5 de diciembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 39354 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

MARIA BRENDA GUILLEN BELTRAN (FICHA 2-108497/2011).
Montevideo, 3 de noviembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 39126 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

ELIZABETH FERNANDEZ MARIÑO (FICHA 2-116644/2011).
Montevideo, 8 de diciembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 39003 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

GLADYS MARGOT RODRIGUEZ BENTANCOUR y ADAN MAROTTA OTERO (FICHA 2-28370/2011).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 18 de noviembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 38758 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

ALBA SULMA TABAREZ CARLE (FICHA 2-111494/2011).
Montevideo, 18 de noviembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38649 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

RITA FABBRI BASTIANI (FICHA 2-102004/2011).
Montevideo, 18 de octubre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38544 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

JUAN RODRIGUEZ CAMARGO (FICHA 2-109965/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 3 de noviembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 38415 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

DANIEL JORGE LESCANO METLIKOVEC (FICHA 2-112468/2011).
Montevideo, 17 de noviembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38315 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

JORGE HEBER DERUDI TOSI (FICHA 2-115151/2011).
Montevideo, 28 de noviembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38106 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

FRANCISCO LUIS NOYA GONZALEZ (FICHA 2-113213/2011).
Montevideo, 18 de noviembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38104 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

FABIO ANTONIO SASSI BERNASCONI (FICHA 2-19229/2011).
Montevideo, 5 de diciembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38036 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

ISIDRO DELIBERTO MENDIZABAL CABRERA (FICHA 2-116006/2011).
Montevideo, 5 de diciembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38034 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

OCTAVO TURNO

JUAN PEEL ESCAYOLA (FICHA 2-9104/2009).
Montevideo, 27 de marzo de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 39424 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

ALBA LUZ FERRAZ (EXPEDIENTE 2-114249-2011).
Montevideo, 15 de diciembre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 39110 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

SCARPA SORDI, IRENE (FICHA 2-9484/2011).
Montevideo, 15 de junio de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 39004 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

JUANA IRENE BATISTA FERRAIUOLO (IUE 2-112139/2011).
Montevideo, 9 de diciembre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 38552 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

ELSA NELLY PLANCHON BONJOUR y CELIA ELISA PLANCHON BONJOUR (IUE 2-107757/2011).
Montevideo, 8 de diciembre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 38550 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

RAUL GRAMPONE PEDRAJA (FICHA 002-116983/2011).
Montevideo, 12 de diciembre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 38360 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

AIDA AURORA DIAZ ALFONSO (EXPEDIENTE 0002-102279/2011).
Montevideo, 30 de noviembre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 38229 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

DELIA GERÓNIMA PÉREZ RODRÍGUEZ (FICHA 2-110762/2011).
Montevideo, 30 de noviembre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 38227 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

RENEE RODRIGUEZ FARIAS (FICHA 2-112263/2011).
Montevideo, 23 de noviembre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 38209 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

PICARDO LOMAZZO FILOMENA BAMBINA (FICHA 2-30499-2011).
Montevideo, 7 de noviembre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 37990 Dic 12- Dic 23

NOVENO TURNO

LEVINGSON ANTONIO GADEA CASAS (FICHA 2-113462/2011).
Montevideo, 24 de noviembre de 2011.
Esc. Estela Vila Versace, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 39488 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

ANASTASIA GIMENO CALVO (FICHA 2-28698/2011).
Montevideo, 22 de julio de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 39470 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

VICENTE ANTONIO SIRANGELO CHIAPETTA y UNIVERSINA DA SILVA (FICHA 2-117484/2011).
Montevideo, 12 de diciembre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 39392 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

MIGUEL ANGEL GONZALEZ SUAREZ (FICHA 2-116268/2011).
Montevideo, 7 de diciembre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 39330 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

DANTE MIGUEL MUSSI OXILIA (FICHA 2-116702/2011).
Montevideo, 7 de diciembre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 39247 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

IVONE o IVONNE NUR UTURBEY AUDI (FICHA 2-117910/2011).
Montevideo, 12 de diciembre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 39112 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

EMILIO MARIANO CERIA BOURREAU (FICHA 2-110956/2011).
Montevideo, 9 de noviembre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 39084 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

HAMLET AUGUSTO STELLARDI HACKEMBRUCK o HACKEMBRUCH (FICHA 2-112225/2011).
Montevideo, 24 de noviembre de 2011.
Esc. Estela Vila Versace, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38702 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

NESTOR o NECTOR CORNES COITIÑO (FICHA 2-105793/2011).
Montevideo, 7 de diciembre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38700 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

CLERMA AISA BORMIDA AROCHA (FICHA 2-109746/2011).
Montevideo, 9 de noviembre de 2011.

Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38541 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

PERLA BLANCA COBAS GIARRETTO (FICHA 2-115245/2011).
Montevideo, 7 de diciembre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38489 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

MARIA ELVIRA FACELLI ALBORNOZ (FICHA 2-41354/2007).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 9 de noviembre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 38180 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

DÉCIMO TURNO

HUGO RAMON LOPEZ TABAREZ (FICHA 2-56288/2010).
Montevideo, 18 de marzo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 39469 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

BERNARDO MANDELBAUM (FICHA 2.117.434/2011).
Montevideo, 12 de diciembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 39102 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

OSCAR PEDRO PIREZ o JUAREZ POGGI (IUE 2-101859/2011).
Montevideo, 25 de noviembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 39011 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

ADOLFO GONZALEZ PEQUEÑO (FICHA 2-37023/2011).
Montevideo, 13 de diciembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 38931 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

NATALIO LEVY (FICHA 0002-105181/2011).
Montevideo, 7 de diciembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 38862 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

TOMAS SOSA (FICHA 2-34265/2011).
Montevideo, 18 de noviembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 38841 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

OLGA PICCARDO GUISADO y VALENTÍN ALBINO TEJERA ESTELLANO (FICHA 2-103335/2011).
Montevideo, 30 de noviembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 38834 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

CARLOS WALTER FERNANDEZ INTHAMOUSU o INTHAMOUSSU (FICHA 2-24441/2011).
Montevideo, 11 de noviembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 38819 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

MARIA CARMEN FERRI COTELO (FICHA 2-116048/2011).
Montevideo, 7 de diciembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 38460 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

NORA MARIA DONAMARI PIGURINA (FICHA 2-115.953/2011).
Montevideo, 6 de diciembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 38379 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

LETICIA MARÍA FERRARI TEMPONE (FICHA 2-113587/2011).
Montevideo, 6 de diciembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 38359 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

ULDEMAR ANIBAL MARTINEZ LOPEZ y MANUELA ELISA LOPEZ MOSEGUI (FICHA 2-107558/2011).
Montevideo, 25 de noviembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 38232 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

RUBÉN DANIEL CABALGANTE RECALDE (FICHA 2-104479/2011).
Montevideo, 25 de octubre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 38163 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

DOMINGO RODRIGUEZ RIVERO (EXPEDIENTE 0002-105415/2011).
Montevideo, 14 de noviembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 37986 Dic 12- Dic 23

DECIMOPRIMER TURNO

FABIO ANTONIO CROCI RODRIGUEZ (FICHA 2-25471/2011).
Montevideo, 9 de diciembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 39362 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

MARTINA MAGDALENA MOREIRA NUÑEZ (FICHA 2-108189/2011).
Montevideo, 31 de octubre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 39164 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

JULIO PALLOTTA GASPARI (FICHA 2-24201/2011).
Montevideo, 17 de junio de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 39065 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

MARIA CLARA FERNANDEZ CANCELA y JOSE ENRIQUE ETCHEVERRY FERNANDEZ (FICHA 2-108998/2011).
Montevideo, 9 de diciembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 38992 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

MARIA BRUNA ORTIZ ARISPE (FICHA 2-116169/2011).
Montevideo, 9 de diciembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 38346 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

JORGE SAXEL MORE (FICHA 2-115164/2011).
Montevideo, 30 de noviembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 37966 Dic 12- Dic 23

BRISALONDI ROMERO LARROSA (FICHA 2-109698/2011).
Montevideo, 8 de noviembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 37930 Dic 12- Dic 23

LUIS GALLI DARDÉ, BLANCA GARIN, LUIS ANTONIO GALLI GARIN y ELLIA o ELIA GALLI DARDÉ (FICHA 2-108732/2011).
Montevideo, 30 de noviembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 37672 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

DECIMOSEGUNDO TURNO

VIERA GONZALEZ, BLANCA, CELINA (FICHA 2-115622/2011).
Montevideo, 8 de diciembre de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 39331 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

RODOLFO SANTIAGO GARCIA LARROSA y OLGA NERIS VERA (2-112157/2011).



Montevideo, 14 de diciembre de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 39248 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

RICARDO RAMON BRITO VILA (FICHA 02-112499/11).
Montevideo, 14 de diciembre de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 39171 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

ANTONIO LOUREIRO LOUZAO (FICHA 2_119047/2011).
Montevideo, 14 de diciembre de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 39114 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

RICARDO ALVAREZ LOPEZ (FICHA 2-104170/2011).
Montevideo, 15 de diciembre de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 39027 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

FERNANDEZ ARES, ELVIRA (FICHA 2-111579/2011).
Montevideo, 12 de diciembre de 2011.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 38873 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

DIZ GONZALEZ, ELIZABETH LOURDES (FICHA 2-36299/2011).
Montevideo, 17 de noviembre de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38827 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

MARÍA AÍDA GALAIN MARTINEZ, JESÚS HERMINIO SAINZ y DIVER YOLANDA SAINZ GALAIN (EXPEDIENTE FICHA 2-38539-2011).
Montevideo, 5 de diciembre de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38794 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

GOTTFRIED AGYDIUS PENGG (FICHA 2-104730/2011).
Montevideo, 13 de diciembre de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38730 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

EDUARDO ANTONIO RODAS DELGADO (FICHA 2-117168/2011).
Montevideo, 7 de diciembre de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38716 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

FERNANDEZ BERNADA, MARTHA RAQUEL (EXPEDIENTE 0002-115273/2011).
Montevideo, 12 de diciembre de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38462 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

OROSMAN MEDEIROS u OROSMAN MEDEIROS SILVERA (EXPEDIENTE 2-113092/2011).
Montevideo, 24 de noviembre de 2011.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 38356 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

ANGEL TECHERA BERNES (IUE 2-116916/2011).
Montevideo, 7 de diciembre de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38211 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

WALTER CANAPARRO AROTCHAREN (FICHA 2-113663/2011).
Montevideo, 6 de diciembre de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 38132 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

LEONOR SCHEJTMAN (FICHA 2-106386/2011).
Montevideo, 6 de diciembre de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38088 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

MARÍA ANA GUBERNA VEGA (FICHA 2-108416/2011).
Montevideo, 2 de diciembre de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

01) $ 2360 10/p 37922 Dic 12- Dic 23

MIRTHA EDDA MARI BAITX (FICHA 2/116497/2011).
Montevideo, 1 de diciembre de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

01) $ 2360 10/p 37869 Dic 12- Dic 23

DECIMOTERCER TURNO

ANGELA VICTORIA LAGO PORTELA (FICHA 2-116687/2011).
Montevideo, 15 de diciembre de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 2360 10/p 39487 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

MARIA CANDIDA GARCIA MARTINS (FICHA 2-29858/2010).
Montevideo, 5 de agosto de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTURIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 39069 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

CARMEN JUAN o MARÍA del CARMEN JUAN PÉREZ (FICHA 2-106291/2011).
Montevideo, 26 de octubre de 2011.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 39064 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

JORGE BURGUEÑO GINORI (IUE 002-114538/2011).
Montevideo, 15 de diciembre de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 39035 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

RUBENS IBARRA ROMERO (FICHA 2-103.953/2011).
Montevideo, 31 de octubre de 2011.
BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 39007 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

DELIA ISOLINA PULIAN REYES (FICHA 2-112189/2011).
Montevideo, 13 de diciembre de 2011.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 38840 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

FELIX LORENZO REGUEIRA BENTANCOR, CARMEN MARCONI o MARCONE DIAZ y LUIS MARIA REGUEIRA MARCONI (FICHA 2-114090/2011).
Montevideo, 12 de diciembre de 2011.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 38715 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

NORBERTO CHIZZO FALCONE (FICHA 0002-104482/2011).
Montevideo, 17 de noviembre de 2011.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 38482 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

HEBER FLOREAL GUIDOBONO DE ANDREIS (FICHA 2-112.470/2011).
Montevideo, 5 de diciembre de 2011.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 38357 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

GABRIEL GUSTAVO MAS MONZÓN (FICHA 0002-113073/2011).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 7 de diciembre de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 38339 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

MARIA ELIDA CLAVIJO o CLAVIJO GALLO e IGNACIO DOMINGO BELLINI CAPPUCCIO (FICHA 0002-106501/2011).

Montevideo, 6 de diciembre de 2011.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 38314 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

AIDA DEL CARMEN CAMACHO GONZALEZ (FICHA 0002-111481/2011).
Montevideo, 8 de diciembre de 2011.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 38295 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

ANSELMA AMBROSIA CORBO CABALLERO (FICHA 0002-106784/2011).
Montevideo, 7 de diciembre de 2011.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 38220 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

ZULMA CAMESELLA TRONCOSO (FICHA 2-37388/2011).
Montevideo, 1 de diciembre de 2011.
Esc. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 37924 Dic 12- Dic 23

DECIMOCUARTO TURNO

AUGERINO o ANGERINO ROMEO RUSSO DE MATEO, ROSA YOLANDA CAIAFA STABILE y RAUL JULIO RUSSO CANOPA (FICHA 2-117080/2011).
Montevideo, 14 de diciembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 39426 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

RAFAEL o RAFAEL HECTOR GARCIA NAPPI (FICHA 2-116550/2011).
Montevideo, 8 de diciembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 39340 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

ORFELIO MARICHAL GUTIERREZ (FICHA 2-116495/2011).
Montevideo, 2 de diciembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 39252 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

ROMEO ANIBAL GIMENEZ FERNANDEZ (FICHA 2-113957/2011).
Montevideo, 28 de noviembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38838 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

MARGARITA NAVELLO FAROPPA o MARGARITA NAVELLO DE BRIOZZO, FLORENTINO ARMANDO BRIOZZO PIAGGIO y JULIO ARMANDO BRIOZZO NAVELLO (FICHA 2-107734/2011).
Montevideo, 28 de octubre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38836 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

FILOMENA VAZQUEZ OTERO (FICHA 2-116050/2011).
Montevideo, 5 de diciembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38817 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

SILVERIA SANCHEZ MARTINEZ (FICHA 2-108966/2011).
Montevideo, 28 de octubre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38466 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

JUAN JOSE CORREA CABRERA (FICHA 2-41044/2009).
Montevideo, 26 de octubre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38392 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

AMERICO HERNANDEZ BARRETO, RAMONA HERNANDEZ HERNANDEZ y NELDA DAYSI HERNANDEZ HERNANDEZ (FICHA 2-102025/2011).
Montevideo, 3 de noviembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38219 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

GENARA ECHEVERRIA MATA (FICHA 55-559/1999).
Montevideo, 26 de octubre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38172 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

JOSE SEGADE FONTELA (FICHA 2-115267/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 8 de diciembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 38128 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

DECIMOQUINTO TURNO

CLARA MARGARITA CAPRARIO CORREA (EXPEDIENTE 2-116040/2011).
Montevideo, 12 de diciembre de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 39161 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

JUAN CARLOS VARELA NAYA (EXPEDIENTE 2-108294/2011).
Montevideo, 29 de noviembre de 2011.
MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38880 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

RAQUEL MARIA BOTTINELLI MUSSIO, ANTONIO SAMUEL LUPI GUINOCHIO o GINOCHIO o GUIANOCHIO, ILDA o HILDA LUPI BOTTINELLI o LUPI de MADÓZ, TOMÁS MADÓZ SAN MARTÍN y TOMÁS HUGO MADÓZ LUPI (EXPEDIENTE 2-111790/2011).
Montevideo, 29 de noviembre de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38470 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

JULIO CÉSAR MAFFEI MORLAN (EXPEDIENTE 2-112932/2011).
Montevideo, 29 de noviembre de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38469 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

GIANNINO BISSOLI AIO (EXPEDIENTE 2-112164/2011).
Montevideo, 29 de noviembre de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38110 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

CHRISTOPHE JEAN ALPHONSE WYAUX o MYAUX DUMONT (EXPEDIENTE 2-112277/2011).
Montevideo, 29 de noviembre de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 37907 Dic 12- Dic 23

DECIMOSEXTO TURNO

JUAN ANTONIO PEREIRA o PEREYRA PERALTA (2-34566/2011).
Montevideo, 26 de septiembre de 2011.
Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 39172 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

NILDA GLADYS CARRARA ELVIRA o ELXIRA (EXPEDIENTE 2-103542/2011).
Montevideo, 24 de octubre de 2011.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 39123 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

ELSA GARRIDO TRABA (EXPEDIENTE 2-105325/2011).
Montevideo, 24 de octubre de 2011.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 39085 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

EULOGIO MODESTO HERNANDEZ RAMIREZ (EXPEDIENTE 2-112375/2011).
Montevideo, 17 de noviembre de 2011.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 38567 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06



VARTUI SINANIAN KESEIAN (EXPEDIENTE 2-102208/2011).
Montevideo, 4 de octubre de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 37997 Dic 12- Dic 23

SONIA GEL KATZ (EXPEDIENTE 2-112901/2011).
Montevideo, 28 de noviembre de 2011.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 37951 Dic 12- Dic 23

DECIMOSÉPTIMO TURNO

VIVIANA ISABEL BARALE BUFFA (IUE 2-113628/2011).
Montevideo, 28 de noviembre de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 39435 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

ADOLFO BRITOS LAVANDEIRA (IUE 2-114751/2011).
Montevideo, 28 de noviembre de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 39250 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

JUAN FRANCISCO ISNARDI ROLDAN (IUE 2-115134/2011).
Montevideo, 28 de noviembre de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 39246 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

LUIS ALBERTO VIERA CRUZ y MARIA NOEMI ROSSI ACUÑA (IUE 2-115714/2011).
Montevideo, 7 de diciembre de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 39076 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

TOMAS NESE SCARPA (IUE 2-117737/2011).
Montevideo, 8 de diciembre de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 39036 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

ELIOMAR VÁZQUEZ LLORENTE (FICHA 2-58840/2010).
Montevideo, 20 de octubre de 2011.
Esc. Adriana Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 39006 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

ORFILIA ESMERALDA RUBIANES JORGE (IUE 2-102763/2011).
Montevideo, 30 de noviembre de 2011.
Dra. FABIANA LORENZO PERI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38942 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

GERARDO OSVALDO CHIAPPARA MICHELENA (IUE 2-113974/2011).
Montevideo, 28 de noviembre de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 38674 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

ANTONIO CARLOS MACEDO URTI (IUE 2-61262/2010).
Montevideo, 10 de marzo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 38362 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

HEBER o HEBERT OSVALDO SCAGLIA PERDOMO (FICHA 2-51289/2010).
Montevideo, 25 de noviembre de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 38361 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

HILDA NORMA MOURELLE MARTINEZ (IUE 2-112292/2011).
Montevideo, 25 de noviembre de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 38216 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

LAURO VAZQUEZ (IUE 2-104474/2011).
Montevideo, 7 de octubre de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 38174 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

VERONICO RIVERO (IUE 2-109356/2011).
Montevideo, 1 de noviembre de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 38145 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

MARIA ANGELICA LUISA ROLLERO MUSETTI (IUE 2-109887/2011).
Montevideo, 30 de noviembre de 2011.
Dra. FABIANA LORENZO PERI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38093 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

MARIA CELIA YELPO LIMONGI (IUE 2-112506/2011).
Montevideo, 25 de noviembre de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 38039 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

MARIA MACHIN ALVAREZ (IUE 2-108729/2011).
Montevideo, 28 de noviembre de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 38005 Dic 12- Dic 23

DECIMOCTAVO TURNO

RADISLAV o RADISLAF GALJANICH ABRAHAM (FICHA 2-109578/2011).
Montevideo, 8 de diciembre de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 39467 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

NYBIA NILKA SÁNCHEZ MAROSSI o MAROZZI (FICHA 2-109268/2011).
Montevideo, 30 de noviembre de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 39428 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

IRMA ADELA COCCO DOMINGUEZ (FICHA 2-114961/2011).
Montevideo, 7 de diciembre de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 39328 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

ARLES SILVA RODRÍGUEZ (IUE 2/30887/2011).
Montevideo, 3 de agosto de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 39175 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

LUIS ALVARO CAPANDEGUY ALVARIZA (IUE 2/113326/2011).
Montevideo, 25 de noviembre de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 39024 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

MARÍA ANGÉLICA ÁLVAREZ LENZI y LEONEL FRANCISCO CABRERA PRANDO (FICHA 2-106756/2011).
Montevideo, 11 de noviembre de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 39001 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

CARLOS VERGARA GONZÁLEZ (IUE 2-30263/2011).
Montevideo, 3 de agosto de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 38830 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

DUILIO NERSON LEIRA ROBELLA (FICHA 2-32577/2011).
Montevideo, 24 de octubre de 2011.
Esc. Adriana Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 38738 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

HUGO RODRIGUEZ ALDABALDE (IUE 2/114165/2011).
Montevideo, 25 de noviembre de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 38671 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

MARÍA ELSA ROSTRO PENA (IUE 2/110840/2011).
Montevideo, 25 de noviembre de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 38167 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

PEDRO WALTER MORENO VAZQUEZ (IUE 2-110257/2011).

Montevideo, 9 de noviembre de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 37919 Dic 12- Dic 23

MARÍA ÉLIDA CIVANO GARCÍA (FICHA 2-111948/2011).
Montevideo, 24 de noviembre de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 37918 Dic 12- Dic 23

CARLOS JULIO HERNÁNDEZ RAMOS (FICHA 2-110439/2011).
Montevideo, 11 de noviembre de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 37910 Dic 12- Dic 23

DECIMONOVENO TURNO

ENRIQUE SELLANES ALVAREZ (FICHA 2-117188/2011).
Montevideo, 7 de diciembre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 39258 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

MAXIMA ORGE BACCINO y ALBERTO LARROSA (FICHA 2-112155/2011).
Montevideo, 16 de noviembre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 39253 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

MIRIAN ROSA RODRIGUEZ LARROCA (FICHA 2-110592/2011).
Montevideo, 7 de diciembre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 39162 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

OSCAR KLAPPENBACH CHIAPPE (FICHA 2-111928/2011).
Montevideo, 16 de noviembre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 39159 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

LUIS GREGORIO CERIANI CAPOBIANCO (FICHA 2-114528/2011).
Montevideo, 28 de noviembre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI , Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 39120 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

SIXTO CRUZ (FICHA 2-116612/2011).
Montevideo, 5 de diciembre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 38473 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

JULIAN RODRIGUEZ GOYENAGA (FICHA 2-108962/2011).
Montevideo, 7 de noviembre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 38347 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

MANUELA IGLESIAS PEREZ (FICHA 2-110256/2011).
Montevideo, 28 de noviembre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 38175 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

FERMIN OLEGARIO MARIN MARIN (FICHA 2-112993/2011).
Montevideo, 18 de noviembre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 38003 Dic 12- Dic 23

VIGÉSIMO TURNO

ADHEMAR RAFAEL MOTANIZ CONSTANZA (FICHA 2-117895/2011).
Montevideo, 7 de diciembre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 39519 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

JUAN MANUEL COITIÑO BORGES (FICHA 2-115496/2011).
Montevideo, 5 de diciembre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 39500 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

JORGE WALTER SUAREZ PEREZ (FICHA 2-116019/2011).
Montevideo, 13 de diciembre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 39422 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

ARMENIA PERAZZA REINA y RAMON REDUCINDO ó RUDECINDO GONZALEZ MOREIRA (FICHA 2-31790/2011).
Montevideo, 6 de octubre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 39207 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

SULPICIO LEONEL NUÑEZ (FICHA 2-19380/2011).
Montevideo, 20 de mayo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38941 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

MARIA CRISTINA SENLLE SIRIGHELLI (FICHA 2-11526/2011).
Montevideo, 25 de abril de 2011.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38877 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

NELLY RAQUEL LABARRERE PEREZ (FICHA 2-58640/2010).
Montevideo, 13 de diciembre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 38874 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

SILVIA ROSAMARY ACEVEDO QUEVEDO (FICHA 2-113465/2011).
Montevideo, 28 de noviembre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 38620 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

LAURO CASTRO RIVERO (FICHA 2-112371/2011).
Montevideo, 25 de noviembre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 38565 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

RAFAEL ADRIAN REVELLO MOIZO (FICHA 2-115281/2011).
Montevideo, 5 de diciembre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 38471 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

LUIS ALBERTO da SILVA CUFRE (FICHA 2-36470/2011).
Montevideo, 7 de noviembre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 38143 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

LASZLO ó LAZSO SZÜCS ó SZUCS SZABO (FICHA 2-104449/2011).
Montevideo, 16 de noviembre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 38137 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

NORMA GLADYS PEÑA PEÑA (FICHA 2-113653/2011).
Montevideo, 25 de noviembre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 37973 Dic 12- Dic 23

LUIS MARIA FERRARO GARCIA (FICHA 2-116487/2011).
Montevideo, 5 de diciembre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 37906 Dic 12- Dic 23

VIGESIMOPRIMER TURNO

JOSÉ PEDRO ZAVALA COSTA (IUE 2-117185/2011).

Montevideo, 13 de diciembre de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 39423 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

EDGAR BELETTI GOMEZ (IUE 2-33591/2011).
Montevideo, 30 de agosto de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 39417 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

SONIA MABEL GONZALEZ DARDANELLI (IUE 2-115981/2011).
Montevideo, 13 de diciembre de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 39254 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

IRMA LUCIA MANRIQUE RIOS (IUE 2-112264/2011).
Montevideo, 29 de noviembre de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 39125 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

UVALDINA MOSQUERA IGLESIAS (IUE 2-103223/2011).
Montevideo, 6 de octubre de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 39067 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

ANA MARÍA CONDE RODRIGUEZ y ELBIO LOPEZ ACOSTA (IUE 2-27319/2011).
Montevideo, 24 de agosto de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 39008 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

MILTON LUCIA RAMOS (IUE 2-111195/2011).
Montevideo, 29 de noviembre de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38984 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

MARÍA HERMOSINDA TRILLO LEMA (IUE 2-109979/2011).
Montevideo, 7 de noviembre de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38825 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

HERIBERTO LUCCINI BOTTARO (IUE 2-111672/2011).
Montevideo, 29 de noviembre de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38463 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

MARGARITA SOLANO OLIVERA (IUE 2-103324/2011).
Montevideo, 11 de octubre de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38393 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

MANUEL EUSTAQUIO ESPINO QUIMBO (IUE 2-111885/2011).
Montevideo, 29 de noviembre de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38231 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

LUIS ALBERTO LOPEZ (IUE 2-113214/2011).
Montevideo, 29 de noviembre de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38135 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

CASIMIRO LUCIANO CALDAS GRAZIOLI (IUE 2-112893/2011).
Montevideo, 29 de noviembre de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 38033 Dic 12- Dic 23

LUCIA DER MEGERDICHIAN DANGURIAN (IUE 2-113463/2011).
Montevideo, 7 de diciembre de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 37909 Dic 12- Dic 23

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

RUBEN CABANO PEDROSA y SILVIA ANAHIR CABANO RODRÍGUEZ (IUE 2-109876/2011).
Montevideo, 28 de noviembre de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 39425 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

WALTER PEDRO PANIZZA ROMANO (IUE 2-114957/2011).
Montevideo, 6 de diciembre de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 38829 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

ARIEL AMILCAR LIEBSTEIN SOLÍA (IUE 2-112626/2011).
Montevideo, 28 de noviembre de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 38823 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

TERESA SERE TRAVIESO (IUE 2-114492/2010).
Montevideo, 6 de diciembre de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 38792 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

ALCIDES ESTEBAN MARTIN FERNANDEZ (IUE 2-113144/2011).
Montevideo, 6 de diciembre de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 38737 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

CARLOS MANUEL FERNÁNDEZ PINTOS (IUE 2-110636/2011).
Montevideo, 28 de noviembre de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 38729 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

ILDA INES REVERDITO FALCON (IUE 2-111082/2011).
Montevideo, 28 de noviembre de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 38703 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

MARÍA CRISTINA FIGUEROA (IUE 2-111508/2011).
Montevideo, 28 de noviembre de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 38672 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

PURA BLANCA REY PARDO (IUE 2-112368/2011).
Montevideo, 28 de noviembre de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 38568 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

RAMÓN DOLDAN (IUE 2-113598/2011).
Montevideo, 6 de diciembre de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 38543 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

MARIA CARMEN PURA o MARIA TARALLO UMPIERREZ, FERNANDO TARALLO UMPIERREZ y MARINA HERNANDEZ PERILLO (IUE 63-411/1999).
Montevideo, 10 de noviembre de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 38540 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

JOSIE OCTAVIA AMES RENAULEAND (IUE 2-112996/2011).
Montevideo, 25 de noviembre de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 38316 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

ARNOLDO DANTE PASTORINO VIAZZI y JUANA MENDILAZO CABRERA (IUE 2-114219/2011).
Montevideo, 6 de diciembre de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 38213 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

MERCEDES RAYMUNDO o REYMUNDO JUANI o SUANI (IUE 2-109123/2011).

Montevideo, 28 de noviembre de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 38160 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

JULIO CÉSAR PONTET YARZON y ZANI MARIANO PONTET RAMOS (IUE 2-14026/2010).
Montevideo, 21 de mayo de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 38007 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

NAIR SOUZA (IUE 2-110870/2011).
Montevideo, 28 de noviembre de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 37974 Dic 12- Dic 23

VIGESIMOTERCER TURNO

JUAN ANTONIO RIGANTI MELO (FICHA 2-113439/2011).
Montevideo, 29 de noviembre de 2011.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 39468 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

JOSEFA VALENTINA MACHIN BELLON, JUAN JOSE MACHIN BELLON y FRANCISCO MIGUEL MACHIN BELLON (FICHA 2-113574/2011).
Montevideo, 9 de diciembre de 2011.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 39257 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

OSCAR MEDINA CORBO (FICHA 2-115146/2011).
Montevideo, 1 de diciembre de 2011.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 39256 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

JOAQUIN DIAZ (FICHA 2-103946/2011).
Montevideo, 14 de octubre de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 39212 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

PURA GABINA GUERRA TEJERA (FICHA 2-116462/2011).
Montevideo, 9 de diciembre de 2011.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 39210 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

IRMA OLGA BASSO CALCAGNO (FICHA 2-117175/2011).
Montevideo, 9 de diciembre de 2011.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 39135 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

OMAR CALVO CENDAN (FICHA 2-115611/2011).
Montevideo, 9 de diciembre de 2011.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 39068 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

VIOLETA MARIA SOCA FERNANDEZ ó MARIA VIOLETA SOCA FERNANDEZ (FICHA 2-28675/2011).
Montevideo, 13 de diciembre de 2011.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 39062 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

CANDIDA GONZALEZ CEDRES (FICHA 2-23423/2010).
Montevideo, 16 de agosto de 2010.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 38878 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

FELICIA NILDA PEÑA SUAREZ (FICHA 2-8396/2005).
Montevideo, 6 de abril de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38735 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

MANUEL LAGO DOSIL (FICHA 2-112267/2011).
Montevideo, 29 de noviembre de 2011.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 38647 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

BLANCA GLADYS LEMA MEZOÑA (FICHA 2-114157/2011).
Montevideo, 29 de noviembre de 2011.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 38090 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

NELLA ESTHER RODRIGUEZ (FICHA 2-112252/2011).
Montevideo, 1 de diciembre de 2011.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 38049 Dic 12- Dic 23

LUIS ALBERTO MARTINEZ ALVAREZ (FICHA 2-4951/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 2 de marzo de 2011.
Dra. SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 37980 Dic 12- Dic 23

NELSA MATRICH STANKOVICH (FICHA 2-110824/2011).
Montevideo, 22 de noviembre de 2011.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 37871 Dic 12- Dic 23

VIGESIMOCUARTO TURNO

SUSANA GLADYS RODRIGUEZ DODERA (FICHA 2-119158/2011).
Montevideo, 13 de diciembre de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 39499 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

SANTOS GONZALEZ GUTIERREZ (FICHA 65-681/2001).
Montevideo, 9 de diciembre de 2011.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 39255 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

MANUEL BASILIO MARTINEZ (FICHA 2-26433/2011).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 9 de diciembre de 2011.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA
01) (Sin Costo) 10/p 39235 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

WILMAR FERRON CAMACHO y HORTENSIA BALDO ó BALDA AGUILAR (FICHA 2-107490/2011).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 13 de diciembre de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 39208 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

JOSE MARIA ABAD PEREZ (FICHA 2-117322/2011).
Montevideo, 9 de diciembre de 2011.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 39063 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

BLANCA LILA ESTIVENZON OLAZAGUIRRE (FICHA 2-111625/2011).
Montevideo, 29 de noviembre de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 39043 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

MARIA UBALDINA CAMARGO OLGUIN (FICHA 2-109103/2011).
Montevideo, 29 de noviembre de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38997 Dic 20- Dic 23

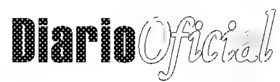
Feb 01- Feb 08

ROSSANNA LILIAN WIRTH ARMAND UGON (FICHA 2-110984/2011).
Montevideo, 22 de noviembre de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38668 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

NORMA CABRERA CUNEO (FICHA 2-31293/2011).
Montevideo, 29 de noviembre de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38549 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

ENRIQUE SKUNCA VIERAS (FICHA 2-114903/2011).
Montevideo, 29 de noviembre de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38358 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

MARIA ELENA DE LEON BLANES (FICHA 2-111983/2011).
Montevideo, 29 de noviembre de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38226 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

CARMEN SUAREZ DEVESA (FICHA 2-112357/2011).
Montevideo, 28 de noviembre de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38037 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

WALDO YOY GAMBETTA (FICHA 2-115296/2011).
Montevideo, 1 de diciembre de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 37933 Dic 12- Dic 23

RICARDO AVELINO CAPANO DONADIO (FICHA 2-115882/2011).
Montevideo, 1 de diciembre de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 37878 Dic 12- Dic 23

VIGESIMOQUINTO TURNO

EMA JULIETA BENITEZ GARCIA (FICHA 2-23107/2011).
Montevideo, 10 de junio de 2011.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 39444 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

LUISA DEGRANDI RUBINO (FICHA 2-113831/2011).
Montevideo, 25 de noviembre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 39334 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

CIALDINI OMAR CABRERA BONINO (FICHA 2-35231/2011).
Montevideo, 29 de agosto de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 38995 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

NESTOR RODOLFO COLOMBO PRANDO (FICHA 2-38897/2011).
Montevideo, 8 de septiembre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 38875 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

MARIA ANGELICA CAPORALINI PERILLO (FICHA 66-397/1998).
Montevideo, 23 de noviembre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 38837 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

GLADYS GRACIELA AVILA, MYRIAM RAQUEL MESA AVILA y ELBIO MESA FERNANDEZ (FICHA 2-114505/2011).
Montevideo, 25 de noviembre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 38816 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

IRMA NERIS DEMARCO VILLA (FICHA 2-114163/2011).
Montevideo, 25 de noviembre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA. ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 38734 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

HILDA NOEMI NUÑEZ VIÑA (FICHA 2-112830/2011).
Montevideo, 22 de noviembre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 38561 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

EDUARDO GUSTAVO CANTACARIS MEDINA (FICHA 2-114787/2011).
Montevideo, 25 de noviembre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 38548 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

MIRYAM HILDA PALLAS SANTIAGO (FICHA 2-115180/2011).
Montevideo, 25 de noviembre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 38224 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

NILDA ELIDA ACUÑA TORRES (FICHA 2-109966/2011).
Montevideo, 7 de noviembre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 38146 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

HERMINIA JOSEFA SMALDONE RICCI (FICHA 2-110120/2011).
Montevideo, 10 de noviembre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 37928 Dic 12- Dic 23

VIGESIMOSEXTO TURNO

KRIKOR BAGDASARIAN PREISSIAN (FICHA 2-117027/2011).
Montevideo, 12 de diciembre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 39501 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

MARIA GALLICCHIO CERCHIARO (FICHA 2-115175/2011).
Montevideo, 12 de diciembre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 39416 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

NANCY ETHEL SARAZOLA BACINO (FICHA 2-114634/2011).
Montevideo, 25 de noviembre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 39079 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

HERMENEGILDO PUMAR SAA y MARIA SAA MARTINEZ (FICHA 2-113334/2011).
Montevideo, 25 de noviembre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 38994 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

CESAR CIRILO BURGUEÑO CHURY (FICHA 2-113562/2011).
Montevideo, 22 de noviembre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 38821 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

JOSE CARLOS MILAN TEGALDO (FICHA 2-111198/2011).
Montevideo, 10 de noviembre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 38675 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

MARIA HAYDEE CALDERON (FICHA 2-115893/2011).
Montevideo, 1 de diciembre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 38380 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

HECTOR RAUL PORTA PALADINO (FICHA 2-102788/2011).
Montevideo, 29 de septiembre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 38293 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

SIXTO ALBERTO PEREIRA y EMILIA ESTER MISA BALLES (FICHA 2-108955/2011).

Montevideo, 8 de noviembre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 38170 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

ENRIQUE BONIFACIO CASTAGNET GARCIA (FICHA 2-104486/2011).
Montevideo, 3 de noviembre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 38165 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

ELIDA RENEE PERNA MOREIRA (FICHA 2-31375/2011).
Montevideo, 25 de noviembre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 38086 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

MIRTHA LYLIAM IBAÑEZ MARTINEZ (FICHA 2-105130/2011).
Montevideo, 24 de octubre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 38038 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

JUAN FERREIRA MORAES (FICHA 2-104950/2011).
Montevideo, 27 de octubre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 38008 Dic 12- Dic 23

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDUARDO MANUEL COTELO FERNANDEZ (2-33593/2011).
Montevideo, 26 de agosto de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 39418 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

CARLOS BONOMEO ESPEL, JUANA PABLA o JUANA LEONIDAS DELMOND, FLORENCIA DORILA DELMOND, LUCIA ANGELICA ESPEL DELMOND, JUAN CARLOS ESPEL DELMOND, JEREMIAS RAMONA ESPEL DELMOND y MARIA JOSEFA ESPEL DELMOND (FICHA 2-111901/2011).
Montevideo, 25 de noviembre de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 39363 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

VITALI MAICHE (FICHA 2-101144/2011).
Montevideo, 27 de septiembre de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 39158 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

ADA ESTHER o ESTHER DE LEON ROSTAÑO (FICHA 2-113319/2011).
Montevideo, 6 de diciembre de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 39000 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

JOSE NELSON CARRION RUBAL (FICHA 2-110341/2011).
Montevideo, 6 de diciembre de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38542 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ (FICHA 2-111691/2011).
Montevideo, 21 de noviembre de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38222 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

MARIA JULIA RODRIGUEZ (FICHA 2-108505/2011).
Montevideo, 16 de noviembre de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38144 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

IRENE RICO CASTRO (FICHA 2-113867/2011).
Montevideo, 29 de noviembre de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38136 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

RAQUEL ACOSTA PINOLI (FICHA 2-104940/2011).
Montevideo, 25 de octubre de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 37876 Dic 12- Dic 23

MARIA ESTHER MOLINA DECCIA DE CABRERA (FICHA 2-112224/2011).
Montevideo, 21 de noviembre de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 37872 Dic 12- Dic 23

VIGESIMOCTAVO TURNO

OLGA GONZALEZ DOMINGUEZ (FICHA 2-117045/2011).
Montevideo, 19 de diciembre de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 39502 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

RICARDO GONZALEZ BENTANCOR (FICHA 2-111320/2011).
Montevideo, 23 de noviembre de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 39485 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

JUAN ADAD y MARIA DEL PILAR POLO (FICHA 2-120046/2011).
Montevideo, 15 de diciembre de 2011.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 39333 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

OLGA PAULA FERREIRA LLOVET (FICHA 133/2000/S).
Montevideo, 20 de febrero de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 39192 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

JOSE ANGEL BASAÑEZ MARTINELLI (FICHA 2-35304/2011).
Montevideo, 20 de septiembre de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 39118 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

SORAIDA GLADYS NOGUEIRA OLIVERA (FICHA 2-29537/2011).
Montevideo, 2 de agosto de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38733 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

ELENA OLGA CABRERA BORGES (FICHA 2-105226/2011).
Montevideo, 8 de noviembre de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38483 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

MARIA TERESITA REY ODONE (FICHA 2-109234/2011).
Montevideo, 15 de noviembre de 2011.
MARISA SAYANS, ACUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38364 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

LUIS NESTOR PEREZ BERGHERO (FICHA 2-104480/2011).
Montevideo, 26 de octubre de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38161 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

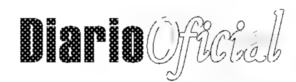
NELLY EDITH OSORIO HORFILIN (FICHA 2-37625/2011).
Montevideo, 26 de octubre de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38148 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

ANA MARIA PANIZZA CAVAJANI (FICHA 2-111414/2011).
Montevideo, 23 de noviembre de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38097 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

KYDIA GUARNIERI LUTTRINGER (FICHA 2-53781/2010).
Montevideo, 8 de noviembre de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 38027 Dic 12- Dic 23

RITA MANFREDI FRESIA (FICHA 2-104582/2011).
Montevideo, 25 de octubre de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 37994 Dic 12- Dic 23

LORENZO JOSE COVETTA CORP (FICHA 2-112260/2011).
Montevideo, 30 de noviembre de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 37905 Dic 12- Dic 23

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

WILLAN ALBERTO SILVA MENESES (FICHA 461/527/2011).
Artigas, 9 de diciembre de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 39315 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

ONICE MONTES VIANA o EUNICE VIANNA (FICHA 461/483/2011).
Artigas, 28 de noviembre de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 37971 Dic 12- Dic 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EUCLIDES SALVATORE (IUE 157-230/2011).
Bella Unión, 21 de noviembre de 2011.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 38629 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

SEGUNDO TURNO

FRANCESCO RIDOLFI (IUE 444-240/2011).
Bella Unión, 21 de noviembre de 2011.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 39314 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

BLANCA ROSA RODRÍGUEZ MEDINA (IUE 444-253/2011).
Bella Unión, 8 de diciembre de 2011.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 38996 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE LUIS LORENZO COSENTINO (IUE 168-422/2011).
Canelones, 1 de noviembre de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 38436 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

CARMEN PAULA DE LEÓN GONZALEZ (IUE 168-489/2011).
Canelones, 23 de noviembre de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 37995 Dic 12- Dic 23

TERCER TURNO

JUAN ANGEL OLAVERRY u OLAVERRI GARCIA (IUE 459-242/2011).
Canelones, 16 de septiembre de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 39155 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

JOSE OMAR PINO ACEVEDO (IUE 459-421/2011).
Canelones, 10 de noviembre de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 38777 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

ANDRES NELSON CARRION CONSTENLA (IUE 459-472/2011).
Canelones, 11 de noviembre de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 38130 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

LUIS ALBERTO CECILIO o LUIS ALBERTO CECILIO MARTINEZ y MARIA DEOLINDA NUÑEZ MORASA (IUE 459-22/2011).
Canelones, 10 de noviembre de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 37935 Dic 12- Dic 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

ORESTES DIAZ RAMALLO (IUE 485-647/2011).
Atlántida, 9 de diciembre de 2011.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 38983 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

MARCOS MOSQUERA REY (IUE 485-607/2011).
Atlántida, 22 de noviembre de 2011.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 38743 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDELMIRA SILVA (IUE 179-341/2000).
Ciudad de la Costa, 31 de octubre de 2011.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 39361 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

SEXTO TURNO

JAIME LONGUEIRA LONGUEIRA (IUE 493-534/2011).
Ciudad de la Costa, 17 de noviembre de 2011.
NANCY CASTELLANO LABORDE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38740 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

HIGINIA JURADO MICHELENA (IUE 493-585/2011).
Ciudad de la Costa, 9 de diciembre de 2011.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38739 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

SAUL HELI MERKLEN BUDELLI (IUE 493-520/2011).
Ciudad de la Costa, 17 de noviembre de 2011.
NANCY CASTELLANO LABORDE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38233 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

NAHID AFSHAR HORMOZI (FICHA IUE 440-730/2011).
Las Piedras, 23 de noviembre de 2011.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 39177 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

DESIDERIA OLGA RIJO TOMAS u OLGA RIJO (FICHA IUE 440-870/2011).

Las Piedras, 23 de noviembre de 2011.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38771 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

ORTENCIA ROSITO DE CALABRESE u HORTENSIA ROSITO BIANCHIMANO (FICHA IUE 440-968/2011).
Las Piedras, 24 de octubre de 2011.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38769 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

SEXTO TURNO

ELVAIR SOTERIO PEREIRA (FICHA IUE 458-1303/2011).
Las Piedras, 1 de diciembre de 2011.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 39179 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

MARIA ELENA MOREIRA CHAPARRO (FICHA IUE 458-1152/2011).
Las Piedras, 15 de noviembre de 2011.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38807 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

PEDRO GERVASIO BITENCOURT o BITTENCOURT o BITANCOURT MENDEZ o VALLONY (FICHA IUE 458-780/2011).
Las Piedras, 18 de noviembre de 2011.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38806 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

WALTER GONZÁLEZ PERDOMO (FICHA IUE 458-1115/2011).
Las Piedras, 6 de diciembre de 2011.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38774 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

MARIA MAGDALENA GANDINI GARCIA (FICHA 175-482/2011).
Pando, 6 de septiembre de 2011.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 38139 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

JUAN MARIA, ANDRES, JUANA RAMONA GUISOLFO GÜELMO y ELCIRA o ELSA ESCOLA o SCOLA PEÑA DE GUISOLFO (FICHA 175-639/2010).
Pando, 11 de noviembre de 2011.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 38138 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

CUARTO TURNO

RAMON CESAR LAJANETTE GARCIA (FICHA 176-572/2010).
Pando, 1 de febrero de 2011.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 38564 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

IRMA AMANDA GUTIERREZ BURGUEÑO (FICHA 176-647/2011).
Pando, 15 de noviembre de 2011.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 38271 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

SEXTO TURNO

GREGORIO EUSEBIO FOGLIENI PISTONE (FICHA 478-107/2011).
Pando, 5 de mayo de 2011.
Dra. Verónica García, Actuaria - Pasante.
01) $ 2360 10/p 38140 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ANANIAS CASTRO SILVERA (IUE 207-587/2011).
Melo, 8 de diciembre de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2360 10/p 38969 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

CUARTO TURNO

LUIS HEBERT SILVA GARCÍA y ELBA MARIA GARCÍA SILVA (FICHA 208-646/2011).
Melo, 13 de diciembre de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2360 10/p 38970 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

IRMA VESCIA OSPITALECHE y HEBERT GÓMEZ VESCIA (FICHA 208-637/2011).
Melo, 9 de diciembre de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2360 10/p 38773 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

JUAN JACINTO COTTO GÓMEZ ó COTO GÓMEZ (FICHA 208-617/2011).
Melo, 24 de noviembre de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2360 10/p 38518 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

TEOTIMO SANTANA (FICHA 208-447/2011).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 24 de noviembre de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 38178 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

QUINTO TURNO

ADEMAR MARTINEZ FERNÁNDEZ y MYRTA LLANOS SAURINA (IUE 468-577/2011).
Melo, 13 de diciembre de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2360 10/p 39312 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

CARLOS ADÁN PERDOMO PEREZ (IUE 468-500/2011).
Melo, 21 de noviembre de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2360 10/p 38772 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

SOCORRO TERESITA SAÚCO AGUILERA (IUE 468-531/2011).
Melo, 28 de noviembre de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 37947 Dic 12- Dic 23

RAMÓN ARAMIS VAZ SOSA (IUE 468-530/2011).
Melo, 28 de noviembre de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 37946 Dic 12- Dic 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

AGUSTINA EVANGELIA ó EVANGELISTA GONZALEZ SANTOS (IUE 488-218/2011).
Río Branco, 9 de diciembre de 2011.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38517 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

MARINA MONTEIRO DOS REIS PINTOS, ALBERTINO LEANDRO RAMOS GALLO y CARLOS RAMOS MONTEIRO (IUE 488-421/2011).
Río Branco, 22 de noviembre de 2011.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38044 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

MARIA ZULEMA ALVAREZ DA FONSECA y EFREN NESTOR MARRERO PELLEJERO (IUE 488-438/2011).
Río Branco, 2 de diciembre de 2011.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38043 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ARELINO ELEUTERIO BANCHERO MALDONADO (IUE 223-1169/2011).
Colonia, 22 de noviembre de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 38611 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

JUAN JOSE CARRO PEREZ, HERIBERTO FLORES CARRO BONE y NELDA RAMONA CARRO BONE (IUE 223-1207/2011).
Colonia, 1 de diciembre de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 38610 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

JOSE ALBERTO BERON MONZON (IUE 223-1151/2011).
Colonia, 14 de noviembre de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 38609 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

JORGE ANTONIO GRIMAU y MATILDE LETICIA CEPEDA (IUE 223-1190/2011).
Colonia, 1 de diciembre de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 38010 Dic 12- Dic 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

AGUSTIN NAZARENO RENGUCCI (IUE 227-843/2011).
Carmelo, 30 de noviembre de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 39479 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

GUILLERMO GENEZ o GENES ACOSTA (IUE 227-524/2011).
Carmelo, 20 de octubre de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 39294 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

ELMA SEVERINA ANTOLINI BALDI (IUE 227-871/2011).
Carmelo, 12 de diciembre de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 39293 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

JUANA DE LOS SANTOS (IUE 227-492/2010).
Carmelo, 15 de septiembre de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 39262 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

GLADYS NORMA PLISCH o PLISICH RUIZ DIAZ (IUE 227-827/2011).
Carmelo, 30 de noviembre de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 38989 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

WALTER GUSTAVO y HORACIO GUILLERMO RUELLA ARTIGAS (IUE 227-462/2009).
Carmelo, 12 de diciembre de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 38987 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

MARTIN ENRIQUE HAMPEL (IUE 227-680/2011).
Carmelo, 17 de noviembre de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 38608 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

MARIA CARMEN SALA COSERO (IUE 227-824/2011).
Carmelo, 30 de noviembre de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 38607 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

NORMA JUDITH LOPEZ GONZALEZ (IUE 227-808/2011).
Carmelo, 30 de noviembre de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 38095 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

HERACLIO o HERACLEO HERRERA (IUE 227-826/2011).
Carmelo, 30 de noviembre de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 37948 Dic 12- Dic 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EUGENIA DIAZ BARRETTO o BARRETO (IUE 225-920/2011).
Rosario, 5 de diciembre de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38804 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

JULIO AGUSTIN LABORDE ALBERTI (IUE 225-896/2011).
Rosario, 5 de diciembre de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38803 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

FELIX ANTONIO ELIZARZU LARRECHEA (IUE 225-775/2011).
Rosario, 17 de octubre de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 37913 Dic 12- Dic 23

DORIS YOLANDA GRETTER MAYA (IUE 225-773/2011).
Rosario, 25 de octubre de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 37912 Dic 12- Dic 23

ANTONIO MAURICIO TURCONI NIELLI y NIVES o CAROLINA DARINKA NIVES MARCELJA TOMINEC (IUE 225-923/2011).
Rosario, 5 de diciembre de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 37911 Dic 12- Dic 23

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MIGUEL ANGEL BARNECHE CASTRO (IUE 241-40.512/1976).
Durazno, 3 de noviembre de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 38677 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

MARIA ESTHER CASTRO GANDINI (IUE 241-539/2011).
Durazno, 2 de diciembre de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 38500 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

TEÓFILO GUERRERO y OSIRIA HORTENCIA OLIVERA (IUE 241-789/2011).
Durazno, 25 de noviembre de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 37863 Dic 12- Dic 23

TERCER TURNO

JUANA VENTURA CAMEJO BAEZ y ZENON ARNOLDO VALDEZ CAZES (FICHA 142/2000).
Durazno, 18 de mayo de 2000.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 39082 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

MARIO RUBEN, CORREA PERAZA (IUE 242-733/2011).

Durazno, 9 de noviembre de 2011.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 38502 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

ROBERTO MARIO, FONTEROSA CURBELO (IUE 242-768/2011).
Durazno, 30 de noviembre de 2011.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 38201 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

MARÍA DEL CARMEN GARCIA GUERRA (IUE 242-804/2011).
Durazno, 8 de diciembre de 2011.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 38081 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA ANGELICA GONZALEZ MEDEIROS (IUE 254-716/2011).
Trinidad, 22 de noviembre de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 39143 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

ISLAS ACOSTA, ABELINO JUSTO (IUE 254-676/2011).
Trinidad, 7 de diciembre de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 38781 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

BELOQUI PEREIRA, MIGUEL ANTONIO (IUE 254-732/2011).
Trinidad, 29 de noviembre de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 38118 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

ARIAS SILVA, MARIANA (IUE 254-742/2011).
Trinidad, 30 de noviembre de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 37867 Dic 12- Dic 23

PEREZ SEQUEIRA, MARIA ANGELITA y GARCIA BUENO, FELIX REMIGIO (IUE 254-661/2011).
Trinidad, 28 de octubre de 2011.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 37866 Dic 12- Dic 23

PEREIRA ARISPE, OLGA (IUE 254-671/2011).
Trinidad, 28 de octubre de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 37864 Dic 12- Dic 23

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANÍBAL ARTURO o ARTURO ANÍBAL WOHLER (FICHA 260-746/2011).
Florida, 25 de noviembre de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 38964 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

TERCER TURNO

JULIO COLOMBO SANTAMARÍA y MARÍA ELIDA COSTA CURUCHET (FICHA 261-606/2011).
Florida, 25 de octubre de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 38968 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

DOMINGO HERMENEGILDO REGINA GONZÁLEZ (FICHA 261-711/2011).
Florida, 8 de diciembre de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 38967 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

HÉCTOR MARÍA GARCÍA ROBINSON (FICHA 261-760/2011).
Florida, 8 de diciembre de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 38966 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

MARÍA DELIA GONZÁLEZ o GONZÁLEZ MAGLIANO o GONZÁLEZ MALIANO y DELIA AGUSTINA SANABRIA GONZÁLEZ (FICHA 261-545/2011).
Florida, 12 de octubre de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 38191 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARGARITA ZENONA BERRUTTI COPPOLA (IUE 274-717/2011).
Minas, 30 de noviembre de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 39457 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

ARTIGAS HECTOR GOMEZ FERNANDEZ y EUSTAQUIA NATIVIDAD AVIAGA ALZUGARAY (IUE 274-753/2011).
Minas, 6 de diciembre de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 38879 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

JULIO MARÍA GONZALEZ CORREA (IUE 274-715/2011).
Minas, 23 de noviembre de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 38801 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

FÉLIX ELBART OLIVERA DE LEON (IUE 274-759/2011).
Minas, 6 de diciembre de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 38535 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

ANDRES GARCIA MUÑOZ (IUE 274-627/2011).
Minas, 27 de octubre de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 38533 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

IRMA RAQUEL PADRON SANCHEZ (IUE 274-726/2011).
Minas, 30 de noviembre de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 38404 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

JUAN LEÓN ABELLA MARTINEZ y ONDINA ESTHER GONZALEZ CABRERA (IUE 274-708/2011).
Minas, 23 de noviembre de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 38079 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

CARLOS GOMEZ (IUE 274-702/2011).
Minas, 23 de noviembre de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 38078 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

FRANCISCO NÉSTOR PEREZ CIANCIARULO (IUE 274-703/2011).
Minas, 23 de noviembre de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 38077 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

TERCER TURNO

JUANA RAMONA GONZALEZ LARROSA y HÉCTOR MARÍA CABALLERO INZAURRALDE (IUE 432-191/2011).
Minas, 12 de mayo de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 39493 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

MARCIAL NESTOR CINFUENTES CINFUENTES (IUE 432-416/2011).
Auxiliado de pobreza.

Minas, 1 de diciembre de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 39452 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

FRANCISCO ANTONIO ARBELO FALERO (IUE 432-463/2011).
Auxiliado de pobreza.
Minas, 22 de noviembre de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 39450 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

EULALIO AGUSTIN TOLOSA o AGUSTIN EULALIO TOLOSA y MARGARITA SERRON (IUE 432-625/2011).
Minas, 12 de diciembre de 2011.
NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 39232 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

JOSE PELUA OLIVERA, JOSE NOEL PELUA OLIVERA, JUAN CARLOS PELUA OLIVERA, ROJAS EDMUNDO ITURBURU, NELI NEIL PELUA OLIVERA y ULPINA OLGA u OLGA URPINA OLIVERA RAMIREZ (IUE 432-385/2011).
Minas, 12 de diciembre de 2011.
NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 38799 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

HERMAN WALTER LOPEZ MONTES DE OCA y MARÍA HERMITAS GARCIA CARNEIRO (IUE 432-600/2011).
Minas, 6 de diciembre de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 38534 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

JOSE IGNACIO PEÑA OTEGUI (IUE 432-577/2011).
Minas, 1 de diciembre de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 38403 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

HILDA o HILDA NEYI o HILDA NELLY de la SIERRA (IUE 432-177/2011).
Minas, 6 de diciembre de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 38402 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

ANASTASIO JUSTO ALBA PEREZ (IUE 432-558/2011).
Minas, 1 de diciembre de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 38401 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

ALICIA PAULA DE ARMAS MARTINEZ; FREDDY RAÚL LECUONA DE ARMAS y RAÚL FERNANDO LECUONA TOLEDO (IUE 432-601/2011).
Minas 6 de diciembre de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 38400 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

LUJAN DOROTEO MENDEZ BENTANCUR (IUE 432-499/2011).
Minas, 1 de noviembre de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 38075 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ROBUSTIANO RAMON SILVA (FICHA 284-789/2011).
Maldonado, 25 de noviembre de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 39203 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

LUIS ALBERTO MARTINEZ MARTINEZ (FICHA 284-697/2011).
Maldonado, 8 de noviembre de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 39195 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

SANTA EDELMIRA NIETO FERNANDEZ (FICHA 284-754/2011).
Maldonado, 25 de noviembre de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 39191 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

NICOMEDES INDA GANDARAS (FICHA 284-771/2011).
Maldonado, 25 de noviembre de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 38690 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

ROBERTO ARRINSON BADELL BIAVASCHI (FICHA 284-615/2011).
Maldonado, 30 de septiembre de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 38101 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

AMERICO FELIPE TORT MENA (FICHA 284-757/2011).
Maldonado, 25 de noviembre de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38098 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

MARY GLADYS CAL ARCE (FICHA 284-659/2011).
Maldonado, 8 de noviembre de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 37898 Dic 12- Dic 23

TERCER TURNO

BELTRAN LETO HERNANDEZ MACHADO (FICHA 285-762/2011).
Maldonado, 24 de octubre de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 39196 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

JORGE RAUL FAU SPINELLI (FICHA 285-716/2011).
Maldonado, 12 de octubre de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 39190 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

FELIX EUSEBIO SANCHEZ (FICHA 285-811/2011).
Maldonado, 16 de noviembre de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 38688 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

DOROTEO SENCION PIMIENTA (FICHA 285-826/2011).
Maldonado, 22 de noviembre de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 38102 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

AGUSTIN MANGANELLO; ANGEL MANGANELLO SILVA y SERGIO JAVIER MANGANELLO TIBURCIO (FICHA 285-849/2011).
Maldonado, 24 de noviembre de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 38099 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

OCTAVO TURNO

JUAN GILBERTO BELTRAN GAUNA (FICHA 286-867/2011).
Maldonado, 25 de noviembre de 2011.
ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 39202 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

MELITA VIOLETA THOMSON WALLENDORFF (FICHA 286-740/2011).
Maldonado, 19 de octubre de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 39199 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

FELIPA PAULA CAMEJO SENCION (FICHA 286-576/2010).
Maldonado, 7 de octubre de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 37899 Dic 12- Dic 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

FRANCISCO CONSTANCIO DIAZ BORGES (FICHA 505-161/2011).

San Carlos, 31 de octubre de 2011.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 39204 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

MIGUEL ROMULO FERNANDEZ GUTIERREZ (FICHA 505-162/2011).
San Carlos, 31 de octubre de 2011.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 39197 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

SEGUNDO TURNO

WILMER ARMANDO HERRERA VICO (FICHA 505-49/2011).
San Carlos, 19 de septiembre de 2011.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 39200 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ELIDA NORMA ORTIZ COCCO (IUE 300-804/2011).
Paysandú, 21 de noviembre de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 39042 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

CARLOS ALBERTO ANZARDO MATTIAUDA (IUE 300-724/2011).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 1 de noviembre de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 38762 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

DANIEL FEDORCHUK MELNICHUK y JUAN FEDORCHUK POKIDIUK (IUE 300-630/2010).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 8 de diciembre de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 38427 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

ISABEL PESTAÑA JESUS (IUE 300-713/2009).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 1 de diciembre de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 38254 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

TERCER TURNO

MARIA TRINIDAD BUIDID RAMIA (IUE 301-759/2011).
Paysandú, 7 de octubre de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 38374 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

SÉPTIMO TURNO

ANTONIO LINDOLFO NUÑEZ (IUE 501-39/2011).
Paysandú, 18 de octubre de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 39496 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

LUCIANO MONZON ARRATA (IUE 501-440/2011).
Paysandú, 12 de diciembre de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 39495 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

OLGA ACOSTA MARTINELLI (IUE 501-379/2011).
Paysandú, 6 de diciembre de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 39040 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

ULISES GUILLERMO BARTEL GIANETTI (IUE 501-226/2011).
Paysandú, 7 de diciembre de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 39039 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

HECTOR RAFAEL RODRIGUEZ OTTE (IUE 501-181/2011).
Paysandú, 28 de noviembre de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 39038 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

JUAN BENITO AZAMBUYA RODRIGUEZ y MARIA JULIA VILLAGRAN CARABALLO (IUE 501-412/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Paysandú, 8 de diciembre de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 38760 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

MARY NORMA PASARELLO ETCHEVERRIA (IUE 501-214/2011).
Paysandú, 7 de diciembre de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 38424 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

JUAN ANTONIO OTEGUY M. DE OLIVEIRA u OTEGUI M. DE OLIVEIRA u OTEGUY MACHADO DE OLIVEIRA u OTEGUI MACHADO DE OLIVEIRA u OTEGUI DE OLIVEIRA u OTEGUY DE OLIVEIRA (IUE 501-313/2011).
Paysandú, 6 de diciembre de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 38423 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

JUAN DE DIOS BENITEZ MAIDANA (IUE 501-291/2011).
Paysandú, 24 de noviembre de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 38421 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

ALFREDO LORETO ALIANDRE FORTUNATO (IUE 501-353/2011).
Paysandú, 28 de noviembre de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 38252 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

MARCELO DAVID CONTRERA o CONTRERA MINTEGUIAGA o MINTEIAGA (IUE 501-410/2011).
Paysandú, 7 de diciembre de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 38251 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

ROSA CAVILLON BARONE DE HEINS o ROSA CABILLON BARONE (IUE 501-133/2011).
Paysandú, 1 de noviembre de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 38250 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

COCERES MILESSI, PEDRO RUBEN (FICHA 317-633/2011).
Fray Bentos, 25 de octubre de 2011.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2360 10/p 38015 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

JOSE ARMANDO, DE SOTO PEREIRA o PEREYRA (FICHA 317-677/2011).
Fray Bentos, 30 de noviembre de 2011.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera,Actuario.
01) $ 2360 10/p 38014 Dic 13- Dic 23

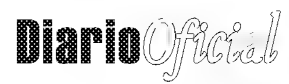
Feb 01- Feb 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

TEODORO WALDEMAR GELVES PORTELA (IUE 318-114/2011).
Young, 22 de noviembre de 2011.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2360 10/p 38545 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06



SEGUNDO TURNO

MARIO ROBERTO VAN LOMMEL LAENEN (IUE 445-219/2011).
Young, 25 de noviembre de 2011.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 39474 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

RAMONA ZULMA CASTRO (IUE 318-236/2011).
Young, 30 de noviembre de 2011.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2360 10/p 38546 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

OSCAR MACHADO LEAL u OSCAR MACHADO VILLAGRAN u OSCAR MACHADO LEAL VILLAGRAN (FICHA IUE 329-510/2011).
Rivera, 14 de diciembre de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 39034 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

CUARTO TURNO

SHIRLEY ESTELA RAMIREZ BRIAN (FICHA IUE 330-487/2011).
Rivera, 1 de noviembre de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 39057 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

JUAN RIBEIRO RIVERO o JUAN RIVEIRO RIVERO (FICHA IUE 330-351/2011).
Rivera, 10 de agosto de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38499 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

ROSALINO PEREIRA GOMEZ y SEÑORINA o SEÑORIÑA PEREIRA FAGUNDEZ (FICHA IUE 330-534/2011).
Rivera, 6 de diciembre de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38383 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

QUINTO TURNO

JOSE ARTIGAS PÉREZ DA SILVA (FICHA IUE 462-465/2011).
Rivera, 30 de noviembre de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 39184 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

DALVA SILENE DUTRA CARVALHO o DALVA SILENE CARVALHO DUTRA o DUTRA ALLO (FICHA IUE 462-339/2011).
Rivera, 21 de noviembre de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 39032 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

BISMAR CABRERA (FICHA IUE 462-210/2011).
Rivera, 28 de noviembre de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 39031 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

REMIGIO CLAVIJO ZAPATA y SARA MACHADO (FICHA IUE 462-443/2011).
Rivera, 28 de noviembre de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38193 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

SEXTO TURNO

ALMERINDA MONTERO (FICHA IUE 477-474/2011).
Rivera, 12 de diciembre de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 39449 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

DANUBIO NEY BRAZ DUARTE (FICHA IUE 477-463/2011).
Rivera, 12 de diciembre de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 39185 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

FORTUNATA MARIA ESCOBAL PIRIZ (FICHA 341-735/2011).
Rocha, 16 de diciembre de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 39431 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

AMALIA IDALINA SOSA BALLESTA (FICHA 341-734/2011).
Rocha, 16 de diciembre de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 39430 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

ATENSSIA PUÑALES, GERVASIO SEVERO (FICHA 341-625/2011).
Rocha, 9 de diciembre de 2011.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 39335 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

DIONICIA AMANDA COSTA RODRIGUEZ (FICHA 341-638/2011).
Rocha, 29 de noviembre de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38680 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

ESTELA ANTONIA PASSARINI CIRULLO (FICHA 341-645/2011).
Rocha, 28 de noviembre de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38477 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

ELVIRA MICAELA MENDEZ MORENO (FICHA 341-608/2011).
Rocha, 4 de noviembre de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38476 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

CUARTO TURNO

DOÑA ENRIQUETA ALVAREZ GARCIA y DON OSCAR EDUARDO PEREZ ALVAREZ (FICHA 342-56/2002).
Rocha, 8 de septiembre de 2011.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 39336 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

ANTONIO NICODELA o ANTONIO NICODELLA SENA (FICHA 342-360/2011).
Rocha, 28 de noviembre de 2011.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 38679 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

NESTOR IGNACIO PEREYRA SABATINO (FICHA 342-646/2011).
Rocha, 23 de noviembre de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38479 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

MARIA DE LOS ANGELES SANCHEZ TERRA (FICHA 342-665/2011).
Rocha, 1 de diciembre de 2011.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 38478 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

ARTURO GUILLERMO FERNANDEZ PRIETO (FICHA 342-594/2011).
Rocha, 18 de noviembre de 2011.

Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 38154 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

FRANCISCO JOSE EZAMA (FICHA 342-623/2011).
Rocha, 28 de noviembre de 2011.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 37992 Dic 12- Dic 23

GILBERTO FLORENCIO SOSA ALVAREZ y LEOPOLDINA DE LEON CORBO (FICHA 342-619/2011).
Rocha, 18 de noviembre de 2011.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 37991 Dic 12- Dic 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

DELLANIR CONTRERA ALEGRE o DEYANIRA CONTRERA ALEGRE o DELIANIR CONTRERA ALEGRE o CONTRERAS ALEGRE (FICHA 343-79/2011).
Chuy, 28 de noviembre de 2011.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 39473 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

ECLESISIMO o ECLESICIMO MENDEZ CARDOSO (FICHA 343-247/2011).
Chuy, 28 de noviembre de 2011.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38119 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

PORLEY ELUSTONDO, MARÍA ESTHER (FICHA IUE 352-553/2011).
Salto, 23 de mayo de 2011.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 39307 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

FAGUNDEZ CAYETANO, LUIS (FICHA IUE 352-1570/2011).
Salto, 13 de diciembre de 2011.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 39306 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

GONZALEZ MATAGLIANO, NAIR TERESA y LARROSA SANGUINETTI, LUIS ESTEBAN (FICHA IUE 352-1531/2011).
Salto, 13 de diciembre de 2011.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 38849 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

ARRUA ACOSTA, ISABEL GORGELINA o JORGELINA (FICHA IUE 352-1069/2011).
Salto, 13 de octubre de 2011.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 38722 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

HENDERSON TRINDADE, CARLOS MARÍA (FICHA IUE 352-1509/2011).
Salto, 6 de diciembre de 2011.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 38721 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

CORBELLA RODRIGUEZ, ALBA NELLY (FICHA IUE 352-1510/2011).
Salto, 6 de diciembre de 2011.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 38514 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

FAGUNDEZ CABRERA, RAMONA LEONIDES (FICHA IUE 352-1455/2011).
Salto, 6 de diciembre de 2011.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 38511 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

DA SILVA CONTI, JOSÉ LUIS (FICHA IUE 352-1561/2011).
Salto, 8 de diciembre de 2011.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 38375 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

TAPELLA SUCCETTI, MARÍA VIRGINIA (FICHA IUE 352-1181/2011).
Salto, 17 de octubre de 2011.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 38187 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

DAVID de LIMA OLAIZOLA, JUAN JOSÉ (FICHA IUE 352-761/2011).
Salto, 12 de octubre de 2011.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 38017 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

GOMEZ OLIVERI, MATILDE CRISTINA (FICHA IUE 352-1139/2011).
Salto, 27 de octubre de 2011.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 38016 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

TERCER TURNO

VIETRO ó VIETTRO MONZÓN, RAMONA MARÍA (FICHA IUE 353-1609/2011).
Salto, 9 de diciembre de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 39402 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

PIRIZ FUQUEZ, RÓMULO (FICHA IUE 353-1643/2011).
Salto, 13 de diciembre de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 39308 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

BERGARA ERCOLI, EDMUNDO FELIPE (FICHA IUE 353-1556/2011).
Salto, 30 de noviembre de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 39305 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

RIVAS DA CUNDA, NORMA MIRIAM (FICHA IUE 353-1266/2011).
Salto, 30 de septiembre de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 39304 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

SUÁREZ PIEGAS, AMALIA (FICHA IUE 353-1613/2011).
Salto, 9 de diciembre de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 38850 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

SILVA RODRÍGUEZ, MANUEL (FICHA IUE 353-1615/2011).
Salto, 9 de diciembre de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 38723 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

SOSA MEDERO, NELIO (FICHA IUE 353-1528/2011).
Salto, 22 de noviembre de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 38515 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

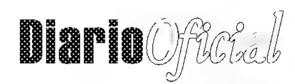
CALVO ARRIGONI, ENRIQUE CARLOS - ARIGONI ó ARRIGONI MANZANARES, AMANDA - CASTRO ECHEVERRIBORDA, ENRIQUE LUCAS (FICHA IUE 353-1437/2009).
Salto, 9 de diciembre de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2360 10/p 38509 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

FERREIRA DÁVILA, ROSENDO - de los SANTOS, SOLEDAD (FICHA IUE 353-1016/2011).
Salto, 19 de agosto de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 38373 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

PÉREZ MARTÍNEZ, EMILIO ALEJO y LIMA DA ROSA, BLANCA AZUCENA (FICHA IUE 353-1329/2011).



Salto, 20 de octubre de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 38372 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

TELIS VENEGONI, HUGO (FICHA IUE 353-1600/2011).
Salto, 5 de diciembre de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 38189 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

LEGNAZZI CANTONI, BLANCA MARGARITA (FICHA IUE 353-1617/2011).
Salto, 7 de diciembre de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 38188 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

FLEITAS GALLO, JOSÉ BATLLE (FICHA IUE 353-1118/2011).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 29 de septiembre de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 38013 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

CHIAPPA SOSA, RAMONA MARGARITA (FICHA IUE 353-1537/2011).
Salto, 5 de diciembre de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 37988 Dic 12- Dic 23

PACÍFICO CHIAPPA, RICARDO FELIPE (FICHA IUE 353-1598/2011).
Salto, 5 de diciembre de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 37987 Dic 12- Dic 23

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROMEO MEDARDO ANTOGNAZZA OLAGÜE (370-658/2011).
San José, 21 de octubre de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 39301 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

JOSE o JOSE ANTONIO ZUBIAGA o ZUBIAGA MUJICA (FICHA 370-723/2011).
San José, 21 de noviembre de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 38614 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

WASHINGTON ATILIO NIEVES AMESTOY (FICHA 370-739/2011).
San José, 22 de noviembre de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 37868 Dic 12- Dic 23

TERCER TURNO

ALFONSO MARIA RIOS (FICHA 371-675/2005).
San José, 10 de noviembre de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 39300 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

ALBERTO NARCISO SANTORO TUERO y JOSEFINA CABRERA PONCE o JOSEFINA CABRERA DE SANTORO (IUE 371-659/2011).
San José, 22 de noviembre de 2011.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 39299 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

LUIS MARIO MASCHERONI e INES CABRERA GUTIERREZ (IUE 371-744/2011).
San José, 1 de diciembre de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 38949 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

LUIS ALBERTO RIVERA PAEZ (IUE 371-704/2011).
San José, 22 de noviembre de 2011.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38948 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

MARIA MERCEDES CABRERA RUBIANO (IUE 371-619/2011).
San José, 22 de noviembre de 2011.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38613 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

ELBIO RODRIGUEZ RUIZ (IUE 371-701/2011).
San José, 22 de noviembre de 2011.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38352 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

JUAN GERARDO o GERALDO PERAZA o PERAZZA PEREZ (IUE 371-296/2011).
Auxiliado de pobreza.
San José, 22 de noviembre de 2011.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 38334 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

SILVINA CASTILLO (IUE 371-624/2011).
San José, 22 de noviembre de 2011.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 37968 Dic 12- Dic 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

MODESTO AMADO GUILLÉN (IUE 471-847/2011).
Libertad, 7 de diciembre de 2011.
Dra. Esc. Rosario GARCÍA PELUFO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 38612 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

ARMESTO JOSE FREITAS DA SILVA (IUE 471/834/2011).
Libertad, 8 de diciembre de 2011.
Dra. Esc. Rosario GARCÍA PELUFO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 38353 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

FELICIANO LEOPOLDO FACAL RODINO (IUE 471-810/2011).
Libertad, 23 de noviembre de 2011.
Dra. Esc. Rosario GARCÍA PELUFO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 38111 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

VILFREDO DIONISIO DIAZ BENZANO y JUAN BISMARK DIAZ BENZANO (IUE 471-840/2011).
Libertad, 7 de diciembre de 2011.
Dra. Esc. Rosario GARCÍA PELUFO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 38109 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

LUCIANO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ (IUE 471-669/2010).
Libertad, 21 de julio de 2011.
Dra. Esc. Rosario GARCÍA PELUFO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 37967 Dic 12- Dic 23

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

QUINTINA MARTINA PINTOS, ROSA CHAVEZ o CHAVES, JUAN JESUS MEDINA y CASIMIRO BASILIO MEDINA (IUE 382-172/2011).
Dolores, 1 de noviembre de 2011.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 38587 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

SEGUNDO TURNO

RAUL ALCIDES CHIALVO SANDEZ (IUE 443-241/2011).
Dolores, 9 de diciembre de 2011.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 38990 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

JOSE LUIS FUNES (IUE 443-227/2011).
Dolores, 22 de noviembre de 2011.

ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 38586 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

MARIA ANA PRANDO BASO y ALFREDO CASTO PREYRA HERBIG (IUE 431,666/2011).
Mercedes, 11 de octubre de 2011.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38585 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

NERTO SEGUNDO GURRUCHAGA (IUE 381,606/2011).
Mercedes, 16 de septiembre de 2011.
Esc. AZUCENA LORENZI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 38583 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

TERCER TURNO

LUIS ANGEL, PEREYRA AQUINO (IUE 431-786/2011).
Mercedes, 3 de noviembre de 2011.
ESC. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 39243 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

LEONOR ORTEGA LIMA (IUE 431-861/2011).
Mercedes, 24 de noviembre de 2011.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 38124 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FRANCISCA MOREIRA RODRIGUEZ (IUE 396-743/2011).
Tacuarembó, 29 de noviembre de 2011.-
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 38798 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

ELVIO SOSA CUADRADO (IUE 396-485/2011).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 29 de noviembre de 2011.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 37884 Dic 12- Dic 23

TERCER TURNO

NEPOMUCENO ó NEPOMUSENO ORIBE MIRANDA SEGUI (FICHA 397-701/2011).
Tacuarembó, 2 de diciembre de 2011.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 39260 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

GUALBERTO PORTO CUELLO (FICHA 397-744/2011).
Tacuarembó, 13 de diciembre de 2011.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 39259 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

MARIO EDISON ALONSO SEVERI (FICHA 397-622/2011).
Tacuarembó, 3 de noviembre de 2011.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38797 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

JULIO NIETO y MARIA FELICIA FARIAS DIAZ (FICHA 397-526/2011).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 6 de diciembre de 2011.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 38624 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

DARDO RAUL DUTRA da SILVEIRA PAYRET ó DARDO RAUL DUTRA DA SILVEIRA PAYRET (FICHA 397-634/2011).
Tacuarembó, 5 de diciembre de 2011.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38239 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

ZELMAR MARTINEZ DA SILVEIRA (FICHA 397-686/2011).
Tacuarembó, 28 de noviembre de 2011.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 37969 Dic 12- Dic 23

CUARTO TURNO

RUFINO CARO GONZALEZ (IUE 469-605/2010).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 5 de diciembre de 2011.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 38616 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

ACCIOLY FARIA o FARIAS MOTTA (IUE 469-501/2010).
Tacuarembó, 7 de diciembre de 2011.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 38242 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

ADELFA BICA (IUE 469-591/2011).
Tacuarembó, 1 de noviembre de 2011.
Dr ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 38240 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

JUAN FRANCISCO MARQUEZ CORREA o FRANCISCO MARQUES CORREA (IUE 469-709/2010).
Tacuarembó, 6 de diciembre de 2011.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 38238 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

JUAN DOMINGO AGUIRRE MARTINEZ (IUE 463-546/2011).
Paso de los Toros, 23 de noviembre de 2011.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38105 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS ALFREDO SARAVIA BARRETO (FICHA 412-557/2011).
Treinta y Tres, 30 de noviembre de 2011.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 39342 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

MARIA EMA PEREIRA ARMENDÁRIZ (FICHA 412-440/2011).
Treinta y Tres, 21 de octubre de 2011.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38508 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

MATILDE ANCHETO ITUARTE (FICHA 412-532/2011).
Treinta y Tres, 11 de noviembre de 2011.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38067 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

TERCER TURNO

ROGELIO VALDEZ o VALDES o BALDEZ DELL OCA (FICHA 449-529/2011).
Treinta y Tres, 20 de octubre de 2011.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38066 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y



citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ROBERTO FRANCISCO SANZ (FICHA 284-704/2011).
Maldonado, 8 de noviembre de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 39189 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

TERCER TURNO

FLORENTINO JESUS FERNANDEZ (FICHA 285-763/2011).
Maldonado, 24 de octubre de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 39198 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

MARIA CONCEPCION ISABEL GARCIA VILLAMIL (FICHA 285-761/2011).
Maldonado, 24 de octubre de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 39194 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

NILDA SARA y NELSON DARIO SILVA GONZALEZ (FICHA 285-760/2011).
Maldonado, 24 de octubre de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 39193 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

GLORIA BERESIARTU (FICHA 285-823/2011).
Maldonado, 16 de noviembre de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 38689 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

OCTAVO TURNO

RUBEN DAREO BOIERO (FICHA 284-684/2011).
Maldonado, 28 de noviembre de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 39160 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "PERRINI, GIUSEPPE- HERENCIA YACENTE" Fa. 2-28664/2005, se dispuso la apertura de la Sucesión de GIUSEPPE PERRINI, denunciada como HERENCIA YACENTE publicándose por 30 días, emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados por el plazo de 90 días.- Montevideo, 23 de noviembre de 2011. Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 37953 Dic 12- Dic 23

Feb 01- Mar 01

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno en autos caratulados "ALONSO BANCHERO MARIA - SUCESION- FICHA 2-103033/2011, SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 4108/2011 de fecha 06/10/2011, decrétase la APERTURA JUDICIAL de la sucesión de MARIA NELIDA ALONSO BANCHERO, denunciada como yacente, emplazándose a los interesados por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estas actuaciones (arts. 89 y 127 del C.G.P.).-- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo a los diez días del mes de Noviembre del año dos mil once.- Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 37952 Dic 12- Dic 23

Feb 01- Mar 01

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, en autos caratulados: "AGUIAR ROMERO, CARLOS - HERENCIA YACENTE" Fa. 2-103167/2011, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS AGUIAR ROMERO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, debiendo efectuarse las publicaciones por 30 días (Art. 429.2 del CGP).
Montevideo, treinta de noviembre de dos mil once.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 37954 Dic 12- Dic 23

Feb 01- Mar 01

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "PEYRONEL BOURGEOIS, EDEL ENRIQUE.- SUCESION-"; Ficha 2-57062/2010. Emplazase al Sr. SERGIO EDEL PEYRONEL CAMACHO a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.- Montevideo, cinco de diciembre de dos mil once.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 39173 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados "ZALDIVAR MINETTI, ELENA CLEIME SUCESION IUE 2-23036/2011, dispuso la apertura de la sucesión de Elena Cleime Zaldivar Minetti o Cleime Elena Zaldivar Minetti, haciéndose saber a los interesados. Asimismo se intima a Fernando Nogueira Fernández que manifieste si acepta o repudia la herencia de la causante en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes, que acepte la herencia, con beneficio de inventario.- Montevideo, 15 de diciembre del 2011 Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2950 10/p 39353 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SUCESION

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión de Testamentaria de Javier CASTELLANOS XIMENEZ IUE 274-697/2011, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 23 de noviembre de 2011. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 38399 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

TERCER TURNO

SUCESION

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión de Irma DECUADRO ROCHA y la Sucesión Testamentaria de Héctor Saverio D' ERRICO BENINCASA o BENICASA, IUE 432-415/2011, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 9 DE DICIEMBRE DE 2011 Esc. Laura Falchetti Escudero, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 39494 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

SUCESION

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión Testamentaria de ANIBAL TOMAS HENRY CAPRIO IUE 432-630/2011, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados

para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 12 DE DICIEMBRE DE 2011 NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 39231 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

SUCESION

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión Testamentaria de JESUS LORENZO OLIVERA - IUE 432-462/2011, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 4 DE NOVIEMBRE DE 2011 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 38532 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2do. Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GADEA GARCIA, ROSA ESTHER. SUCESION TESTAMENTARIA.- Ficha 317-703/2011 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta dias a deducir en forma sus derechos.
Fray Bentos, 30 DE NOVIEMBRE DE 2011. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2360 10/p 38813 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos caratulados: "MARTINS OLIVERA EMILIO BELTRAN. SUCESIÓN", (FICHA IUE 330-259/2011), se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el plazo de 90 días, a CARLOS EDGARDO MARTINS ELGUY, a que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, bajo apercibimiento de designar curador de bienes que lo represente y acepte la herencia bajo beneficio de inventario. Rivera, 23 de Noviembre de 2011. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2950 10/p 39033 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

Convocatorias

INSTITUTO DE ENSEÑANZA DEL URUGUAY S.A.
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al Artículo 345 Ley 16.060, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 13 de enero del 2012 en Cerrito 507 Piso 5, Montevideo a las 11:00 horas, con el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la memoria y el balance al 31 de agosto de 2010 y al 31 de agosto de 2011, y el proyecto de distribución de utilidades.
3. Aprobación de la gestión del directorio y designación del directorio y su remuneración.
4. Designación de un accionista para firmar el acta de Asamblea.
Se comunica a los accionistas, documentación para asamblea disponible en Cerrito 507 Piso 5.
Primera Publicación
03) $ 1491 3/p 39527 Dic 23- Dic 27

ALIAN S.A.
Convocatoria

El día 14 de diciembre de 2011, se reúne el Directorio de ALIAN S.A. y resuelve citar a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de Enero de 2012, primera convocatoria a las 10.30 hs y segunda convocatoria 11.30 hs en su local social de Ellauri 350.
ORDEN DEL DÍA:
- Elección de nuevo directorio y distribución de cargos.
- Consideración de la gestión del directorio.
Primera Publicación
03) $ 852 3/p 39489 Dic 23- Dic 27

Asociación Civil Nuestra Señora de Guadalupe
Club de Niños Los Alfareros

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y/o Extraordinaria que se realizará el día sábado 7 de enero de 2012.
Primer Llamado hora 14
Segundo Llamado hora 14:15
Orden del día
Balance y Memoria Anual
Nombramiento de titulares vacantes y suplentes Varios.
Única Publicación
03) $ 213 1/p 39434 Dic 23- Dic 23

U.C.O.T
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por este medio se convoca a los socios de la UNION COOPERATIVA OBRERA DEL TRANSPORTE (U.C.O.T.); a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA que se llevará a cabo el día 15 DE ENERO DE 2012 a la hora 0:30 en el local del CINE MATURANA, sito en la Av. Agraciada 3178.
EL ORDEN DEL DIA SERÁ EL SIGUIENTE:
1- Presentación a la masa social de un nuevo Proyecto de Reestructura del Departamento de Tránsito de la Cooperativa, como consecuencia de los cambios procesados a partir de la implementación de la Tecnología.
2- Designar dos socios para firmar el acta.
CONSEJO DIRECTIVO 18/11/2011.
Última Publicación
03) $ 1278 3/p 39134 Dic 21- Dic 23

Dirección de Necrópolis

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CERRO LARGO

EDICTO
ASESORIA LETRADA
EMPLAZAMIENTO
INTENDENCIA DE CERRO LARGO

Melo, 8 de Diciembre de 2011.-
Se presentaron ante esta Intendencia los Señores Federico Gastón Rodriguez, Miriam Ethel Rodriguez y Stefani Berenice Percincola Rodriguez, en caracter de herederos de Miriam Lilián Rodriguez Cabrera quien era propietaria de una cuota ava parte de los derechos de uso del nicho número 2880 de la Necrópolis de Melo. Los mismos solicitan se les autorice a ceder los mencionados derechos. Se hace pública esta petición por el término de cinco días, emplazando por 30 días a quienes se consideren con derecho, para que comparezcan en forma ante esta Intendencia, en expediente 100/11.
Vencido el término legal del emplazamiento de procederá como se solicita.
MIRYAM ALVEZ
SECRETARIA GENERAL.
Primera Publicación
04) $ 2485 5/p 39460 Dic 23- Dic 29

EDICTO
ASESORIA LETRADA
EMPLAZAMIENTO
INTENDENCIA DE CERRO LARGO

Melo, 9 de Diciembre de 2011.-
Se presentaron ante esta Intendencia las Señoras Lucy Neddy Alvarez Morales y Raquel Etelvina Alvarez Morales en caracter de herederas de Enilda Morales de Alvarez y también a título personal la primera. Las mismas solicitan se les expida copias de los títulos de los nichos 3580 y 3604 de la necrópolis de Melo por haber extraviado los originales. Se hace pública esta petición por el término de cinco días, emplazando por 30 días a quienes se consideren con derecho, para que comparezcan en forma ante esta Intendencia, en expediente 4609/11. Vencido el término legal del emplazamiento de procederá como se solicita.

MIRYAM ALVEZ
SECRETARIA GENERAL.
04) $ 2130 5/p 39313 Dic 22- Dic 28

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

SERVICIO FUNEBRE Y DE NECRÓPOLIS EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio los Sres. María Cristina Noel y María del Rosario ACHE OTERO solicitando Certificado de Uso del SEPULCRO Nº 212 Bis del CEMENTERIO BUCEO, cuyo primitivo titular era MARIA HOLANDA OTERO, se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa ante el Servicio Fúnebre y de Necrópolis, dentro del plazo de 30 días vencido el cual, se procederá como se solicita. (Solicitud Nº 801957).-
Montevideo 14 de noviembre de 2011.-
N. ELENA CORDOBA
ESCRIBANA.
Última Publicación
04) $ 1065 3/p 39130 Dic 21- Dic 23

SERVICIO FUNEBRE Y DE NECRÓPOLIS EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio los Sres. María Elisa, Enrique Francisco, María Angélica, María Mercedes y María José CASTELLS FERBER solicitando Certificado de Uso del SEPULCRO Nº 1651 del CEMENTERIO BUCEO, cuyos primitivos titulares eran Jaime, Carlos, Alberto, Enrique, Bernardina, María, Josefina y Dolores CASTELL y MONTESTRUQUE, se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa ante el Servicio Fúnebre y de Necrópolis, dentro del plazo de 30 días vencido el cual, se procederá como se solicita. (Solicitud Nº 801756).-
Montevideo, diciembre 16 de 2011.- Mª CRISTINA CORREA, ESCRIBANA.
Última Publicación
04) $ 1065 3/p 39101 Dic 21- Dic 23

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ALEJANDRO OBREGON SECCO y MARIANA VAZ CORGO (FICHA 2-36566/2011).
Montevideo, 7 de noviembre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 39358 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

MARÍA FERNANDA FERREIRO GARATE y AGUSTÍN JORGE CASTRO LENS (FICHA 2-34061/2011).
Montevideo, 24 de octubre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 39017 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

SEGUNDO TURNO

RAUL MANUEL MARRACOS DOMINGUEZ y MARIA LUISA PAREDES LANDEIRO (FICHA 2-109550/2011).
Montevideo, 17 de noviembre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 38651 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

CUARTO TURNO

MARIA AGUSTINA CAJARAVILLE GUILLEN y MARCOS JAVIER BORDON VILLANUEVA (FICHA 2-110861/2011).
Montevideo, 29 de noviembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
05) $ 4050 10/p 38456 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

IRMA ROSA MARTINEZ SUAREZ y JULIO CESAR RAMOS VARSI (FICHA 2-33519/2011).
Montevideo, 4 de octubre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
05) $ 4050 10/p 38171 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

CARLOS BAUTISTA GUARINO NABE o NAVA y SONIA CRISUL LOPEZ (FICHA 2-14814/2011).
Montevideo, 26 de septiembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 4050 10/p 37920 Dic 12- Dic 23

SÉPTIMO TURNO

NELSON ARIEL BENEDETTI SAN PEDRO y LAURA MARIA ZAS ARECHAVALETA (FICHA 2-119557/2011).
Montevideo, 16 de diciembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 4050 10/p 39508 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

JORGE ANDRES MARTINEZ BRIGATTI y NATALIA SUSSANICH SIERRA (FICHA 2-32354/2011).
Montevideo, 28 de noviembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 39165 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

RICARDO MANUEL SANJURJO VILLEGAS y CARLA ANDREA BOGGIO MANTIÑAN (FICHA 2-113708/2011).
Montevideo, 21 de noviembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 38288 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

LUIS RICARDO SIERRA ABBATE y CLAUDIA MARGOT CLIVIO DIAZ (FICHA 2-115092/2011).
Montevideo, 28 de noviembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 4050 10/p 37917 Dic 12- Dic 23

OCTAVO TURNO

SERGIO GUSTAVO GUTIERREZ ANIDO y SANDRA GABRIELA NICODEMO (FICHA 2-109121/2011).
Montevideo, 28 de noviembre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 38366 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

DECIMOPRIMER TURNO

GUILLERMO JUAN VAZQUEZ PEREZ y ADRIANA MARIA COTA CETRANGOLO (FICHA IUE 2-106300/2011).
Montevideo, 25 de noviembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
05) $ 4050 10/p 39263 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

HOMERO JOSE SOSA SUAREZ y ANA MARIA LARROSA CABRERA (FICHA IUE 2-101739/2011).
Montevideo, 12 de octubre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
05) $ 4050 10/p 38881 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

DECIMOCUARTO TURNO

GABRIEL ENRIQUE PEREYRA RODRIGUEZ y MONICA ALEJANDRA DESCALZI SANCHEZ (FICHA 2-110846/2011).
Montevideo, 8 de noviembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 38537 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

PABLO ALEJANDRO IRASTORZA PIÑEIRO e ILEANA CECILIA CARZOGLIO ALGAZI (FICHA 2-107891/2011).

Montevideo, 21 de noviembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 38455 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

DECIMOSEXTO TURNO

DIEGO PONCE DE LEON RODRIGUEZ FOLLE y MILAGROS HERRERA HEBER (EXPEDIENTE 2-107993/2011).
Montevideo, 8 de noviembre de 2011.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 4050 10/p 39505 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

ANGEL LUIS MARZADRI y JUDITH AUDE (EXPEDIENTE 2-111485/2011).
Montevideo, 7 de diciembre de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4050 10/p 39261 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

CARLOS NEY COTTO REVERDITTO e ISABEL ELOISA GALMARINI MIBELLI (EXPEDIENTE 2-107553/2011).
Montevideo, 8 de noviembre de 2011.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
05) $ 4050 10/p 38818 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

IGNACIO SEVESO y MARÍA NUESCH (EXPEDIENTE 2-100069/2011).
Montevideo, 4 de octubre de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 38348 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

JUDITH BEATRIZ CASTRO POL y HEBERT OMAR GONZALEZ CASELLA (EXPEDIENTE 2-30542/2011).
Montevideo, 24 de octubre de 2011.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
05) $ 4050 10/p 38318 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

DECIMOSÉPTIMO TURNO

SEBASTIÁN ERNESTO ARIAS CRUZADO y NATALIA NOVOA o RÍOS NOHORA NOVOA (FICHA 2-37996/2011).
Montevideo, 30 de noviembre de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4050 10/p 38653 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

LUCIANO RIVERO y CARMEN MARGARITA MÁRQUEZ SENLLANEZ (FICHA 2-112971/2011).
Montevideo, 30 de noviembre de 2011.
FABIANA LORENZO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 38547 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

LAURA LÓPEZ LÓPEZ y RAÚL MARIANO GONZÁLEZ MELIÁN (FICHA 2-113231/2011).
Montevideo, 8 de diciembre de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4050 10/p 38173 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

VIGÉSIMO TURNO

ANDREA VICARIO PEREZ y PEDRO FABIAN PEREZ GOMEZ (FICHA 2-104695/2011).
Montevideo, 5 de diciembre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 4050 10/p 37960 Dic 12- Dic 23

VIGESIMOPRIMER TURNO

GIANCARLO MARINO ROSSIGNUOLO y NORA BIBIANA DE ARMAS BONINO (IUE 2-112204/2011).
Montevideo, 15 de noviembre de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 4050 10/p 39432 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

FRANCISCO GERARDO DI LEONE FRATANTUONO y SANDRA MARIELA COR BRASIL (IUE 2-111889/2011).
Montevideo, 28 de noviembre de 2011.
Esc. Rosaro Fernández Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 38365 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

VIGESIMOTERCER TURNO

PAULA KARINA ABDO y LUIS MARCELO BRAVETTI BRACHINI (FICHA 2-14764/2011).
Montevideo, 29 de noviembre de 2011.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 38382 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

LILIAN CECILIA ANABELL SERORENA CAPDEVIELLE y HORST GEORG GRUNOW UHRIG (FICHA 2-19770/2011).
Montevideo, 27 de junio de 2011.
FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
Última Publicación
05) $ 4050 10/p 37929 Dic 12- Dic 23

YAMANDU GENARO de LEON PINTOS y MARIA INES PFEIFF MARTINEZ (FICHA 2-106859/2011).
Montevideo, 29 de noviembre de 2011.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 4050 10/p 37881 Dic 12- Dic 23

VIGESIMOCUARTO TURNO

MICHELLE ROCIO MASSA GONZALEZ y JAVIER DE ARMAS LARROSA (FICHA 2-113280/2011).
Montevideo, 1 de diciembre de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 39045 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

HEBERT ARIEL SAPORITI GARCIA y LOURDES MARILEN CARRASCO SUAREZ (FICHA 2-105711/2011).
Montevideo, 29 de noviembre de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 38040 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

VIGESIMOQUINTO TURNO

GERARDO SEBASTIÁN LOPEZ LLANES y SABRINA MOZZONE SEGADE (IUE 2-107451/2011).
Montevideo, 13 de diciembre de 2011.
Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 4050 10/p 38705 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

GRISEL ODERA y PEDRO JOSE MARIN (IUE 2-61005/2010).
Montevideo, 11 de abril de 2011.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4050 10/p 38485 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

STUPINO JUAN SANTIAGO y SIMÓN CLAUDIA CECILIA (IUE 2-104917/2011).
Montevideo, 25 de noviembre de 2011.
Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 4050 10/p 38317 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

VIGESIMOSEXTO TURNO

ÁLVARO RUEDA y ROSARIO del CARMEN LEONARDO (IUE 2-114642/2011).
Montevideo, 15 de diciembre de 2011.
Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
Primera Publicación
05) $ 4050 10/p 39506 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

VIGESIMOCTAVO TURNO

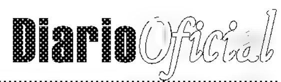
LUCIANA FAINSTAIN PATIÑO y MARTIN DIAZ PINTOS (FICHA 2-109668/2011).
Montevideo, 8 de diciembre de 2011.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 38842 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

HUGO WALDEMAR PEÑA LUY y LOURDES GABRIELA BERMUDEZ GARCIA (FICHA 2-107667/2011).
Montevideo, 30 de noviembre de 2011.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 38670 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se



indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RICHARD DE LOS SANTOS RODRIGUEZ y ANGELA SOLEDAD OLIVERA PEREZ (FICHA 156-452/2011).
Artigas, 8 de diciembre de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 38443 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

MARINA YVONE LEITES FAGUNDEZ y SILVESTRE NAVARRO LEITES (FICHA 156-171/2011).
Artigas, 5 de diciembre de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 38304 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GOÑI PIGNI, GUILLERMO y GONZALEZ BOVIO, ANA MARIA (IUE 168-335/2011).
Canelones, 24 de noviembre de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
05) $ 4050 10/p 38776 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

RODRIGUEZ, VANESA y PEREZ BATTAGLINO, MILTON RICARDO (IUE 168-37/2010).
Auxiliado de pobreza.
Canelones, 2 de diciembre de 2010.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) (Sin Costo) 10/p 37904 Dic 12- Dic 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

JULIA ELENA CRUZ PACHECO y CARLOS MARIO RODRIGUEZ BUENO (IUE 485-571/2011).
Atlántida, 14 de noviembre de 2011.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
05) $ 4050 10/p 38939 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

JORGE ROMANO e INGRID ABAD (IUE 179-438/2011).
Ciudad de la Costa, 19 de octubre de 2011.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 39209 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

CUARTO TURNO

LUIS ALBERTO ALFONSO LONGONE y GRACIELA NAHIR BERTULLO BERMUDEZ (IUE 180-429/2011).
Ciudad de la Costa, 10 de noviembre de 2011.
NANCY CASTELLANO LABORDE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 4050 10/p 37921 Dic 12- Dic 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

CARLOS ALBERTO KALAMAR BRACHO y MARÍA del ROSARIO ORTIZ TRASANTE (FICHA IUE 440-969/2011).
Las Piedras, 7 de noviembre de 2011.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 38839 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

RAMONA ZULMA VIETA BENTANCOR y WALDEMAR JACINTO LOPEZ VEGA (FICHA 176-689/2011).
Pando, 1 de noviembre de 2011.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
05) $ 4050 10/p 38940 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

ALVARO RICARDO MESSERE FERRARO y MARIA PATRICIA BORGES MARINI (FICHA 208-602/2011).
Melo, 18 de noviembre de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 4050 10/p 39046 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

LAURA IRENE VICO PERINI y JUAN CARLOS SOTO LÓMEZ (IUE 227-842/2011).
Carmelo, 6 de diciembre de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4050 10/p 38985 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

MARIA FERNANDA GARCIA DOMINIQUE y RICHARD DANILO CAMETO PRIETO (IUE 225-934/2011).
Rosario, 30 de noviembre de 2011.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 4050 10/p 37916 Dic 12- Dic 23

IRMA GRACIELA HUBERT WALIKOWSKI y JUAN CARLOS MONTAÑA PEREZ (IUE 225-891/2011).
Rosario, 29 de noviembre de 2011.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 4050 10/p 37915 Dic 12- Dic 23

MARIA SILVIA PEREZ ALVAREZ y RAMIRO LUIS DIEZ TETTI (IUE 225-947/2011).
Rosario, 1 de diciembre de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 4050 10/p 37914 Dic 12- Dic 23

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LAURA INÉS DREYER GONZALEZ y CARLOS ALBERTO CAMEROSANO CLAVIJO (FICHA 241-788/2011).
Durazno, 25 de noviembre de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
05) $ 4050 10/p 38501 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

TERCER TURNO

ALEJANDRA GABRIELA, SCHOL IRURETA y LEONEL, GONZALEZ BETIZAGASTI (FICHA 242-693/2011).
Durazno, 23 de noviembre de 2011.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4050 10/p 38080 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FERNANDO MANUEL COUSILLAS FIEIRA y JACQUELINE ELIZABETH PEÑA JAIME (IUE 254-648/2011).
Trinidad, 26 de octubre de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 4050 10/p 37865 Dic 12- Dic 23

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GLADYS NELLY DÍAZ DÍAZ y CARLOS MARÍA RODRÍGUEZ MAUTONE (FICHA 260-201/2011).
Florida, 6 de mayo de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4050 10/p 38833 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

ANA KARINA VALERIO MARTÍNEZ y FEDERICO GUILLERMO PASTORINI RODRÍGUEZ (FICHA 260-223/2011).
Florida, 13 de mayo de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4050 10/p 38832 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

TERCER TURNO

MARTA SUSANA FONTES RODRÍGUEZ y MÁXIMO OSCAR VAZ ÁLVAREZ (FICHA 261-605/2011).
Florida, 25 de noviembre de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4050 10/p 38965 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS GABRIEL GUERRERO NUÑEZ y NORMA SILVERA D'ARAGONA (IUE 274-688/2011).
Minas, 9 de noviembre de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Primera Publicación
05) $ 4050 10/p 39475 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

TERCER TURNO

CECILIA INES CALCERRADA VARELA y ARIEL JESUS HEREDIA BENGOCHEA (IUE 432-376/2011).
Auxiliado de pobreza.
Minas, 2 de diciembre de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Primera Publicación
05) (Sin Costo) 10/p 39453 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

IGOR ORLANDO BORREANI y MARIKENA JOSE ARCE DE HORTA (IUE 432-216/2011).
Minas, 1 de noviembre de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 4050 10/p 38800 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

ANDREA RENEE RODRIGUEZ MARTINEZ y ASDRUBAL JAVIER MARTINEZ GARCIA (IUE 432-551/2011).
Minas, 30 de noviembre de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 4050 10/p 38076 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

JUAN JOSÉ GONZALEZ GARCIA y ESTHER BEATRIZ TECHERA PEREZ (FICHA 286-692/2011).
Maldonado, 30 de septiembre de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 4050 10/p 39201 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

NELSON ADRIAN ANCHETA MARIN y MARÍA ANGELICA GIMENEZ ILARDIA (FICHA 286-827/2011).
Maldonado, 28 de noviembre de 2011.
ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4050 10/p 38692 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

SUSANA LILIÁN LEDESMA BARRAGAN y NÉSTOR ARTURO, GONZALEZ RODRIGUEZ (FICHA 286-810/2011).
Maldonado, 16 de noviembre de 2011.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 4050 10/p 38270 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

ALBA DEL CARMEN UMPIERREZ LARROSA y EDUARDO HORNOS LOPEZ (FICHA 286-436/2011).
Maldonado, 20 de octubre de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
Última Publicación
05) $ 4050 10/p 37900 Dic 12- Dic 23

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ALEJANDRO JOSE BERROSTEGUIETA AREVALO y SILVIA LILIANA BELVISI (IUE 300-834/2011).
Paysandú, 5 de octubre de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4050 10/p 39037 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

SÉPTIMO TURNO

NERY EDUARDO HERMIN UNAMUNZAGA y MARTA MABEL ODELLA ROMERO (IUE 501-396/2011).
Paysandú, 7 de diciembre de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4050 10/p 39041 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

EDGARDO RAMON GONZALEZ GOMEZ y MARIA LUISA GIRALDI ALVAREZ (IUE 501-220/2011).
Paysandú, 16 de noviembre de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4050 10/p 38248 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

OSCAR NEBY COITIÑO CAMARGO y ELSA MOREIRA GOMEZ (FICHA 880/2003).
Rivera, 22 de diciembre de 2003.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 38618 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

CUARTO TURNO

PABLO MIGUEL PEREIRA LEAL y ANDREA QUINTANILLA ROMAN (FICHA IUE 330-506/2011).
Rivera, 23 de noviembre de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 38195 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

PEDRO JUSTINO MENDEZ PEREYRA y REINA STELLA HUTTON BOBADILLA (FICHA 341-651/2011).
Rocha, 6 de diciembre de 2011.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 39337 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

JUAN MANUEL FERNANDEZ RODRIGUEZ y KARLA SANTURIO ANTELO (FICHA 343-211/2011).
Chuy, 28 de noviembre de 2011.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 39023 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GREGORIO MARTIN CERDEÑA BARCELO y MARIA JOSE UMPIERREZ MACHADO (FICHA 370-810/2011).
San José, 9 de diciembre de 2011.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 39303 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

BAYRON RÍOS GERVASINI y MARIANA BORDES BAUZA (IUE 471-674/2011).
Libertad, 14 de diciembre de 2011.
Dra. Esc. Rosario GARCÍA PELUFO, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 38950 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

GABRIEL LEONARDO MORANTI DOMÍNGUEZ y SANDRA BEATRIZ BARATE MENDOZA (IUE 381-608/2011).
Mercedes, 4 de noviembre de 2011.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 38584 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

TERCER TURNO

DUMAS LEONARDO BARRUTA ó BARRUTTA GÓMEZ y CARLA NATALIA FIORELLI VERA (IUE 431-31/2006).
Mercedes, 18 de abril de 2006.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 38123 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

HUGO WASHINGTON ARAUJO HERNANDEZ y SUSANA GABRIELA ALONSO REZENDE (FICHA 397-680/2011).
Tacuarembó, 28 de noviembre de 2011.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 38936 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DANIEL BARRETO MIER y MARTA CELA MEDEROS (FICHA 449-218/2009).
Treinta y Tres, 10 de febrero de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 38061 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

Disoluciones de Sociedades Comerciales

OBERE S.A.

Asamblea: 21/10/10: Disolución y Liquidación de sociedad.
Registro: 02/12/11, Nº 19416.
Única Publicación
06) $ 442 1/p 39386 Dic 23- Dic 23

PASSAU S.A.

Asamblea: 09/10/10: Disolución y Liquidación de sociedad.
Registro: 02/12/11, Nº 19419.
Única Publicación
06) $ 442 1/p 39385 Dic 23- Dic 23

SALTBAY INTERNATIONAL S.A.

Asamblea: 04/11/10: Disolución y Liquidación de sociedad.
Registro: 02/12/11, Nº 19418.
Única Publicación
06) $ 442 1/p 39384 Dic 23- Dic 23

ZEVIO S.A.

Asamblea: 30/09/10: Disolución y Liquidación de sociedad.
Registro: 02/12/11, Nº 19417.
Única Publicación
06) $ 442 1/p 39382 Dic 23- Dic 23

BURLINGAME S.A.

Asamblea: 15/10/10: Disolución y Liquidación de sociedad.
Registro: 02/12/11, Nº 19415.
Única Publicación
06) $ 442 1/p 39381 Dic 23- Dic 23

KANDEL S.A.

Asamblea: 14/10/10: Disolución y Liquidación de sociedad.
Registro: 02/12/11, Nº 19412.
Única Publicación
06) $ 442 1/p 39380 Dic 23- Dic 23

ROSETOWN HOLDING S.A.

Asamblea: 17/12/10: Disolución y Liquidación de sociedad.
Registro: 22/11/11, Nº 18744.
Única Publicación
06) $ 442 1/p 39379 Dic 23- Dic 23

BATUNS S.A.

Asamblea: 15/12/10: Disolución y Liquidación de sociedad.
Registro: 22/11/11, Nº 18742.
Única Publicación
06) $ 442 1/p 39378 Dic 23- Dic 23

EL TARTER S.A.

Asamblea: 13/12/10: Disolución y Liquidación de sociedad.
Registro: 02/12/11, Nº 19410.
Única Publicación
06) $ 442 1/p 39377 Dic 23- Dic 23

SANMAUR S.A.

Asamblea: 19/11/10: Disolución y Liquidación de sociedad.
Registro: 02/12/11, Nº 19422.
Única Publicación
06) $ 442 1/p 39376 Dic 23- Dic 23

Divorcios

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTOS:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "DI PIZZO IROLDI, FIORELLA SABRINA C/ BOSSA TESTA, CARLOS RICARDO - DIVORCIO POR CAUSAL" Fa: 2-20719/2011, se cita, llama y emplaza a CARLOS RICARDO BOSSA TESTA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Amparado por Ley Nº 18.078.
Montevideo, 07 de noviembre de 2011.- Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 38505 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

QUINTO TURNO
EDICTO

En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "UMPIÉRREZ CHAGAS, SILVANA C/ RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, DARÍO - DIVORCIO POR CAUSAL", Expediente Nº 2-114575/2011, se cita y emplaza a Darío Marcel RODRÍGUEZ GONZÁLEZ a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, dos de diciembre de dos mil once. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
07) (Sin Costo) 10/p 38935 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

OCTAVO TURNO
EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "TAROCO GONZALEZ, EDELMA C/ CHIAPPINI, PEDRO LUCIANO - AUX. DE POBREZA, DIVORCIO" Fa: 2-113365/2011, se cita, llama y emplaza a PEDRO LUCIANO CHIAPPINI, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el termino de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE JUICIO ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO DE FAMILIA.
Montevideo, 08 de diciembre de 2011.- Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 39242 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "FERNÁNDEZ, ALBA C/ HORNES ZIMMERMANN, ANDRÉS ADRIÁN - DIVORCIO POR CAUSAL - AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 2-34137/2011, se cita, llama y emplaza a ANDRÉS ADRIÁN HORNES ZIMMERMANN, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que la represente.
Amparado en la ley 18078
Montevideo, seis de setiembre dos mil once.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 38528 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS: Por disposición del Sr. Juez Letrado de de Familia de Decimoctavo Turno, en los autos caratulados: "ÁLVAREZ SILVERA, MARTHA C/ ANDRADA RÍOS, LUIS - DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa. 2-109154/2011, se cita, llama y emplaza a LUIS ALEBRTO ANDRADA RÍOS, a que comparezca en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones (Arts. 89 y 127 del CGP).
Amparado en la Ley 18078.
Montevideo, veintiocho de noviembre de dos mil once.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 38888 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "TABAREZ, MARIA INES CONTRA GIMENEZ, LUIS ADRIAN"- DIVORCIO POR CAUSAL, SEP. DE HECHO POR MAS DE TRES AÑOS- FICHA: 2-24643/2009 se cita y emplaza a LUIS ADRIAN GIMENEZ, a estar a derecho en estos autos, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
SE CONCEDIO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA LEY 18.078.- Montevideo, nueve de Diciembre de dos mil once.- Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 38865 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. TURNO, en autos caratulados "ARAUJO PAULETE, GLADYS CONTRA RODRIGUEZ STELLA NELSON"- DIVORCIO POR CAUSAL- FICHA 2-106657/2011 se cita y emplaza a NELSON SIXTO RODRIGUEZ STELLA por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio.-
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA PREVISTO POR LEY 18.078.
Montevideo, veintinueve de Noviembre de dos mil once.- Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 38709 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "ROSA JORGE ANDRES C/ DA SILVA SILVIA NANCY- DIVORCIO- AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA 2-26216/2011, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A LA SRA. SILVIA NANCY DA SILVA, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE NOVENTA DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.-
Montevideo, primero de diciembre de dos mil once.-
Se hace constar que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 38714 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTOS: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2to turno, dictada en autos: "AMENDOLA MONICA C/ RIVAS MARIO -DIVORCIO-" IUE- 179-894-2010 se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. MARIO WASHINGTON RIVAS LARROCA por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa, el primero de Febrero de dos mil once,
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE CUENTA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 38971 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos: "DIAZ GOMEZ, OSCAR C/A ADDA LONGO, SANDRA ELENA. DIVORCIO. Fa. 207-485/2011", se cita y emplaza a la Sra. Sandra Elena ADDA LONGO, para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Melo, 7 de noviembre de 2011. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
Última Publicación
07) $ 1500 10/p 37944 Dic 12- Dic 23

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos. "GONZALEZ de la CRUZ, DELIA NAIR C/A TISCORNIA, CARLOS EDUARDO. DIVORCIO. Fa. 208-541/2011", se cita y emplaza al Sr. Carlos Eduardo TISCORNIA, para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Edictos con Auxiliatoria de Pobreza. Melo, 12 de diciembre de 2011. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
07) (Sin Costo) 10/p 38979 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "IRAGOLA CABRERA, SILVIA ESTELA C/ NOCETTI ZUCCO, WILLIAM OMAR - DIVORCIO POR CAUSAL - IUE 223-215/2010", POR ESTE MEDIO SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A WILLIAM OMAR NOCETTI ZUCCO, A QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO EN ESTA ACCION, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRAR DEFENSOR DE OFICIO A LOS EFECTOS DE PROSEGUIR EL TRAMITE.- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA ACCIONANTE ESTA AUXILIADA DE POBREZA Y AUTORIZADA A PULICAR UNICAMENTE EN EL DIARIO OFICIAL.-
COLONIA, 20 DE SETIEMBRE DE 2010.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 39466 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Adriana Cittadino de Pérez en autos caratulados: "VILLALBA, MARIA LOURDES C/ GONZALEZ RODRIGUEZ, ROMAN ALBERICO.- DIVORCIO", Ficha 286-625/2011, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Román Albérico GONZALEZ RODRIGUEZ a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días bajo apercibimiento de designarle un Defensor de Oficio. PUBLICACION AMPARADA POR LEY 18.078. Maldonado, 09 de Septiembre de 2011.- NELSON RICHART, ACTUARIO.

07) (Sin Costo) 10/p 38589 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO:

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA A Juana Elida HUERTAS FLORES, para que comparezca dentro del término de noventa (90) días a estar a derecho en los autos: "GONZALEZ SIENRRA, Aldemar c/ HUERTAS FLORES, Juana Elida- Divorcio por causal", IUE: 471-291/2010, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio, con el cual se seguirán estas actuaciones.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Libertad, dos de junio de dos mil diez.- Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.

07) $ 1500 10/p 39302 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

Emplazamientos

EXTRAVIO DE ACCIONES

Habiendo sido denunciado el extravío de todas las acciones emitidas de la sociedad YEIRA COMPANY S.A., se cita y emplaza a todo aquél que tenga alguna de estas acciones en su poder, o se crea con algún derecho sobre las mismas, a que se presente a hacerlas valer en la calle Av. Rivera 6329, oficina 106, Montevideo, de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 hs, dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de que, de no presentarse ningún interesado, la sociedad emita nuevas acciones a los reclamantes.

Única Publicación

08) $ 355 1/p 39445 Dic 23- Dic 23

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

COMISIÓN ESPECIAL LEY Nº 18.596

LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (ABUELOS, PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

*** GALLO CASTRO, Eduardo (Exp. 2011-11-0001-1051)**

A QUE COMPAREZCAN EL EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010.".

08) (Cta. Cte.) 10/p 38057 Dic 13- Dic 26

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 24183030 habilitado en GABOTO 895.- Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo 30 días calendario.

Primera Publicación

08) $ 426 3/p 39438 Dic 23- Dic 27

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Jueza de Paz Departamental de la Capital de 2º Turno, en autos caratulados "Edificio Beatriz C/ Marghieri del Pino, Celia: Crédito Hipotecario" IUE 2-9136/2009, con fecha 16 de agosto de 2011 por auto número 2174/2011 la Sede dispuso: Procédase a vender el inmueble hipotecado en autos en publica subasta sin base y al mejor postor. Designase rematador al martillero Juan Francisco Chiruchi Noya, cuya aceptación jurada se comete y quien será asistido en su cometido por la Sra. Alguacil, con quien convendrá fecha y lugar de la subasta. Expídanse edictos con la constancias de estilo y constancias actuariales, y efectúense publicaciones legales.
Por igual decreto se cita, llama y emplaza a Celia Marghieri del Pino y su cónyuge Alberto Nieto y en su caso, sucesores a cualquier titulo de estas actuaciones por el termino de 90 días a estar a derecho bajo apercibimiento de designar Defensor de oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, diecisiete de noviembre de 2011. ANA GUTIERREZ VELAZQUEZ, ACTUARIA de JDOS. PAZ.

08) $ 6390 10/p 38659 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 11º Turno, en autos caratulados "Intendencia Municipal de Montevideo C/ Herederos de Dalila Valle de Vitale - Intimación" Ficha 2-18689/2011, y según decreto 3021/2011, de fecha 22 de setiembre de 2011, se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier titulo de la Sra. Dalila Valle de Vitale a escriturar la vivienda sita en José Batlle y Ordoñez nº 1511, Sector A Unidad 102, padrón 409625, bajo apercibimiento de rescisión de adjudicación. Montevideo 7 de diciembre de 2011. Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Cta. Cte.) 10/p 38645 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 19º turno, en los autos caratulados "Administraciones Roco S.R.L c/ Raffo Marta - Crédito Hipotecario"- Ficha IUE: 2-9654/2008, según providencia Nº 1633/2011 del 19 de Julio del corriente, se cita, se llama y emplaza por el termino de 90 días a comparecer y estar a derecho en este juicio a los presuntos herederos de Marta ó Martha Raffo,

bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso. Montevideo, 25 de noviembre de 2011 Esc. MARIA EUGENIA GUADALUPE, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 3550 10/p 39129 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 28º Turno, en autos caratulados "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ TORRES RODRÍGUEZ, JOAQUÍN y OTROS - JUICIO EJECUTIVO", FICHA 2-55010/2010, según providencia Nº 1399/2011 del 17 de junio de 2011, se cita, llama y emplaza a estar a derecho por el término de noventa días a JOAQUÍN TORRES RODRÍGUEZ y DOLORES DORINDA PEDROSA LORENZO y/o sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Montevideo 15 de setiembre de 2011. Esc. CAROLINA BRIANO, Actuaria Adjunta.

Última Publicación
08) (Cta. Cte.) 10/p 37978 Dic 12- Dic 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno en autos caratulados "GEHR ESTHER C/ RASZAP PINT ESTHER- REGULACION DE HONORARIOS Y MEDIDA CAUTELAR- FICHA 2-102386/2011, SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 4488/2011 de fecha 30/09/2011, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la SRA. ESTHER RASZAP PINT a estar a derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estas actuaciones (arts. 89 y 127 del C.G.P.).- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo a los diecisiete días del mes de Noviembre del año dos mil once.- Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
08) $ 4260 10/p 39013 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en los autos caratulados "PEDRANZINI MARTINEZ IVANA JANET C/ SUCESORES DE SUAREZ ESCOBAR MIGUEL ANGEL - RECONOCIMIENTO Y DISOLUCION DE LEY 18246 UNION CONCUBINARIA" Fa. 2-32836/2011 se cita, llama y emplaza a SHIRLEY SUAREZ IRINIT a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se les nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Se deja constancia que los presentes autos son PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO

Montevideo dieciseis de diciembre de dos mil once.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 39390 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia del Trabajo de Tercer Turno, en autos caratulados: "RIVERO ESTEVEZ, Patricia c/ LOPEZ VESSENA, Eduardo y otros. Proceso Laboral Ordinario Ley 18.572" Exp. 2-115246/2011", se hace saber que por Providencia Nº 2874/2011 de fecha 23/11/2011 se EMPLAZA a JORGE NELSON LOPEZ VESSENA para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Asimismo, se deja constancia expresa que el trabajador se halla auxiliado de pobreza de pleno derecho.- Esc. DANIEL BRUNO MELLIADO, ACTUARIO.
08) (Sin Costo) 10/p 38895 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno en autos caratulados "GOLDSTEIN COHEN, Adolfo Daniel C/ FONTAN SHELLEMBERG, Adriana. CESACION DE CONDOMINIO" IUE 2-4363/2011, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Adriana FONTAN HELLEMBERG, a comparecer en autos, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se le designará Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones: Montevideo, nueve de diciembre de dos mil once. Esc. Ma. LUISA LEVRERO, ACTUARIA.
08) $ 3550 10/p 38848 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado en Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno, y en los autos caratulados: "BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO c/ SUCESORES de ELIDA SILVEIRA PUSTT o PUSTER" Ficha 2-63196/07 -Crédito Hipotecario, por auto Nº 3765/11 de fecha 17.10.11, se dispuso el emplazamiento por el termino de noventa días citando de excepciones y estar a derecho a las sucesores a titulo singular y universal de la Sra. ELIDA SILVEIRA PUSTT o PUSTER, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Montevideo, 23 de Noviembre de 2011. Esc. HORACIO H. GRANERO, ACTUARIO.

Primera Publicación
08) $ 3550 10/p 39436 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

DECIMOSEGUNDO TURNO

Edicto: Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno, dictada en autos caratulados I.M.M. c/ Sucesores de Esteban Nelson. Rescisión. Fa. 2-57091/2009 y de acuerdo al decreto Nº 3402/2011 se cita, llama y emplaza a estar a derecho a los sucesores a cualquier título del Sr. Esteban Nelson, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo, 5 de diciembre de 2011.- Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.

Última Publicación
08) (Cta. Cte.) 10/p 37976 Dic 12- Dic 23

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia de 2do. Turno de Flores, en los autos caratulados "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c/ SUCESORES DE ALICIA GRUB FERNANDEZ y Otros" Ejecución Hipotecaria IUE 254-496/2006.- Por Resolución Nº 3703/2011 de fecha 25 de julio de 2011, ha dispuesto: EMPLAZAR a los coohererederos de Alicia GRUB FERNANDEZ y a cualquier eventual interesado a formular sus pretensiones, bajo apercibimiento legal por el término de noventa días EN FE DE ELLO y de mandato Judicial, se expíde el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Trinidad a los tres días del mes de Noviembre de dos mil diez.- Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
08) $ 4260 10/p 39144 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos "EDIFICIO ALBORADA C/ BORDIGONI, LUISA Y OTRO = EJECUCION HIPOTECARIA" IUE: 293-81/2011, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los Herederos y acreedores del Sr. Horacio Roberto SPELZINI, y demás interesados, a que comparezcan en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse defensor de Oficio. Maldonado, 28 de noviembre de 2011.- Dra. Griselda Santoro Carella, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

Última Publicación
08) $ 2840 10/p 37901 Dic 12- Dic 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de 5º Turno de Maldonado, dictada en Autos: FARO DE MANANTIALES S.A. Y OTRO C/ PEREZ VEIGA RAFAEL ESCRITURACION JUDICIAL IUE 2-3314/2010, y según providencia nº 4570 de 18 noviembre de 2011, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho por el plazo de NOVENTA días al Sr. Rafael PEREZ VEIGA, y a sus sucesores a cualquier título bajo apercibimiento de designárserles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.-
En FE de ello de mandato Judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en Maldonado el veintiocho de noviembre de dos mil once.- Esc. Analía De Cuadro Rodríguez, Actuaria.
08) $ 4260 10/p 39339 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del departamento de Treinta y Tres, en autos caratulados "BARREIRA BARREIRO, MARIA ALEJANDRA C/ SALOMON CARABALLO, RAMON; POSESIÓN NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL" Fa. 449-590/2010, decreto Nro. 1965/2011 de fecha 27 de mayo de 2011, se dispuso el emplazamiento a todos los interesados y/o eventuales, sucesores de RAMON SALOMON CARABALLO, por el plazo legal.-
Treinta y Tres, 06 de Diciembre de 2011.- Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 3550 10/p 38274 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CERRO LARGO

EDICTO

Melo, 19 de diciembre de 2011.-
Se emplaza a los Sres. Abayubá Vila Da Rosa, Nimar Vila Da Rosa, Eva Da Rosa Pintos, Carlos Alberto Vila Da Rosa, a presentarse en la Asesoría Letrada de la Intendencia Departamental de Cerro Largo, en un plazo de 30 días a los efectos de notificarse del expediente administrativo Nº 5297/2011, así como de resolución administrativa Nº 1832/2011/P, relativa a deuda sobre padrón rural 2262 del departamento de Cerro Largo, según art. 51 del Código Tributario Decreto Departamental 12/98, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado.
Primera Publicación
08) (Cta. Cte.) 10/p 39477 Dic 23- Ene 05

INTENDENCIA DE FLORES

Emplazamiento

Emplázase a la funcionaria Silvia CASTRO a efectos de que comparezca en las Oficinas de la Dirección de Tránsito a tomar vista de la actuación 101.1871/2011 de Asesoría Jurídica inserta a fs. 4 del expediente municipal 103559/1.
08) (Cta. Cte.) 3/p 39272 Dic 22- Dic 26

INTENDENCIA DE RIVERA



Se cita y emplaza a propietarios, poseedores, titulares de derechos reales y/o sucesores a cualquier título de los inmuebles y muebles, cuyos datos individualizantes se detallan en el presente, para que concurran a notificarse de la liquidación debidamente aprobada, de los adeudos que por concepto de Tributos que mantienen con la Intendencia, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados y de promover el cobro en vía Judicial (ley 13.892, Art. 428, Arts. 51 y 91 del Código Tributario). A tal efecto deberán concurrir ante la oficina de Gestión y Cobro, calle Agraciada 570 Planta Baja del Edificio Comunal.

NOMBRE	PAD. CONT.	EXP. / RES.	EJERCICIO	MONTO
ALDO RUBEN NUÑEZ PEREIRA	AA 5805	2462-11688	4a. ej. 2001 a 3a. ej. 2011	$ 117.339,00
NERI CATALINO MELLO SOSA	4662/06	3060-10696	2a. ej. 1996 a 3a. ej. 2010	$ 61.156,75
NILSA GRACIELA FIGUEROA AREZO y SERGIO BENITO RODRIGUEZ	5611/05	3018-10637	3a. ej. 1996 a 3a. ej. 2010	$ 87.169,13.

Primera Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 39455 Dic 23- Dic 27

Expropiaciones

ENTES AUTÓNOMOS

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN - INC

EDICTO DE EXPROPIACIÓN Y NOTIFICACIÓN

Se hace público que por decisión del Directorio del Instituto Nacional de Colonización, Resolución Nº 43 del Acta nº 5033 con fecha 24 de noviembre de 2010, la cual ya fue comunicada al Poder Ejecutivo sin que la misma fuese observada, se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión el padrón nº 16.382 de la 7ª Sección Catastral del Departamento de Rocha que consta de una superficie de 77 ha 1348 m2.
Este aviso se hace a los efectos previstos por los Artículos nº 15 y 16 de la Ley Nº 3.958, modificados por el Decreto Ley Nº 10.247, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario, poseedores y ocupantes a cualquier título y en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado bien, advirtiéndoles que el expediente respectivo se encuentra de manifiesto durante el término de 8 días en la División Jurídica de la Casa Central del Instituto Nacional de Colonización, calle Cerrito Nº 488, 1º Piso, de la Ciudad de Montevideo.
09) (Cta. Cte.) 10/p 39099 Dic 21- Ene 03

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a los Sres: Ruth Noemí Levi, Samuel Dwek, a los representantes de VILLALINDA S.A. y a los de FRAGANCIA DEL RÍO S.A. así como a toda persona con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión, que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1354/11 de fecha 14/09/2011, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino al Pozo de Bombeo principal del sistema de saneamiento en el Barrio Hipódromo de Maldonado,, empadronada con el Nº 20035(p) ubicada en la 1ª Sección Catastral del Departamento de Maldonado, zona rural y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Jorge Faure Valbi, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Maldonado) el 20/07/11, con el Nº 9744, tiene una superficie afectada de 100 m² 00 dm² y se deslinda de la siguiente manera: al Oeste, 10 m de frente a Calle Quechuas; al Norte, 10 m; al Este 10 m y al Sur 10 m lindando por los tres lados con Padrón Nº 20.036(p)
El bien fue tasado en U.R. 178,9322
-Expediente Nº 1070/11
-El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 38795 Dic 19- Dic 28

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica al Sr. Ariel Heber Protti, así como a toda persona con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión, que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1631/09 de fecha 18/11/09, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la Perforación Nº 10.4.045 de agua subterránea que abastece el Barrio Santa Isabel de la ciudad de Rivera, empadronada con el Nº 16.529(p) señalada como Fracción A, ubicada en la Localidad Catastral y Departamento de Rivera y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Javier García Traversa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Rivera), el 05/10/09, con el Nº 10.578, tiene una superficie de 1122 m² 20 dm², y se deslinda de la siguiente manera: al Noroeste, 20 m de frente a la calle Tomás Gomensoro, distando su punto más cercano a calle Luis María Techera, 41 m 16 cm; al Noreste, 55 m 76 cm lindando con padrón Nº 16,621; al Sureste, 19 m 41 cm lindando con parte del Padrón Nº 16.433; al Suroeste, 59 m 50 cm lindando con Padrón Nº 16529 (p), Fracción B
El bien fue tasado en U.R. 418
-Expediente Nº 1327/09
-El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 38790 Dic 19- Dic 28

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y notifica a los Srs: Walter Nervo, Ángel, Roberto, Pablo Alberto, María Angélica, Blanca Élida y Zulma Mescia Henning o Fleming y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 102008, que el mismos ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto No. 33935 de fecha 06/10/2011 de la Junta Departamental de Montevideo Resolución Nº 4846/11 de Secretaría General de fecha 24 de octubre de 2011, con destino a la "Cartera de Tierras", ubicados en el espacio contiguo al arroyo Malvín y la calle Candelaria. Avda, dentro de los límites del CCZ N 6 y el Municipio E.
El Expediente N 6402-001438-11 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en el Edificio Sede, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 38644 Dic 16- Dic 29

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y notifica a los Srs: Miguel Angel, Juan Carlos, María Mercedes y María Angélica Mas Braga y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 61509, que el mismos ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto No. 33935 de fecha 06/10/2011 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 4846/11 de Secretaría General de fecha 24 de octubre de 2011, con destino a la "Cartera de Tierras", ubicados en el espacio contiguo al arroyo Malvín y la calle Candelaria. Avda, dentro de los límites del CCZ N 6 y el Municipio E.
El Expediente Nº 6402-001438-11 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en el Edificio Sede, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 38642 Dic 16- Dic 29

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y notifica a los Srs: Magda Elba, María Alba Irene, Ángel, Norma Iris, Nidia Nélida, Noemí Mireya y Mirta Clotilde Rojas Rodríguez y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 102007, que el mismos ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto No. 33935 de fecha 06/10/2011 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 4846/11 de Secretaría General de fecha 24 de octubre de 2011, con destino a la "Cartera de Tierras", ubicados en el espacio contiguo al arroyo Malvín y la calle Candelaria. Avda, dentro de los límites del CCZ N 6 y el Municipio E.
El Expediente Nº 6402-001438-11 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en el Edificio Sede, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 38640 Dic 16- Dic 29

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y notifica a la Sr: Salustiano Ginzo López y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 61568, que el mismos ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto No. 33935 de fecha 06/10/2011 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 4846/11 de Secretaría General de fecha 24 de octubre de 2011, con destino a la "Cartera de Tierras", ubicados en el

espacio contiguo al arroyo Malvín y la calle Candelaria. Avda, dentro de los límites del CCZ N 6 y el Municipio E. El Expediente Nº 6402-001438-11 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en el Edificio Sede, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 38638 Dic 16- Dic 29

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y notifica a la Sra. Rosa Bulla y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 103536, que el mismos ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto No. 33935 de fecha 06/10/2011 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 4846/11 de Secretaría General de fecha 24 de octubre de 2011, con destino a la "Cartera de Tierras", ubicados en el espacio contiguo al arroyo Malvín y la calle Candelaria. Avda, dentro de los límites del CCZ N 6 y el Municipio E.
El Expediente Nº 6402-001438-11 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en el Edificio Sede, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 38637 Dic 16- Dic 29

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Visto que en el Registro de Traslaciones no surgen propietarios, se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre los bienes inmuebles empadronados con los Nos. 61567, 61501 y 103535 que los mismos han sido designados para ser expropiados totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto Nº 33935 de fecha 06/10/2011 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 4846/11 de Secretaría General de fecha 2/10/2011, con destino a la Cartera de Tierras ubicados, en el espacio contiguo al arroyo Malvín y la calle Candelaria dentro de los límites del C.C.Z. Nº 6, Municipio E.
Los Expedientes Nº 6402-001349-11, 6402-001380-11 y 6402-001422-11 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en el Edificio Sede, 18 de julio 1360, piso 10º, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 38635 Dic 16- Dic 29

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a Héctor Varela Rodriguez y Shirley Raíz Coehlo, y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales sobre el inmueble padrón Nº 180255 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente por Decreto Nº 33.937 de fecha 06/10/2011 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 4851/11 Secretaría General de fecha 24/10/2011 con destino a Cartera de Tierras.
El Expediente Nº 6402-001328-11, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en el Edificio Sede, 18 de julio 1360, piso 10º, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 38634 Dic 16- Dic 29

Incapacidades

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, se hacer saber que en los autos caratulados BURGOS CARBALLO, WILSON ALFREDO. INCAPACIDAD. Ficha 48-40458/1986, por auto Nº 4565/1987 del 5 de mayo de 1987, se declaró en estado de incapacidad a WILSON ALFREDO BURGOS CARBALLO, habiéndose designado curador definitivo del mismo por auto 1684/2011 del 5 de mayo de 2011, a NORMA RAQUEL BURGOS, quien aceptó el cargo el día 26 de mayo de 2011.
Montevideo, 2 de diciembre de dos mil once. Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
10) $ 1500 10/p 39211 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, se hacer saber que en los autos caratulados "DONAMARI LLUBERAS, ADOLFO - Incapacidad.", Ficha I.U.E. 2-62377/2010, por auto Nº 3916/2011 del 24/08/2011, se declaró en estado de incapacidad a ADOLFO DONAMARI LLUBERAS, habiéndose designado curador definitivo del mismo, al Sr. SANTIAGO GOMEZ, quien aceptó el cargo el día 05/10/2011. Montevideo, el día veintiocho de noviembre de dos mil once.- Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
10) $ 1200 10/p 39355 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "BREIJO PEREZ SANTIAGO -INCAPACIDAD" Fa. 2-32402/2011 por auto Nº 3413/2011 de fecha 1/8/2011 se declaró en carácter de Curadora Interina del presunto incapaz SANTIAGO BREIJO PEREZ a la señora MARIANELA PEREZ FERNANDEZ.- Montevideo, veinte de octubre de dos mil once. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 900 10/p 38291 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, en autos caratulados: "FORLAN AGUIRRE MAURICIO ANDRES-INCAPACIDAD" Expediente Nº 2-333/2011, se hace saber que por decreto 4301/2011 de fecha 11 de octubre de 2011, se designó CURADOR DEFINITIVO a MARIA BEATRIZ AGUIRRE BERMUDEZ del incapaz MAURICIO ANDRES FORLAN AGUIRRE, quien aceptó el cargo el 4 de noviembre de 2011. Montevideo, diecisiete de noviembre de dos mil once. Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
10) $ 1200 10/p 38744 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "CARRACEDO GÓMEZ, ROSA ESCILDA - OTROS - REVISIÓN Y CESE DE ESTADO DE INCAPACIDAD" Fa. 2-41600/2010 se hace saber que por resolución Nº 4454 de fecha 15/8/2011, se dispuso el levantamiento de la interdicción total a la Dra. Rosa Carracedo, y se declaró en estado de incapacidad restringida, por el término de dos años, designándose por la misma providencia al Dr. José Luis Zabaleta como curador interino, quien aceptó el cargo el 24/8/2011.
Montevideo, siete de octubre de dos mil once.- Esc. Adriana Horjales, Actuaria Adjunta.
10) $ 1800 10/p 38622 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Séptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "MIRANDA REGGIARDO, NICOLAS" - INCAPACIDAD - IUE 2-3559/2010, se hace saber que por auto Nº 7003/2010 de fecha 3 de diciembre de 2010, se declaró la incapacidad de NICOLAS MIRANDA REGGIARDO y se designó Curadora definitiva a su madre SILVIA ESTHER REGGIARDO RISSO, quien aceptó el cargo el 28 de abril de 2011.
Montevideo, a los veinte días del mes de mayo de dos mil once. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) $ 1500 10/p 38553 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Séptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "ALBERTON ALANIS, GUSTAVO DANIEL", INCAPACIDAD - IUE 58-116/1996 (antes C 116/96) se hace saber que por auto Nº 1537/2011 de fecha 1 de abril de 2011 se designó Curadora interina del declarado incapáz a Dulcilia Gladys Alanis Julio, quien aceptó el cargo el 5 de abril de 2011.

Montevideo, a los veinte días del mes de mayo de dos mil once.
TRAMITADO POR DEFENSORÍA Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 38182 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: FERNANDEZ ZAPATA, EMILIANO -INCAPACIDAD IUE 2-54669/2010, se hace saber que por resolución Nº 6742/2011, de fecha 30.11.2011 se declaró en estado de incapacidad al Sr. Emiliano Fernández Zapata, designándose curador definitivo al Sr. Sergio Fernández.-
Montevideo, 12 de diciembre del 2011.- Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
10) $ 1200 10/p 39357 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente caratulados "SARASUA SUTIL MARIA ESTHER. S/ INCAPACIDAD.- (Ficha 461/79/2011), se ha declarado en estado de incapacidad a MARIA ESTHER SARASUA SUTIL, desígnandose curadora definitiva a JUNE SUTIL RIBEIRO.- Se deja constancia que se le concedio auxiliatoria de pobreza a sus efectos.-
Artigas, 09 de diciembre del año 2011.- ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 38676 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "PASTORINO SENA, RODOLFO DAVID - INCAPACIDAD," ficha IUE: 352-30129/1996, se hace saber que por auto Nº 5602/2011, de fecha 23 de Setiembre de 2011, se ha designado nueva curadora del incapaz de autos Rodolfo David PASTORINO SENA, C.I. 3.599.571-9. a la Sra. Olga Beatríz PASTORINO SENA, C.I. 2.542.813-2, quien aceptó el cargo con fecha 26 de Octubre de 2011.-
Las Piedras, 03 de Noviembre de 2011.- Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1500 10/p 38092 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "ZAPATA PRIETO, GISELA ALEJANDRA. INCAPACIDAD -AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 478-411/2009, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a GISELA ALEJANDRA ZAPATA PRIETO, habiéndose designado curadora a ANA MARIA PRIETO TRINIDAD. SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA
Pando, 15 de noviembre de 2011. Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 38074 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "LEBERRIE OLIVERA, LUCILA. INCAPACIDAD. Fa. 207-209/2010", por auto Nº 5255/2011 del 17 de noviembre de 2011, se declaró en estado de incapacidad a Lucila LEBERRIE OLIVERA, C.I. 3.249.742-9, y se designó Curadora Definitiva a Silvia OLIVERA LEBERRIE, C.I. 3.245.122-9, quién aceptó el cargo el día 18 de noviembre de 2011 y fijó domicilio en calle Pública 401 casi calle 6 Barrio Nuevo Paggiola, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 13 de diciembre de 2011. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
10) (Sin Costo) 10/p 38763 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Adriana Cittadino de Pérez, en autos caratulados: "CROSBY, RONALD- INCAPACIDAD", Fa. 286-928/2009, se hace saber que por Auto Nº 5717/2010 de fecha 10/12/2010, se declaró en estado de incapacidad a RONALD KENNETH CROSBY, habiéndose designado curador definitivo a EDUARDO VESCOVI, sirviendo el mencionado auto de suficiente discernimiento.
Maldonado, 03 de Noviembre de 2011.- ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

10) $ 1200 10/p 37981 Dic 12- Dic 23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza Letrada, del Juzgado Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "ATENCIO DA ROCHA, NELLY MARGOT. INCAPACIDAD", FICHA número I.U.E.: 352-1358/2008, se hace saber que por RESOLUCIÓN número 7375/2011, de fecha 12/09/2011, se declaró en estado de incapacidad, a: NELLY MARGOT ATENCIO DA ROCHA, designándose CURADOR de la mima, a: ALFREDO BACCI ATENCIO, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 28 (VEINTIOCHO) de OCTUBRE del año 2011.- LITIGA al amparo de lo dispuesto por la LEY Nº 18.078.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 29 (VEINTINUEVE) de NOVIEMBRE del año 2011 (DOS MIL ONCE). Esc Luis A Avellanal, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 38474 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "VIGNOLY PIEDRA, JOSE PEDRO. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA".- FICHA 397-954/2007; SE HACE SABER QUE POR RESOLUCION Nº 6050/2011 DE FECHA 21/09/2011 SE HA DECLARADO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A JOSE PEDRO VIGNOLY, DESIGNANDO CURADORA DEFINITIVA A BLANCA TERESA PIEDRA, SIRVIENDO ESTA PROVIDENCIA DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO, A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES. EL PRESENTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- TACUAREMBÓ, 13 DE OCTUBRE DE 2011.- Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 38915 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08



Licitaciones

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR



Licitación Pública Nº 15/2011
"Contratación de un servicio técnico para el carrozado interior de hasta dos vehículos tipo furgón".

El Ministerio del Interior convoca a la presentación de ofertas Licitación Pública Nº 15/2011 para la contratación de un servicio técnico para el carrozado interior de hasta dos vehículos tipo furgón destinados a la Dirección Nacional de Policía Técnica.
La apertura de ofertas se realizará en el Departamento de Adquisiciones de esta Secretaría de Estado, el día 17 de enero de 2012 a la hora 14:00.
Los interesados podrán retirar los pliegos particulares de condiciones en el horario de 9:00 a 18:00 horas, en el Ministerio del Interior - Mercedes 993 (Departamento de Adquisiciones PB), sin costo.
En www.comprasestatales.gub.uy consultar pliegos particulares de condiciones.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 39447 Dic 23- Dic 23



Licitación Pública Nº 31/2011
"Enajenación de inmueble propiedad del Estado afectado al Ministerio del Interior".

El Ministerio del Interior convoca a la presentación de ofertas para la Licitación Pública Nro. 31/2011 referente a la "Enajenación de inmueble propiedad del Estado afectado al Ministerio del Interior empadronado con el número 2036 ubicado en la sexta sección judicial del Departamento de Maldonado Paraje "Jose Ignacio"
La apertura de ofertas se realizará en el Departamento de Adquisiciones de esta Secretaría de Estado, el día 18 de enero de 2012 a la hora 14:00.
Los interesados podrán retirar los pliegos particulares de condiciones en el horario de 9:00 a 18:00 horas, en el Ministerio del Interior - Mercedes 993 (Departamento de Adquisiciones PB), sin costo.
En www.comprasestatales.gub.uy consultar pliegos particulares de condiciones.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 39446 Dic 23- Dic 23

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES - UCA



Montevideo, 21 de diciembre 2011
Llamado Nº 35/2011
PELICULAS LASER para ASSE

Fecha y hora de apertura: 11 de enero 2012 hora 11
Lugar de apertura: Avenida Libertador 1409 - 6º Piso - Sala reuniones UCA
Pliego: Se encuentra disponible en las páginas www.uca.mef.gub.uy y www.comprasestatales.gub.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 39482 Dic 23- Dic 23

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

PRÓRROGA
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 66/2011
"MANTENIMIENTO DE OBRAS DE ILUMINACIÓN Y DESTELLANTES EN TRAMOS DE LA RED VIAL NACIONAL"

Montevideo, 19 de diciembre de 2011.
Se comunica a los Sres. Oferentes que la apertura del llamado de referencia ha sido prorrogada para el día 14 de febrero de 2012, a las 14.00 hs. la recepción y apertura de ofertas en el lugar originalmente establecido: sala "Ing. Federico Capurro" de la Dirección Nacional de Vialidad, Rincón 575, octavo piso.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 39451 Dic 23- Dic 23

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND - ANCAP



GERENCIA COMPRAS
LICITACIONES PUBLICAS

LICITACION PUBLICA Nº 1600152100 - CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA CONSULTORA ESPECIALISTA EN INGENIERÍA NAVAL, PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCION DE UN REMOLCADOR
Comunicamos a ustedes que esta Administración ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de la Licitación de referencia para el día 23 de febrero de 2012 a las 14:00 horas.
Estamos en INTERNET, visítenos: www.ANCAP.com.uy/licitaciones.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 39458 Dic 23- Dic 23

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE



Montevideo, 21 diciembre de de 2011
A.S.S.E
CENTRO DE REFERENCIA DE LA RED DROGAS
"EL PORTAL AMARILLO"
Oficina de Compras
Dirección: Carlos María de pena 5101
Teléfono: 3091024 Fax int. 106
CONTRATACIÓN DE EMPRESA DE LIMPIEZA PARA CONTRATO Nº 001/2012 (Lic. PÚBLICA-urgente).
Reduccion de plazos art 47 TOCAF
APERTURA: 30/12/2011
HORA: 10:00
PRIMER LLAMADO-PERIODICA-PLAZA.
A: DIARIO OFICIAL
TEL: 29085042
EL CENTRO PORTAL AMARILLO INVITA A COTIZAR PARA EL LLAMADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA POR LA CONTRATACIÓN DE REFERENCIA, CON LAS CONDICIÓNES Y DETALLES QUE SIGUEN:
OBJETO DEL LLAMADO.
* Contratación de servicio diario de auxiliares de limpieza, ayudante de cocina, conserjería, recepcionistas y limpiavidrios para el Centro de Información y Referencia de la Red Drogas "Portal Amarillo" U.E 078 de A.S.S.E, de acuerdo a lo requerido en el pliego de condiciones, sito en la calle Carlos María de Pena 5101.
* El servicio de auxiliares comprende todas las áreas del edificio, salvo indicación expresa de la Dirección del Porta Amarillo.
RECEPCIÓN DE SOBRES: hasta hora 10:00
LUGAR: OFICINA DE COMPRAS
PLIEGOS: Los interesados podrán retirar los correspondientes Pliegos de Condiciones en la Oficina de Compras del Portal Amarillo, Carlos María de Pena 5101 los días hábiles en el horario de 9:00 a 14:00
TEL. 2309.10.24 int. 106
EL COSTO DEL PLIEGO SE DEBERA ABONAR EN LA TESORERIA DE A.S.S.E (Av. Luis Alberto de Herrera 3326 3º piso oficina 312 de 9:30 a 14:30) CON PLIEGO EN MANO.
LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE EN MONEDA NACIONAL
SISTEMA DE PAGO- SIIF FINANCIACIÓN 11
COSTO: 3 U.R (UNIDADES REAJUSTABLES).
Carlos María de Pena 5101 Montevideo - Uruguay Teléfono 309 1024.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 39476 Dic 23- Dic 23

COMISIONES BILATERALES

COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL RÍO URUGUAY



COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL RÍO URUGUAY
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA BINACIONAL Nº 01/11
Proyecto de Dragado y Balizamiento del Río Uruguay

La Comisión Administradora del Río Uruguay llama a Licitación Pública Binacional para la contración de los servicios de consultoría a efectos de realizar el "Proyecto de dragado y balizamiento del Río Uruguay desde el km 0 (Punta Gorda) hasta el km 187,1" incluyendo el canal de acceso al puerto de Concepción del Uruguay (RA) y los canales hasta el km 206,8 del Puerto de Paysandú (ROU).
Plazo y lugar para las presentaciones: Se recepcionarán ofertas hasta las 11 horas del día 28 de Febrero de 2012 en la sede de la CARU, Av. Costanera Norte s/Nº, Puente Gral. Artigas, Paysandú, República Oriental del Uruguay.
Por Correo Argentino a Casilla de Correo Nº 34 -(CP 3280), Entre Ríos, Argentina.
Por Correo Postal del Uruguay a Casilla de Correo Nº 57097 Paysandú, República Oriental del Uruguay.
Apertura de Sobres: Se realizará el día martes 28 de Febrero de 2012 a las 12 horas en el mismo lugar de presentación antes mencionado, pudiendo participar aquellos oferentes que así lo deseen.
Precio del Pliego: Dólares Estadounidenses Cuatro Mil (USD 4.000).
Compra de Pliegos: En la sede de la CARU, Av. Costanera Norte s/Nº - Paysandú, República Oriental del Uruguay.
Consultas a los Pliegos: En la Sede de la CARU o en las páginas web www.caru.org.uy www.caru.org.ar
Teléfonos desde Argentina +598-47225400/47225500, Fax: +598-47226786.

Última Publicación
12) (Cta. Cte.) 3/p 39152 Dic 21- Dic 23

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

GERENCIA DE COMPRAS
SERVICIO DE COMPRAS

LICITACION PUBLICA N?: 250013/2
OBJETO: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CARPETA ASFALTICA Y PUENTE EN LA CALLE 4 ENTRE TUPAN Y COSTANERA MTRA. AURELIA VIERA, CON DESTINO AL SERVICIO DE TIERRAS Y VIVIENDAS DE LA INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
RECAUDOS: LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN EL SERVICIO DE COMPRAS, UBICADO EN EL SECTOR SANTIAGO DE CHILE DEL EDIFICIO SEDE CON ACCESO SOBRE LA AVENIDA 18 DE JULIO, LOS DIAS HABILES DE 10:15 A 15:30 HS.
PUEDE ACCEDER AL PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES EN NUESTRA PAGINA WEB:
www.montevideo.gub.uy/aplicacion/cartelera-de-compras
RECEPCION DE OFERTAS: SALA DE APERTURA DEL SERVICIO DE COMPRAS.
DIA DE APERTURA: 17/01/2012 HORA: 14:00
VALOR DEL PLIEGO: $ 1500 (UN MIL QUINIENTOS CON 00/100.).

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 39409 Dic 23- Dic 23

Edictos Matrimoniales

Montevideo, diciembre 23 de 2011
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

NÉSTOR JAVIER ARAÚJO, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tte. Galeano Pje. 30 y GLADYS MARIELA FERNÁNDEZ, 47 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Tte. Galeano Pje. 30.

Primera Publicación
14) $ 215 3/p 39399 Dic 23- Dic 27

NICOLÁS AMOZA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Rosas 3978 y MÓNICA ALEJANDRA de los SANTOS, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Rosas 3978.

Primera Publicación
14) $ 215 3/p 39372 Dic 23- Dic 27

OFICINA No. 2

HUGO RAMON BALATTI, 63 años, divorciado, chapista, oriental, domiciliado en Marcos Salcedo 5626 y AIDA ESTER DIHARCE, 59 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Marcos Salcedo 5626.

Primera Publicación
14) $ 215 3/p 39410 Dic 23- Dic 27

JUAN FRANCISCO BALDOMIR, 31 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Rambla T. Berreta 6781 y ALEJANDRA MARCELA CARDOSO, 25 años, soltera, diseñadora, oriental, domiciliada en Cartagena 1590.

Primera Publicación
14) $ 215 3/p 39405 Dic 23- Dic 27

HUGO LEONSO BARRIOS, 84 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Julio Herrera y Obes 1116 Bis y RITA CARMEN CORONEL, 64 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Julio Herrera y Obes 1116 Bis.

Primera Publicación
14) $ 215 3/p 39403 Dic 23- Dic 27

SEBASTIAN BOTARRO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Comodoro Coe 4020 y NOELIA AILIN CHAPE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Venecia 3572.

Primera Publicación
14) $ 215 3/p 39397 Dic 23- Dic 27

OFICINA No. 3

YAMANDÚ EUGENIO CASTRO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Isla de Gorriti 2179 y NELSA MARIANA RODRIGUEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Isla de Gorriti 2179.

Primera Publicación
14) $ 215 3/p 39443 Dic 23- Dic 27

JUAN GABRIEL CHIESA, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 3081/13 y MARTA CARMEN DE SACIAS, 32 años, soltera, ayud. arquitecto, oriental, domiciliada en Rivera 3081/13.

Primera Publicación
14) $ 215 3/p 39366 Dic 23- Dic 27

HECTOR MATIAS CORNELLI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Estados Unidos 1761 y GIANELLA ECHEVERRIA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Estados Unidos 1761.

Primera Publicación
14) $ 215 3/p 39365 Dic 23- Dic 27

OFICINA No. 4

DIEGO GONNET, 30 años, soltero, politólogo, oriental, domiciliado en José E. Rodó 2139/2 y CECILIA CAROLINA PORLEY, 32 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en José E. Rodó 2139/2.

Primera Publicación
14) $ 215 3/p 39463 Dic 23- Dic 27

FERNANDO MARTÍN GÓMEZ, 31 años, soltero, instructor, oriental, domiciliado en Caracé 505/403 y MARÍA SOLEDAD VARELA, 30 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada en Caracé 505/403.

Primera Publicación
14) $ 215 3/p 39411 Dic 23- Dic 27

LEONARDO HERNÁN LARREA, 31 años, divorciado, enfermero, oriental, domiciliado en Agraciada 3741 y MINERVA ZULAY ALTEZ, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Agraciada 3741.

Primera Publicación
14) $ 215 3/p 39394 Dic 23- Dic 27

FRANCIS MICHEL GALANTE, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Conciliación 3841 y VALERIA FERNANDA REBOLI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Conciliación 3841.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 39388 Dic 23- Dic 27

DIEGO ANTONIO LÓPEZ, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Chacabuco 1716 y MARÍA JOSEFINA de ARTEAGA, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Chacabuco 1716.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 39367 Dic 23- Dic 27

OFICINA No. 5

ALEJANDRO ISAIAS TELIZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alianza 1943 Montevideo y EVELYN DAHIANA TERRA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Alianza 1943 Montevideo.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 39404 Dic 23- Dic 27

WILLY DANIEL MENDEZ, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Bernardino Guas 659 Montevideo y ANDREA ELIZABETH GONZALEZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Bernardino Guas 659 Montevideo.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 39398 Dic 23- Dic 27

OFICINA No. 6

OSCAR DANIEL SOSA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 2161 y KARINA GABRIELA BRITOS, 38 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 2161.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 39465 Dic 23- Dic 27

PABLO DANIEL RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Urquiza 2727 y MARIA EUGENIA OLIVERA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Palmar 2165.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 39448 Dic 23- Dic 27

RUBEN SOSENKE, 28 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Luis Lamas 3323 Ap. 401 y PATRICIA YAEL NEMCOVSKY, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Luis Lamas 3323 Ap. 401.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 39429 Dic 23- Dic 27

Montevideo, diciembre 22 de 2011

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MARCELO ADRIAN ARELLANO, 34 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Agraciada 2893- 301 y CAROLINA VIVIANA BALLESTEROS, 29 años, soltera, contadora, argentina N- U, domiciliada en Agraciada 2893- 301.

14) $ 215 3/p 39311 Dic 22- Dic 26

MARTIN ALEJANDRO ATAIDES, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Tellier 5054 y CECILIA MARIELA CARRASCO, 28 años, divorciada, peluquera, oriental, domiciliada en Carlos Tellier 5054.

14) $ 215 3/p 39180 Dic 22- Dic 26

SEBASTIAN RODRIGO AYALA, 24 años, soltero, diseñador gráfico, oriental, domiciliado en Benito Riquet 887 y MARIA BELEN PICCA, 22 años, soltera, diseñador gráfico, oriental, domiciliada en Florida 1285.

14) $ 215 3/p 39178 Dic 22- Dic 26

OFICINA No. 2

JUAN JOSE BASSIGNANA, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Mercedes 1621 Bis/5 y KAREN ANDREA BRITTO, 40 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Mercedes 1621 Bis/5.

14) $ 215 3/p 39267 Dic 22- Dic 26

OFICINA No. 3

ALVARO DANIEL CAPPUCCIO, 39 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Luis A. de Herrera 1971/702 y LUCIA SANTOS, 22 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Julio César 1384.

14) $ 215 3/p 39296 Dic 22- Dic 26

ANDRES HIPOLITO CAYAFA, 30 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado en Guayaquí 3296/401 y CINTHIA YASMID NEGRI, 28 años, soltera, téc. en odontología, oriental, domiciliada en Guayaquí 3296/401.

14) $ 215 3/p 39240 Dic 22- Dic 26

ERWIN LUIS ERHARDT, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ferrara 3463 y VANESSA BETIANA SILVA, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Madrid 7030.

14) $ 215 3/p 39217 Dic 22- Dic 26

OFICINA No. 4

LUIS ALBERTO GARCÍA, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Ramón Márquez 3154/3 y BEATRIZ ELIZABETH GARCÍA, 48 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Canovas del Castillo 5046 Bis.

14) $ 215 3/p 39218 Dic 22- Dic 26

OFICINA No. 5

RUBEN MARCELO MARTÍNEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Belinzón 5144 Montevideo y MARIA VICTORIA MESA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Patricios 3416 Montevideo.

14) $ 215 3/p 39297 Dic 22- Dic 26

CESAR SEBASTIAN MAGARIÑOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vilardebó 1845 Montevideo e IRIS BONETTE RIBEIRO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Maratón 3264 Montevideo.

14) $ 215 3/p 39268 Dic 22- Dic 26

RAUL GANDOS MARICHAL, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Londres 3603 y ALEJANDRA RENEE AGUIRRE, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Londres 3603.

14) $ 215 3/p 39237 Dic 22- Dic 26

ENRIQUE JAVIER MORENO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sarandí 258 Montevideo y KAREN BULA, 27 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Sarandí 258 Montevideo.

14) $ 215 3/p 39215 Dic 22- Dic 26

OFICINA No. 6

CESAR ALFONSO RAMIREZ, 35 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado en Lindoro Forteza 2571/1 y MATILDE ANA AVELINO, 39 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Lindoro Forteza 2571/1.

14) $ 215 3/p 39241 Dic 22- Dic 26

OFICINA No. 7

ANTONIO NICOLAS NUÑEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pascual Blanco 2319 A y MARIANNE NOEMI PEREIRA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pasaje Artigas 2475.

14) $ 215 3/p 39350 Dic 22- Dic 26

CARLOS LUCIANO PASSADORE, 36 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Gabriel Pereira 2888/202 y MARIA VIRGINIA PIÑEYRUA, 29 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Gabriel Pereira 2888/202.

14) $ 215 3/p 39220 Dic 22- Dic 26

Montevideo, diciembre 21 de 2011

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JORGE LUIS ABADIA, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Corumbé 4377 y PATRICIA ALEXANDRA ZUGARRAMURDI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Corumbé 4377.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 39154 Dic 21- Dic 23

JORGE DE AVILA, 37 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado en Gestido 2834 y LETICIA GOMEZ, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gestido 2834.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 39140 Dic 21- Dic 23

DIEGO ANDRES DEAGOSTINI, 33 años, soltero, economista, oriental, domiciliado en Bvar. España 2677/902 y MARIA INES PROSPER, 30 años, soltera, bioquímica, oriental, domiciliada en Bvar. España 2677/902.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 39115 Dic 21- Dic 23

JUAN ALBIÑANA, 35 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado en Roque Graseras 829/305 y ROSINA RODRÍGUEZ, 31 años, soltera, lic. relaciones internacionales, oriental, domiciliada en Rbla. Rca. del Perú 1393/203.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 39105 Dic 21- Dic 23

HECTOR GUSTAVO DOS SANTOS, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Revuelta 3572 y ANA LETICIA CAMPOS, 39 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en José Revuelta 3572.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 39094 Dic 21- Dic 23

RODRIGO MARCEL DEMOLIN, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Gauna 3760 y MARÍA NOEL FERNÁNDEZ, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Atlántico 1707.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 39080 Dic 21- Dic 23

LEONARDO MANUEL HERNÁNDEZ, 38 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en 26 de Marzo 3295/403 y VERÓNICA PAOLA SZWEBEL, 28 años, soltera, diseñadora gráfica, oriental, domiciliada en 26 de Marzo 3295/403.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 39073 Dic 21- Dic 23

ADOLFO DARIO APARICIO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gabriel Pereira 3276-503 y MIRIAM MACHADO, 40 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Gabriel Pereira 3276-503.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 39072 Dic 21- Dic 23

JUAN BAUTISTA AQUINO, 67 años, viudo, albañil, oriental, domiciliado en Aparicio Saravia 3845 y JULIA NELLY MENDEZ, 56 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Aparicio Saravia 3845.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 39049 Dic 21- Dic 23

OFICINA No. 2

NICOLAS ALEJANDRO BUTIN, 37 años, soltero, administrador, oriental, domiciliado en Colombes 1470 y YENNY BEATRIZ ROCHA, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Colombes 1470.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 39142 Dic 21- Dic 23

ANDRES BONOMI, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en José Batlle y Ordóñez 1630 Apto. 006 y TATIANA GAYO, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Velsen 4469 apto. 501.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 39108 Dic 21- Dic 23

MILTON WASHINGTON FERNANDEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ameghino 5351 Apto. 102 y LUCIA NANCY BARBOZA, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Ameghino 5351 Apto. 102.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 39087 Dic 21- Dic 23

GONZALO JAVIER FALERO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Samuel Blixen 4078 Apto. 5 y CECILIA ALONZA, 31 años, soltera, técnica en relaciones laborales, oriental, domiciliada en Samuel Blixen 4078 Apto. 5.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 39081 Dic 21- Dic 23

GASTON GERMAN BRITOS, 29 años, soltero, tec. agropecuario, oriental, domiciliado en Lanús 6028/203 y CLAUDIA VALERIA SALINA, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Lanús 6028/203.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 39050 Dic 21- Dic 23

OFICINA No. 3

ANIBAL DAVIS CACERES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Balbin y Vallejo 4008 y MARIA LOURDES PEREYRA, 26 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Balbin y Vallejo 4008.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 39100 Dic 21- Dic 23

SANTIAGO JAVIER CABRERA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Ordeig 2280 Bis y LUCIANA JULIA BELTRAN, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Ordeig 2280 Bis.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 39054 Dic 21- Dic 23

ANDRES KALANSKY, 27 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado en Rimac 1621 y KATHERINE DAYANA dos SANTOS, 27 años, soltera, contador público, oriental, domiciliada en Alicia Goyena 1945/101.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 39048 Dic 21- Dic 23

RODRIGO ANDRÉS CORREA, 35 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Gobernador Viana 2346 y SILVIA NEOL MIRANDA, 34 años, soltera, arquitecta, oriental, domiciliada en Quijote 2489/402.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 39047 Dic 21- Dic 23

OFICINA No. 4

JORGE WILLIAM GALEANO, 52 años, divorciado, albañil, oriental, domiciliado en Nueva California 1326 y NORMA MARISA SOSA, 57 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Nueva California 1326.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 39096 Dic 21- Dic 23

HÉCTOR HORACIO LÓPEZ, 46 años, soltero, jardinero, oriental, domiciliado en Rancagua 4096 y SHEYLA MARI, 37 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Rancagua 4096.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 39093 Dic 21- Dic 23

MAURO NÉSTOR GUERRA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Camino de la Granja 6722 y LILIANA NOELIA MURNIKOVAS, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Camino de la Granja 6722.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 39092 Dic 21- Dic 23

ROBERT ALEXIS GARCÍA, 32 años, soltero, abodado, oriental, domiciliado en Colombes 1731/502 y FERNANDA SAN MARTÍN, 31 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Colombes 1731/502.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 39056 Dic 21- Dic 23

MANUEL LAGUARDA, 34 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Yacó 1405/503 y MARÍA EUGENIA ALIANO, 36 años, soltera, veterinaria, oriental, domiciliada en Yacó 1405/503.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 39051 Dic 21- Dic 23

OFICINA No. 5

ANDREW GEORGE MUNDY, 43 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Washington 292/002 Montevideo y MARIA INES CASTRO, 28 años, soltera, lic adm empresas, oriental, domiciliada en Washington 292/002 Montevideo.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 39156 Dic 21- Dic 23

GUSTAVO LIZ MACIEL, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Schiller 4622 Montevideo y LOURDES CRISTINA GONZALEZ, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Schiller 4622 Montevideo.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 39151 Dic 21- Dic 23

LUCIANO EZEQUIEL MARTINEZ, 24 años, soltero, empleado, argentino N/U, domiciliado en Vizcaya 4402 Montevideo y ANA GISSELL FERREIRA, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Vizcaya 4402 Montevideo.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 39150 Dic 21- Dic 23

MANUEL MARRA, 29 años, soltero, ing. en alimentos, oriental, domiciliado en Rivera 2410/302 Montevideo y LUCIA OCAMPOS, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Rivera 2410/302 Montevideo.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 39149 Dic 21- Dic 23

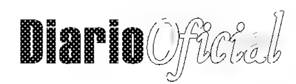
ALVARO TOYA, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Corrales 3431/3 y MARIA ANGELICA MOURE, 81 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Corrales 3431/3.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 39055 Dic 21- Dic 23

OFICINA No. 6

ROBERTO RODRIGUEZ, 56 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en



Barquisimeto 3936 y TANIA ALEJANDRA MARQUEZ, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Barquisimeto 3936.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 39138 Dic 21- Dic 23

DARIO FABRICIO SCHIERA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gaboto 1275/602 y YESSIKA YANNINA TAVEIRA, 29 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Gaboto 1275/602.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 39137 Dic 21- Dic 23

LUIS SANTIAGO SCOTELLARO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santiago Rivas 1620-002 y MARIANGEL BETTINA WOJCIECHOWSKY, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santiago Rivas 1620-002.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 39104 Dic 21- Dic 23

LUIS NICOLAS RIVERO, 24 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado en Av. Italia 3403/7 y MARIA NOEL SARLABOS, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Av. Italia 3403/7.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 39071 Dic 21- Dic 23

OFICINA No. 7

JOSE RAMON VAZ, 58 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 3174 Ap. 8 y ELSA CRISTINA LEZAMA, 61 años, divorciada, licenciada en fisioterapia, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 3174 Ap. 8.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 39157 Dic 21- Dic 23

OSCAR GABRIEL ZAS, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Euskal Erría 70 Block 29 Apto. 107 y ANDREA PATRICIA ROBAINA, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Euskal Erría 70 Block 29 Apto. 107.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 39145 Dic 21- Dic 23

FEDERICO VARELA, 30 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 1108/301 y PATRICIA CARAVIA, 29 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Solano García 2375.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 39141 Dic 21- Dic 23

FRANCISCO JAVIER VILA, 32 años, soltero, técnico en informática, oriental, domiciliado en Emilio Raña 2656 y MARIA SOFIA PARAFENTIS, 30 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Emilio Raña 2656.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 39139 Dic 21- Dic 23

BRUNO MAURICIO VARELA, 32 años, soltero, empresario, español C/N, domiciliado en Miraflores 1456 y HANNAH ELIZABETH SANDLING, 35 años, soltera, labores, británica, domiciliada en Miraflores 1456

Última Publicación

14) $ 215 3/p 39113 Dic 21- Dic 23

PABLO DANIEL PASTRE, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en La Gaceta 1341 Ap. 802 y ANA LAURA TOYAS, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en La Gaceta 1341 Ap. 802.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 39107 Dic 21- Dic 23

Prescripciones

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

OCTAVO TURNO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º Turno, en autos caratulados "Anzolabehere Pereyra Margarita y otros, Prescripción"; IUE 2-31649/2010, según providencia Nº 4243 del 15 de noviembre del 2010 se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble padrón Nº 196401, Montevideo, localidad catastral Montevideo que según plano de mensura de prescripción de la Agrimensora María Noel García tiene una superficie de 1117 m2 39 dm2 que se deslinda así 12,98 m al norte de frente a calle Artilleros Orientales, 86,08 m al oeste con padrón 196402, 13,05 m al sur con padrón 180141 y 85.71 m al este con padrón 196400; antes padrones 90943 últimos titulares registrales Juan Bautista Clavero Osores, Gudelia Magdalena Clavero, y Pedro Alcides y Delia Griselda Robert Clavero; y 138343 ultimo titular registral Mario Rodolfo D'Angelo Lupachino; y a los propietarios de los padrones linderos: 196402 Ramón Edgardo Cardozo Ferreira y Virginia Fany Peraca Nuñez, 180141 Fernando Bianchi; 196400 Celedonia Bidarte García, y 180140 Irma Gimenez Nuñez; y a todos los que tengan interés a comparecer en los autos referidos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quien se seguirán éstos procedimientos. Montevideo, 30 de setiembre de 2011.- Dra. Florence Keuroglian, Actuaria Adjunta.

16) $ 7810 10/p 38237 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

NOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición Nº 2949 del 26/10/11 de la Sra Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º Turno, se dispuso el emplazamiento por edictos en autos caratulados "Fernández Pastorino, Ginez María y otros Prescripción IUE 2-32472/2011", por la que se cita, llama y emplaza, por el término de 90 días a estar a derecho a todo interesado respecto del bien mueble empadronado en la Intendencia Municipal de Canelones con el número 211.232, actualmente empadronado en Montevideo con el numero 956756, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. Montevideo 5 de Diciembre de 2011. Dra. Florence Keuroglian, Actuaria Adjunta.

16) $ 3550 10/p 38746 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11º Turno, dictada en autos radicados ante este Juzgado caratulados "Beyhaut Terra, María y Otros c/ Davie Ignouville, Elena y Otros - Prescripción adquisitiva treintenaria ficha 2-31988/2011, se hace saber que se presentaron María BEYHAUT TERRA y Herminia Pilar KANNADY BARRETO, promoviendo prescripción adquisitiva del siguiente bien: inmueble sito en el departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, padrón número ciento treinta y nueve mil quinientos veintiocho (139.528) señalado con el número 15 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor M. P. García de Zúñiga, inscripto en la Dirección de Topografía el 18 de enero de 1928, según el cual tiene un área de 408 metros con 72 decímetros y se deslinda así: 12 metros al noreste de frente a la calle Oficial 2 (hoy calle Miami - número de puerta 2029) por 34 metros con 6 centímetros de fondo, lindando al sureste con el solar 16, al suroeste con el solar 20 y al noroeste con el solar 14; emplazándose y citándose especialmente a Elena DAVIE IGNOUVILLE, Clara Beatriz Margarita DAVIE IGNOUVILLE y Estela DAVIE IGNOUVILLE y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimiento. Montevideo, treinta de setiembre de dos mil once. Esc. Luisa Peggy MAICH ELIEZER, Actuaria Adjunta.

16) $ 8520 10/p 37880 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno en los autos caratulados "PENNA ADORNO, RAUL VIRGINIO PRESCRIPCIÓN -" Fa. 2-58792/2008, en cumplimiento de la providencia Nº 3342 del 23.9.2011, se cita y emplaza a los linderos Padrones Nº 72.582, Nº 84.744, Nº 84.734, Nº 84.738 y Nº 84.739 del inmueble Padrón Nº 84.733, sito en la localidad catastral Montevideo, antes décimo segunda sección judicial del departamento de Montevideo, según plano de mensura del Ing. Agr. Eduardo J. de Feo de fecha 11.8.2008, inscripto en la Dirección General de Catastro con el nº 1060 el 5.11.2008, antecedente gráfico plano de mensura realizado por el Agr. Jorge A. Colacce en agosto de 1967, registrado el 10 de agosto de de 1967, con el Nº 57.546, tiene una superficie de 359 mts. 6 dms. con frente a la calle Yaguarí; a comparecer en autos en el plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de

oficio con quien se seguirán estas actuaciones. En Montevideo, a los diecinueve dias del mes de octubre del año dos mil once.- Esc. GRACIELA M. CAMPOSSANTO, ACTUARIA ADJ.
16) $ 7100 10/p 39070 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE BELLA UNIÓN

EDICTO.-

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Bella Unión, dictada en expediente "Irazusta Mazzoncini, Janelly María. Prescripción Adquisitiva", IUE 159-195/2011, se emplaza al ultimo titular, Francisco Julián Irazusta, domiciliado en calle Grito de Asencio 176 de Salto, y a sus sucesores a título universal y/o singular; así como a todos los que se consideren con derechos sobre el automotor marca Citroen, año 1951, tipo sedan, 4 puertas, motor nº AF 18253, a nafta, matricula de Salto nº 60.371 del año 1978, antes matricula 10.515 y aun antes matricula 1.913, bien cuya prescripción se solicita, por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio.
Bella Unión, 9 de setiembre de 2011.- Dr. ENRIQUE FALCO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 4970 10/p 38513 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal., dictada en autos BENNE COSTANTE, SERGIO PLACERES - Prescripción adquisitiva treintenal. IUE 181-226/2011, y según providencia 1558 de 24 de agosto de 2011, SE CITA LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el bien padrón 1950 sito en la 2a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, zona urbana, manzana 94, que según plano del Agrimensor Gerardo A. Pessano Delfino del 4 de marzo del corriente, inscripto en la Direccion Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Canelones, Registro Provisorio, con el No. 351 el 11 del mismo mes y año, tiene una superficie total a prescribir de 249 m2 24 dm2 y se deslinda así 10,40 mts al Suroeste de frente a calle Tajes, distando su punto medio 22,02 mts. de la esquina que forma la citada calle de frente con la calle Colombia, 24,09 mts al Noroeste lindando con padrones 4897 y 2897; 10,31 mts al Noreste limitando con Padrón 1951; y 24,05 mts. al Sureste confinando con Padrón 3194, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Canelones, noviembre 24 de 2011.- Dra. GLORIA VIRGINIA FARÍAS, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 7810 10/p 38778 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Pando, se hace saber que en autos caratulados: LOBELCHO NILDA MARGOT Y OTROS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. IUE 184-301/1998 se ha presentado Nilda Margot Lobelcho, Gabriela Lourdes Bianchi Filippi y Boris Vladimir Garcia Laborda, solicitando Prescripción Adquisitiva sobre el inmueble: Solar de terreno y construcciones, padrón Nº 656 ubicado en la 7a, sección judicial de Canelones, localidad catastral Pando, con frente a la calle Independencia Nº 917 entre 18 de Julio y Baltasar Brun, que según plano del agrimensor Héctor Carlomgno de enero de 1948 inscripto en la oficina de Catastro de Pando el 5 de enero de 1948 con el Nº 48 y según el cual consta de una superficie de 324 metros 62 dts. En consecuencia se cita, llama y emplaza en especial a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien a que comparezcan en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. En fe de ello se expide el presente que sello y firmo el día 14 de noviembre de dos mil once. Dra. Ma. LAURA SUNHARY, Juez de Paz Dptal.
16) $ 7100 10/p 38563 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Ciudad de la Costa, en autos caratulados "AGUIRRE TERESA- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA- IUE 467-217-2010", se hace saber que se presentó TERESA AMANDA AGUIRRE CARNELLI, promoviendo Acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto del bien ubicado en el departamento de Canelones, en la 7º Sección de Canelones hoy Localidad Catastral Ciudad de la Costa, suburbano, Padrón Nº 9610 Manzana Catastral 22, solar catastral 3 y 4 (p), el que según plano de Mensura del Ingeniero Agrónomo Cinthya Osaba Mattern de mayo de 2008, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Pando el 3 de junio de 2008 (inscripción provisoria) con el Nº 920, tiene un área de 607 mts, 77 dm y se deslinda así: 14.17 mts de frente a la Calle Mar del Plata; 43,07 mts al sudeste lindando con padrón Nº 9611; 43,25 mts al noreste lindando con el padrón Nº 9609 y 15 mts, 79 dm al suroeste lindando con el padrón Nº 9350.
En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos, en especial al último titular del Padrón Nº 9610, bajo apercibimiento de designarseles DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa, nueve de noviembre de dos mil once.- Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Última Publicación
16) $ 8520 10/p 37938 Dic 12- Dic 23

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "Adam, Carlos Alfredo Raúl = Prescripción Adquisitiva Treintenaria" IUE: 294-489/2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes inmuebles: 1) Padrón Nos. 9692, 3era. Sección Judicial del depto. de Maldonado, Localidad Sauce de Portezuelo, zona urbana; el que según plano del Agr. Rogelio Villardino, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 13/1/1947 con el Nº 1005 se señala como Solar 17 de la manzana 44 y como solar 18 de la manzana 44 y que según plano de mensura prescripción del Ing. Agrimensor Daniel Bianchi inscripto en forma provisoria en la Dirección General de Catastro, Oficina Delegada de Piriápolis con el Nº 407 el 23 de junio de 2010, tiene una superficie de 907 m2 69 dm.; y 2) Padrón Nº 9714, el que según plano del Agr. Rogelio Villardino, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 13/1/1947 con el Nº 1005 se señala como solar 30 de la manzana 44, sito en la Tercera Sección Judicial del depto. de Maldonado, Localidad Catastral Sauce de Portezuelo, zona urbana, plano de mensura prescripción del Ingeniero Agrimensor Daniel Bianchi, inscripto en la Dirección General de Catastro, Oficina Delegada de Piriápolis, en forma provisoria con el Nº 405 el día 23/6/2010 tiene una superficie de 405 m2; a que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Maldonado, 18 de octubre de 2011.- Dra. ROSSANA MARTINEZ FERNANDEZ, JUEZ DE PAZ DPTAL.
16) $ 9941 10/p 38691 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Paysandú de 1er. Turno, dictada en autos: "DE GREGORIO SAMPO, ENRIQUE SANTIAGO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA SEXANAL. IUE 306 203/2011, y según providencia Nº 1185, de fecha 4 de octubre de 2011, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho, y en especial a los Sres. José Omar Bide Rappalini y Olga Teresita Raffo, sobre el siguiente bien: camioneta marca TOYOTA, Modelo HILUX, Año 1985, a gas oil, motor Nº 0933486, Matrícula de Paysandú IAA

4886, Padrón Nº 42221, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Paysandú, 28 de octubre de dos mil once. Dra. Gabriella Alanis, Juez de Paz Departamental.
16) $ 4970 10/p 38247 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado SJ URUGUAY Nº 1 LIMITED SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, FICHA IUE. 330-537/2008, iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, sobre los siguientes bienes; Padrones Nº 11,294 (con un área de 2 has. 2198 mts y Nº 11,297 (con un área de 107 has. 4240 mts), ubicados en la 8va. Seccion Catastral del Departamento de Rivera. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a todos los interesados, especialmente a los Sres. Linderos titulares de los Padrones Nº 1804 y 4623 de la Octava Seccion Catastral del Dpto. de Rivera, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. (Art. 127 C.G.P.) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia.
Rivera, 03 de Setiembre de 2011. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
16) $ 5680 10/p 37970 Dic 12- Dic 23

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

SÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO.- POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE PAZ DE LA 7ª. SECCION JUDICIAL DE ROCHA, LA PALOMA, EN AUTOS CARATULADOS: "DE LOS SANTOS BOBADILLA ANGEL ERNESTO Y CAL DE LA LLANA NYBIA FELICIA." PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA." FA. 351.175/2009, SE HACE SABER QUE POR PROVIDENCIA Nº 724, DE FECHA, 12 DE OCTUBRE DE 2011, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS, A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL BIEN A PRESCRIBIR Y ESPECIALMENTE AL ULTIMO TITULAR, , CABO SANTA MARIA S.A. Y/ O SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO A LOS EFECTOS DE QUE COMPAREZCAN, POR EL TERMINO LEGAL, A DEDUCIR SUS DERECHOS SOBRE EL PADRON Nº 2463, SITO EN LA 10º SECCION CATASTRAL DE ROCHA Y 7ª. JUDICIAL, LA PALOMA DE ROCHA, SOLAR 6 DE LA MANZANA Gv4, QUE SEGÚN PLANO DEL INGENIERO AGRIMENSOR EMILIO BOIX, DE MAYO DE 1946, CON UNA SUPERFICIE DE 600 MTS. CUADRADOS, QUE SE DESLINDA CON, AL SUR, 15 MTS. DE FRENTE A CALLE "F", AL OESTE, 40 METROS, CON EL SOLAR 5, AL NORTE 15 MTS. CON FRACCION R3 Y AL ESTE, 40 MTS. LINDANDO CON EL SOLAR 7, SEGÚN PLANO DEL AGRIMENSOR LUMBER CORRADI, INSCRIPTO EN EL REGISTRO PROVISORIO DE LA OFICINA DE CATASTRO, CON EL Nº 514, DE FECHA, 14 DE OCTUBRE DE 2009, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTAS ACTUACIONES. LA PALOMA, 25 DE OCTUBRE DE 2011.- Dr. GERARDO AZAROLA GARCÍA, JUEZ DE PAZ.
16) $ 9231 10/p 38678 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Salto de 1º Turno se hace saber que en los autos caratulados "BONDARENCO RICHARD Y OTRA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA" - IUE 360-423/2011, se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón Nº 15255, manzana catastral Nº 1006, ubicado en la localidad Catastral de Salto, zona urbana, el que según plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing. Agr. Hugo Maccio, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 492 el 14 de octubre de 2011, consta de una superficie de 487 metros cuadrados con 88 decímetros cuadrados, y se deslinda de la siguiente forma: AL NORTE 50 m 43 cm con padrón 15256; AL ESTE 9 metros con 55 cm de frente sobre calle Santa Rosa; AL SUR 49 m 85 cm con padrón 14378; AL OESTE linda 9 metros 89 cm con padrón 15264. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien especialmente a último titular SRA. ROSA NUÑEZ y/o sus sucesores a cualquier título, a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto, 9 de diciembre dos mil once. NIVIA ROSARIO DIAZ GUTIERREZ, Juez de Paz Dptal. de Salto.
16) $ 8520 10/p 38512 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º turno se hace saber que los autos caratulados "DAMACENA ARIEL Y OTRA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" seguidos en ficha IUE 359-289/2009, se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón Nº 2391 parte, ubicado en la 10ma. Sección Catastral del departamento de Salto, el que según Plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing. Agr. Guillermo Minutti inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Salto con el Nº 309 el 12/3/2009, consta de una superficie de 0 hectáreas y 6885 metros cuadrados y se deslinda de la siguiente forma: AL NORTE: 66 metros con 10 centímetros lindando con resto de padrón 2391, AL OESTE: 83 metros 70 centímetros lindando con resto del padrón 2391 AL SUR: 95 metros lindando con Camino Vecinal, AL ESTE: 92 metros con 10 centímetros lindando con el padrón 4792. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien y especialmente a su último titular Registral y/o sus sucesores a cualquier título, a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Se deja constancia que el gestionante litiga con beneficio de Auxiliatoria de Pobreza y es asistido por la Defensoría Pública. Salto veintiocho de noviembre de dos mil once. Dra. Annabel Gatto de Souza Flores Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto.
16) (Sin Costo) 10/p 38566 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora JUEZA LETRADA DE PRIMERA INSTANCIA DE QUINTO TURNO DE SALTO, en los autos caratulados: "CARLOS VARGAS - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA - FRACCION DE TERRENO Nº 4.226" I.U.E. 356-137/2009; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a SAINT CLAUD S.A. o SAINT CLOUD S.A. como último titular del inmueble ubicado en la Primera Sección Catastral de Salto, zona rural, padrón nº 4.226 en el plano del Agrimensor Rodolfo Margall de setiembre de 2008, confeccionado a los efectos de la prescripción, inscripto provisoriamente en la Oficina de Catastro de Salto con el nº 285 el 19 de setiembre de 2008, el cual consta de una superficie según plano de 193 hectáreas, 2.771 metros cuadrados que se deslinda así: al Sureste tres rectas que miden 525 metros, 977 metros 10 centímetros y 417 metros 30 centímetros, y que corren de noreste a suroeste la primera, de norte a sur la segunda y de noreste a suroeste la tercera y dan de frente a camino vecinal; al Suroeste, 1.459 metros 40 centímetros lindando con los padrones nº 4.158 y 11.622, y también al Suroeste, Cañada del Churrasco de por medio lindando con padrón nº 8.782; al Noroeste Río Uruguay y al Noreste Cañada de la Viuda, de por medio linda con padrón nº 3.977; por el plazo de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer dentro de dicho término, se nombrará Defensor de Oficio con quien se seguirán adelante los procedimientos, arts. 35.1, 123.3 y 127.4 del C.G.P..- Y a los efectos

legales se hacen estas publicaciones.- Salto, seis de diciembre de dos mil once.- ESC. MARIA ALEXANDRA MONETA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 10651 10/p 38510 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Cuarto Turno, dictada en autos "LA SOMBRA S.R.L. - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" I.U.E. 469-87/2008, SE CITA Y EMPLAZA por el término de noventa días a: SUCESIÓN MARÍA J. SILVA DE ÁLVAREZ, Sres. ÁLVARO BARRENECHE SAMPAYO, MARIO GRINSCHPUM WAKS y ARBIZA MUGA SOCIEDAD GANADERA, así como a todos los demás linderos y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes que se pretenden prescribir, fracciones de campo empadronadas con los números 10699, 10700 y 10701 de la 15ª Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó, Zona Rural, Paraje Achar, PARA QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 22 de Noviembre de 2011. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
16) $ 4970 10/p 38937 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "Rodriguez Veron Nyria Maria. Prescripción Adquisitiva Treintenaria." IUE 463-365/2011, se hace saber que se presentó Nyria Maria Rodriguez Verón, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva, sobre una fracción de terreno y mejoras ubicada en la localidad catastral de Paso de los Toros, departamento de Tacuarembó, empadronada con el No. 778, manzana 82, que según plano suscripto por el Ing. Agrimensor Edward de Angulo Aizpun, inscripto en la oficina Delegada de catastro de Tacuarembó con el No. 384 el 18/3/2011, tiene una área de 3782 m2 45 dm2 y se deslinda asi: al Suroeste 50,38 metros de frente a calle Julio Monestier, al Noroeste 75,76 metros, tambien de frente por ser esquina a la calle Emilia Grassi, al Noreste 49,37 metros lindando con los padrones 2374, 2376 y 763, al Sureste 75,94 metros lindando con padron 764 y 777.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble a prescribir para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quien se seguiran los procedimientos. Paso de los Toros, ocho de setiembre de dos mil once. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 7810 10/p 38107 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, en autos caratulados: "BARAÑANO BRUNO, SUSANA MARGARITA. PRESCRIPCION VEHICULO AUTOMOTOR.", Fa. 413-426/2009, se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado la Sra. Susana Margarita BARAÑANO BRUNO, el día 27 de Octubre de 2009, promoviendo acción de PRESCRIPCION DEL VEHICULO AUTOMOTOR: que se detalla a continuación: MARCA CITROEN, TIPO SEDAN, AÑO 1992, CUATRO PUERTAS, A NAFTA, 4 CILINDROS, MOTOR Nº 10FS3H1214891, PADRON Nº 405.220, MATRICULA Nº 910.988 DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los interesados en el bien mueble a prescribir y especialmente a ALFA SERVICE LTDA. o sucesores a fin de que comparezcan a deducir los derechos en EL PLAZO DE NOVENTA (90) DIAS, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos. TREINTA Y TRES, veintitrés de Agosto de dos mil diez. SR. JOE WILLIAM CAETANO. JUEZ DE PAZ ENCARGADO DEL JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES.
16) $ 6390 10/p 38507 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Alejandro Curcio Testa, solicita la inscripción de la obra titulada: "CRISIS- TU MEJOR OPORTUNIDAD DE HACERTE RICO" (economía), de la cual se declara autor.
Montevideo, 21 de diciembre de 2011.
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación
17) $ 80 1/p 39437 Dic 23- Dic 23

María Alejandra González Sagardoy, solicita la inscripción de la obra titulada: "FLORES INMORTLAES", álbum de comedias de la cual se declara autora.
Montevideo, 21 de diciembre de 2011.
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación
17) $ 80 1/p 39408 Dic 23- Dic 23

Juan Camilo Abedala, solicita la inscripción de la obra titulada: "OPRACIÓN" Y "OPMAPAS", software, de las cuales se declara autor.
Montevideo, 21 de diciembre de 2011.
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación
17) $ 80 1/p 39401 Dic 23- Dic 23

Procesos Concursales

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno, en los autos caratulados: "Paylana S.A. Concurso Fa. 2-26424/2011", en cumplimiento del decreto Nº 2475/2011 de fecha 15 de diciembre de 2011, se dispuso dejar sin efecto la Junta fijada para el día 16 de diciembre de 2011 y convocar a Junta de Acreedores para el día 29 de Febrero de 2012 a la hora 11:00 en esta Sede sita en San José 1132 piso 3º.
En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 21 inc. final de la ley 18.387, se expide el presente edicto sin costo a los dieciseis días del mes de diciembre de 2011. ESC. HAYDEE BASTERRECH. ACTUARIA.

Última Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 39053 Dic 21- Dic 23

Rectificaciones de Partidas

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado



de Familia de 7º Turno en autos caratulados "ROLLERO MUSETTI MARIA INES Y OTROS- RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 2-35564/2011 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de MARIA ANGELICA ROLLERO MUSETTI inscripta el 20/7/2011 en la Of 6 sección de Montevideo Acta Nª 1326 en el sentido de que donde dice BAB 43605 debe decir AOA 6983, por así corresponder.-
Montevideo, dieciocho de noviembre de dos mil once.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 38087 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "BADIA MEDINA, PEDRO ALFONSO-RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 45-261/2002, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de PEDRO ALFONSO BADIA MEDINA, nacido el día 17/12/1949 e inscripto el 24/12/1949 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 18º Sección del Dpto. de Montevideo, Acta Nº5947, en el sentido que donde dice al texto que es hijo legítimo de "DELIA MEDINA" debe decir "DESIDERIA MEDINA" por así corresponder. Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430).
Montevideo, 18 de MAYO de 2010.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 39021 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 15

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictado en autos caratulados: "BINKEL ALZA YOLANDA-RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA 2-1061118/2011, se hace saber que se solicitó RECTIFICACION DE PARTIDA de MATRIMONIO de OFELIA BINKEL ALZA, matrimonio efectuado en la ciudad de Carmelo el día 10 de octubre de 1957 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la 6ª Sección del Departamento de Colonia; Acta No. 117, en el sentido que donde dice "VINQUEL" debe decir "BINKEL por así corresponder- EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.-
Se deja contancia que el presente trámite se encuentra amparado bajo la Ley No. 18.078.- Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 38932 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "Giménez, Olga. Rectificación de Partida." F: 2-108429/2011 se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Edelma Montaño de Giménez, en el sentido que donde dice que su apellido es Montaño de Giménez debe decir Amándola Montaño. Montevideo, 30 de noviembre de 2011. EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN. Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 38319 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "DANERS PRONZOLINO JULIO - Rectificación de Partida" Expediente Nº 2/112199/2011, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCION de CLAUDIA DANERS, inscripta el 30 de mayo de 1966 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 23ª Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 311, en el sentido que donde dice: "VEINTITRES AÑOS" diga: "22 HORAS 30 MINUTOS, por así corresponder. EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 38844 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "GIACOY, YOLANDA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" Fa. 2-106661/2011, se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de: Irlanda Mabel Giacoy, nacida el 30/7/1944 en el Departamento de Florida e inscripta el 7/8/1944, ante el Oficial de Estado Civil de la 10ª Sección del mismo departamento, acta Nº 114 en el sentido que donde dice "Y que la expresada criatura se le ha puesto en nombre de "IRLANDA MABEL" debe decir "Y que a la expresada criatura se la ha puesto en nombre de YOLANDA MABEL", por así corresponder.- Montevideo, trece de diciembre de dos mil diez.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 39098 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "NOGUEIRA ACOSTA, WALTER - RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 2-103304/2011, se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de WALTER NOGUEIRA FACELLI, nacido el 15 de agosto de 1915 en el departamento de Montevideo, e inscripto el 23/8/1915 ante el Oficial de Estado Civil de la 15ª Sección del mismo departamento, acta Nº 565, en el sentido que donde dice que compareció Don Francisco Nogueira de nacionalidad "oriental" debe decir "español", por así corresponder. Montevideo, veintiocho de noviembre de dos mil once. Esc. Adriana Horjales, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 38820 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Turno, en autos caratulados: "LESCANO, SUSANA. RECTIFICACION DE PARTIDA. I.U.E. 2-109379/2011", se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de MARTINEZ VICENTE LADISLAO Y LESCANO SUSANA NELLY, de fecha 9 de diciembre de 1988, que contrajeron matrimonio el mismo día, ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 6 del departamento de Montevideo, Acta Nº 933, en el sentido que en la fecha de nacimiento del Sr. Vicente Martínez donde dice: "1931" debe decir "1932", por así corresponder.-
Montevideo, ventiuno de noviembre de dos mil once.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 39349 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: CAMEJO, MANUEL Rectificación de Partida IUE 2- 113339/2011, se hace saber que se dispuso la rectificación de la siguiente partida de NACIMIENTO de Sofía Daniela Camejo Couture, nacida el día 04.12.2002, inscripta el 07.10.2002 ante el Oficial del Registro de Estado Civil Oficina Nº 12 del departamento de Montevideo, acta Nº 1046, en donde dice "hija del declarante Manuela Camejo" debe decir "Manuel Camejo de Paulo", por así corresponder y nieta por línea paterna de Paulo Camejo y de María Marlene de Paulo Quinteros;
Montevideo, 06 de diciembre del 2011. Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 38461 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: LONGUEIRA, ANA Rectificación de Partida IUE 2-108671/2011, se hace saber que se dispuso la rectificación de la siguiente partida de DEFUNCIÓN de Carlos Alberto Brazeiro fallecido el 21.08.2011, inscripta el 23.08.2011 ante el Oficial del Registro de Estado Civil Oficina Nº 11 del departamento de Montevideo, acta Nº 1348, en donde dice "viudo" debe decir "casado", por así corresponder;
Montevideo, 28 de noviembre del 2011 Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 38131 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "ALVES, MARCOS Y OTRO"- RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA: 2-108606/2011. Se hace saber que en ésta Sede se solicitó la

Rectificación de la partida de:
NACIMIENTO: ACTA Nº 7305 de fecha 17 de Octubre de 1997 de la Oficina Nº 11 del Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo, correspondiente a CARLOS FERNANDEZ RODRIGUEZ, en el sentido que en el cuerpo y margen de la partida, se agregue "SANTIAGO" como segundo nombre, y se lo anote como HIJO LEGITIMO de MARCOS ALVES y de MARY RODRIGUEZ, por así corresponder.-
Montevideo, veintinueve de Noviembre de dos mil once.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 38000 Dic 12- Dic 23

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "GUZZO MAIA Y OTRO. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-103138/2011, se solicitó se rectifique la partida de nacimiento de: MAIA ABIGAIL RODRIGUEZ GUZZO, nacida el 16,11,2006 e inscripta el día 30,11,2006 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nro 9 del Departamento de Montevideo, Acta Nro 1218, en el sentido que donde dice sexo: "MASCULINO" debe decir: "FEMENINO" por así corresponder.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Oficio de Familia, según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, cuatro de octubre de dos mil once.- Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.

19) (Sin Costo) 10/p 38177 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Octavo Turno, en autos caratulados "CORREA CARRION, VERA -RECTIFICACION DE PARTIDA-", Ficha Nº 2-110711/2011, por resolución Nº 5662/2011 de fecha 21 de Noviembre de 2011, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de VERA REGINA CORREA CARRION, inscripta el 15 de Mayo de 1952, Acta Nº 238, ante el Oficial de Estado Civil encargado de la Oficina Nº 22 del departamento de Montevideo, haciéndose constar en ella que donde dice que su fecha de nacimiento fue el "TREINTA Y UNO" debe decir "TREINTA", donde dice "MASCULINO" debe decir "FEMENINO" y en donde dice que es "HIJO LEGITIMO" debe decir "HIJA LEGITIMA", por así corresponder.
Montevideo, veintidós de Noviembre de dos mil once. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 39510 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 4º. Turno de Pando, en autos "PEREZ CEDRES, MARIANELA ANABELLA. RECTIFICACION DE PARTIDA". Ficha 176-653/2010, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de: MARIANELA ANABELLA PEREZ CEDRES, en el sentido de que el apellido materno de la menor es "NAYA"
Pando, nueve de diciembre de 2011. Esc. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 38919 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "MARTÍNEZ, María Celia - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA - F/ 260-570/2011"; se hace saber que se solicitó la siguiente RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN de PEDRO ZABALETA POSENTE, en el sentido que donde dice: "Que el finado era hijo de Fernando ZABALETA y de María Celia MARTÍNEZ", debe decir: Que el finado era hijo de Fernando ZABALETA y de María Elida POSENTE, por ser lo correcto.- Se deja constancia que la promotora, Sra. María Celia MARTÍNEZ, se asiste en la Defensoría Pública Departamental, a fin de que se realicen las publicaciones en forma gratuita (Ley No. 16.140).- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, diciembre 19 de 2011.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 39298 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos AGUIRRE BON, Mauro Sebastián - Rectificación de Partida. IUE 274-646/2011 se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de NELSON JUAN AGUIRRE DE MARIA (acta nro. 237) de la oficina de estado civil de la 1ra. sección de Lavalleja del día 16 DE JUNIO DE 2010, en el sentido que en el Estado Civil donde dice "CASADO" debió decir "SOLTERO" por así corresponder.
Minas, 6 de diciembre de 2011 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 39088 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2º turno, en autos caratulados: "VARSI OLIVERA, MARIA NOEL. RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO". Ficha 317.702/2011, se hace saber que se ha solicitado la rectificacion de la Partida de nacimiento de GINO MATTIA VITTORI VARSI, del 10 de setiembre de 2009, acta 374, ante el Oficial el Registro de Estado Civil de la 1º Seccion Judicial del Departamento de Rio Negro,: a) al apellido materno del menor GINO MATTIA VITTORI VARSI, en el sentido donde dice en el cuerpo de la partida y en el margen "GINO MATTIA VITTORI VASSI", debe decir "GINO MATTIA VITTORI VARSI" por así corresponder. b) en el contenido de la partida y en relacion al apellido paterno de la Sra. MARIA NOEL VARSI OLIVERA donde dice "MARIA NOEL VASSI OLIVERA" debe decir "MARIA NOEL VARSI OLIVERA" por así corresponder. c) en el contenido de la partida y en relacion al primer apellido del abuelo materno Sr. JOSE MARIA VARSI, donde dice "JOSE MARIA VASSI", debe decir "JOSE MARIA VARSI". Fray Bentos, 30 de NOVIEMBRE DEL año 2011. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.

19) (Sin Costo) 10/p 38626 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2º turno, en autos caratulados: "GONZALEZ, MARIA TEODORA. RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION". Ficha 317.713/2011, se hace saber que se ha solicitado la rectificacion de la Partida de defuncion de MARIA TEODORA GONZALEZ, del 3 de octubre de 2011, acta 182, ante el Oficial el Registro de Estado Civil de la 1º Seccion Judicial del Departamento de Río Negro, en el sentido donde dice en el cuerpo de la misma "C.I. 5.350.236-0", debe decir "C.I. 3.530.236-0" por ser la correcta. Fray Bentos, cinco de diciembre DEL año 2011. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.

19) (Sin Costo) 10/p 38557 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos: "DA ROSA MOREIRA ANDRES FABIAN. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha IUE 330-473/2011, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de: YAN RAFAEL MOREIRA MENDOZA, en el siguiente sentido: donde dice en la partida de Nacimiento de YAN, que es hijo natural de Andrés Fabian Moreira, debe decir que es hijo natural de Andrés Fabián Da Rosa Moreira, por asi corresponder, y dónde al margen de la partida dice, "reconocido por Andrés Fabián Moreira Da Cunha", debe decir; "reconocido por Andrés Fabian Da Rosa Moreira", por asi corresponder y dónde dice; "MOREIRA MENDOZA YAN RAFAEL", debe decir; "DA ROSA MENDOZA YAN RAFAEL", por asi corresponder. Trámite según Art 340 de la Ley 16,170. Rivera, 07 de Noviembre de 2011. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 38924 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza Letrada del Juzgado Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "PULLEN, IAN STUART. RECTIFICACIÓN de PARTIDA", FICHA número I.U.E.: 352-1183/2011, se hace saber que se presentó ante esta Sede: GIOVANNI CHIAPPINI, solicitando la rectificación de la siguiente partida: 1) de DEFUNCIÓN de: IAN STUART PULLEN, ACTA número 568, del JUZGADO de PAZ de la PRIMERA SECCIÓN JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 21/07/2011.-

En el sentido de que en la misma, donde dice: "... del día 15 de JULIO de 2011"; debe decir: "... del día 17 de JULIO de 2011"; por así corresponder.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 8 (OCHO) de DICIEMBRE del año 2011 (DOS MIL ONCE). Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 38475 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Segundo Turno, en autos caratulados "GUILLERME MACIEL, EUGENIA; RECTIFICACION DE PARTIDA". FA. 412-167/2011, se hace saber que se presento EUGENIA GUILLERME MACIEL solicitando la siguiente rectificación de partida: ACTA Nº 2 del libro de nacimientos expedida el día 15 de Mayo de 2009, por el Oficial de Registro de Estado Civil de la Octava Sección de Treinta y Tres, en el sentido de que DONDE DICE: "CAMCEL SANTA CLARA", DEBE DECIR "CAMCEL, MELO" POR SER LO CORRECTO. Treinta y Tres 13 de Diciembre de 2011.- Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 39462 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

Remates

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREZ PEREZ, RUMILDO contra KASSELIAN LIPANIAN, CARLOS GARABET" - Crédito Hipotecario - IUE 2-51241/2010, se hace saber que el próximo 15 de Febrero del 2012, a partir de la hora 11, en el local de la ANRTyCI (Av. Uruguay 826), por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, matrícula 4421 - RUT 212097110015, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede se procederá al remate público SIN BASE y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles: I) Unidad 001 de Propiedad Horizontal que forma parte del edificio construido en un solar ubicado en la 22ª Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, padrón nº 72.059, el que según plano de mensura y fraccionamiento de la Agrimensora Gabriela Puquet de junio del año 2005, inscripto en la Dirección General de Catastro el 20 de diciembre del 2006 con el nº 39.805, tiene una superficie de 295 metros 33 decímetros, con 80 metros 58 centímetros de frente al Sureste a la calle Pablo Pérez, 34 metros 36 centímetros también de frente por ser esquina al Suroeste a la calle Manuel de Salas. La unidad 001, se empadrona individualmente con el nº 72.059/001, y de acuerdo al plano citado se ubica en Planta Baja, a cota vertical + 0 metro 27 centímetros a más 0 metro 39 centímetros, y tiene una superficie de 136 metros 30 decímetros. II) Unidad 003 de Propiedad Horizontal, que forma parte del mismo edificio que el anterior detallado, el cual se empadrona individualmente con el nº 72.059/003, y de acuerdo al plano citado se ubica también en Planta Baja a cota vertical + 0 metro 19 centímetros y tiene una superficie de 78 metros 22 decímetros. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta como garantía de su compra, y deberá abonar la comisión más impuestos al Rematador; o sea el 3,66% del precio. Todo en efectivo y en el acto. 2º) Que serán de cuenta del comprador los gastos que ocasionen la posterior escritura; así como también el pago de timbres, tasas y demás impuestos que la ley pone a su cargo. 3º) Que se desconoce el estado ocupacional del bien. 4º) Que se desconoce la existencia de deudas ante organismos públicos o regularización de construcciones u obras. 5º) Que solo se admitirá la imputación al precio los tributos necesarios para la escrituración del bien y que si los mimos superan el precio del remate, la diferencia será de cargo del mejor postor. 6º) Que serán de cargo del demandado el pago de la comisión de venta al Rematador o sea el 1,22% del valor de subasta. 7º) Que el bien se vende en las condiciones que surge de la documentación en autos y la misma se encuentra a disposición de los interesados en la Sede, Av. 18 de julio 1589 piso 2º. Y a los efectos legales se hacen estas 5 publicaciones. Montevideo, 15 de diciembre de dos mil once.- Esc. CLAUDIA MEDINA FIGUEROA, ACTUARIA.

Primera Publicación

20) $ 8450 5/p 39414 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Central del Uruguay c/ RODRIGUEZ, Alfredo - Juicio Ejecutivo" Ficha 24-922/1984, se hace saber que el día 15 de febrero del 2012, a las 10 y 30 horas en el local de la A.N.R.C.I., calle Uruguay Nº 826, se procederá por intermedio del martillero PABLO JORGE ORIBE, matrícula Nº 4563, RUC 212220320019, presidido por la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, en dólares americanos, al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de su valor de tasación del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con el edificio en el construido y demás mejoras que le acceden, sito en la localidad catastral Montevideo (ex 7ª sección judicial), empadronado con el Nº 17.450, el cual según plano del Agrimensor Cesar Gomensoro de abril de 1978, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 85.567 el 13/4/78, tiene una superficie de 218 m 74 dm (según título 216 m 5 dm) y se deslinda así: 15 m 44 cm de frente al NO a la calle Miguelete; 16 m 46 cm al SO que por ser esquina da de frente a la calle Arenal Grande Nº 1810; 15 m 5 cm al SE con el padrón 17.484 y 12 m 66 cm al NE con el padrón 17.451. (BASE: $ 415.378,66)

SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto de aceptarle la misma. II) Que serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración, impuestos y lo que la ley ponga a su cargo como así también la comisión del Rematador e impuestos, o sea el 3.66%. III) Que será de cargo del expediente, la comisión de venta del Rematador, o sea el 1.22%. IV) Que existen deudas por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. V) Que se

desconoce el estado ocupacional y contributivo del inmueble y sus construcciones. VI) Que se actúa con testimonios de la titulación por haber sido destruido en siniestro de público conocimiento ocurrido en la antigua sede de este Juzgado. VII) Que el remate se efectúa en las condiciones que resultan del expediente, de la documentación agregada y de la información registral adjunta. VIII) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos Nº 1309, 3º Piso.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 20 de diciembre de 2011.- Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.

Primera Publicación

20) $ 7150 5/p 39415 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 06

EDICTO- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Central del Uruguay c/ ALVIRA BUDA, Alfredo y otra - Ejecución de Hipoteca" Ficha 24-1634/1982, se hace saber que el día 2 de febrero de 2012, a las 9 y 30 horas en el local de la A.N.R.C.I., calle Uruguay Nº 826, se procederá por intermedio del martillero PABLO JORGE ORIBE, matrícula Nº 4563, RUC 212220320019, presidido por la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, en dólares americanos, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicada en localidad Catastral Maldonado (ex 1ª sección judicial), paraje barrio Bella Vista, zona urbana, empadronado con el Nº 8.039, antes en mayor área con el Nº 1542, que se compone de dos solares que se señalan así: Un solar se individualiza como la fracción "B" en el plano del Agrimensor Raúl Bianchi, de marzo de 1962, el que fue aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 25/6/1962 con el Nº 2859, según el cual consta de una superficie de 300 m que se deslinda así: 12 m al S de frente a la calle Francisco Aguilar, distando el punto medio de dicho frente 46 m 50 cm de la esquina formada con la calle Pública, 25 m al O y 12 m al N lindando con la fracción "A" del mismo plano y 25 m al E lindando con parte del padrón 562. El otro solar se individualiza como fracción "A 2", en el plano del Agrimensor Washington Pereira de León, de setiembre de 1980, el que fue aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado el 14/10/80, e inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 264 el 14/11/80, según el cual consta de una superficie de 120 m que se deslinda así: 12 m al S lindando con la fracción que se acaba de describir; padrón Nº 8.039 en mayor área, 10 m al O y 12 m al N lindando con fracción "A 1" del mismo plano y 10 m al E lindando con parte de los padrones 2.259 y 562. Según surge del citado plano del Agrimensor Pereira de León, la fracción "A 2" se deslinda al solo efecto de ser anexada al padrón 8.039. SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto de aceptarle la misma. II) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuesto y demás que la ley pone a su cargo como así también la comisión del Rematador e impuestos, o sea el 3.66% más el 1% por Impuesto Departamental. III) Que será de cargo del expediente, la comisión de venta del Rematador, o sea el 1.22%. IV) Que existen deudas por Contribución Inmobiliaria, Primaria, y con OSE V) Que se desconoce el estado de conservación VI) Que se desconoce si existen adeudos por las construcciones. VII) Que el remate se efectúa en las condiciones que resultan del expediente, de la documentación y titulación agregadas y de la información registral adjunta. VIII) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos Nº 1309, 3º Piso.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 16 de diciembre del 2011. Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.

Última Publicación

20) $ 9750 5/p 38894 Dic 19- Dic 23

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Central del Uruguay c/ GONZALEZ HNOS. S.A. Y OTRO - Ejecución de Sentencia" Ficha 23-275/1997, se hace saber que el día 9 de febrero del 2012, a partir de las 10 horas en el local de la A.N.R.C.I., calle Uruguay Nº 826, se procederá por intermedio del martillero PABLO JORGE ORIBE, matrícula Nº 4563, RUC 212220320019, presidido por la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, en moneda nacional uruguaya, al mejor postor y sobre la base de las 2/3 de su valor de tasación, de los siguientes bienes inmuebles: I) PADRÓN Nº 25.684- Solar de terreno y edificio sito en la localidad catastral Montevideo (antes 19º sección judicial), empadronado con el Nº 25.684, el cual según plano del Agrimensor Mario Bula Arabeity de mayo de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 56.868 el 19/5/1967, tiene una superficie de 453 m y según titulo tiene una superficie de 459 m 90 dm, que se deslinda así: 10 m 8 cm al SO de frente a la Avenida Garibaldi puertas Nº 2875 y 2877, distando su punto más próximo 53 m 86 cm de la esquina con la calle Humaitá; 46 m 16 cm al NO lindando con padrón 164.735 y 167.254; 9 m 93 cm al NE lindando con parte del padrón 25.688 y 45 m 38 cm al SE lindando con padrón 34.191 y parte del 25.687.- BASE: $ 795.987,33. II) Dos solares de terreno baldío, sito en localidad catastral de Montevideo (antes 10º sección judicial), señalados con los Nº 2 y 3 en el plano del Agrimensor J. Leifert Waksman de setiembre de 1963, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 47121 el 20/9/1963 y tienen los siguientes padrones, áreas y deslindes: SOLAR 2- PADRÓN Nº 65.409, superficie 1.460 m 56 dm, que se deslinda así: 17 m 93 cm al N de frente a Camino Carrasco, distando su punto medio 58 m 256 mm de la esquina formada con la calle Doctor Alejandro Gallinal (antes Arrayán); 87 m 24 cm al NE con padrón 65.457 y parte del padrón 65.457; 16 m al SE lindando con parte del solar 5; 95 m 33 cm al SO con solar 3 (padrón 65.408).- BASE: $ 601.974,66. SOLAR 3 - PADRÓN Nº 65.408, superficie 1592 m que se deslindan así: 17 m 93 cm al N de frente a Camino Carrasco, distando su punto medio 76 m 195 mm de la esquina con calle Alejandro Gallinal (antes Arrayán); 95 m 33 cm al NE lindando con solar 2 (padrón 65.409); 16 m al SE lindando con parte del solar 5 (padrón 65.412); 103 m 42 cm al SO confinando con padrón 65.407.- BASE: $ 632.521,33. III) PADRÓN Nº 25.654- a) Un solar con edificio y demás mejoras, sito en localidad catastral Montevideo (antes 19º sección judicial), empadronado con el Nº 25.654, señalado con el Nº 12 de la fracción letra "B" en el plano levantado por el Agrimensor Guillermo P. Rodríguez, en agosto de 1901, medido por el Agrimensor M. E. Avilés en enero de 1929, según plano registrado en la Dirección de Topografía el 15/1/1929, con una superficie de 420 m 24 dm que se deslindan así: 8 m 59 cm al NE de frente a la calle Luis Sambucetti Nº 2669 entre Avenida Italia y Garibaldi, distando el punto medio de su frente 55 m 83 cm de la esquina a Avenida Italia, 49 m 44 cm al S-SE lindando con propiedad de Cristiani Hermanos y Benjamín Tettoni; 8 m 59 cm al SO lindando con parte de propiedad de Cristiani Hermanos y 49 m 44 cm al N-NE lindando con padrón 25.655. b) Solar de terreno, edificio y demás mejoras, sito en localidad catastral Montevideo (antes 19º), empadronado con el Nº 25.655, señalado con la letra B en el plano del Agrimensor Godofredo Castrillejo del 3/6/1937, inscripto con el Nº 623 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el 4/6/1937, con una superficie de 405 m 4888 cm que se deslindan así: 8 m 50 cm al E de frente a la calle Luis Sambucetti Nº 2673 y 2675, entre Avenida Italia y Garibaldi, distando el punto medio de su frente 64 m 42 cm de la esquina formada por la calle Luis Sambucetti y Avenida Italia, 46 m 75 cm al N lindando con propiedad de Pablo Triunfo (hoy padrón 25.656); 8 m 63 cm al O lindando con solar A, del mismo plano, padrón 25.648 y 48 m 22 cm al S lindando con padrón 25.654. El solar descripto es parte del señalado con el Nº 13 de la manzana B en el plano del Agrimensor Guillermo P. Rodríguez de agosto de 1901. El padrón 25.655, se encuentra actualmente fusionado al padrón 25.654 y en consecuencia ambos están empadronados actualmente en conjunto con el Nº 25.654.- BASE: $ 1.334.523,33 IV) PADRÓN 25.656- a) Solar, edificio y mejoras sito en localidad catastral de Montevideo, empadronado con el Nº 25.656, señalado con el Nº 14 de la fracción B en el plano del Agrimensor Guillermo P. Rodríguez ya referido y que según plano del Agrimensor Acosta y Lara del 6/9/1950, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 22.989, el 7/9/1950, tiene una superficie de 460 m 61 dm que se deslinda así: 8 m 60 cm al E-NE de frente a la calle Luis Sambucetti Nº 2675 bis, entre Avenida Italia y Garibaldi, distando el punto medio de su frente 73 m de la esquina a Avenida Italia; 61 m 96 cm al S-SE lindando con los padrones 25.647, 25.648 y 25.655; 16 m 63 cm al NO lindando con parte del padrón 128.845 y 46 m 42 cm al N-NO lindando con el padrón 25.657. b) Solar, edificio y demás mejoras ubicado en localidad catastral de Montevideo (antes 19º sección judicial), empadronado con el Nº 25.657, señalado con el Nº 15 de la manzana B; en el plano del Agrimensor Guillermo P. Rodríguez ya citado, el que según plano del Agrimensor Mario J. Rebuffel de febrero de 1961, inscripto en la Dirección General del Catastro con el Nº 40811, el 14/3/61, con una superficie de 328 m 2 dm y se deslinda así: 8 m 61 cm de frente al E a la calle Luis Sambucetti Nº 2677, entre Avenida

Italia y Garibaldi, distando el punto medio de su frente 81 m 70 cm de la esquina formada con Avenida Italia; 31 m 40 cm al N lindando con el padrón 26.658; 16 m 36 cm al NO con parte de los padrones 128.845 y 128.862; 46 m 59 cm al S lindando con el padrón 25.656. Los padrones 25.656 y 25.657, fueron mensurados en conjunto según plano de los Agrimensores José Luis González Fonticelli y Oscar Weistal en mayo de 1972, inscripto en la Dirección General del Catastro el 9/5/72 con el Nº 68693 y según el cual tiene en conjunto una superficie de 684 m 2 dm y se deslinda así: 17 m 22 cm de frente al E a la calle Luis Sambucetti Nº 2677, distando su punto medio 77 m 28 cm de la esquina que forma con Avenida Italia; 61 m 96 cm al S, lindando con los padrones 25655, 25648 y parte del 25647; 32 m 44 cm al NO lindando con parte del padrón 121515, con el padrón 128845 y parte del padrón 25658; 31 m 21 cm al N-NE, lindando con parte del padrón 25.658. El padrón 25.657, se encuentra actualmente fusionado al padrón 25656 y en consecuencia ambos empadronados con el Nº 25.656.- BASE: $ 2.455.089,33
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto de aceptarle la misma. II) Que serán de cargo del mejor postor la comisión del Rematador e impuestos, o sea el 3.66% y los gastos e impuestos que correspondan de su cargo. III) Que será de cargo del expediente, la comisión de venta del Rematador, o sea el 1.22%. IV) Que se desconoce si los inmuebles se encuentran ocupados. V) De existir deudas por aportes al B.P.S. por las construcciones existentes en los inmuebles las mismas serán de cargo del mejor postor. VI) Del precio de la subasta sólo se podrá descontar Contribución Inmobiliaria, Primaria y el 2% correspondiente a la parte vendedora respecto al Impuesto a las Trasmisiones Patrimoniales. VII) La subasta se realiza de acuerdo a la documentación agregada al expediente. VIII) Respecto de los padrones 25654 y 25656 no se adjunto plano del Agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de agosto de 1901 por no figurar dentro de los Registros de la Dirección Nacional de Topografía según lo manifestado por el actor. IX) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos Nº 1309, 3º Piso.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, trece de diciembre del 2011.- Esc. Luisa Peggy MAICH ELIEZER, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

20) $ 15015 3/p 39229 Dic 21- Dic 23

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición DE LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO DE CUARTO TURNO dictada en autos, REPUBLICA AFISA C/A COSTA DIEZ JUAN ROBERTO, JUICIO EJECUTIVO FICHA I.U.E. 208/948/2004, se hace saber que el día 15 DE FEBRERO DE 2012 a las 10 horas, en puertas del Juzgado, Justino Muniz 632, Melo. Cerro Largo el rematador Eber Jesús Miranda Pose Matricula 4.200, R.U.T. 030071770013, procederá a la venta en remate público con la base de las 2/3 partes de su tasación en dólares estadounidenses del siguiente bien inmueble fracción de terreno con construcciones ubicado en la séptima sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Ciudad de la Costa zona suburbana manzana 102, solar 018 padrón 8249, con un área de 439,81 metros, área edificada 101 metros, y se deslinda 18 metros, de frente al sureste a la calle Buenos Aires entre las de Rio Negro y Rio Sena. SE PREVIENE: A) Que el bien inmueble se rematara en el estado jurídico y material en que se encuentra y que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la oficina actuaría y que los certificados e informes de la oficina actuaría se encuentran agregados al expediente a disposición de los interesados y deberá estarse de los que surge de los diferentes informes regístrales B) Se desconoce la situación ocupacional del inmueble. Existe deuda de y Enseñanza Primaria, desconociéndose la situación de los bienes respecto al B.P.S. por construcciones o cualquier otro tributo C) El mejor postor deberá pagar en el acto de ser aceptada su oferta el 30% de la misma más comisión del rematador e impuestos que la ley pone a su cargo 3,66%, deberá pagar el saldo dentro de los 60 días de aprobado el remate y deberá fijar domicilio dentro del radio de la sede. Será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados. Será de cargo del expediente la comisión de venta del bien. 1,22% D) La venta en subasta pública no sanea defectos de titulación que el bien pueda tener. Se remata en las condiciones que surge del expediente de la titulación y de lo que surja de la diversa información registral. Melo 9 de diciembre de 2011. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

20) $ 6175 5/p 39106 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 02

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

LUCAS DE ARMAS REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Maldonado de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "GARCÍA, Diego C/ CHARRIÉ, Raúl. Juicio Ejecutivo" IUE: 292-349/1995, se hace saber que el día 15 de febrero de 2012 a las 11.00 horas en la Puerta de este Juzgado, sito en 25 de Mayo Nº 727 (Maldonado), el martillero Lucas DE ARMAS (matrícula 5064, RUT 212674690016), rematará en pesos uruguayos sobre la base de $ 34.625,33 (pesos uruguayos treinta y cuatro mil seiscientos veinticinco con 33/100) equivalente a las dos terceras partes de la tasación catastral agregada a fs. 205, el siguiente inmueble: cuarta parte (1/4) indivisa de Fracción de Campo con las mejoras que le acceden, sito en la 1ª Sección Judicial de Maldonado, paraje "Cerro Pelado", padrón actual Nº 10.617, antes padrón en mayor área Nº 9276, compuesta según Plano del Agrimensor Antonio Asuaga Nougué de junio de 1954 inscripto el 10 de julio siguiente con el Nº 516 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado de una superficie de 6 hectáreas 3994 metros 56 decímetros, que se deslinda así: 230 metros 25 centímetros al Noroeste lindando con Camino Departamental a Cerro Pelado; 260 metros al Sureste y 225 metros 2 centímetros al Suroeste lindando con terreno de Barraca Punta del Este S.A. y 308 metros 79 centímetros al Noroeste lindado con Ángel María Gaggioni. SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al bajarse el martillo, más el 4,66% (comisión de compra, impuesto municipal e IVA). 2º) Será de cargo del demandado (expediente) el pago del 1,22% del precio (comisión de venta e IVA). 3º) Será de cargo del comprador, gastos de escrituración, certificados y demás que la ley estipule de su cargo. 4º) Existen deudas por Contribución Inmobiliaria, desconociéndose la existencia de otros adeudos. 5) Se desconoce la situación ocupacional del bien. 6) El bien se subasta en las condiciones materiales y jurídicas que consta en el expediente, titulación del inmueble, certificados registrales, y demás documentación agregada que están a disposición de los interesados para su consulta en el Juzgado, sito en 25 de Mayo Nº 727, (Maldonado). Y a los efectos legales se publica el edicto de remate en cinco oportunidades. Maldonado, 21 de diciembre de 2011. Dr. Gonzalo Arsuaga, Juez de Paz Dptal.

Primera Publicación

20) $ 6500 5/p 39535 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 06

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Segundo Turno de Salto, en autos "Telis María del Carmen con Ana De Paulo y otros, Juicio Ejecutivo, IUE 359-468/2003" se hace saber que el día 15 de febrero de 2012 a la hora 10 en Artigas 1015, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUT 160100030017, asistido del Sr. Alguacil de la Sede, procederá a vender en pública subasta, sobre la base de la mitad de su tasación, $ 130.342.- el siguiente bien. Fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la localidad catastral Salto, padrón 4441, el que según plano del Agrimensor Lauro Castrillón, de marzo de 1925, inscripto el 04.05.1925, se compone de una superficie de 335 metros 7240 centímetros, con frente al Sur a calle Unión Nº 141. SE PREVIENE: a) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada su postura y serán de su cargo los gastos de comisión y tributos. b) Se desconoce la situación ocupacional del bien. c) No surge de autos la situación del inmueble por deudas que pudiere tener frente a OSE, Intendencia de Salto (contribución inmobiliaria y demás tributos municipales) Impuesto de Primaria y frente a cualquier otro organismo público. d) Los antecedentes del bien se encuentran a disposición de los interesados para su consulta. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 15 de diciembre de 2011. Dra. ANNABEL GATTO de SOUZA FLORES, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

Última Publicación

20) $ 4225 5/p 38876 Dic 19- Dic 23

Sociedades de Responsabilidad Limitada

GKL REPUESTOS S.R.L.

Contrato: 27/10/2011
Inscripción: 17402 31/10/2011
Socios: JOSE GABRIEL (60 cuotas), KAREN NATALIA (30 cuotas) y LUCIA NOELIA SUAREZ SICA (30 cuotas)
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años
Administración: Conjunta o indistinta
Capital: $ 30.000.- (120 cuotas de 250 pesos)
Objeto: Importación, exportación, fabricación, comercialización, compra y venta, reparación de repuestos y afines sean nuevos o usados para vehículos sean, automotores, camiones, maquinarias industrial, todo tipo de vehículo de análoga característica así como la prestación de servicios de mecánica.

Única Publicación

22) $ 1768 1/p 39537 Dic 23- Dic 23

CEYJUPE SRL

Socios: Juan Carlos Pena Garcia (170 cuotas)
María Cecilia Clavijo Gómez (10 cuotas)
Capital: $ 180.000 (180 cuotas de $ 1.000)
Objeto: A) Comercializar toda clase de productos, bar, restaurant, pub y afines; B) Importaciones, exportaciones y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; C) Asímismo podrá realizar todo otro acto de comercio o industria que directa o indirectamente se relacione con dicho objeto.-
Plazo: 30 años prorrogable
Domicilio: Montevideo
Registro: No. 19439 - 02-12-2011.

Única Publicación

22) $ 1768 1/p 39522 Dic 23- Dic 23

BIOMOL GENETICS SRL

Socios: Daniel Cosentino (90 cuotas)
Edith Gelbtrunk (90 cuotas)
Capital: $ 180.000 (180 cuotas de $ 1.000)
Objeto: A) Importar, fabricar, comercializar y exportar toda clase de productos especialmente para el sector de la salud, como ser elementos de diagnóstico, equipos y demás; B) Importaciones, exportaciones y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; C) Asimismo podrá realizar todo otro acto de comercio o industria que directa o indirectamente se relacione con dicho objeto.
Plazo: 30 años prorrogable
Domicilio: Montevideo
Registro: No. 14882 - 20-09-2011.

Única Publicación

22) $ 2210 1/p 39521 Dic 23- Dic 23

CLINICA SER INTERDICIPLINARIA S.R.L.

Contrato: 01.10.2011
Capital: $ 200.000, 100 cuotas de $ 2.000 c/u
Socios: Silvana Mariela GERMONE PIZZO Elsa Mary TREMEZANA FERRARO Mariana PEREZ COUZZO Luciana VARGAS NUÑEZ Rosana Gissel ARAUJO CUADRA, 40 cuotas c/u.
Objeto: Prestación de servicios en el área de la salud, especialmente en fonoaudiología, psicomotricidad, psicología, psicopedagogía y de maestra especializada en dificultades de aprendizaje.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años
Administración y representación: Indistinta
Inscripción: 07.12.2011, Nº 19720.

Única Publicación

22) $ 1768 1/p 39520 Dic 23- Dic 23

"GRUPO DELLEPIANE HNOS. S.R.L."

CESION CUOTAS: 20/10/2011.
Inscripción: 16754/21.10.2011.
Cedentes:
- Juan Manuel DELLEPIANE RODRIGUEZ (9).
- Martín ECHEVESTE VERA (4).
- Ana DELLEPIANE RODRIGUEZ (totalidad).
Cesionario: Gustavo GÓMEZ BIDEGAIN (33).
Integración actual/ cuotas: Juan Dellepiane (34) - Martín Echeveste (33) - Gustavo Gómez (33).

Única Publicación

22) $ 884 1/p 39504 Dic 23- Dic 23

FORK IN S.R.L.

Contrato: 12/12/2011
Inscripción: Nº 20197, 15/12/2011
Socios: CARLA BESOLA PAOLINO, ÁLVARO DIEGO RODRÍGUEZ FERREIRA, DANIEL ALEJANDRO ARAÚJO de LEÓN (35 cuotas c/u)
Capital: $ 200.550.-
Objeto: Restaurant, servicios gastronómicos, "catering", organización de fiestas, eventos, espectáculos artísticos, exposiciones de arte. Podrá además dedicarse a la industrialización, producción, comercialización, consiganción y distribución de todo tipo de productos y mercaderías, bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, importación, exportación, representaciones. Servicios turísticos. Se entenderá comprendidas todas aquellas actividades que tengan relación o sean consecuencia de las antes explicitadas.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Álvaro Rodríguez y Carla Besola, conjuntamente.

Única Publicación

22) $ 2210 1/p 39491 Dic 23- Dic 23

Protect Our Oceans Ltda.

Contrato: 30/11/2011
Inscripción: 07/12/2011 con el Nº 19734
Socios: Campos Forestales S.A. con 99 cuotas y Juan Ignacio Rachetti Rubio con 1 cuota.
Capital: $ 1.000.000.- (100 cuotas de $ 10.000.-)
Objeto: La sociedad tendrá por objeto: a) industrialización, importación, exportación, distribución y comercialización en el país incluido free shops y en el exterior, de mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, barracas, carne, combustibles, comunicaciones, construcción, cueros, deportes, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, farmacia, forestación, hotel, imprenta, impresos, informática, joyería, juguetes, cuidado infantil, actividad maternal, librería, madera, máquinas, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, publicidad general, portuarios, radio, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas y semovientes, seguridad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, vigilancia, veterinaria, vidrio y turismo; b) realizar toda clase de negocios con bienes muebles e inmuebles, como así también la construcción y refacción de los mismos, para sí o para terceros; c) realizar actividad agropecuaria en sus más variadas formas; d) importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones; e) participar en otras sociedades comerciales que giren en los ramos pre-indicados. Todas estas actividades las podrá realizar dentro y fuera del país.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Alvaro Barragán Olaso.

Única Publicación

22) $ 4862 1/p 39490 Dic 23- Dic 23

"VALDEZ LTDA"
Cesión de Cuotas Sociales

Contrato: 8/11/2011.
Inscripción: 16/11/2011. Nº 18396
Cedentes: Lorena Inés Valdez García (24), Ariel Valdez Peña y Mirta Doreley García López (1).
Cesionaria: Viviana Doreley Valdez García.
Cuotas cedidas: 25 del capital social.

Única Publicación

22) $ 884 1/p 39478 Dic 23- Dic 23

"ASABO LTDA."
CESION / MODIFICACION

Contrato: 17/11/2011
Inscripción: No. 18601 18/11/2011
Cedentes: Avedis Carlos SABOUNDJI, BERTA GULLIAN
Cesionarios: Adan Carlos GEHRKE (50 cuotas), María Eugenia CACHE (30 cuotas)
Modificación: Administración y representación: Adan Carlos GEHRKE.

Única Publicación

22) $ 884 1/p 39472 Dic 23- Dic 23

CAPACHITAS S.R.L.

Contrato: 2/12/2011
Inscripción: 19542 5/12/2011
Socios: Camila y Agustina Gabito (40 cuotas c/u)
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años
Capital: $ 80.000.-
Administración: Camila Gabito
Objeto: Explotación agropecuaria, ganadera, forestal, minera; compra, venta, importación, exportación de artículos, maquinaria, vehículos.

Única Publicación

22) $ 884 1/p 39471 Dic 23- Dic 23

"GELATEC S.R.L."
Transformación de S.A. a S.R.L.

Denominación: "GELATEC S.R.L.", antes GELATEC S.A.
Contrato: 28/06/2011.
Socios: Carlos Alberto Pereira Medina (90 cuotas), Carlos Daniel y Yenifer Estela Pereira Bandera (5 cuotas c/u).
Administración: Carlos Alberto Pereira Medina.
Plazo: 30 años desde 28/06/2011.
Capital: $ 800.000- 100 cuotas de $ 8.000 c/u.



Objeto: Explotación agropecuaria y sus derivados.
Domicilio: Justino Muniz 707, Esc. 2.
Inscripción: Nº 12.014, 05/08/2011.

Única Publicación

22) $ 1768 1/p 39461 Dic 23- Dic 23

LUIS A. BENGOCHEA S.R.L.
Modificación y Ratificación de Contrato

Fecha: 4/7/2011
Inscripción Reg. Comercio No: 10563 el 15/11/2011
Capital social: desde el 15/7/2004 María Inés Martínez Curutchague, Inés María Bengochea Martínez, María Mercedes Bengochea Martínez y Luís Miguel Ciro Bengochea Martínez 51 cuotas indivisas y cada uno de los señores Inés María, María Mercedes y Luis Miguel Ciro Bengochea Martínez con 3 cuotas cada uno
Modifican: Cláusula 13ª del contrato original la que queda redactada de la siguiente manera: "En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios la Sociedad continuará con los sobrevivientes y capaces o representante legal del incapacitado a nombre de este, quedando en consecuencia sin efecto la causal de disolución establecida en la cláusula 13ª del contrato original retroactivo al 15/7/2004.-
Ratifican: todo lo actuado por dicha sociedad desde el 15/7/2004 a la fecha, declarando plenamente vigente y válida dicha Sociedad.

Única Publicación

22) $ 3536 1/p 39459 Dic 23- Dic 23

CESIÓN MODIFICACIÓN
OLAM LIMITADA

Inscripción nro 16.114
Cedentes: Jorge Levinson y Simy Benhamou 15 cuotas
Gabriel Levinson y Naomi Blank o Naomi Levinson 15 cuotas
Cesionaria: Yaffa Mónica Ras 30 cuotas
Modificación:
1) administración: Yaffa Mónica Ras y Jorge Levinson conjunta salvo indistinta para otorgar cartas poderes ante oficinas Públicas para trámites y gestiones administrativas, y bancos, si se autorizan.
2) Pacto de continuación.
3) Cesión cuotas sociales por mayoria.
Fecha: 3/10/2011.

Única Publicación

22) $ 1768 1/p 39440 Dic 23- Dic 23

DAYMAR'S SRL

Reg 10597/2010 Fecha: 5/8/2010
Socios: Oscar Daniel Rueda (40 cuotas, Administrador)
Martín Larrachea (10 cuotas)
Capital: $ 50.000 en 50 cuotas de 1000.
Objeto: Carnicería y afines.
Plazo: 30 años
Montevideo.

Única Publicación

22) $ 884 1/p 39439 Dic 23- Dic 23

ALOE 3000 LTDA

Documento: 15/11/2011.
Socios: EDUARDO WILLY WACHSMUTH SCHREYER (10 cuotas), e IRENE SUTTNER TROPPMANN (10 cuotas).
Objeto: Exportación de lana en todas sus formas y derivados.-
Plazo: 30 años.-
Domicilio: Montevideo.-
Capital: $ 100.000.-
Administración: IRENE SUTTNER TROPPMANN.-
Inscripción: Nº 18.967 el 25/11/2011.

Única Publicación

22) $ 1326 1/p 39433 Dic 23- Dic 23

"NICORTHER Y ASOCIADOS S.R.L."

Cesión de cuotas: 24/11/2011
Cedente: Alejandro Riccardi
Cesionario: Mario Portillo
Cuotas: Sergio Pardo 12 cuotas, Jorge Otero 2 cuotas, Jorge Pérez 2 cuotas, Mario Portillo 4 cuotas.-
Inscripción: No. 18.984.

Única Publicación

22) $ 884 1/p 39419 Dic 23- Dic 23

ROISA SRL

Contrato: 22 de noviembre de 2011
Inscripción: No. 20339 16 de diciembre de 2011
Socios: Isabel Herminia Muxí (75 cuotas) y Rosina María Armanino (75 cuotas)
Capital: $ 300.000
Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización de todo tipo de compraventas de prendas, calzado, accesorios de vestir y cualquier otro tipo de mercadería y de actos de comercio e industria en general, exportaciones e importaciones de bienes, involucrando todo tipo de bienes, y prestaciones sin distinción alguna, y la adquisición y enajenación por cualquier título y modo de bienes muebles e inmuebles de cualquier naturaleza, arrendamientos de bienes, obras y servicios, enajenaciones y gravámenes de todo tipo.
Administración: Isabel Herminia Muxí
Domicilio: Canelones.

Única Publicación

22) $ 2652 1/p 39387 Dic 23- Dic 23

Venta de Comercios

GOMENSORO S.R.L RUT 010085060019 PROMETIÓ VENDER A MARIMAR S.A, ESTACIÓN DE SERVICIO SITO EN RUTA 30 KM. 20 TOMAS GOMENSORO, ARTIGAS. ACREEDORES PRESENTARSE EN AVENIDA ARTIGAS 1436 BELLA UNIÓN. ESC. LUISITA BORGES.

25) $ 2280 20/p 39343 Dic 22- Ene 19

Ley 2.904. CARLOS CÉSAR PEREZ BENTANCOR y ANA IVONNE CHANQUET ORTIZ prometen vender a Andrés Carreño Greque, Bungalows Santa Lucía del Dayman calle 2 complejo Santa Lucía del Dayman, Termas del Daymán, Salto. Acreedores en Gral. Nariño 2371, Montevideo.

25) $ 2280 20/p 38320 Dic 14- Ene 11

Ley 2.904. Emilia Marta Ferrando Castro y Alexandra Fernández Ferrando prometieron vender a Leticia Paola Ferreira Benítez "Kiosco el 33" sito en Avenida General Eugenio Garzón 1946 Montevideo.
Acreedores presentarse en Miraflores 1656, Montevideo.

25) $ 2280 20/p 37675 Dic 09- Ene 05

Ley 26/9/1904
Domar Ltda. ha convenido venta de farmacia sita en Manuel Pagola No. 3295 de Montevideo a Alenstar S.A.
Acreedores presentarse en Guayabo 1718 esc. 602 (tel. 24087058).

25) $ 2280 20/p 37588 Dic 08- Ene 04

LEY 2904
FARMACIA MACHADO LIMITADA, cedió derechos promitente comprador a FARMACIA CEDEMCAR S.R.L. comecio Farmacia Cedemcar, ubicación: Ejido 741, San Carlos. Acreedores: Estudio Pravia, Edificio del Virrey, apartamento 803, Treinta y Tres esquina Sarandí, Maldonado (capital).

25) $ 2280 20/p 37557 Dic 08- Ene 04

Ley 2.904. FADEL MATA, MIGUEL ANGEL y MONTERO, MARIA ALEJANDRA prometen vender a MARIA ALEJANDRA MONTERO, Ferretería en Treinta y Tres 351, Canelones. Acreedores en Andres Cheveste 1409, Montevideo.

25) $ 2280 20/p 37492 Dic 07- Ene 03

"LEY 2904
Carmen Mariela Figueroa Massaferro y Edgardo Latorre, prometieron vender a Alicia Sofía y Alejandro Wiltemann Scheidereiter establecimiento comercial "COTOPAXI", sito en 8 de Octubre 3415/bis/17. Acreedores allí.-".

25) $ 2280 20/p 37200 Dic 06- Ene 02

SOENCA S.A. cedió derechos de promesa de compraventa sobre el comercio denominado "Farmacia Suiza". Acreedores presentarse en Leandro Gómez 1100.
Paysandú. Esc. Carolina Da Silva de lunes a viernes de 15 a 17 horas.

25) $ 2280 20/p 37144 Dic 05- Dic 30

Niñez y Adolescencia

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3ER Turno en autos caratulados "CARRION IRIS Y OTRO C/ GIL UNIVASO STELLA Y OTRO- PERDIDA DE

PATRIA POTESTAD- FICHA 2-101598/2011, SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 5152/2011 de fecha 07/11/20117, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la SRA. STELLA MARIS GIL UNIVASO y al SR. GUSTAVO JAVIER MASCI CARRION a comparecer a ejercer en forma sus derechos en autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarsele un Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil once.- Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
26) $ 4970 10/p 38468 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

QUINTO TURNO

EDICTO

En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "UMPIÉRREZ CHAGAS, SILVANA C/ RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, DARÍO - PENSIÓN ALIMENTICIA", Expediente Nº 2-114572/2011, se cita y emplaza a Darío Marcel RODRÍGUEZ GONZÁLEZ a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, dos de diciembre de dos mil once.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 38933 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "FERRARI RODRIGUEZ DANIEL-RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nro. 0002-100353/2011 por Providencia Nro. 5790/2011 de fecha 27/10/2011, se emplaza mediante edictos a el Sr. DAHIANA KAREN MANEIRO BENITEZ, a comparecer en estos autos en el termino legal, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se hace constar que los presentes autos son trámitados por la DEFENSORIA DE OFICIO DE FAMILIA.
Montevideo, 25 de noviembre de 2011. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 38851 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en los autos caratulados "BAUHOFFER VELAZQUEZ MARIA C/ DIAZ OLIVERA JAVIER - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa. 2-112121/2011 se cita, llama y emplaza a JAVIER ENRIQUE DIAZ OLIVERA a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se les nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza
Montevideo nueve de diciembre de dos mil once.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 38157 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "JORGE, EVELYN C/ BAILLO, RICHARD - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Ficha 2-109713/2011", se cita, llama y emplaza a RICHARD LEONEL BAILLO a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 15 de NOVIEMBRE de 2011.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL JUICIO ES PATROCINADO POR LA COMUNA MUJER SERVICIO JURIDICO GRATUITO.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 38646 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno en autos caratulados "ANZALONE WASHINGTON C/ DIAZ MENENDEZ MONICA DAHIANA- TENENCIA- FICHA 2-55888/2010, SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 5176/2011 de fecha 30/11/2011, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la SRA. MONICA DAHIANA DIAZ a estar a derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio, con quien se continuarán estas actuaciones (arts. 89 y 127 del C.G.P.).- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo a los dos días del mes de Diciembre del año dos mil once.-
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la Ley No. 18.078.- Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 38450 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "DIANA VIERA RUTH- RATIFICACION DE TENENCIA" - Ficha Nº 2-115147/2011, se cita, llama y emplaza al Sr. OSCAR WALTER GONZÁLEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el trámite esta amparado por la Ley 18,078, autorizándose la publicación únicamente en el Diario Oficial.
Montevideo, doce de diciembre de dos mil once.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 38814 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTOS: Por disposición del Sr. Juez Letrado de de Familia de Decimoséptimo Turno, en los autos caratulados: "CORDASCO LAPENNE, CECILIA ESTHER C/ PEREIRA, RONALD STEVE - PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD, AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa. 2-14843/2011, se cita, llama y emplaza a Ronald Steve Pereira, a que comparezca en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones (Arts. 89 y 127 del CGP).
Amparado en la Ley 18078.
Montevideo, primero de diciembre de dos mil once.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 39309 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "ACOSTA, JOANA PAOLA. TENENCIA, RATIFICACION.-"; Ficha 2-38759/2011. Se de noticia y emplazase al Sr. PABLO DANIEL ROSAS a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, cinco de diciembre de dos mil once.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 38767 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "CARDOZO ALFONSO, ANA.- RATIFICACIÓN DE TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA.-", Ficha 2-103073/2011. Emplazase a la Sra. ANGELICA CASTRO MEDEIROS a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Patrocinada por el Centro Estudiantes de Derecho, Ley 18.078.
Montevideo, cinco de diciembre de dos mil once.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 38228 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "GONZALEZ QUERIO, RAQUEL

YOLANDA.- TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA, RATIFICACION.-" Ficha 2-27168/2011 se de noticia a la Sra. FABIANA RIVERO y al SR. WASHINGTON JAVIER GIL.- Se deja constancia que por auto 3294/2011 de fecha 28 de julio de 2011 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, el veintinueve de julio de dos mil once.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 38255 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21° en autos "AYÇAGUER, JULIA Ratificación Tenencia" IUE 2-112133/2011, se notifica a la Sra. María Oriol de la promoción de estas actuaciones (art. 404,2 y 89 del C.G.P) Ley 17078 y resolución 59/08- Tramitado por Defensoría de Oficio
Montevideo, 13 de diciembre 2011 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 39396 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22° en autos caratulados: "ALMEIDA MAQUEIRA, ALEXANDRA C/ GONZALEZ MIRANDA, SHUBERT- SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLECENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN IUE 2-105286/2011" se cita, llama y emplaza al Sr. Shubert Fabricio González , Sr. Justino González y a la Sra. Graciela Miranda a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Ley 18.078 y resolución 59/08.- Tramitado por defensoría de oficio.-
Montevideo, 15 de noviembre del 2011.- Esc. Rosario Férnandez Rubilar, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 38244 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "DIAZ VIERA, MARIA JOSEFA"- RATIFICACION DE TENENCIA - FICHA: 2-40628/2006 se cita y emplaza a SERGIO DANIEL MARTINEZ BRINDISI, a estar a derecho en estos autos, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
SE CONCEDIO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA LEY 18.078.-
Montevideo, nueve de Diciembre de dos mil once.- Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 39373 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "NUÑEZ URBINA, GABRIELA"- RATIFICACION DE TENENCIA- FICHA: 2-114728/2011 se cita y emplaza a DAVID WAYNE LEWIS, a estar a derecho en estos autos, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
SE CONCEDIO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA LEY 18.078.-
Montevideo, nueve de Diciembre de dos mil once.- Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 39052 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. TURNO, en autos caratulados "LUQUE PORTEIRO, VIRGINIA CONTRA NUÑEZ DALMAO, PABLO"- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD- FICHA 2-108267/2011 se cita y emplaza a PABLO NUÑEZ DALMAO por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio.-
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA PREVISTO POR LEY 18.078.
Montevideo, veintinueve de Noviembre de dos mil once.- Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 38736 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25° turno, en autos caratulados: "LARROSA CASANOVA RAQUEL. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-103966/2011, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 4145 de fecha 3 de octubre de 2011, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. LEONARDO FABIO RODRIGUEZ MARTINEZ.-
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 26 de octubre de dos mil once.- Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
26) (Sin Costo) 10/p 38755 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos: "SOSA SORIA, NANCY GRISEL y DUARTE GONZALEZ, JOSE CARLOS. SEPARACION DEFINITIVA Y ADOPCION. Fa. 468-107/2011", se cita y emplaza al Sr. Luis Ernesto MONTIEL SILVA, para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Autos Tramitados por Defensoria de Oficio. Melo, 23 de noviembre de 2011. Esc. Fredy Emilio COUSILLAS. Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 38980 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "ISNARDI REAL, ALICIA ELIDIA - RATIFICACION DE TENENCIA - IUE 223-803/2011", SE PRESENTO ALICIA ELIDIA ISNARDI REAL PROMOVIENDO JUICIO DE RATIFICACION DE TENENCIA, POR TANTO SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A MARIO WILFREDO RODRIGUEZ ETCHENIQUE, A QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRAR DEFENSOR DE OFICIO A LOS EFECTOS DE PROSEGUIR EL TRAMITE. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA ACCIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA Y AUTORIZADA A PUBLICAR SOLO EN EL DIARIO OFICIAL.-
COLONIA, 28 DE OCTUBRE DE 2011.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 38902 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en autos caratulados: "CORREA CORREA, Juan Carlos - SEPARACIÓN DEFINITIVA - F/ 261-651/2011"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a la Sra. Teresita CORREA MÁRQUEZ, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Florida, diciembre 6 de 2011.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.- La presente publicación es gratuita, conforme al Art. 133.1 de la Ley 18.590.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 38945 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en autos caratulados: "RODRÍGUEZ SEMPERENA, Jorge Darío y COSTA RODRÍGUEZ, Laura Milva - SEPARACIÓN DEFINITIVA - F/ 261-418/2011"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a los Sres. Jonatan Javier CAÑELLAS y María Alejandra CLAVIJO, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Florida, setiembre 28 de 2011.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.- La presente publicación en el "Diario Oficial" es gratuita conforme a lo establecido por el art 133.1 de la ley 18.590. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 38754 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en los autos caratulados CALVO SUAREZ, María Alejandra - Ratificación de Tenencia - IUE 432-507/2010, según providencia 766 de fecha 14 de MARZO DE 2010 se dispuso se EMPLACE al SR. MARCO ANDRES BUSTAMANTE BENAVENTE, por el término de noventa días para que comparesca a estar a derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 12 de abril de 2011 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 38398 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en Autos caratulados: "DA ROSA, JOSE C/ GOMEZ VIGNOLES, NORMA Y PEREYRA SANCHEZ, ALFREDO ALEJANDRO.- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", Fa. 284-114/2010.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a NORMA GOMEZ VIGNOLES Y ALFREDO ALEJADNRO PEREYRA SANCHEZ, a estar a derecho en estos Autos en un plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio que lo represente, con quien continuará el proceso.- Maldonado, 25 de Noviembre de 2011.- Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
26) $ 3550 10/p 38694 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Adriana Cittadino en autos caratulados: "GUERRA NOCETTI, SONIA.- RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 286-763/2011, se dispuso dar noticia del inicio de estos procedimientos a JOSE DAMIAN ALONSO TEIXEIRA por Decreto Nº 5211/2011 de fecha 18/10/2011
PUBLICACION AMPARADA POR AL ART. 1 DE LA LEY 18.078.-
Maldonado, 04 de Noviembre de 2011.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 39226 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Adriana Cittadino de Pérez en autos caratulados: "GIL ROMERO, PAOLA ELIZABETH C/ SUCESORES DE GUSTAVO ALEJANDRO CARDOZO ESCUDERO. INVESTIGACION DE PATERNIDAD", Ficha 286-851/2011, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a LUCIA ROGEL POR SU MENOR HIJO TEO CARDOZO ROGEL a estar a derecho en estos autos por el término de SESENTA días bajo apercibimiento de designarle un Defensor de Oficio.- PUBLICACION AMPARADA POR AL ART. 1 DE LA LEY 18.078
Maldonado, 17 de Noviembre de 2011.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 37903 Dic 12- Dic 23

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en autos caratulados "ANDRADA FERNÁNDEZ, Eleonor Eusebia C/ BOBADILLA ARANDA, Allison Erika- RATIFICACIÓN DE TENENCIA y AUXILIATORIA DE POBREZA- I.U.E. 471-717/2011.", se hace saber que por Auto Nº 4999/2011 de fecha 27/10/2011, se cita, llama y emplaza a la Sra. Allison Erika Bobadilla Aranda para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día 27 OCTUBRE 2011 Dra. Esc. Rosario GARCÍA PELUFO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 38047 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

Varios

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO: Por resolución del Ministro de Industria, Energía y Minería de fecha 30 de setiembre de 2011, en el expediente Asunto No. 2296/2006, se concedió a BALITUR S.A., el título minero Concesión para Explotar por el plazo de 7 años, respecto de un yacimiento de piedra partida, afectando parcialmente el padrón 21.337 de la 4ª Sección Catastral del Departamento de Maldonado, en un área total de 2 hás. 8538 m², el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el Nº 99 al Fº 99 del Libro V.- EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día veinte de diciembre del año dos mil once.
Esc. Ma. LAURA GARDI COLA
REGISTRO GENERAL DE MINERÍA
DI.NA.MI.GE.
Primera Publicación
27) $ 1134 2/p 39393 Dic 23- Dic 26

EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 22/11/2011 en el asunto 1913/2006, se otorgó prórroga del Permiso de Prospección otorgado a BOLIR S.A., por el plazo de 12 meses contados a partir del 13 de noviembre de 2010, afectando a los predios padrones Nº 1584(p), 2808(p), 3813(p), 5140(p), 5357(p) y 7065 de la 7ª Sección Catastral y padrones 8675(p) y 8678 de la 8ª Sección Catastral todos del Dpto. de Rivera, en un área total de 2806 hás. 8080 m².
Ing. Agrón. Héctor Larriera
Enc. Despacho de División Minería.
Única Publicación
27) $ 405 1/p 39371 Dic 23- Dic 23

EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 08/11/2011 en el asunto 565/2006, se otorgó prórroga del Permiso de Prospección otorgado a TRISELCO S.A. con fecha 14 de abril de 2009, por un plazo de 12 meses contados a partir del 28 de mayo de 2011, afectando a los predios padrones Nº 1423, 1428, 1442, 1493, 1501, 1559, 1561, 1575, 1617, 1618, 1622, 1623, 1675, 1680, 1684, 1694, 1698, 1699, 1706, 1707, 1709, 1715, 1720, 1724(p), 1732, 1735, 1737, 1738, 1741, 1742, 1744, 1745, 1746, 1748, 1749, 1750, 1754, 5345, 5797, 5894, 6063, 6620, 6830, 7450, 7451, 7452, 7453, 7529, 8140, 8141, 8544, 8795, 8796, 8798, 10779, 12404, 13783, 14044, 14136, 14137, 14987(p), 15950, 15951, 15952, 15953, 15954, 16244, 16245, 16926 y 16927 ubicados en la 10ª Sección Catastral del Dpto. de Lavalleja; padrones Nº 3(p), 120, 3218, 3293,

3322, 3741, 4566, 4778, 4779, 5331, 5349, 5351, 5385, 5387, 5389, 5879, 6120, 6125, 6594, 6595, 6311, 6633, 6725, 6742, 6746, 7632, 7634, 11469, 11470, 11471, 11472, 1473 y 11474 ubicados en la 3ª Sección Catastral del Depto. de Rocha y padrones Nº 3696(p) y 22500 ubicados en la 6ª Sección Catastral del Depto. de Rocha, abarcando un área total de 5124 hás. 3370 m². Ing. Agrón. Héctor Larriera
Enc. Despacho de División Minería.

Única Publicación

27) $ 891 1/p 39370 Dic 23- Dic 23

EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 08/11/2011 en el asunto 756/2009, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de NAFYPEL S.A., por el plazo de 24 meses, para la búsqueda de níquel, cobre y diamantes, afectando a los predios padrones Nº 1, 3(p), 4, 13, 281, 1282, 3294, 3304, 3306, 3307, 3308, 3309, 3310, 3311, 3313, 3314, 3334, 3337, 3338, 3341, 3355, 3362, 3411, 3414, 3447, 3714, 3715, 3731, 3917, 3953, 4207, 4471, 4472, 4537, 4569, 5388, 5900, 6053, 7337, 7530, 7650, 7651, 7652, 11465, 11466, 11467, 11468, 12745, 16013, 19919, 24065, 33026, 37270, 39711, 55519, 55520, 55521, 60644 y 60645 de la 3ª Sección Catastral y los padrones Nº 3278(p), 3279, 3280, 3290(p), 3292, 3295, 3303, 3378, 3379, 3642, 3644, 3648, 3696(p), 4722, 5199, 6789, 6790, 6796, 6797, 6798, 6799, 8716, 22502, 22503, 22726, 22727, 24893, 30508, 38156, 42251, 43606(p), 43607, 45857(p), 46774, 47292, 47474, 47475, 47476, 47477, 47496, 47497, 47498 y 47510 ubicados en la 6ª Sección Catastral todos del Dpto. de Rocha, abarcando un área total de 9686 hás. 6157 m².
Ing. Agrón. Héctor Larriera
Enc. Despacho de División Minería.

Única Publicación

27) $ 810 1/p 39369 Dic 23- Dic 23

EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 08/11/2011 en el asunto 2456/2008, se otorgó ampliación del área del Permiso de Prospección, otorgado a NAFYPEL S.A., afectando a los predios padrones Nº 3382, 3383, 3384, 6008, 6010, 6011 y 40529 ubicados en la 6ª Sección Catastral del Dpto. de Rocha.
Ing. Agrón. Héctor Larriera
Enc. Despacho de División Minería.

Única Publicación

27) $ 324 1/p 39368 Dic 23- Dic 23

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU



BCU

MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES DEL DIA

CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 20 DE DICIEMBRE DE 2011

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES	
	MERCADO DE CAMBIOS				
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		4,292000	
BRASIL	REAL	1000		1,844900	
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,565800	
JAPON	YEN	3600		77,835000	
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		0,931300	
UNION MONET.EURO	EURO	1111	U$S	1,307700	
	COTIZACIONES INTERBANCARIAS				
				COMPRA	**VENTA**
ARGENTINA	PESO ARG.BILLETE	0501	$	4,436	4,436
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	10,641	10,641
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	20,010	20,010
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	20,005	20,005
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	20,005	20,005

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 39454 Dic 23- Dic 23



Montevideo, 12 de diciembre de 2011

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 1º al 30 de noviembre de 2011, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la clausura hasta el 30 de noviembre de 2012 de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Comunicación Nro.: 1867

Documentación	Nombre	Inicio	Final.
2681738-8	ALEMAN LOPERENA, MIGUEL ANGEL	30/11/11	30/11/12

3562653-4	BARTEL BREMERMANN, ERIKA	30/11/11	30/11/12
216352760019	BEANTIL SA	30/11/11	30/11/12
216176900011	CAMADUR S.A.	30/11/11	30/11/12
216093260015	CENTER CREDITS S.A.	30/11/11	30/11/12
1914763-9	CIRIA RUGGIERO LUCAS JAVIER	30/11/11	30/11/12
110349330011	CIRIA RUGGIERO LUCAS JAVIER	30/11/11	30/11/12
140156800018	FERNANDEZ DOS SANTOS, NOEMI	30/11/11	30/11/12
180208430010	H.M.FORESTAL S.R.L.	30/11/11	30/11/12
3542482-7	HERMIDA RODRIGUEZ, JORGE DANIE	30/11/11	30/11/12
3633241-7	HUNZIKER CASTRO, CLAUDIO ARNOL	30/11/11	30/11/12
1797857-3	ISLAS ALMEIDA, SONIA BEATRIZ	30/11/11	30/11/12
Sin ident.	JOSE ANTONIO CASTRO MENDIVIL	30/11/11	30/11/12
216638110016	MATIAS SILVA FORASTIERO	30/11/11	30/11/12
3614984-0	MELANO VACARO, OSCAR EDUARDO	30/11/11	30/11/12
110327310018	MIGUEL ANGEL ALEMAN LOPERENA	30/11/11	30/11/12
3514445-7	MUNIZ GONZALEZ, OSCAR NOLBERTO	30/11/11	30/11/12
215263350011	NOVEGAL S.A	30/11/11	30/11/12
190079530011	OSCAR NOLBERTO MUNIZ GONZALEZ	30/11/11	30/11/12
1293836-6	POZZI O'NEIL, LUIS DANIEL	30/11/11	30/11/12
1359638-1	RAMOS BARKI RUBEN	30/11/11	30/11/12
3451877-4	RODNEY SOSA	30/11/11	30/11/12
4472720-8	SILVA FORASTIERO, MATIAS	30/11/11	30/11/12
1717505-8	VENOSA CEJAS, DANIEL	30/11/11	30/11/12
1506882-1	VISCA PERRONE, HUGO DOMINGO	30/11/11	30/11/12

Montevideo, 12 de diciembre de 2011

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 1° al 30 de noviembre de 2011, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la extensión a dos años de la clausura de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Comunicación Nro.: 1868

Documentación	Nombre	Final.
4470666-2	DOTTA NUNEZ, CARLOS FEDERICO	31/10/12

Montevideo, 12 de diciembre de 2011

Se notifica por este medio la revocación de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

Comunicación Nro.: 1869

No hay revocaciones de clausuras al 30/11/11

Montevideo, 12 de diciembre de 2011

Se notifica por este medio la reducción del período de vigencia de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

Comunicación Nro.: 1870

No hay reducción de sanciones al 30/11/11.

27) (Cta. Cte.) 3/p 38934 Dic 22- Dic 26

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se notifica al beneficiario que se detalla a continuación, la Resolución de Gerencia Prestaciones Económicas referente al otorgamiento de la prestación solicitada.
C.I. , Nombre, RES. Nº, Expediente, Subsidio; 4.368.206-5, Alma Da Rosa, 158/2011, 2010/1/148626, Desempleo.
Tramitación y Liquidación Activos
Gerencia Prestaciones Económicas - Montevideo.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 39512 Dic 23- Dic 27



Montevideo, 12 de Diciembre de 2011
Se notifica al beneficiario que se detallan a continuación, la Resolución de Dirección Técnica de Prestaciones referente al cobro indebido por cobro de la pasividad de la Sra. Alba Mabel Echenique Ledesma.
C.I., Nombre ,RES. Nº, Expediente, Subsidio; 3.986.400-3, Pablo Elgart, 1226/2001, 2011/1/26873, Pasividad.
Tramitación y Liquidación
Activos.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 39127 Dic 21- Dic 23



Se confiere vista al beneficiario que se detalla a continuación de que, de acuerdo con el resultado de las actuaciones cumplidas en su solicitud de subsidio que se indican, no se cumplen las exigencias legales para configurar el derecho a la prestación, por lo que se dictará resolución denegatoria.
C.I., Nombre, Expediente, Subsidio; 1920711-2, Nora Basso, 2009/1/29609, Desempleo.
Tramitación y Liquidación de Activos
Gerencia Prestaciones Económicas - Montevideo.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 39124 Dic 21- Dic 23



Se cita a FERRERI GALOSO, Nicolás, Reg. de empresa 5.065.131, a efetos de dar vista de actuación 561684 ver. 2, en Avda. Artigas 1049 - Pando, dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de darlo por notificado de acuerdo a lo establecido por el Art. 51 del Código Tributario.
Gerencia Unidad Descentralizada de Atención Integral - Pando
Dpto. Canelones.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 39122 Dic 21- Dic 23



Se notifica al beneficiario que se detalla a continuación, la Resolución denegatoria recaída en su solicitud de subsidio que se indica.
C.I., Nombre,RES. Nº, Expediente, Subsidio; 1.891.840-7, Hector Peña, 127/2011, 2010/1/30537, Desempleo.
Tramitación y Liquidación de Activos
Gerencia Prestaciones Económicas - Montevideo.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 39121 Dic 21- Dic 23

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sr. Juez de Paz



Departamental de 13er Turno de Montevideo, en los autos caratulados: "LEITES DUARTE, MIGUEL ANGEL Y OTROS. C/ BAUTISTA, JULIO. ESCRITURACION JUDICIAL, IUE: 2-48992/2010, según providencia 2207/2011 de 26/8/2011 se notifica a todos los herederos y sucesores -a cualquier título- del Sr. Sarkis Paklayan Haramenian, la providencia mencionada y dando cuenta de la solicitud de escrituración del padrón 71.369 de Montevideo, así como que ha sido emitida carta de pago por el precio de la cesión de crédito otorgada por Julio Bautista a favor de Sarkis Paklayan del 8/11/2004 autorizada por la escribana Graciela Fernández agregada en autos , (art. 89 DEL C.G.P.) A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, el día diez de noviembre de dos mil once. Carol Morón, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 5670 10/p 38846 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrada de 1a. Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos "BANCO CENTRAL DEL URUGUAY c/ ARAUJO PEREZ, Margarita S. y otro. Crédito Hipotecario" IUE 20-174/2001, se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores y/o herederos de Juan Antonio DOS SANTOS NICHE a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, diciembre 6 de 2011. Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA.

27) $ 2840 10/p 39269 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 5ª. Sección de Canelones, dictada en autos caratulados: "HERNANDEZ DIAZ, MYRIAM ANAHY C/ CANALE GINER, SALVADOR FRANCISCO. ESCRITURACION FORZADA", Ficha 190-268/2011, según providencia nº 745 de fecha 06 de diciembre de 2011, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 10 días a Salvador Francisco Canale Giner, a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Dr. Alejandro Menini. La Paz, 15 de Diciembre de 2011. Dr. Alejandro MENINI, JUEZ DE PAZ.

27) $ 4050 10/p 39273 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO C/ GONZÁLEZ, MARÍA Y/U OTROS. JUICIO EJECUTIVO. IUE. 468.395/2011", se cita de excepciones a la Señora MARÍA GONZÁLEZ y/o SUCESORES A CUALQUIER TÍTULO, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones.- Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 10/p 39492 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, hace saber que en los autos caratulados: "NUNEZ da ROSA, TERESA. AUXILIATORIA de POBREZA y SOLICITUD de DECLARACIÓN de AUSENCIA", FICHA número I.U.E.: 352-372/2010, se inició trámite de DECLARACIÓN de AUSENCIA respecto de SELMIRA NUNEZ DA ROSA o NUNEZ DA ROSA GARCIA, por un lapso mayor a 40 años (ART. 59 del C. C.), por el término legal.- Parte actora LITIGA CON AUXILIATORIA de POBREZA, RESOLUCIÓN 20/4/55, LEY Nº 13.209.-

A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 8 (OCHO) de DICIEMBRE del año 2011 (DOS MIL ONCE). Esc Luis A Avellanal, ACTUARIO.

27) (Sin Costo) 10/p 38153 Dic 14- Dic 27

ÓRGANOS DE CONTRALOR

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - TCA

NOTICIAS PARA LA PRENSA

DEBIENDO EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ENTRAR EN RECESO DESDE EL 25 DE DICIEMBRE DE 2011 AL 31 DE ENERO DE 2012, INCLUSIVE, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR EL ART. 1º DE LA LEY Nº 16.049, MODIFICATIVA DEL ART. 10 DEL DECRETO- LEY Nº 15.524. DISPUSO EN SU ACUERDO DEL DIA 13 DE DICIEMBRE DE 2011, DESIGNAR MINISTROS DE FERIA AL DOCTOR EDUARDO LOMBARDI, DESDE EL 25 AL 29 DE DICIEMBRE DE 2011; A LA DOCTORA MARIELA SASSON, DESDE EL 30 DE DICIEMBRE DE 2011 AL 9 DE ENERO DE 2012; AL DOCTOR DARDO PREZA, DESDE EL 10 AL 20 DE ENERO DE 2012; Y AL DOCTOR RICARDO HARRIAGUE DESDE EL 21 AL 31 DE ENERO DE 2012, QUIENES FIJARON EL HORARIO DE LA OFICINA PARA EL PUBLICO DE 9 A 11 HORAS.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 39395 Dic 23- Dic 23

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

Resolución, Expediente;
Nº 09/03335, 2007-81-1050-00333.
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES
RESUELVE:

1.- DEJAR sin efecto la Resolución Nº 08/02173 de fecha 22 de abril de 2008, inserta a fojas 6, en razón de los fundamentos expuestos en el proemio de la presente Resolución.
2.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 11 (once) meses contados a partir del 9 de diciembre de 2007 al Sr. Sergio Lopez, C.I. Nº 1.435.272-2, en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.
3.- APLICAR al Sr. Sergio Lopez por los mismos fundamentos, una multa equivalente a 15 (quince) Unidades Reajustables, la que quedará sin efecto al demostrar el infractor en forma fehaciente su pago ante la Autoridad actuante.-
4.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/000969 de fecha 10/02/2009 inserta en expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de su licencia de conducir.-
5- (FDO) PROF. YAMANDU ORSI Intendente Municipal, SRA. LORELEY RODRIGUEZ Secretaria General, SR. FERNANDO MARCELO FERNANDEZ Director General de Tránsito y Transporte.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 39481 Dic 23- Dic 27

Resolución, Expediente;
Nº 09/03337, 2009-81-1050-00126.
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES
RESUELVE:

1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 12 (doce) meses contados a partir del 29 de enero de 2009, al Sr. Ruben Ernesto Alfonso Rosas, C.I. Nº 1.312.181-5 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele la Licencia Nacional de Conductor: Categoría A, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.-APLICAR al Sr. José Ruben Ernesto Alfonso Rosas, por los mismos fundamentos, una multa equivalente a 15 (quince) Unidades Reajustables, la que quedará sin efecto al demostrar el infractor en forma fehaciente su pago ante la Autoridad actuante y la cancelación de las sanciones pecuniarias accesorias previstas en la Ordenanza General de Tránsito, si las hubiere.-

3.-DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-

4.- (FDO.) PROF. YAMANDU ORSI Intendente Municipal, SRA. LORELEY RODRIGUEZ CABRERA Secretaria General, SR. FERNANDO MARCELO FERNANDEZ Director General de Tránsito y Transporte.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 39480 Dic 23- Dic 27

VARIOS

ARQUITECTURA
RIFA
2011

GANADORES 9º SORTEO
15 de diciembre de 2011

1º	Premio	**Nº 14459**	Casa a estrenar Magariños Cervantes y Juan Ortiz padrón 105.105
2º	Premio	**Nº 30485**	Chevrolet 0km modelo Celta 1.4 tres
3º	Premio	**Nº 34508**	Excursión a Lima, Cuzco, Machu Picchu para 2 personas c/tarjeta Mastercard U$S 2.000
4º	Premio	**Nº 15930**	Orden de compra en Montevideo Shopping valor $ 50.000 en comercios adheridos
5º	Premio	**Nº 47475**	Excursión a Bahia y Morro de San Pablo para 2 personas c/tarjeta Mastercard U$S 1.500
6º	Premio	**Nº 44695**	TV LED Sony 32" y Home Theater con DVD Sony y Playstation 3
7º	Premio	**Nº 34733**	Set de: Refrigerador y cocina Continental, microondas Daewo, lavarropas y lavavajillas Indesit
8º	Premio	**Nº 39903**	Notebook Sony Vaio
9º	Premio	**Nº 49533 R**	Netbook Toshiba
10º	Premio	**Nº 46512 R**	Minicomponente Sony

1º Terminación **Nº 459** Orden de compra valor $ 3.000 en Montevideo Shopping en comercios adheridos
2º Terminación **Nº 485** Orden de compra valor $ 2.850 en Punta Carretas Shopping en comercios adheridos
3º Terminación **Nº 508** Equipo de audio Philips AZ 1137

www.arquitecturarifa2011.com.uy **10º SORTEO 12 de enero de 2012**

Única Publicación

27) $ 1620 1/p 39456 Dic 23- Dic 23

Sociedades Anónimas y Balances

AMENS S.A.

Contrato: 20/12/2011
Inscripción Nro.: 20648 el 21/12/2011
Capital: $ 40.000
40.000 acciones de $ 1
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

28) $ 3536 1/p 39541 Dic 23- Dic 23

AGELDA S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
PAYSANDÚ
Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 09/12/2011 Nº 19919.

Única Publicación

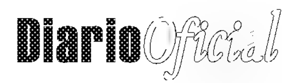
28) $ 2210 1/p 39497 Dic 23- Dic 23

BERKES CONSTRUCCIÓN Y MONTAJES S.A (ANTES BERKES S.R.L) TRANSFORMACIÓN

OBJETO: Su objeto es: A) Construcciones, montajes industriales, instalaciones y reparaciones industriales en general. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compraventa, permuta, gravamen, arrendamiento, administración, construcción de inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
DOMICILIO: MONTEVIDEO
CAPITAL: 15:019.762
PLAZO: 100 AÑOS
INSCRIPCION: Nº 11.529 Provisoria: 28/7/2011
Definitiva: 9/12/2011.

Única Publicación

28) $ 1768 1/p 39421 Dic 23- Dic 23



ITC S.A.
ESTADO SITUACIÓN PATRIMONIAL CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

(en pesos uruguayos) (*)

	Nota	Diciembre 2010	Diciembre 2009
ACTIVO			
Activo Corriente			
Disponibilidades		44.165.009	41.105.205
Inversiones temporarias	3	58.027.716	16.131.197
Créditos por ventas	4	106.478.797	114.124.852
Otros créditos	5	4.855.694	7.475.539
Total Activo Corriente		213.527.216	178.836.793
Activo no corriente			
Bienes de uso (Anexo)		45.007.329	44.603.475
Intangibles (Anexo)		2.528.145	1.867.972
Bienes en arrendamiento financiero (Anexo)		993.584	1.775.177
Activo por Impuesto a la renta diferido	11	1.061.395	1.002.818
Total Activo no corriente		49.590.453	49.249.442
Total activo		263.117.669	228.086.235
PASIVO			
Pasivo corriente			
Deudas comerciales	6	9.232.032	14.760.234
Deudas financieras	7	1.692.239	1.886.600
Deudas diversas	8	40.129.853	37.713.682
Total pasivo corriente		51.054.124	54.360.516
Pasivo no corriente			
Deudas comerciales	6	149.912	782.941
Deudas financieras	7	3.678.759	5.315.323
Total pasivo no corriente		3.828.671	6.098.264
Total pasivo		54.882.795	60.458.780
PATRIMONIO	14		
Aportes de propietarios		23.969.937	23.969.937
Ajustes al patrimonio		4.882.277	5.110.446
Reservas		4.908.527	3.592.457
Resultados acumulados		168.974.993	130.749.460
Total patrimonio atribuible a los tenedores de instrumentos de la controladora		202.735.734	163.422.300
Intereses minoritarios		5.499.140	4.205.155
Total patrimonio		208.234.874	167.627.455
Total pasivo y patrimonio		263.117.669	228.086.235

(*) Importes expresados en moneda homogénea de poder de compra del 31 de diciembre de 2010
El anexo y las notas 1 a 18 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables

Estados de Resultados Consolidado por el ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2010
(en pesos uruguayos)

	Nota	Diciembre 2010	Diciembre 2009
Ingresos por ventas locales		298.413.452	318.305.103
Ingresos por ventas al exterior		7.241.763	2.416.414
Ingresos operativos netos		305.655.215	320.721.516
Costo de los servicios prestados	9	(203.523.029)	(214.562.429)
RESULTADO BRUTO		102.132.186	106.159.088
Gastos de administración y ventas	9	(44.533.946)	(38.021.266)
Resultados diversos			
Otros ingresos		67.391	73.214
Otros egresos		(423)	(180.376)
Resultados financieros			
Intereses ganados y otros ingresos financieros		2.990.317	945.009
Intereses perdidos y gastos financieros		(1.595.174)	(1.649.827)
Resultados por exposición a la inflación		(9.415.251)	(6.298.332)
Impuesto a la renta	11	(8.754.488)	2.308.285
Resultado del ejercicio		40.890.612	63.335.795
Atribuible a:			
Tenedores de instrumentos de patrimonio neto de la controladora		39.596.627	61.175.417
Interés minoritario		1.293.985	2.160 377
Resultado del ejercicio		40.890.612	63.335.795

(*) Importes expresados en moneda homogénea de poder de compra del 31 de diciembre de 2010
El anexo y las notas 1 a 18 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables

Estado de Origen y Aplicación de fondos consolidado por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010
(en pesos uruguayos) (*)

	Diciembre 2010	Diciembre 2009
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Resultado del ejercicio	40.890.612	63.335.795
Ajuste por:		
Impuesto a la renta	8.754.488	(2.308.285)
Amortizaciones	6.584.050	5.916.865
Resultado por venta de bienes de uso	-	821
Intereses perdidos y gastos financieros	1.595.174	1.649.827
Intereses ganados y otros ingresos financieros	(2.990.317)	(945.009)
Resultado operativo después de ajustes	54.834.007	67.650.014
(Aumento) / Disminución de inversiones temporarias	(17.267.963)	(11.497.815)
(Aumento) / Disminución de créditos por ventas	7.646.055	(17.810.786)
(Aumento) / Disminución de otros créditos	2.619.845	4.543.198
(Aumento) / (Disminución) de deudas comerciales	(6.161.231)	(1.952.715)
(Aumento) / (Disminución) de deudas diversas	2.264.970	9.684.666
Efectivo generado por / (usado en) operaciones	43.935.683	50.616.562
Impuesto a la renta pagado	(8.661.864)	(6.766.582)
Flujos netos de efectivo por actividades de operación	35.273.819	43.849.980
ACTIVIDADES DE INVERSION		
Intereses cobrados y otros ingresos financieros	2.534.740	866.405
Ingresos por venta de bienes de uso		188.985
Adquisiciones de bienes de uso	(5.609.273)	(25.243.860)
Aumento de intangibles	(1.257.211)	(1.015.499)
Adquisiciones de bienes en arrendamiento financiero	-	(2.293.958)
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión	(4.331.744)	(27.497.926)
ACTIVIDADES DE FINANCIACION		
Intereses pagados y otros gastos financieros	(1.595.174)	(1.649.827)
Aumento / (Disminución) de deudas financieras	(1.830.925)	2.992.153
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación	(3.426.099)	1.342.326
Aumento / (Disminución) neto de efectivo y equivalentes	27.515.976	17.694.380
Efectivo y equivalentes al inicio del ejercicio	41.554.322	23.859.942
Efectivo y equivalentes al final del ejercicio	69.070298	41.554.322

(*) Importes expresados en moneda homogénea de poder de compra del 31 de diciembre de 2010
El anexo y las notas 1 a 18 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables

ANEXO

Estado de Evolución del patrimonio individual por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010
(en pesos uruguayos)

	Aportes de Propietarios	Aportes irrevocables a capitalizar	Ajuste al patrimonio	Reserva legal	Reserva por reinversiones	Resultados acumulados	Total	Interés minoritario	Patrimonio total
Saldo al 1 de enero de 2009	6.566.062	17.403.875	4.732.942	1.489.453	-	71.926.110	102.118.442	2.044.778	104.163.220
Cambios en el valor razonable de activos financieros disponibles para la venta (Nota 2.5)	-	-	128.441	-	-	-	128.441	-	128.441
Capitalización aportes irrevocables	7.403.875	(17.403.875)	-	-	-	-	-	-	-
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	-	61.175.417	61.175.417	2.160.377	63.335.794
Saldo al 31 de diciembre de 2009	23.969.937	-	5.110446	3.500.193	92.264	130.749.460	163.422.300	4.205.155	167.627.455
Cambios en el valor razonable de activos financieros disponibles para la venta (Nota 2.5)	-	-	(283.193)	-	-	-	(283.193)	-	(283.193)
Formación de reservas	-	-	55.024	1.293.794	22.276	(1.371.094)	-	-	-
Resultado del ejercicio	-	-				39.596.627	39.596.627	1.293.985	40.890.612
Saldo al 31 de diciembre de 2010	23.969.937	-	4.882.277	4.793.987	114.540	168.974.993	202.735.734	5.499.140	208.234.874

(*) Importes expresados en moneda homogénea de poder de compra del 31 de diciembre de 2010
El anexo y las notas 1 a 18 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables

ANEXO

Cuadro de bienes de uso, intangibles, bienes en arrendamiento financiero y amortizaciones consolidado por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010
(en pesos uruguayos) (*)

	Valores originales reexpresados			Amortización y pérdidas por deterioro				
	Saldos Iniciales	Altas	Saldos finales	Saldos iniciales	Amortización	Saldos finales	Valor neto diciembre/10	Valor neto diciembre/09
Bienes de Uso								
Terrenos	6.248.300	-	6.248.300	-	-	-	6.248.300	6.248.300
Inmuebles	21.397.993	-	21.397.993	544.443	534.950	1.079.393	20.318.601	20.853.550
Instalaciones	10.265.783	363.706	10.629.489	1.462.243	1.032.736	2.494.979	8.134.510	8.803.539
Muebles y útiles	5.794.613	450.667	6.245.280	1.709.057	1.038.301	2.747.358	3.497.922	4.085.556
Equipos de computación	10.729.606	2.799.362	13.528.968	6.323.228	2.469.240	8.792.468	4.736.499	4.406.377
Mejoras en inmuebles arrendados	260.432	-	260.432	54.281	130.192	184.473	75.959	206.151
Obras en curso	-	1.995.538	1.995.538	-	-	-	1.995.538	-
Total bienes de uso	54.696.727	5.609.273	60.306.000	10.093.252	5.205.419	15.298.671	45.007.329	44.603.475
Intangibles								
Software	2.469.502	1.257.211	3.726.713	601.530	597.038	1.198.568	2.528.145	1.867.972
Total intangibles	2.469.502	1.257 211	3.726.713	601.530	597 038	1.198 568	2.528.145	1.867.972
Bienes en arrendamiento financiero								
Equipos de Computación	5.013.174	-	5.013.174	3.237.997	781.593	4.019.590	993.583	1.775.177
Total de bienes en arrendamiento financiero	5.013.174	-	5.013.174	3.237.997	781.593	4.019.590	993.583	1.775 177
TOTALES	62.179.403	6.866.484	69.045.887	13.932.779	6.584.050	20.516.829	48.529.057	48.246.624

(*) Importes expresados en moneda homogénea de poder de compra del 31 de diciembre de 2010

Notas a los Estados Contables Consolidados al 31 de diciembre de 2010

(Importes expresados en moneda homogénea de poder de compra del 31 de diciembre de 2010)

Nota 1 - Información básica sobre la empresa y fecha de aprobación de los estados contables

1.1 Naturaleza jurídica

ITC S.A. ("la Sociedad") es una sociedad anónima cerrada constituida desde el 31 de octubre de 2000.

La participación de sus accionistas al cierre del ejercicio es la siguiente:

Titular	Participación
Administración Nacional de Telecomunicaciones ("ANTEL")	99,924%
Corporación Nacional para el Desarrollo ("CND")	0,076%

1.2 Actividad principal

Su principal actividad es prestar servicios de asesoramiento en el área de telecomunicaciones, tecnología de la información y gestión empresarial, y toda otra actividad en negocios basados en las tecnologías de comunicaciones y la información.

1.3 Participación en otras empresas

ITC S.A. es controladora de un Grupo formado por empresas subsidiarias, siendo propietaria en forma directa de los siguientes porcentajes accionarios en las siguientes sociedades:

El 99,8024% del capital integrado de la sociedad anónima cerrada HG S.A., cuya actividad principal es la prestación de servicios de diseño, desarrollo, construcción, implementación, administración, operación y mantenimiento de sitios web;

El 95% del capital integrado de la sociedad anónima cerrada ACCESA S.A., cuya actividad principal es la prestación de servicios de call center, servicios de transmisión, procesamiento de información, datos y contenidos mediante sistemas de telecomunicaciones y tecnología de la información.



1.4 Fecha de aprobación de los estados contables

Los presentes estados contables no han sido aún considerados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, lo cual será realizado dentro de los plazos legales establecidos.

Nota 2 - Principales políticas y prácticas contables aplicadas

2.1 Bases de preparación de los estados contables consolidados

Los estados contables consolidados de ITC S.A incluyen a la Sociedad y a sus subsidiarias (referidas en conjunto como el "Grupo").

Los estados contables consolidados se han preparado de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay, siguiendo lo establecido en los Decretos 103/991, 266/007, 99/009, 538/009 y 37/010.

El Decreto 103/991 establece los aspectos de presentación de estados contables uniformes para las sociedades comerciales.

El Decreto 266/007 de fecha 31 julio de 2007 establece la obligatoriedad de la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board) vigentes y traducidas a idioma español a la fecha de publicación del mencionado decreto, tal como se encuentran publicadas en la página web de la Auditoría Interna de la Nación, considerando los aspectos de presentación contenidos en el Decreto 103/991.

El Decreto 99/009 de fecha 27 de febrero de 2009 establece la obligatoriedad de practicar el ajuste por inflación para los ejercicios iniciados el 1° de enero de 2009, aplicando la metodología prevista en la Norma Internacional de Contabilidad 29, utilizando como índice de reexpresión el Índice de Precios al Consumo elaborado por el Instituto Nacional de Estadística ("IPC").

El Decreto 538/009 de fecha 30 de noviembre de 2009 establece que: a) en los casos en que las normas contables adecuadas requieran la preparación de estados contables consolidados, los emisores deberán presentar además sus estados contables individuales y, b) en los estados contables individuales, las inversiones en entidades controladas, en entidades controladas de forma conjunta y en entidades bajo influencia significativa deberán ser valuadas bajo la aplicación del método de la participación establecido en las normas contables adecuadas.

El Decreto 37/010 de fecha 1° de febrero de 2010 establece que en aquellos casos en que las normas sobre presentación de estados contables previstas en el Decreto 103/99, su anexo y modelos, no sean compatibles o consagren soluciones contrarias a las establecidas en los demás decretos antes mencionados, primarán estas últimas.

2.2 Moneda funcional y de presentación, bases de medición y cambios en los niveles de precio

Los presentes estados contables consolidados se presentan en Pesos Uruguayos que es la moneda funcional del Grupo y se han preparado utilizando el principio de costo histórico, incluyendo los ajustes correspondientes a fin de computar las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda, con excepción de los rubros valuados al valor razonable según se explica en los siguientes numerales de esta nota.

Esta información contable se muestra bajo el punto de vista del poder adquisitivo general, por lo que la utilidad sólo se reconoce después de mantener el poder adquisitivo del Patrimonio, según lo establece la Norma Internacional de Contabilidad Nº 29.

Hasta el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008 el Grupo reexpresó sus estados contables a base de coeficientes derivados del Índice de Precios al Productor de Productos Nacionales publicado por el Instituto Nacional de Estadística ("IPPN"). A partir del 1° de enero de 2009 el Grupo aplicó a tales efectos los coeficientes derivados del IPC.

2.3 Bases de consolidación

Subsidiarias

Se consideran subsidiarias, incluyendo las entidades de cometido especial (ECE), aquellas sobre las que la Sociedad, directa, o indirectamente a través de subsidiarias, ejerce control. El control es el poder, para dirigir las políticas financieras y de operación de una entidad, con el fin de obtener beneficios de sus actividades, considerándose a estos efectos los derechos de voto potenciales ejercitables o convertibles al cierre del ejercicio contable en poder del Grupo y de terceros.

Los estados contables de las subsidiarias se incluyen en los estados contables consolidados desde la fecha de adquisición, que es aquella, en la que la Sociedad obtiene efectivamente el control de las mismas. Las subsidiarias se excluyen de la consolidación desde la fecha en la que se ha perdido control.

Intereses minoritarios

Los intereses minoritarios en las subsidiarias se registran en la fecha de adquisición por el porcentaje de participación en el valor razonable de los activos netos identificables. Los intereses minoritarios se presentan en el patrimonio del estado de situación patrimonial consolidado de forma separada del patrimonio atribuido a la Sociedad. La participación de los intereses minoritarios en los resultados del ejercicio se presenta igualmente de forma separada en el estado de resultados consolidado.

La participación de la Sociedad y de los intereses minoritarios en los resultados y en los cambios en el patrimonio de las subsidiarias, una vez considerados los ajustes y eliminaciones derivados de la consolidación, se determina a partir de las participaciones en la propiedad al cierre del ejercicio, sin considerar el posible ejercicio o conversión de los derechos de voto potenciales y una vez descontado el efecto de los dividendos, acordados o no, de acciones preferidas con derechos acumulativos que se hayan clasificado en cuentas de patrimonio. Sin embargo, la participación del Grupo se determina considerando el ejercicio eventual de derechos de voto potenciales y otros instrumentos financieros derivados que, en sustancia, otorgan acceso a los beneficios económicos asociados con las participaciones en la propiedad, es decir el derecho de participar en dividendos futuros y cambios en el valor de las subsidiarias.

Las transacciones y saldos mantenidos con empresas del Grupo y los resultados no realizados han sido eliminados en el proceso de consolidación. No obstante, las pérdidas no realizadas han sido consideradas como un indicador de deterioro de valor de los activos transmitidos.

Las políticas contables de las subsidiarias se han adaptado a las políticas contables de la Sociedad, para transacciones y otros eventos que, siendo similares se hayan producido en circunstancias parecidas.

Los estados contables de las subsidiarias utilizados en el proceso de consolidación están referidos a la misma fecha de presentación y mismo período que los de la Sociedad.

2.4 Moneda extranjera

Transacciones, saldos y flujos en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional mediante la aplicación de los tipos de cambio entre la moneda funcional y la moneda extranjera vigente en las fechas en las que se efectúan las transacciones.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se han convertidos a Pesos Uruguayos aplicando el tipo de cambio vigente al cierre del ejercicio, mientras que los no monetarios se convierten aplicando al costo histórico en moneda extranjera, los tipos de cambio vigentes en la fecha en la que tuvo lugar la transacción. Por último, la conversión a Pesos Uruguayos de los activos no monetarios denominados en moneda extranjera que se valoran a valor razonable, se ha efectuado aplicando el tipo de cambio vigente en la fecha en la que se procedió a su cuantificación.

En la presentación del estado de origen y aplicación de fondos, los flujos procedentes de transacciones en moneda extranjera se convierten a Pesos Uruguayos aplicando los tipos de cambio vigentes en la fecha en la que éstos se produjeron.

Las diferencias que se ponen de manifiesto en la liquidación de las transacciones en moneda extranjera y en la conversión a Pesos Uruguayos de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en resultados. Las pérdidas o ganancias por diferencias de cambio relacionadas con activos o pasivos financieros monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen igualmente en resultados.

Los activos financieros monetarios denominados en moneda extranjera clasificados como disponibles para la venta, se consideran contabilizados a costo amortizado en la moneda extranjera y por tanto las diferencias de cambio asociadas con las variaciones del costo amortizado se reconocen en resultados y el resto de la variación del valor razonable se reconoce según lo expuesto en la Nota 2.5.

Las diferencias de cambio resultantes figuran presentadas en el Estado de Resultados en el rubro Resultados por exposición a la inflación.

El siguiente es el detalle de las principales cotizaciones de las monedas extranjeras operadas por el Grupo respecto al peso uruguayo, al promedio y cierre de los estados contables:

	Promedio		Cierre	
	Dic-10	Dic-09	Dic-10	Dic-09
Dólares estadounidenses	20,014	22,577	20,103	19,637
Euros	26,57	31,29	26,67	28,16
Reales	11,08	10,82	11,72	11,28

2.5 Instrumentos financieros

Instrumentos financieros no derivados

Los instrumentos financieros no derivados incluyen efectivo y equivalente de efectivo, créditos por ventas, otros créditos, deudas comerciales, deudas financieras y deudas diversas que están valuados al costo amortizado usando el método de interés efectivo, menos cualquier pérdida por deterioro.

Activos financieros disponibles para la venta

Las inversiones temporarias incluyen depósitos a plazo fijo en bancos, bonos internacionales, obligaciones negociables, bonos globales, bonos del tesoro y letras de regulación monetaria, clasificados como inversiones disponibles para la venta. Posteriormente al reconocimiento inicial, son reconocidos al valor razonable y los cambios, que no sean pérdidas por deterioro (Nota 2.6) ni ganancias ni pérdidas por conversión de partidas monetarias disponibles para la venta, son reconocidas directamente en el patrimonio. Cuando una inversión es dada de baja de los registros contables, la ganancia o pérdida acumulada en el patrimonio es transferida a resultados.

2.6 Deterioro

Activos financieros

Un activo financiero es revisado a la fecha de cada estado contable para determinar si existe evidencia objetiva de deterioro de valor. Un activo financiero se considera deteriorado si existe evidencia objetiva indicativa de que uno o más eventos han tenido un efecto negativo en los flujos de efectivo futuros del activo.

Las pérdidas por deterioro de valor en relación con los activos financieros registrados al costo amortizado son calculadas como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados a la tasa de interés efectiva.

Las pérdidas por deterioro de valor de los activos financieros disponibles para la venta se calculan por referencia a su valor razonable.

Los activos financieros individualmente significativos se evalúan de forma individual para analizar su deterioro. El resto de los activos financieros se evalúan en grupos que comparten características de riesgo crediticio similares.

Todas las pérdidas por deterioro de valor se reconocen en resultados. Cualquier pérdida acumulada en relación con un activo financiero disponible para la venta reconocida anteriormente en el patrimonio neto, se transfiere a resultados en el momento en que el activo se da de baja.

Una pérdida por deterioro de valor se revierte si la reversión puede asignarse a un evento ocurrido con posterioridad al reconocimiento de la pérdida por deterioro de valor. En el caso de activos financieros registrados al costo amortizado y de los disponibles para la venta que son instrumentos de deuda, la reversión se reconoce en resultados.

Activos no financieros

Los valores contables de los activos del Grupo diferentes a impuestos diferidos, son revisados a la fecha de cada estado contable para determinar si existe un indicativo de deterioro. Si algún indicativo de deterioro existiera, el monto recuperable del activo es estimado como el mayor del precio neto de venta o el valor de uso, reconociéndose una pérdida por deterioro en el Estado de Resultados cuando el valor contable del activo o su unidad generadora de efectivo excede su monto recuperable.

Las pérdidas por deterioro de valor reconocidas en periodos anteriores se analizan en cada fecha de cierre de ejercicio en busca de indicios de que la pérdida sea menor o haya desaparecido. Una pérdida por deterioro se revierte, si ha habido un cambio en las estimaciones empleadas para determinar el importe recuperable. Una pérdida por deterioro de valor se revierte sólo en la medida que el importe en libros del activo no exceda el importe en libros que habría resultado, neto de amortización, si no se hubiese reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor.

2.7 Bienes de Uso, Intangibles y Bienes en arrendamiento financiero

Presentación

Los bienes de uso, intangibles y bienes en arrendamiento financiero figuran presentados a sus valores de adquisición, reexpresados en moneda de cierre a base de coeficientes derivados del IPPN hasta el 31 de diciembre de 2008 y a base de coeficientes derivados del IPC a partir de esa fecha, menos la amortización acumulada, y las pérdidas por deterioro cuando corresponde (Nota 2.6).

Los bienes adquiridos bajo la modalidad de leasing, en los cuales el Grupo asume sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad, se clasifican como bienes en arrendamiento financiero. El costo inicial de dichos bienes fue determinado por el valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento determinados al inicio del arrendamiento.

Gastos posteriores

Los gastos posteriores incurridos para reemplazar un componente de un bien de uso son únicamente activados cuando éstos incrementan los beneficios futuros del mismo y el costo puede ser medido de manera confiable. El resto de los gastos son reconocidos en el estado de resultados como gastos en el momento en que se incurren.

Amortizaciones

Las amortizaciones de los bienes de uso se calculan usando porcentajes fijos sobre los valores amortizables, estimados según la vida útil esperada para cada categoría, a partir de la fecha de su incorporación.

El Grupo evalúa para cada activo intangible adquirido si la vida útil es finita o indefinida. A estos efectos se entiende que un activo intangible tiene vida útil indefinida cuando no existe un límite previsible al periodo durante el cual va a generar entrada de flujos netos de efectivo. Las amortizaciones de los activos intangibles con vidas útiles finitas se calculan usando porcentajes fijos sobre los valores amortizables, según la vida útil esperada para cada categoría a partir de la fecha en que el activo esté disponible para su utilización.

Las vidas útiles estimadas para cada categoría de los bienes de uso e intangibles son las siguientes:

Bienes	**Años**
Muebles y útiles	3, 5 y 10
Software	3, 4 y 5
Equipos de computación	3 y 4
Equipos de computación en arrendamiento financiero	2,5 y 3
Inmuebles	40
Instalaciones	10
Mejoras en inmuebles arrendados	2

Las amortizaciones de bienes de uso, intangibles y bienes en arrendamiento financiero por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010 ascendieron a $ 6.584.051 ($ 5.916.865 a 31 de diciembre de 2009), y fueron imputadas $ 3.755.594 a Gastos de administración y ventas y $ 2.828.457 al Costo de los servicios prestados ($ 2.097.123 y $ 3.819.742 al 31 de diciembre de 2009).

2.8 Patrimonio

El total del patrimonio al inicio del ejercicio fue reexpresado en moneda de cierre, de acuerdo a lo expresado en la Nota 2.2.
La reexpresión de los rubros Aportes de propietarios, Aportes irrevocables a capitalizar, Reservas y Ajustes al Patrimonio se computan en el rubro Ajustes al Patrimonio exponiéndose los Aportes de propietarios, Aportes irrevocables a capitalizar, y las Reservas por su valor nominal. La reexpresión de los Resultados Acumulados se imputa al propio rubro.

2.9 Impuesto a la renta

El impuesto a la renta sobre los resultados del período comprende el impuesto corriente y el impuesto diferido. El impuesto a la renta es reconocido en el estado de resultados, excepto que esté relacionado con partidas reconocidas en el patrimonio, en cuyo caso se reconoce dentro del patrimonio.

El impuesto corriente es el impuesto a pagar sobre el monto imponible de ganancia para el período, utilizando la tasa de impuesto vigente a la fecha de los estados contables y considerando los ajustes por pérdidas fiscales en años anteriores.

El impuesto diferido es calculado utilizando el método del pasivo basado en el estado de situación patrimonial, determinado a partir de las diferencias temporarias entre los importes contables de activos y pasivos y los importes utilizados para fines fiscales. El importe de impuesto diferido calculado está basado en la forma esperada de realización o liquidación de los importes contables de activos y pasivos, utilizando las tasas de impuestos vigentes a la fecha de los estados contables.

Un activo por impuesto diferido es reconocido solamente hasta el importe que es probable que futuras ganancias imponibles estarán disponibles, contra las cuales el activo pueda ser utilizado. Los activos por impuestos diferidos son revisados en cada fecha de balance y son reducidos en la medida que no es probable que los beneficios por impuestos relacionados sean realizados.

Los impuestos a las ganancias adicionales que surjan de la distribución de dividendos son reconocidos en el mismo momento que se reconocen los pasivos destinados a pagar el dividendo relacionado.

2.10 Determinación del Resultado

El resultado del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010 se obtuvo por diferencia entre los patrimonios al inicio y al cierre, medidos ambos en moneda de poder adquisitivo de esa fecha, y considerando las variaciones en el patrimonio que no provienen del resultado del ejercicio.

Para el reconocimiento de los ingresos y la imputación de costos y gastos se aplicó el principio de lo devengado.

Los ingresos operativos representan el importe de los servicios suministrados a terceros. Las ventas de servicios se reconocen en el periodo contable en el cual se prestan dichos servicios, en función del grado de avance del servicio prestado en proporción al servicio total comprometido. Los ingresos han sido computados en base al precio de venta de los servicios prestados en dicho periodo.

La amortización de los bienes de uso, intangibles y bienes en arrendamiento financiero es calculada a base de costos reexpresados en moneda de cierre como se indica en la Nota 2.7.

La cuenta "Resultados por exposición a la inflación" comprende el efecto de la inflación sobre las partidas monetarias o expuestas a la pérdida del poder adquisitivo de la moneda y las diferencias de cambio del período calculadas como se indica en la Nota 2.4.

El gasto por impuesto a la renta comprende el impuesto corriente y diferido según se indica en la Nota 2.9.

Como se indica en la Nota 2.2, todos los importes del estado de resultados se presentan reexpresados en moneda de cierre.

2.11 Definición de fondos

Para la preparación del "Estado de Origen y Aplicación de Fondos" se definió fondos como disponibilidades más inversiones temporarias con vencimiento menor a tres meses según el siguiente detalle:

	Dic-10	Dic-09
Caja	74.569	88.521
Bancos	44.090.441	41.016.684
Inversiones temporarias	24.905.288	449.117
Efectivo y equivalente de efectivo	69.070.298	41.554.322

2.12 Uso de estimaciones contables

La preparación de los estados contables requiere por parte de la dirección del Grupo la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios y supuestos en el proceso de aplicación de las políticas contables que afectan a los importes de activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de la emisión de los presentes estados contables, como así también los ingresos y gastos registrados en el período. Los resultados reales pueden diferir de las estimaciones realizadas.

A pesar de que las estimaciones realizadas por la dirección del Grupo se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2010, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos períodos. El efecto en los estados contables de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos períodos, es reconocido en el período en que la estimación es modificada y en los períodos futuros afectados.

En este sentido, la información relativa a las áreas más significativas en las que la Dirección del Grupo ha realizado estimaciones de incertidumbre y juicios críticos en la aplicación de políticas contables y que tienen un mayor efecto sobre el importe reconocido en los estados contables son las amortizaciones y el cargo por impuesto a la renta, entre otras estimaciones.

Nota 3 – Inversiones temporarias

El detalle de las inversiones temporarias es el siguiente:

	País	Dic-10	Dic-09
Bonos internacionales	Brasil / Estados Unidos		2.777.961
Obligaciones negociables	Uruguay		1.071.499
Bonos globales	Uruguay		1.460.842
Bonos del tesoro	Uruguay		614.467
Notas del tesoro	Uruguay		217.566
Letras de regulación monetaria	Uruguay	57.965.129	9.419.346
Depósitos a plazo fijo m/n	Uruguay	62.500	449.117
Intereses y cuentas a cobrar		901	844.377
Intereses a vencer		(814)	(723.977)
		58.027.716	16.131.197

Nota 4 – Créditos por ventas

El detalle de los créditos por ventas es el siguiente:

	Dic-10	Dic-09
Corriente		
Deudores simples plaza	12.811.096	1.325.484
Deudores del exterior	5.421 176	-
Partes relacionadas (Nota 13)	88.246.525	112.799.367
	106.478.797	114.124.852

Nota 5 – Otros créditos

El detalle de los otros créditos es el siguiente:

	Dic-10	Dic-09
Corriente		
Crédito fiscal	425.877	361.274
Partes relacionadas (Nota 13)	2.344.694	6.812.007
Diversos	2.085.123	302.258
	4.855.694	7.475.539

Nota 6 – Deudas comerciales

El detalle de las deudas comerciales es el siguiente:

	Dic-10	Dic-09
Corriente		
Proveedores de plaza	8.632.387	10.592.580
Partes relacionadas (Nota 13)	-	3.541.301

Acreedores por arrendamiento financiero	599.645	626.353
	9.232.032	14.760.234

	Dic-10	Dic-09
No Corriente		
Acreedores por arrendamiento financiero	149.912	782.941
	149.912	782.941

Nota 7 – Deudas financieras

El detalle de las deudas financieras es el siguiente:

	Dic-10				
	Menor a un año	1 a 3 años	3 a 5 años	Más de 5 años	Total
Partes relacionadas (Nota 13)	730.481	-	-	-	730.481
Préstamos bancarios	961.758	2.130.923	1.547.836	-	4.640.517
	1.692.239	2.130.923	1.547.836	-	5.370.998

	Dic-09				
	Menor a un año	1 a 3 años	3 a 5 años	Más de 5 años	Total
Partes relacionadas (Nota 13)	906.488	569.438	-	-	1.475.926
Préstamos bancarios	980.112	1.964.419	2.442.888	338.578	5.725.996
	1.886.600	2.533.857	2.442.888	338.578	7.201.922

Nota 8 – Deudas diversas
El detalle de las deudas diversas es el siguiente:

	Dic-10	Dic-09
Corriente		
Provisión leyes y beneficios sociales	22.785.768	25.423.813
Acreedores por cargas sociales	5.543.061	4.748.427
Acreedores fiscales	2.649.455	3.452.326
Partes relacionadas (Nota 13)	1.617.062	117.867
Otras deudas	7.534.507	3.971.249
	40.129.853	37.713.682

Nota 9 – Gastos por naturaleza

	Dic-10	Dic-09
Retribuciones, beneficios personales y cargas sociales	(178.891.634)	(168.121.038)
Honorarios profesionales	(17.649.085)	(21.819 892)
Amortizaciones	(6.584.051)	(5.916.865)
Impuestos, tasas y contribuciones	(2.445.880)	(2.350.454)
Consultoria del exterior	(342.804)	(3.574.186)
Antel-ANCEL	(3.723.378)	(5.411.611)
Servicios contratados	(7.465.596)	(5.913.442)
Mantenimiento de equipos	(2.264.132)	(2.280.873)
Seguridad	(3.381.293)	(2.901.375)
Limpieza	(2.934.176)	(2.483.904)
Implementación de Proyectos	(1.162.611)	(8.714.835)
Diseño y Desarrollo de Proyectos	(657.406)	(3.791.957)
Otros gastos	(20.554.929)	(19.303.263)
	(248.056.975)	(252.583.695)

Nota 10 – Gastos de personal

	Dic-10	Dic-09
Retribuciones al personal	159.113.996	150.324.921
Cargas sociales	19.777.638	17.796.117
	178.891.634	168.121.038

El número promedio de empleados durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010 fue de 893 personas (783 al 31 de diciembre de 2009).

Del total de gastos al 31 de diciembre de 2010, $ 152.047.041 fueron cargados al costo de los servicios prestados, y los restantes $ 26.844.593 se incluyen como gastos de administración y ventas ($ 144.405.157 y $ 23.715.881 al 31 de diciembre de 2009).

Las retribuciones del personal clave de la gerencia ascendieron a $ 16.189.154 al 31 de diciembre de 2010 ($ 15.307.752 al 31 de diciembre de 2009).

Nota 11 – Impuesto a la renta

11.1 Componentes del impuesto a la renta reconocido en el estado de resultados

	Dic-10	Dic-09
Impuesto corriente		
Gasto / (ingreso)	8.878.081	(1.590.003)
Impuesto diferido		
Gasto / (ingreso) por origen y reversión de diferencias temporarias	(123.593)	(718.283)
Total impuesto a la renta	8.754.488	(2.308.285)

11.2 Conciliación del impuesto a la renta y la utilidad contable

	Dic-10		Dic-09	
	%	$	%	$
Resultados antes de impuestos		49.645.098		61.027.509
Impuesto a la renta según la tasa aplicable	25,00	12.411.275	25,00	15.256.878
Ajuste por inflación fiscal	(4,88)	(2.420.854)	(4,25)	(2.107.563)
Otros gastos no admitidos	0,78	385.289	1,37	681.039
Ajuste valuación acciones	(18,17)	(9.021.266)	(27,52)	(13.660.443)
Rentas no gravadas y gastos asociados	(1,71)	(850,327)	(6,40)	(3,175,993)
Proyecto Comap	-		(12,67)	(6.289.299)(*)
Promoción empleo	(0,79)	(393.172)	(3,36)	(1.665.716)
Otros ajustes	17,41	8.643.543	17,43	8.652.812
Tasa y gasto/(ingreso) por impuesto a la renta	17,63	8.754.488	(10,38)	(2.308.285)

(*) = Corresponde a exoneración de IRAE establecido en el Decreto 455/007 para proyectos de inversión de ACCESA S.A. declarados promovidos.

11.3 Impuesto a la renta diferido reconocido directamente en el patrimonio

En el período no se reconoció impuesto a la renta diferido directamente en el patrimonio.

11.4 Activos y pasivos por impuesto a la renta diferido

Los activos y pasivos correspondientes al impuesto a la renta diferido son atribuibles según el siguiente detalle:

	Dic-10		
	Activo	Pasivo	Neto
Bienes de uso e intangibles	(1.133.596)	-	(1,133.596)
Bienes en arrendamiento financiero	(121.343)	-	(121,343)
Inversiones temporarias (Letras de regulación monetaria)	-	193.544	193.544
(Activo) / Pasivo neto por impuesto diferido	(1.254.939)	193.544	(1.061.395)

	Dic-09		
	Activo	Pasivo	Neto
Bienes de uso e intangibles	(932.949)		(932.949)
Bienes en arrendamiento financiero	(109.581)	-	(109.581)
Previsión deudores incobrables	(19.136)	-	(19.136)
Inversiones temporarias (Letras de regulación monetaria)	-	58.848	58.848
(Activo) / Pasivo neto por impuesto diferido	(1.061.666)	58.848	(1.002.818)

11.5 Movimiento durante el período de las diferencias temporarias

	Saldos a Dic-09	Ajuste por inflación	Reconocido en Resultados	Reconocido en Patrimonio	Saldos a Dic-10
Bienes de uso e intangibles	(932.949)	60.485	(261.134)	-	(1.133.598)
Bienes en arrendamiento financiero	(109.581)	7.104	(18.865)	-	(121.342)



Previsión deudores incobrables	(19.136)	1.241	17.895	-	-
Inversiones temporarias	58.848	(3.815)	138.512	-	193.545
(Activo)/Pasivo neto por impuesto diferido	(1.002.818)	65.015	(123.592)	-	(1.061.395)

	Saldos a Dic 06	Ajuste por inflación	Reconocido en Resultados	Patrimonio	Saldos a Dic 09
Bienes de uso e intangibles	(336.745)	18.767	(614.971)	-	(932.949)
Bienes en arrendamiento financiero	217.730	(12.134)	(315.177)	-	(109.581)
Pasivos por arrendamiento financiero	(182.313)	10.160	172.152	-	-
Previsión deudores incobrables	-	-	(19.136)	-	(19.136)
Inversiones temporarias	-	-	58.848	-	58.848
(Activo)/Pasivo neto por impuesto diferido	(301.328)	16.793	(718.283)	-	(1.002.818)

Nota 12 - Administración de riesgos financieros

12.1. General

El Grupo está expuesto a los siguientes riesgos relacionados con el uso de instrumentos financieros:

- Riesgo de crédito
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de mercado

En esta nota se presenta información respecto de la exposición del Grupo a cada uno de los riesgos mencionados, los objetivos, las políticas y los procedimientos del Grupo para medir y administrar el riesgo y para administrar el capital del Grupo.

El Directorio es responsable por establecer y supervisar la estructura de administración de riesgo del Grupo. La Gerencia es responsable por el desarrollo y el monitoreo de la administración del riesgo del Grupo, e informa regularmente al Directorio acerca de sus actividades.

Las políticas de administración de riesgo son establecidas con el objeto de identificar y analizar los riesgos enfrentados por el Grupo, fijar límites y controles de riesgo adecuados, y para monitorear los riesgos y el cumplimiento de los límites. Se revisan regularmente las políticas y los sistemas de administración de riesgo a fin de que reflejen los cambios en las condiciones de mercado y en las actividades. El Grupo, a través de sus normas y procedimientos de administración, pretende desarrollar un ambiente de control disciplinado y constructivo en lo que todos los empleados entiendan sus roles y obligaciones.

12.2. Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta el Grupo si un cliente o contraparte en un instrumento financiero no cumple con sus obligaciones contractuales, y se origina principalmente de las cuentas por cobrar a clientes.

Créditos por ventas y Otros créditos

Hasta la fecha los ingresos operativos netos se originan básicamente de la relación comercial con ANTEL, parte relacionada del Grupo, con quien el Grupo mantiene una estrecha relación comercial sin que se hayan suscitado pérdidas por incobrabilidad.

Con respecto a los otros clientes, la gerencia tiene políticas de crédito que permiten monitorear este riesgo de forma continua. La gerencia espera un correcto comportamiento crediticio de estos clientes.

Exposición al riesgo de crédito

El valor en libros de los activos financieros representa la exposición máxima al crédito. La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de cierre del ejercicio es la siguiente:

	Nota	Valor en libros 2010	2009
Disponibilidades (Bancos)		44.090.441	41.016.684
Inversiones temporarias	3	58.027.716	16.131.197
Créditos por ventas	4	106.478.797	114.124.852
Otros créditos	5	4.855.694	7.475.538
		213.452.648	178.748.271

Como se expone en la Nota 13, el saldo adeudado por ANTEL al 31 de diciembre de 2010 representa el 81% del saldo total de los rubros Créditos por ventas y Otros créditos (98% al 31 de diciembre de 209).

Al 31 de diciembre de 2010 se encuentra constituida una previsión por incobrabilidad de créditos por ventas por la suma de $ 94.846.
Al 31 de diciembre de 2009, el 100% del saldo de Créditos por ventas estaba vigente, no existiendo previsiones por deterioro constituidas.

12.3. Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que el Grupo no pueda cumplir con sus obligaciones financieras a medida que vencen. El enfoque del Grupo para administrar la liquidez es asegurar, en la mayor medida posible, que siempre contará con la liquidez suficiente para cumplir con sus obligaciones cuando vencen, tanto en condiciones normales como de tensión, sin incurrir en pérdidas inaceptables o arriesgar la seguridad del Grupo.

El área Financiera del Grupo se orienta a desconcentrar el financiamiento a través de una adecuada planificación de sus flujos de efectivo los que son revisados periódicamente.
Los siguientes son los vencimientos contractuales de pasivos financieros, incluyendo los pagos estimados de intereses y excluyendo el impacto de los acuerdos por compensación:

Al 31 de diciembre de 2010	Valor en libros	Hasta 1 año	1 año a 5 años	Más de 5 años
Pasivos financieros no derivados				
Deudas comerciales	9.381.944	9.232.032	149.912	-
Deudas financieras	5.370.998	1.692.239	3.678.759	
Deudas diversas	40.129.853	40.129.853	-	-
	54.882.795	51.054.124	3.828.671	-

Al 31 de diciembre de 2009	Valor en libros	Hasta 1 año	1 año a 5 años	Más de 5 años
Pasivos financieros no derivados				
Deudas comerciales	15.543.176	14.760.234	782.941	-
Deudas financieras	7.201.922	1.886.600	4.976.745	338.578
Deudas diversas	37.713.682	37.713.682	-	-
	60.458.780	54.360.516	5.759.686	338.578

12.4. Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que los cambios en los precios de mercado, por ejemplo en el tipo de cambio, tasas de interés y precios de mercado, afecten los ingresos del Grupo o el valor de los instrumentos financieros que mantiene. El objetivo de la administración del riesgo de mercado es administrar y controlar las exposiciones a este riesgo dentro de parámetros razonables y al mismo tiempo optimizar la rentabilidad.

Riesgo de moneda

El Grupo incurre en riesgos de moneda extranjera en ventas, compras y préstamos denominados en monedas diferentes al Peso Uruguayo.

Las monedas que originan este riesgo son el Dólar Estadounidense y el Euro. Este riesgo es monitoreado de forma de mantener la exposición al mismo en niveles aceptables.

El siguiente es el detalle de la exposición al riesgo de moneda:

	Dic-10			Dic-09		
	Dólares Estadounidenses	Total equiv. $	Dólares Estadounidenses	Euros	Reales	Total equiv. $
Activo corriente						
Disponibilidades	510.970	10.272.036	170.646	-	-	3.583.289
Inversiones temporarias		-	127.691	22.451	129.912	4.924.234
Créditos por ventas	398.380	8.008.634	44.111	-	-	926.260
Otros créditos	146.678	2.948.668	197.516	-	-	4.147.515
TOTAL ACTIVO	1.056.028	21.229.338	539.964	22.451	129.912	13.581.298
Pasivo corriente						
Deudas comerciales	(143.722)	(2.889.236)	(84.187)	-	-	(1.767.790)
Deudas financieras	(83.870)	(1.686.039)	(89.845)	-	-	(1.886.600)
Deudas diversas	(134.359)	(2.701.026)	(12.027)	-	-	(252.547)
Total Pasivo corriente	(361.951)	(7.276.300)	(186.059)	-	-	(3.906.937)
Pasivo no corriente						
Deudas comerciales	(7.457)	(149.911)	(37.286)	-	-	(782.941)
Deudas financieras	(182.996)	(3.678.769)	(253.130)	-	-	(5.315.323)
Total Pasivo no corriente	(190.453)	(3.828.680)	(290.416)	-	-	(6.098.263)
TOTAL PASIVO	(552.404)	(11.104.980)	(476.475)	-	-	(10.005.200)
Posición Neta	503.624	10.124.358	63.489	22.451	129.912	3.576.098

Análisis de sensibilidad

El fortalecimiento de un 10% en el Peso Uruguayo contra las monedas extranjeras al 31 de diciembre de 2010 y 31 de diciembre de 2009 aumentaría/(disminuiría) el patrimonio y los resultados en los montos que se muestran a continuación. Este análisis supone que todas las otras variables, particularmente las tasas de interés, se mantienen constantes.

	Patrimonio	**Resultados**
31 de diciembre de 2010		
Dólares estadounidenses	(920.000)	(920.000)

	Patrimonio	**Resultados**
31 de diciembre de 2009		
Dólares estadounidenses	(122.000)	(122.000)
Euros	(61.000)	(61.000)
Reales	(142.000)	(142.000)

El debilitamiento de un 10% en el Peso Uruguayo contra las monedas extranjeras al 31 de diciembre de 2010 y 31 de diciembre de 2009 habría tenido el efecto opuesto en las monedas mencionadas para los montos indicados arriba, sobre la base de que todas las otras variables se mantienen constantes.

Riesgo de tasa de interés

Este factor se origina por los activos y pasivos financieros, asociados a las tasas de interés pactadas.
Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 los activos y pasivos financieros que devengan intereses son todos a tasa fija, según se expone seguidamente:

	Dic-10	
	Tasa efectiva	Total
Inversiones temporarias		
Letras de regulación monetaria	2,15% - 4,21% - 4,99% - 6,38% - 6,97%	57.965.129
Depósitos a plazo fijo m/n	5%	62.500
Total		58.027.629
Deudas financieras		
Deuda financiera - CND	6%	730.481
Préstamos bancarios	9,75%	4.640.517
Total		5.370.998

	Dic-09	
	Tasa efectiva	Total
Inversiones temporarias		
Bonos internacionales	4,8% - 10%	2.777.961
Obligaciones negociables	6%	1.071.499
Bonos globales	6,875% - 8%	1.460.842
Bonos del tesoro	7%	614.467
Notas del tesoro	5%	217.566
Letras de regulación monetaria	4,21% - 4,95% - 4,99%	9.419.346
Depósitos a plazo fijo m/n	5%	449.117
Total		16.010.798

	Dic-09	
	Tasa efectiva	Total
Deudas financieras		
Deuda financiera - CND	6%	1.475.926
Préstamos bancarios	9,75%	5.725.996
Total		7.201.922

Riesgo de precio de mercado

El riesgo de precio de mercado es el riesgo de que el valor de un instrumento fluctúe como resultado de cambios en los precios de mercado, ya sea causado por factores propios de la inversión, de su emisor o factores que afecten a todos los instrumentos transados en el mercado.
La administración del Grupo monitorea la combinación de instrumentos de deuda y de patrimonio en su cartera de inversión sobre la base de índices de mercado. Las inversiones significativas en la cartera son administradas individualmente y las decisiones de compra y venta son aprobadas por el Directorio.

12.5. Valor razonable

Los valores contables de los activos y pasivos financieros no difieren significativamente de sus valores razonables.

Nota 13 - Partes relacionadas

13.1 Saldos con partes relacionadas

Los saldos con partes relacionadas al 31 de diciembre de 2010 son los siguientes:

	Dic-10	Dic-09
ACTIVO		
Activo Corriente		
Créditos por ventas		
ANTEL	88.246.525	112.799.367
	88.246.525	112.799.367
Otros créditos		
ANTEL	2.344.694	6.812.007
	2.344.694	6.812.007

PASIVO
Pasivo corriente

Deudas comerciales		
ANTEL	-	3.541.301
	-	3.541.301
Deudas financieras		
CND	730.481	906.488
	730.481	906.488
Deudas diversas		
ANTEL	1.617.062	117.867
	1.617.062	117.867

Pasivo no corriente

Deudas financieras		
CND	-	569.438
	-	569.438

13.2 Transacciones con partes relacionadas

El siguiente es el detalle de las transacciones con partes relacionadas efectuadas por el Grupo:

	Dic-10	Dic-09
Ventas		
ANTEL	260.171.636	314.191.222
Gastos		
ANTEL	6.428.693	6.702.763
Arrendamientos		
ANTEL	-	191.129
Intereses perdidos		
CND	116.477	236.794

Nota 14 - Patrimonio

14.1 Aportes de propietarios

El capital integrado al 31 de diciembre de 2010 y 2009 asciende a $ 23.969.937, y está conformado por 4.790 acciones serie "A" (ANTEL) de valor nominal $ 5.000 cada una, 3 acciones serie "B" (CND) de valor nominal $ 5.000 cada una, un certificado provisorio a cuenta de acciones serie "A" a nombre de ANTEL por $ 1.684, y un certificado provisorio a cuenta de acciones serie "B" a nombre de CND por $ 3.253.

14.2 Aportes irrevocables a capitalizar

Con fecha 28 de agosto de 2009 se celebró una reunión de Directorio de la Sociedad en la que se resolvió:

- Emitir el título nominativo No 5, a nombre de ANTEL, representativo de 3.478 acciones serie "A" de valor nominal $ 5.000 cada una, de acuerdo con el complemento de la integración de capital realizada hasta la fecha por un total de $ 17.390.000;
- Emitir el título nominativo No 6, a nombre de la CND, representativo de 2 acciones serie "B" de valor nominal $ 5.000 cada una, de acuerdo con el complemento de la integración de capital realizada hasta la fecha por un total de $ 10.000;
- Emitir el certificado provisorio No 4, a cuenta de acciones serie "A", a nombre de ANTEL por $ 1.684;
- Emitir el certificado provisorio No 5, a cuenta de acciones serie "B", a nombre de la CND por $ 3.253;
- Anular el certificado provisorio No 3, a cuenta de acciones serie "A", a nombre de ANTEL por $ 1.062.

14.3 Reserva legal

La reserva legal es un fondo de reserva creado en cumplimiento del artículo 93 de la Ley 16.060 de sociedades comerciales, el cual dispone destinar no menos del 5% de las utilidades netas que arroje el Estado de Resultados del ejercicio para la formación de la referida reserva, hasta alcanzar un 20% del capital integrado. Al 31 de diciembre de 2010 se alcanzó este porcentaje.

14.4 Reserva por reinversiones

El saldo corresponde a la reservas por exoneración por inversiones art. 447 de la ley 15.903.

Nota 15 - Garantías otorgadas

Al 31 de diciembre de 2010 el Grupo mantiene en garantía de fiel cumplimiento de contratos, depósitos en ANTEL por US$ 76.876 y $ 799.255 y pólizas del BSE también en ANTEL por $ 7.767.934 (U$S 190.762, $ 2.806.324 y $ 4.628.355 al 31 de diciembre de 2009).
Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 el Grupo mantiene prendadas acciones de la sociedad Accesa S.A. por $ 1.235.000 en favor de la Corporación Nacional para el Desarrollo, en garantía de las obligaciones asumidas por Accesa S.A.
Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 se encuentran gravados por hipoteca los bienes inmuebles, propiedad de Accesa S.A. padrón 143277 ubicado en Av. Italia 2877 y padrón 3032 ubicado en Brito Foresti 3032, ambos localizados en el Departamento de Montevideo; en garantía de los préstamos bancarios asumidos por dicha Subsidiaria.

Nota 16 – Cuentas de contingencias

El detalle de las cuentas de contingencias es el siguiente:

	Dic-10	Dic-09
Corriente		
Avales bancarios	1.987.644	1.574.562
	1.987.644	1.574.562

Nota 17 – Consorcio IMOBIX – ITC

Con fecha 6 de diciembre de 2010 fue constituido el Consorcio Imobix – ITC en el marco del artículo 501 y siguientes de la Ley Nro. 16.060. El objeto del Consorcio es la ejecución de un contrato de consultoría para el Departamento Nacional de Planeación de la República de Colombia (DPN), siendo su plazo el de la duración del referido contrato, sus ampliaciones y adicionales y hasta la total extinción de las obligaciones frente a DPN, entre las partes y frente a terceros. Respecto de las obligaciones frente a la DPN por la ejecución del contrato, las sociedades participantes del Consorcio responderán en forma solidaria e ilimitada reputándose dichas obligaciones indivisibles.

El monto total del citado contrato asciende a aproximadamente 331,000,000 de pesos colombianos (equivalente a aproximadamente US$ 175,000) IVA incluido. La participación en los ingresos y aportes que requiera la ejecución del contrato de consultoría es la siguiente:

Imobix Inc.	55%
ITC S.A.	45%

Cada uno de los participantes asume todas las responsabilidades por el desempeño del personal que designe a efectos de la prestación del servicio siendo de su cargo los honorarios, salarios, retribuciones, tributos y prestaciones a la seguridad social que correspondan en relación a los mismos. Asimismo las contribuciones a gastos comunes serán realizadas en forma proporcional a la participación de cada sociedad en el Consorcio.

Nota 18 - Hechos posteriores

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, y con posterioridad a la fecha de cierre de ejercicio, no han ocurrido hechos que puedan afectar a la Sociedad en forma significativa.

CPA
FERRERE

Mendiburu Battistessa Nelson
Censola Cardoso Andres Miguel y Otros
Av. L. A. de Herrera 1248 - World Trade Center, Torre B
Montevideo Uruguay C.P. 11300
Tel. (598) 2623 0000 - Fax (598) 2628 2100
www.cpa.com.uy

DICTAMEN DEL AUDITOR

A los Accionistas y Directores de
ITC S.A.

Hemos auditado los estados contables consolidados adjuntos de ITC S.A. (en adelante "la Sociedad"), que comprenden el estado de situación patrimonial consolidado al 31 de diciembre de 2010, los correspondientes estados consolidados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por el ejercicio anual finalizado en dicha fecha, sus notas explicativas y anexo.

Responsabilidad de la administración por los estados financieros

La Direccion de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados contables de acuerdo con normas contables adecuadas en el Uruguay. Dicha responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantenimiento de un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación razonable de estados contables consolidados que estén libres de afirmaciones erróneas significativas, ya sea debido a fraude o a error, la selección y aplicación de políticas contables apropiadas, y la realización de estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados contables consolidados con base en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue conducida de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Dichas normas requieren el cumplimiento de requisitos éticos así como que planifiquemos y desempeñemos la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados contables están libres de afirmaciones erróneas de importancia significativa.

Una auditoría implica desempeñar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y revelaciones en los estados contables consolidado. Los precedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de afirmaciones erróneas significativas en los estados contables, ya sea debido a fraude o a error. Al hacer éstas evaluaciones de riesgos, consideramos el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados contables consolidados de la Sociedad, para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en la circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Sociedad. Una auditoría también incluye evaluar la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la Dirección, así como evaluar la presentación de los estados contables en su conjunto.

Creemos que la evidencia de auditona que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base razonable para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión los estados contables consolidados arriba mencionados presentan razonablemente, respecto de todo lo importante, la situación patrimonial consolidada de ITC S.A. al 31 de diciembre de 2010, y los resultados consolidados de sus operaciones, la evolución de su patrimonio neto consolidado y sus orígenes y aplicaciones de fondos consolidados por el ejercicio finalizado en dicha fecha, de acuerdo con Normas Contables Adecuadas en el Uruguay.

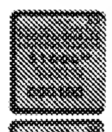
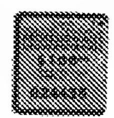
Énfasis en asuntos que no afectan nuestra opinión

Sin modificar nuestra opinión, llamamos la atención a que la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) es el accionista mayoritario de la Sociedad y que su operativa se enmarca dentro de la estrategia y operativa comercial de dicha entidad por lo que han existido transacciones significativas entre ambas durante el ejercicio tal como se expone en la Nota 13 de los presentes estados contables consolidados. En consecuencia el resultado de tales operaciones podría haber sido diferente del obtenido en operaciones realizadas entre partes independientes.

Estados contables comparativos

Los estados contables consolidados al 31 de diciembre de 2009, que se presentan únicamente con propositos comparativos, fueron examinados por otros auditores, cuyo informe sobre los mismos, de fecha 15 de marzo de 2010, expresa una opinión sin salvedades.

Montevideo, 21 de marzo de 2011



Única Publicación
28) (Cta. Cte.) 1/p 39407 Dic 23- Dic 23



ITC S.A.
ESTADO SITUACIÓN PATRIMONIAL INDIVIDUAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

(en pesos uruguayos) (*)

	Nota	Diciembre 2010	2009
ACTIVO			
Activo Corriente			
Disponibilidades		16.167.660	17.709.345
Inversiones temporarias	3	33.184.927	16.131.197
Créditos por ventas	4	13.049.660	9.998.233
Otros créditos	5	1.643.204	4.963.698
Total Activo Corriente		64.045.451	48.802.473
Activo no corriente			
Inversiones a largo plazo	6	147.571.943	119.215.918
Bienes de uso (Anexo)		129.585	239.171
Total Activo no corriente		147.701.528	119.455.089
Total activo		211.746.979	168.257.562
PASIVO			
Pasivo corriente			
Deudas comerciales	7	1.625.709	1.375.525
Deudas financieras	8	6.198	-
Deudas diversas	9	7.262.987	3.425.306
Total pasivo corriente		8.894.894	4.800.831
Pasivo no corriente			
Pasivo por Impuesto a la renta diferido	12	116.351	34.431
		116.351	34.431
Total pasivo		9.011.245	4.835.262
PATRIMONIO	15		
Aportes de propietarios		23.969.937	23.969.937
Ajustes al patrimonio		4.882.277	5.110.446
Reservas		4.908.527	3.592.457
Resultados acumulados		168.974.993	130.749.460
Total patrimonio		202.735.734	163.422.300
Total pasivo y patrimonio		211.746.979	168.257.562

(*) Importes expresados en moneda homogénea de poder de compra del 31 de diciembre de 2010
El anexo y las notas 1 a 18 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables

Estados de Resultados Individual por el ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2010
(en pesos uruguayos)

	Nota	Diciembre 2010	2009
Ingresos por ventas locales de servicios		46.408.826	51.945.916
Ingresos por ventas al exterior de servicios		7.241.763	2.416.414
Ingresos operativos netos		53.650.589	54.362.330
Costo de los servicios prestados	10	(30.046.921)	(32.071.068)
RESULTADO BRUTO		23.603.668	22.291.262
Gastos de administración y ventas	10	(7.632.920)	(7.417.184)
Resultados diversos			
Resultado de inversiones	6	28.356.024	54.641.772
Otros ingresos		30.167	23.966
Otros egresos		(423)	(179.388)
		28.385.768	54.486.350
Resultados financieros			
Intereses ganados y otros ingresos financieros		1.841.018	829.694
Intereses perdidos y gastos financieros		(685.710)	(448.914)
Resultados por exposición a la inflación		(2.526.022)	(5.229.188)
		(1.370.714)	(4.848.408)
Impuesto a la renta	12	(3.389.175)	(3.336.603)
Resultado neto		39.596.627	61.175.417

(*) Importes expresados en moneda homogénea de poder de compra del 31 de diciembre de 2010

El anexo y las notas 1 a 18 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables

Estado de Origen y Aplicación de fondos individual por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010
(en pesos uruguayos) (*)

	Diciembre 2010	2009
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Resultado del ejercicio	39.596.627	61.175.417
Ajuste por:		
Impuesto a la renta	3.389.175	3.336.603
Amortizaciones	109.586	123.186
Resultado por inversión en otras empresas	(28.356.024)	(54.641.772)
Intereses perdidos y gastos financieros	685.710	448.914
Intereses ganados y otros ingresos financieros	(1.841.018)	(829.694)
Resultado operativo después de ajustes	13.584.056	9.612.654
(Aumento) / Disminución de inversiones temporarias	(17.560.659)	(11.497.815)
(Aumento) / Disminución de créditos por ventas	(3.051.427)	9.316.997
(Aumento) / Disminución de otros créditos	3.320.494	4.109.314
(Aumento) / (Disminución) de deudas comerciales	250.184	(1.925.646)
(Aumento) / (Disminución) de deudas diversas	3.619.235	(1.734.944)
Efectivo generado por / (usado en) operaciones	161.883	7.880.560
Impuesto a la renta pagado	(3.088.807)	(4.520.554)
Flujos netos de efectivo por actividades de operación	(2.926.924)	3.360.006
ACTIVIDADES DE INVERSION		
Intereses cobrados y otros ingresos financieros	1.678.134	751.090
Adquisiciones de bienes de uso	-	(59.997)
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión	1.678.134	691.093
ACTIVIDADES DE FINANCIACION		
Intereses pagados y otros gastos financieros	(685.710)	(448.914)
Aumento / (Disminución) de deudas financieras	6.198	-
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación	(679.512)	(448.914)
Aumento / (Disminución) neto de efectivo y equivalentes	(1.928.302)	3.602.185
Efectivo y equivalentes al inicio del ejercicio	18.158.462	14.556.277
Efectivo y equivalentes al final del ejercicio	16.230.160	18.158.462

Importes expresados en moneda homogénea de poder de compra del 31 de diciembre de 2010

El anexo y las notas 1 a 18 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables

Estado de Evolución del patrimonio individual por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010
(en pesos uruguayos)

	Aportes de Propietarios	Aportes irrevocables a capitalizar	Ajuste al patrimonio	Reserva legal	Reserva por reinversiones	Resultados acumulados	Total
Saldo al 1 de enero de 2009	6.566.062	17.403.875	4.732.941	1.489.453	-	71.926.110	102.118.441
Cambios en el valor razonable de activos financieros disponibles para la venta (Nota 2.4)		-	128.441		-		128.441
Capitalización aportes irrevocables (Nota 15.2)	17.403.875	(17.403.875)	-				-
Formación de reservas			249.064	2.010.740	92.264	(2.352.067)	-
Resultado del ejercicio						61.175.417	61.175.417
Saldo al 31 de diciembre de 2009	23.969.937	-	5.110446	3.500.193	92.264	130.749.460	163.422.300
Cambios en el valor razonable de activos financieros disponibles para la venta (Nota 2.4)			(283.193)				(283.193)
Formación de reservas			55.024	1.293.794	22.276	(1.371.094)	-
Resultado del ejercicio						39.596.627	39.596.627
Saldo al 31 de diciembre de 2010	23.969.937	-	4.882.277	4.793.987	114.540	168.974.993	202.735.734

(*) Importes expresados en moneda homogénea de poder de compra del 31 de diciembre de 2010
El anexo y las notas 1 a 18 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables

ANEXO

Cuadro de bienes de uso, intangibles y amortizaciones consolidado por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010
(en pesos uruguayos) (*)

	Valores originales reexpresados				Amortización y pérdidas por deterioro					
	Saldos Iniciales	Altas	Bajas	Saldos finales	Saldos iniciales	Bajas	Amortización	Saldos finales	Valor neto diciembre/10	Valor neto diciembre/09
Bienes de Uso										
Muebles y útiles	765.959	-	-	765.959	526.788	-	109.586	636.374	129.585	239.171
Total bienes de uso	765.959	-	-	765.959	526.788	-	109.586	636.374	129.585	239.171
TOTALES	765.959	-	-	765.959	526.788	-	109.586	636.374	129.585	239.171

(*) Importes expresados en moneda homogénea de poder de compra del 31 de diciembre de 2010

Notas a los Estados Contables Individuales
al 31 de diciembre de 2010
(Importes expresados en moneda homogénea de poder de compra del 31 de diciembre de 2010)

Nota 1 - Información básica sobre la empresa y fecha de aprobación de los estados contables

1.1 Naturaleza jurídica

ITC S.A. ("la Sociedad") es una sociedad anónima cerrada constituida desde el 31 de octubre de 2000.
La participación de sus accionistas al cierre del ejercicio es la siguiente:

Titular	Participación
Administración Nacional de Telecomunicaciones ("ANTEL")	99,924%
Corporación Nacional para el Desarrollo ("CND")	0,076%

1.2 Actividad principal

Su principal actividad es prestar servicios de asesoramiento en el área de telecomunicaciones, tecnología de la información y gestión empresarial, y toda otra actividad en negocios basados en las tecnologías de comunicaciones y la información.

1.3 Participación en otras empresas

ITC S.A. es controladora de un Grupo formado por empresas subsidiarias, siendo propietaria en forma directa de los siguientes porcentajes accionarios en las siguientes sociedades:

- El 99,8024% del capital integrado de la sociedad anónima cerrada HG S.A., cuya actividad principal es la prestación de servicios de diseño, desarrollo, construcción, implementación, administración, operación y mantenimiento de sitios web;
- El 95% del capital integrado de la sociedad anónima cerrada ACCESA S.A., cuya actividad principal es la prestación de servicios de call center, servicios de transmisión, procesamiento de informa ción, datos y contenidos mediante sistemas de telecomunicaciones y tecnología de la información.

1.4 Aprobación de los estados contables

Los presentes estados contables no han sido aún considerados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, lo cual será realizado dentro de los plazos legales establecidos.

Nota 2 - Principales políticas y prácticas contables aplicadas

2.1 Bases de preparación de los estados contables individuales
Los estados contables individuales se han preparado de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay siguiendo lo establecido en los Decretos 103/991, 266/007, 99/009, 538/009 y 37/010.

Estos estados contables individuales han sido emitidos al solo efecto de cumplir con requerimientos legales y deben ser leídos conjuntamente con los estados contables consolidados, que también son requeridos por las normas contables adecuadas en Uruguay.

El Decreto 103/991 establece los aspectos de presentación de estados contables uniformes para las sociedades comerciales.

El Decreto 266/007 de fecha 31 julio de 2007 establece la obligatoriedad de la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board) vigentes y traducidas a idioma español a la fecha de publicación del mencionado decreto, tal como se encuentran publicadas en la página web de la Auditoría Interna de la Nación, considerando los aspectos de presentación contenidos en el Decreto 103/991.

El Decreto 99/009 de fecha 27 de febrero de 2009 establece la obligatoriedad de practicar el ajuste por inflación para los ejercicios iniciados el 1° de enero de 2009, aplicando la metodología prevista en la Norma Internacional de Contabilidad 29, utilizando como índice de reexpresión el Índice de Precios al Consumo elaborado por el Instituto Nacional de Estadística ("IPC").

El Decreto 538/009 de fecha 30 de noviembre de 2009 establece que: a) en los casos en que las normas contables adecuadas requieran la preparación de estados contables consolidados, los emisores deberán presentar además sus estados contables individuales y, b) en los estados contables individuales, las inversiones en entidades controladas, en entidades controladas de forma conjunta y en entidades bajo influencia significativa deberán ser valuadas bajo la aplicación del método de la participación establecido en las normas contables adecuadas.

El Decreto 37/010 de fecha 1° de febrero de 2010 establece que en aquellos casos en que las normas sobre presentación de estados contables previstas en el Decreto 103/99, su anexo y modelos, no sean compatibles o consagren soluciones contrarias a las establecidas en los demás decretos antes mencionados, primarán estas últimas.

2.2 Moneda funcional y de presentación, bases de medición y cambios en los niveles de precio

Los presentes estados contables se presentan en Pesos Uruguayos que es la moneda funcional de la Sociedad y se han preparado utilizando el principio de costo histórico, incluyendo los ajustes correspondientes a fin de computar las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda, con excepción de los rubros valuados al valor razonable según se explica en los siguientes numerales de esta nota.

Esta información contable se muestra bajo el punto de vista del poder adquisitivo general, por lo que la utilidad sólo se reconoce después de mantener el poder adquisitivo del Patrimonio, según lo establece la Norma Internacional de Contabilidad Nº 29.

Hasta el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008 la Sociedad reexpresó sus estados contables a base de coeficientes derivados del Índice de Precios al Productor de Productos Nacionales publicado por el Instituto Nacional de Estadística ("IPPN"). A partir del 1° de enero de 2009 la Sociedad aplicó a tales efectos los coeficientes derivados del IPC.

Las cifras correspondientes al 31 de diciembre de 2009 se presentan reexpresadas a valores del 31 de diciembre de 2010 en base al procedimiento descrito precedentemente, con excepción de las cifras correspondientes a las cuentas Aportes de propietarios, Aportes irrevocables a capitalizar y Reservas que se presentan a su valor nominal, incluyéndose la reexpresión de estas cuentas en la cuenta Ajustes al patrimonio.

2.3 Moneda extranjera

Transacciones, saldos y flujos en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional mediante la aplicación de los tipos de cambio entre la moneda funcional y la moneda extranjera vigente en las fechas en las que se efectúan las transacciones.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se han convertidos a Pesos Uruguayos aplicando el tipo de cambio vigente al cierre del ejercicio, mientras que los no monetarios se convierten aplicando al costo histórico en moneda extranjera, los tipos de cambio vigentes en la fecha en la que tuvo lugar la transacción Por último, la conversión a Pesos Uruguayos de los activos no monetarios denominados en moneda extranjera que se valoran a valor razonable, se ha efectuado aplicando el tipo de cambio vigente en la fecha en la que se procedió a su cuantificación.

En la presentación del estado de origen y aplicación de fondos, los flujos procedentes de transacciones en moneda extranjera se convierten a Pesos Uruguayos aplicando los tipos de cambio vigentes en la fecha en la que éstos se produjeron.

Las diferencias que se ponen de manifiesto en la liquidación de las transacciones en moneda extranjera y en la conversión a Pesos Uruguayos de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en resultados. Las pérdidas o ganancias por diferencias de cambio relacionadas con activos o pasivos financieros monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen igualmente en resultados.

Los activos financieros monetarios denominados en moneda extranjera clasificados como disponibles para la venta, se consideran contabilizados a costo amortizado en la moneda extranjera y por tanto las diferencias de cambio asociadas con las variaciones del costo amortizado se reconocen en resultados y el resto de la variación del valor razonable se reconoce según lo expuesto en la Nota 2.4.

Las diferencias de cambio resultantes figuran presentadas en el Estado de Resultados en el rubro Resultados por exposición a la inflación.

El siguiente es el detalle de las principales cotizaciones de las monedas extranjeras operadas por ITC S.A. respecto al peso uruguayo, al promedio y cierre de los estados contables:

	Promedio		Cierre	
	Dic-10	Dic-09	Dic-10	Dic-09
Dólares estadounidenses	20,014	22,577	20,103	19,637
Euros	26,57	31,29	26,67	28,16
Reales	11,08	10,82	11,72	11,28

2.4 Instrumentos financieros

Instrumentos financieros no derivados

Los instrumentos financieros no derivados incluyen efectivo y equivalente de efectivo, créditos por ventas, otros créditos, deudas comerciales y deudas diversas que están valuados al costo amortizado usando el método de interés efectivo, menos cualquier pérdida por deterioro.

Activos financieros disponibles para la venta

Las inversiones temporarias incluyen depósitos a plazo fijo en bancos, bonos internacionales, obligaciones negociables, bonos globales, bonos del tesoro y letras de regulación monetaria, clasificados como inversiones disponibles para la venta. Posteriormente al reconocimiento inicial, son reconocidos al valor razonable y los cambios, que no sean pérdidas por deterioro (Nota 2.5) ni ganancias ni pérdidas por conversión de partidas monetarias disponibles para la venta, son reconocidas directamente en el patrimonio. Cuando una inversión es dada de baja de los registros contables, la ganancia o pérdida acumulada en el patrimonio es transferida a resultados.

2.5 Deterioro

Activos financieros

Un activo financiero es revisado a la fecha de cada estado contable para determinar si existe evidencia objetiva de deterioro de valor. Un activo financiero se considera deteriorado si existe evidencia objetiva indicativa de que uno o más eventos han tenido un efecto negativo en los flujos de efectivo futuros del activo.

Las pérdidas por deterioro de valor en relación con los activos financieros registrados al costo amortizado son calculadas como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados a la tasa de interés efectiva. Las pérdidas por deterioro de valor de los activos financieros disponibles para la venta se calculan por referencia a su valor razonable.

Los activos financieros individualmente significativos se evalúan de forma individual para analizar su deterioro. El resto de los activos financieros se evalúan en grupos que comparten características de riesgo crediticio similares.

Todas las pérdidas por deterioro de valor se reconocen en resultados.

Cualquier pérdida acumulada en relación con un activo financiero disponible para la venta reconocida anteriormente en el patrimonio neto, se transfiere a resultados en el momento en que el activo se da de baja.

Una pérdida por deterioro de valor se revierte si la reversión puede asignarse a un evento ocurrido con posterioridad al reconocimiento de la pérdida por deterioro de valor. En el caso de activos financieros registrados al costo amortizado y de los disponibles para la venta que son instrumentos de deuda, la reversión se reconoce en resultados.

Activos no financieros

Los valores contables de los activos de ITC S.A., diferentes a impuestos diferidos, son revisados a la fecha de cada estado contable para determinar si existe un indicativo de deterioro. Si algún indicativo de deterioro existiera, el monto recuperable del activo es estimado como el mayor del precio neto de venta o el valor de uso, reconociéndose una pérdida por deterioro en el Estado de Resultados cuando el valor contable del activo o su unidad generadora de efectivo excede su monto recuperable.

Las pérdidas por deterioro de valor reconocidas en períodos anteriores se analizan en cada fecha de cierre de ejercicio en busca de indicios de que la pérdida sea menor o haya desaparecido. Una pérdida por deterioro se revierte, si ha habido un cambio en las estimaciones empleadas para determinar el importe recuperable. Una pérdida por deterioro de valor se revierte sólo en la medida que el importe en libros del activo no exceda el importe en libros que habría resultado, neto de amortización, si no se hubiese reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor.

2.6 Bienes de Uso e Intangibles

Presentación

Los bienes de uso e intangibles figuran presentados a sus valores de adquisición, reexpresados en moneda de cierre a base de coeficientes derivados del IPPN hasta el 31 de diciembre de 2008 y a base de coeficientes derivados del IPC a partir de esa fecha, menos la amortización acumulada, y las pérdidas por deterioro cuando corresponde (Nota 2.5).

Gastos posteriores

Los gastos posteriores incurridos para reemplazar un componente de un bien de uso son únicamente activados cuando éstos incrementan los beneficios futuros del mismo y el costo puede ser medido de manera confiable. El resto de los gastos son reconocidos en el estado de resultados como gastos en el momento en que se incurren.

Amortizaciones

Las amortizaciones de los bienes de uso se calculan usando porcentajes fijos sobre los valores amortizables, estimados según la vida útil esperada para cada categoría, a partir de la fecha de su incorporación.

La Sociedad evalúa para cada activo intangible adquirido si la vida útil es finita o indefinida. A estos efectos se entiende que un activo intangible tiene vida útil indefinida cuando no existe un límite previsible al período durante el cual va a generar entrada de flujos netos de efectivo. Las amortizaciones de los activos intangibles con vidas útiles finitas se calculan usando porcentajes fijos sobre los valores amortizables, según la vida útil esperada para cada categoría a partir de la fecha en que el activo esté disponible para su utilización.

Las vidas útiles estimadas para cada categoría de los bienes de uso e intangibles son las siguientes:

Bienes	Años
Muebles y útiles	3

Las amortizaciones de bienes de uso e intangibles por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010 ascendieron a $ 109.586, y fueron imputadas a Gastos de administración y ventas.

Las amortizaciones de bienes de uso e intangibles por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009 ascendieron a $ 123.186, y fueron imputadas a Gastos de administración y ventas.

2.7 Inversiones a largo plazo

Las inversiones en subsidiarias de ITC S.A. se valúan mediante el método de la participación. De acuerdo con este método la inversión se registra inicialmente al costo, y es ajustada posteriormente en función de los cambios que experimenta, tras la adquisición, la porción de activos netos de la empresa que corresponde a la Sociedad. El estado de resultados recoge la proporción de los resultados de las operaciones de la empresa participada que corresponde a la Sociedad. Las ganancias no realizadas en transacciones entre la Sociedad y sus subsidiarias son eliminadas en proporción a la participación en las mismas. También se eliminan las pérdidas no realizadas a menos que la transacción evidencie un deterioro de valor en el activo transferido.

Subsidiarias son aquellas entidades controladas por ITC S.A. según se menciona en la Nota 1.3. Existe control cuando ITC S.A. tiene el poder, directa o indirectamente, para gobernar las políticas financieras y operativas, de forma de obtener beneficio de sus actividades.

Las políticas contables aplicadas por las subsidiarias son consistentes con las de ITC S.A..

2.8 Patrimonio

El total del patrimonio al inicio del ejercicio fue reexpresado en moneda de cierre, de acuerdo a lo expresado en la Nota 2.2.

La reexpresión de los rubros Aportes de propietarios, Aportes irrevocables a capitalizar, Reservas y Ajustes al Patrimonio se computan en el rubro Ajustes al Patrimonio exponiéndose los Aportes de propietarios, Aportes irrevocables a capitalizar, y las Reservas por su valor nominal. La reexpresión de los Resultados Acumulados se imputa al propio rubro.

2.9 Impuesto a la renta

El impuesto a la renta sobre los resultados del período comprende el impuesto corriente y el impuesto diferido. El impuesto a la renta es reconocido en el estado de resultados, excepto que esté relacionado con partidas reconocidas en el patrimonio, en cuyo caso se reconoce dentro del patrimonio.

El impuesto corriente es el impuesto a pagar sobre el monto imponible de ganancia para el período, utilizando la tasa de impuesto vigente a la fecha de los estados contables y considerando los ajustes por pérdidas fiscales en años anteriores.

El impuesto diferido es calculado utilizando el método del pasivo basado en el estado de situación patrimonial, determinado a partir de las diferencias temporarias entre los importes contables de activos y pasivos y los importes utilizados para fines fiscales. El importe de impuesto diferido calculado está basado en la forma esperada de realización o liquidación de los importes contables de activos y pasivos, utilizando las tasas de impuestos vigentes a la fecha de los estados contables.

Un activo por impuesto diferido es reconocido solamente hasta el importe que es probable que futuras ganancias imponibles estarán disponibles, contra las cuales el activo pueda ser utilizado. Los activos por impuestos diferidos son revisados en cada fecha de balance y son reducidos en la medida que no es probable que los beneficios por impuestos relacionados sean realizados.

Los impuestos a las ganancias adicionales que surjan de la distribución de dividendos son reconocidos en el mismo momento que se reconocen los pasivos destinados a pagar el dividendo relacionado.

2.10 Determinación del Resultado

El resultado del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010 se obtuvo por diferencia entre los patrimonios al inicio y al cierre, medidos ambos en moneda de poder adquisitivo de esa fecha, y considerando las variaciones en el patrimonio que no provienen del resultado del ejercicio.

Para el reconocimiento de los ingresos y la imputación de costos y gastos se aplicó el principio de lo devengado.



Los ingresos operativos representan el importe de los servicios suministrados a terceros. Las ventas de servicios se reconocen en el período contable en el cual se prestan dichos servicios, en función del grado de avance del servicio prestado en proporción al servicio total comprometido. Los ingresos han sido computados en base al precio de venta de los servicios prestados en dicho período.

La amortización de los bienes de uso es calculada a base de costos reexpresados en moneda de cierre como se indica en la Nota 2.6.

La cuenta "Resultados por exposición a la inflación" comprende el efecto de la inflación sobre las partidas monetarias o expuestas a la pérdida del poder adquisitivo de la moneda y las diferencias de cambio del período calculadas como se indica en la Nota 2.3.

El gasto por impuesto a la renta comprende el impuesto corriente y diferido según se indica en la Nota 2.9.

Como se indica en la Nota 2.2, todos los importes del estado de resultados se presentan reexpresados en moneda de cierre.

2.11 Definición de fondos

Para la preparación del "Estado de Origen y Aplicación de Fondos" se definió fondos como disponibilidades más inversiones temporarias con vencimiento menor a tres meses según el siguiente detalle:

	Dic-10	Dic-09
Caja	14.115	30.183
Bancos	16.153.545	17.679.162
Inversiones temporarias	62.500	449.117
Efectivo y equivalente de efectivo	16.230.160	18.158.462

2.12 Uso de estimaciones contables

La preparación de los estados contables requiere por parte de la dirección de la Sociedad la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios y supuestos en el proceso de aplicación de las políticas contables que afectan a los importes de activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de la emisión de los presentes estados contables, como así también los ingresos y gastos registrados en el período. Los resultados reales pueden diferir de las estimaciones realizadas.

A pesar de que las estimaciones realizadas por la dirección de la Sociedad se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2010, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos períodos. El efecto en los estados contables de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos períodos, es reconocido en el período en que la estimación es modificada y en los períodos futuros afectados.

En este sentido, la información relativa a las áreas más significativas en las que la Dirección de la Sociedad ha realizado estimaciones de incertidumbre y juicios críticos en la aplicación de políticas contables y que tienen un mayor efecto sobre el importe reconocido en los estados contables son las amortizaciones y el cargo por impuesto a la renta, entre otras estimaciones.

Nota 3 – Inversiones temporarias

El detalle de las inversiones temporarias es el siguiente:

	País	Dic-10	Dic-09
Bonos internacionales	Brasil / EEU	-	2.777.960
Obligaciones negociables	Uruguay	-	1.071.499
Bonos globales	Uruguay	-	1.460.842
Bonos del tesoro	Uruguay	-	614.467
Notas del tesoro	Uruguay	-	217.566
Letras de regulación monetaria	Uruguay	33.122.340	9.419.346
Depósitos a plazo fijo m/n	Uruguay	62.500	449.117
Intereses y cuentas a cobrar		901	844.377
Intereses a vencer		(814)	(723.977)
		33.184.927	16.131.197

Nota 4 – Créditos por ventas

El detalle de los créditos por ventas es el siguiente:

	Dic-10	Dic-09
Corriente		
Deudores simples plaza	4.958.184	661
Deudores del exterior	5.421.176	-
Partes relacionadas (Nota 14)	2.670.300	9.997.572
	13.049.660	9.998.233

Nota 5 – Otros créditos

El detalle de los otros créditos es el siguiente:

	Dic-10	Dic-09
Corriente		
Partes relacionadas (Nota 14)	1.192.831	4.515.772
Crédito fiscal	425.877	361.275
Diversos	24.496	86.651
	1.643.204	4.963.698

Nota 6 – Inversiones a largo plazo

El detalle de las inversiones a largo plazo es el siguiente:

	País	Dic-10		Dic-09	
		%	Pesos	%	Pesos
Inversiones en subsidiarias					
HG S.A.	Uruguay	99,8024	44.772.603	99,8024	40.854.878
Accesa S.A.	Uruguay	95	102.799.340	95	78.361.040
			147.571.943		119.215.918

	Dic-10		Dic-09	
	HG S.A.	Accesa S.A.	HG S.A.	Accesa S.A.
Saldo de apertura del ejercicio	38.206.162	73.280.714	25.239.287	35.736.103
Reexpresión por inflación saldos de apertura	2.648.718	5.080.325	1.489.616	2.109.139
Participación en (pérdidas) ganancias	3.917.723	24.438.301	14.125.974	40.515.798
Saldo al cierre del ejercicio	44.772.603	102.799.340	40.854.878	78.361.040

Resultado por inversiones	Dic-10	Dic-09
HG S.A.	3.917.723	14.125.974
Accesa S.A.	24.438.301	40.515.798
	28.356.024	54.641.772

Nota 7 – Deudas comerciales

El detalle de las deudas comerciales es el siguiente:

	Dic-10	Dic-09
Corriente		
Proveedores de plaza	1.625.709	1.375.525
	1.625.709	1.375.525

Nota 8 – Deudas financieras

El detalle de las deudas financieras es el siguiente:

	Dic-10				
	Menor a un año	1 a 3 años	3 a 5 años	Más de 5 años	Total
Préstamos bancarios	6.198	-	-	-	6.198
	6.198	-	-	-	6.198

	Dic-09				
	Menor a un año	1 a 3 años	3 a 5 años	Más de 5 años	Total
Préstamos bancarios	-	-	-	-	-
	-	-	-	-	-

Nota 9 – Deudas diversas

El detalle de las deudas diversas es el siguiente:

		Dic-10	Dic-09
Corriente			
Provisión leyes y beneficios sociales		2.283.901	1.590.377
Acreedores por cargas sociales		699.908	461.786
Partes relacionadas	(Nota 14)	12.347	14.239
Otras deudas		4.266.831	1.358.904
		7.262.987	3.425.306

Nota 10 – Gastos por naturaleza

	Dic-10	Dic-09
Retribuciones, beneficios personales y cargas sociales	(19.275.996)	(12.938.424)
Honorarios profesionales	(15.578.204)	(19.959.068)
Amortizaciones	(109.586)	(123.186)
Impuestos, tasas y contribuciones	(456.581)	(555.019)
Avisos clasificados	(120.998)	(249.547)
Pasajes al exterior	(537.760)	(362.405)
Consultoria del exterior	(342.804)	(3.574.186)
Antel-ANCEL	(126.060)	(142.651)
Otros gastos	(1.131.852)	(1.583.766)
	(37.679.841)	(39.488.252)

Nota 11 – Gastos de personal

	Dic-10	Dic-09
Retribuciones al personal	17.136.354	11.538.752
Cargas sociales	2.139.642	1.399.672
	19.275.996	12.938.424

El número promedio de empleados durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010 fue de 28 personas (17 al 31 de diciembre de 2009).

Del total de gastos, $ 13.743.062 ($ 8.294.627 al 31 de diciembre de 2009) fueron cargados al costo de los servicios prestados, y los restantes $ 5.532.934 ($ 4.643.797 al 31 de diciembre de 2009) se incluyen como gastos de administración y ventas.

Las retribuciones del personal clave de la gerencia, reexpresadas a valores de cierre, ascendieron a $ 3.547.321 al 31 de diciembre de 2010 ($ 3.243.936 al 31 de diciembre de 2009).

Nota 12 – Impuesto a la renta

12.1 Componentes del impuesto a la renta reconocido en el estado de resultados

	Dic-10	Dic-09
Impuesto corriente		
Gasto / (ingreso)	3.305.024	3.300.483
Impuesto diferido		
Gasto / (ingreso) por origen y reversión de diferencias temporarias	84.151	36.120
Total impuesto a la renta	3.389.175	3.336.603

12.2 Conciliación del impuesto a la renta y la utilidad contable

	Dic-10		Dic-09	
	%	$	%	$
Resultados antes de impuestos		42.985.802		64.512.020
Impuesto a la renta según la tasa aplicable	25.00	10.746.451	25.00	16.128.005
Ajuste por inflación fiscal	(2.00)	(858.006)	(1.27)	(821.095)
Otros gastos no admitidos	0.35	152.581	0.44	283.424
Ajuste valuación acciones	(20.99)	(9.021.266)	(21.18)	(13.660.443)
Rentas no gravadas y gastos asociados	(1.15)	(495.130)	(0.26)	(168.417)
Otros ajustes	6.66	2.864.545	2.44	1.575.129
Tasa y gasto/(ingreso) por impuesto a la renta	7.88	3.389.175	5.17	3.336.603

12.3 Impuesto a la renta diferido reconocido directamente en el patrimonio

En el período no se reconoció impuesto a la renta diferido directamente en el patrimonio.

12.4 Activos y pasivos por impuesto a la renta diferido

Los activos y pasivos correspondientes al impuesto a la renta diferido son atribuibles según el siguiente detalle:

	Dic-10		
	Activo	Pasivo	Neto
Bienes de uso e intangibles	(2.969)	-	(2.969)
Inversiones temporarias (Letras de regulación monetaria)	-	119.320	119.320
(Activo) / Pasivo neto por impuesto diferido	(2.969)	119.320	116.351

	Dic-09		
	Activo	Pasivo	Neto
Bienes de uso e intangibles	(5.281)	-	(5.281)
Previsión deudores incobrables	(19.136)	-	(19.136)
Inversiones temporarias (Letras de regulación monetaria)		58.848	58.848
(Activo) / Pasivo neto por impuesto diferido	(24.417)	58.848	34.431

12.5 Movimiento durante el período de las diferencias temporarias

	Saldos a Dic-09	Ajuste por inflación	Reconocido en Resultados	Reconocido en Patrimonio	Saldos a Dic-10
Bienes de uso e intangibles	(5.281)	342	1.970	-	(2.969)
Previsión deudores incobrables	(19.136)	1.241	17.895	-	-
Inversiones temporarias (Letras de regulación monetaria)	58.848	(3.814)	64.286	-	119.320
(Activo)/Pasivo neto por impuesto diferido	34.431	(2.231)	84.151	-	116.351

	Saldos a Dic-08	Ajuste por inflación	Reconocido en Resultados	Reconocido en Patrimonio	Saldos a Dic-09
Bienes de uso e intangibles	(1.788)	100	(3.593)	-	(5.281)
Previsión deudores incobrables	-	-	(19.136)	-	(19.136)
Inversiones temporarias (Letras de regulación monetaria)	-	-	58.848	-	58.848
(Activo)/Pasivo neto por impuesto diferido	(1.788)	100	36.120	-	34.431



Nota 13 - Administración de riesgos financieros

13.1 General

ITC S.A. está expuesta a los siguientes riesgos relacionados con el uso de instrumentos financieros:

- Riesgo de crédito
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de mercado

En esta nota se presenta información respecto de la exposición de ITC S.A. a cada uno de los riesgos mencionados, los objetivos, las políticas y los procedimientos de la Sociedad para medir y administrar el riesgo y para administrar el capital de la Sociedad.

El Directorio es responsable por establecer y supervisar la estructura de administración de riesgo de la Sociedad. La Gerencia es responsable por el desarrollo y el monitoreo de la administración del riesgo de la Sociedad, e informa regularmente al Directorio acerca de sus actividades.

Las políticas de administración de riesgo son establecidas con el objeto de identificar y analizar los riesgos enfrentados por la Sociedad, fijar límites y controles de riesgo adecuados, y para monitorear los riesgos y el cumplimiento de los límites. Se revisan regularmente las políticas y los sistemas de administración de riesgo a fin de que reflejen los cambios en las condiciones de mercado y en las actividades. ITC S.A., a través de sus normas y procedimientos de administración, pretende desarrollar un ambiente de control disciplinado y constructivo en lo que todos los empleados entiendan sus roles y obligaciones.

13.2 Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta la Sociedad si un cliente o contraparte en un instrumento financiero no cumple con sus obligaciones contractuales, y se origina principalmente de las cuentas por cobrar a clientes.

Créditos por ventas y Otros créditos

La gerencia tiene políticas de crédito que permiten monitorear el riesgo de incobrabilidad de forma continua. La gerencia espera un correcto comportamiento crediticio de los clientes.

Exposición al riesgo de crédito

El valor en libros de los activos financieros representa la exposición máxima al crédito. La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de cierre del ejercicio es la siguiente:

		Valor en libros	
	Nota	2010	2009
Disponibilidades (Bancos)		16.153.545	17.679.162
Inversiones temporarias	3	33.184.927	16.131.197
Créditos por ventas	4	13.049.660	9.998.233
Otros créditos	5	1.643.204	4.963.698
		64.031.336	48.772.290

Como se menciona en la Nota 14, el saldo adeudado por ANTEL al 31 de diciembre de 2010 representa el 23% del saldo total de los rubros Créditos por ventas y Otros créditos (95% al 31 de diciembre de 2009).

Al 31 de diciembre de 2010 el 100% del saldo de Créditos por ventas estaba vigente (100% al 31 de diciembre de 2009), no existiendo previsiones por deterioro constituidas a ninguna de dichas fechas.

13.3 Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Sociedad no pueda cumplir con sus obligaciones financieras a medida que vencen. El enfoque de la Sociedad para administrar la liquidez es asegurar, en la mayor medida posible, que siempre contará con la liquidez suficiente para cumplir con sus obligaciones cuando vencen, tanto en condiciones normales como de tensión, sin incurrir en pérdidas inaceptables o arriesgar la seguridad de la Sociedad.

El área Financiera de la Sociedad se orienta a desconcentrar el financiamiento a través de una adecuada planificación de sus flujos de efectivo los que son revisados periódicamente.

Los siguientes son los vencimientos contractuales de pasivos financieros, incluyendo los pagos estimados de intereses y excluyendo el impacto de los acuerdos por compensación:

Al 31 de diciembre de 2010	Valor en libros	Hasta 1 año	1 año a 5 años	Más de 5 años
Pasivos financieros no derivados				
Deudas comerciales	1.625.709	1.625.709	-	-
Deudas financieras	6.198	6.198		
Deudas diversas	7.262.987	7.262.987	-	-
	8.894.894	8.894.894	-	-

Al 31 de diciembre de 2009	Valor en libros	Hasta 1 año	1 año a 5 años	Más de 5 años
Pasivos financieros no derivados				
Deudas comerciales	1.375.525	1.375.525	-	-
Deudas diversas	3.425.306	3.425.306	-	-
	4.800.831	4.800.831	-	-

13.4 Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que los cambios en los precios de mercado, por ejemplo en el tipo de cambio, tasas de interés y precios de mercado, afecten los ingresos de la Sociedad o el valor de los instrumentos financieros que mantiene. El objetivo de la administración del riesgo de mercado es administrar y controlar las exposiciones a este riesgo dentro de parámetros razonables y al mismo tiempo optimizar la rentabilidad.

Riesgo de moneda

La Sociedad incurre en riesgos de moneda extranjera en ventas y compras denominadas en monedas diferentes al peso uruguayo. Las monedas que originan este riesgo son el Dólar Estadounidense y el Euro. Este riesgo es monitoreado de forma de mantener la exposición al mismo en niveles aceptables.

El siguiente es el detalle de la exposición al riesgo de moneda:

	Dic-10		Dic-09			
	Dólares Estadounidenses	Total equiv. $	Dólares Estadounidenses	Euros	Reales	Total equiv. $
Activo corriente						
Disponibilidades	454.360	9.133.999	154.484	-	-	3.243.912
Inversiones temporarias	-	-	127.691	22.451	129.912	4.924.234
Créditos por ventas	361.078	7.258.755	-	-	-	-
Otros créditos	19.766	397.356	84.287	-	-	1.769.890
TOTAL ACTIVO	835.204	16.790.110	366.462	22.451	129.912	9.938.036
Pasivo corriente						
Deudas comerciales	(22.276)	(447.814)	(17.656)	-		(370.747)
Deudas diversas	(129.234)	(2.597.993)	-	-		-
TOTAL PASIVO	(151.510)	(3.045.807)	(17.656)	-		(370.747)
Posición Neta	683.694	13.744.303	348.806	22.451	129.912	9.567.289

Análisis de sensibilidad

El fortalecimiento de un 10% en el Peso Uruguayo contra las monedas extranjeras al 31 de diciembre de 2010 aumentaría/(disminuiría) el patrimonio y los resultados en los montos que se muestran a continuación. Este análisis supone que todas las otras variables, particularmente las tasas de interés, se mantienen constantes.

	Patrimonio	Resultados
31 de diciembre de 2010		
Dólares estadounidenses	(1.250.000)	(1.250.000)

	Patrimonio	Resultados
31 de diciembre de 2009		
Dólares estadounidenses	(623.000)	(623.000)
Euros	(57.000)	(57.000)
Reales	(133.000)	(133.000)

El debilitamiento de un 10% en el Peso Uruguayo contra las monedas extranjeras al 31 de diciembre de 2010 y al 31 de diciembre de 2009 habría tenido el efecto opuesto en las monedas mencionadas para los montos indicados arriba, sobre la base de que todas las otras variables se mantienen constantes.

Riesgo de tasa de interés

Este factor se origina por los activos y pasivos financieros, asociados a las tasas de interés pactadas.
Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los activos y pasivos financieros que devengan intereses son todos a tasa fija, según se expone seguidamente:

	Dic-10	
	Tasa efectiva	Total
Inversiones temporarias		
Letras de regulación monetaria	2,15% - 4,21% - 4,95% - 4,99%	33.122.340
Depósitos a plazo fijo m/n	5%	62.500
Total		33.184.840

	Dic-09	
	Tasa efectiva	Total
Inversiones temporarias		
Bonos internacionales	4,8% - 10%	2.777.961
Obligaciones negociables	6%	1.071.499
Bonos globales	6,875% - 8%	1.460.842
Bonos del tesoro	7.0%	614.467
Notas del tesoro	5.0%	217.566
Letras de regulación monetaria	4,95% - 4,99% - 5,5%	9.419.346
Depósitos a plazo fijo m/n	5%	449.117
Total		16.010.798

Riesgo de precio de mercado

El riesgo de precio de mercado es el riesgo de que el valor de un instrumento fluctúe como resultado de cambios en los precios de mercado, ya sea causado por factores propios de la inversión, de su emisor o factores que afecten a todos los instrumentos transados en el mercado. La administración de la Sociedad monitorea la combinación de instrumentos de deuda y de patrimonio en su cartera de inversión sobre la base de índices de mercado. Las inversiones significativas en la cartera son administradas individualmente y las decisiones de compra y venta son aprobadas por el Directorio.

13.5 Valor razonable

Los valores contables de los activos y pasivos financieros no difieren significativamente de sus valores razonables.

Nota 14 - Partes relacionadas

14.1 Saldos con partes relacionadas

Los saldos con partes relacionadas al 31 de diciembre de 2010 y 31 de diciembre de 2009 son los siguientes:

	Dic-10	Dic-09
ACTIVO		
Activo Corriente		
Créditos por ventas		
ANTEL	2.670.300	9.997.572
	2.670.300	9.997.572
Otros créditos		
ANTEL (Nota 16)	1.192.831	4.515.772
	1.192.831	4.515.772
PASIVO		
Pasivo corriente		
Deudas diversas		
ANTEL	12.347	14.239
	12.347	14.239

14.2 Transacciones con partes relacionadas

El siguiente es el detalle de las transacciones con partes relacionadas efectuadas por ITC S.A.:

	Dic-10	Dic-09
Ventas		
ANTEL	22.883.151	51.986.517
Gastos		
ANTEL	126.060	142.652
HG S.A.	73.887	-

Nota 15 - Patrimonio

15.1 Aportes de propietarios

El capital integrado al 31 de diciembre de 2010 y 2009 asciende a $ 23.969.937, y está conformado por 4.790 acciones serie "A" (ANTEL) de valor nominal $ 5.000 cada una, 3 acciones serie "B" (CND) de valor nominal $ 5.000 cada una, un certificado provisorio a cuenta de acciones serie "A" a nombre de ANTEL por $ 1.684, y un certificado provisorio a cuenta de acciones serie "B" a nombre de CND por $ 3.253.

15.2 Aportes irrevocables a capitalizar

Con fecha 28 de agosto de 2009 se celebró una reunión de Directorio de la Sociedad en la que se resolvió:

- Emitir el título nominativo No 5, a nombre de ANTEL, representativo de 3.478 acciones serie "A" de valor nominal $ 5.000 cada una, de acuerdo con el complemento de la integración de capital realizada hasta la fecha por un total de $ 17.390.000;

- Emitir el título nominativo No 6, a nombre de la CND, representativo de 2 acciones serie "B" de valor nominal $ 5.000 cada una, de acuerdo con el complemento de la integración de capital realizada hasta la fecha por un total de $ 10.000;

- Emitir el certificado provisorio No 4, a cuenta de acciones serie "A", a nombre de ANTEL por $ 1.684;

- Emitir el certificado provisorio No 5, a cuenta de acciones serie "B", a nombre de la CND por $ 3.253

- Anular el certificado provisorio No 3, a cuenta de acciones serie "A", a nombre de ANTEL por $ 1.062.

15.3 Reserva legal

La reserva legal es un fondo de reserva creado en cumplimiento del artículo 93 de la Ley 16.060 de sociedades comerciales, el cual dispone destinar no menos del 5% de las utilidades netas que arroje el Estado de Resultados del ejercicio para la formación de la referida reserva, hasta alcanzar un 20% del capital integrado. Al 31 de diciembre de 2010 se alcanzó el 20% del capital integrado.



15.4 Reserva por reinversiones

El saldo corresponde a la reservas por exoneración por inversiones art. 447 de la ley 15.903.

Nota 16 - Garantías otorgadas

Al 31 de diciembre de 2010 la Sociedad mantiene en garantía de fiel cumplimiento de contratos, depósitos en ANTEL por US$ 19.578 y $ 799.255. (US$ 81.409 y $ 2.806.324 al 31 de diciembre de 2009).

Al 31 de diciembre de 2010 la Sociedad mantiene prendadas acciones de Accesa S.A. por $ 1.235.000 en favor de la Corporación Nacional para el Desarrollo, en garantía de las obligaciones asumidas por Accesa S.A con esta. ($ 1.235.000 al 31 de diciembre de 2009).

Nota 17 – Consorcio IMOBIX – ITC

Con fecha 6 de diciembre de 2010 fue constituido el Consorcio Imobix – ITC en el marco del artículo 501 y siguientes de la Ley Nro. 16.060. El objeto del Consorcio es la ejecución de un contrato de consultoría para el Departamento Nacional de Planeación de la República de Colombia (DPN), siendo su plazo el de la duración del referido contrato, sus ampliaciones y adicionales y hasta la total extinción de las obligaciones frente a DPN, entre las partes y frente a terceros. Respecto de las obligaciones frente a la DPN por la ejecución del contrato, las sociedades participantes del Consorcio responderán en forma solidaria e ilimitada reputándose dichas obligaciones indivisibles.

El monto total del citado contrato asciende a aproximadamente 331,000,000 de pesos colombianos (equivalente a aproximadamente US$ 175,000) IVA incluido. La participación en los ingresos y aportes que requiera la ejecución del contrato de consultoría es la siguiente:

Imobix Inc.	55%
ITC S.A.	45%

Cada uno de los participantes asume todas las responsabilidades por el desempeño del personal que designe a efectos de la prestación del servicio siendo de su cargo los honorarios, salarios, retribuciones, tributos y prestaciones a la seguridad social que correspondan en relación a los mismos. Asimismo las contribuciones a gastos comunes serán realizadas en forma proporcional a la participación de cada sociedad en el Consorcio.

Nota 18 - Hechos posteriores

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, y con posterioridad a la fecha de cierre de ejercicio, no han ocurrido hechos que puedan afectar a la Sociedad en forma significativa.

CPA
FERRERE

Mendiburu Ballestesa Nelson,
Cerisola Cardoso Andrés Miguel y otros.
Av. L. A. de Herrera 1248 - World Trade Center, Torre B
Montevideo - Uruguay C.P. 11300
Tel.: (598) 2623 0000 Fax (598) 2628 2100
www.cpa.com.uy

DICTAMEN DEL AUDITOR

A los Accionistas y Directores de
ITC S.A.

Hemos auditado los estados contables individuales adjuntos de ITC S.A. (en adelante "la Sociedad"), que comprenden el estado de situación patrimonial individual al 31 de diciembre de 2010, los correspondientes estados individuales de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por el ejercicio anual finalizada en dicha fecha, sus notas explicativas y anexo.

Responsabilidad de la administración por los estados financieros

La Dirección de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados contables de acuerdo con normas contables adecuadas en el Uruguay. Dicha responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantenimiento de un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación razonable de estados contables que estén libres de afirmaciones erróneas significativas, ya sea debido a fraude o a error; la selección y aplicación de políticas contables apropiadas, y la realización de estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados contables con base en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue conducida de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Dichas normas requieren el cumplimiento de requisitos éticos así como que planifiquemos y desempeñemos la auditoria para obtener seguridad razonable sobre si los estados contables están libres de afirmaciones erróneas de importancia significativas.

Una auditoría implica desempeñar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y revelaciones en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de afirmaciones erróneas significativas en los estados contables, ya sea debido a fraude o a error. Al hacer esas evaluaciones de riesgos, consideramos el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados contables de la Sociedad, para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresaruna opinión sobre la efectividad del control interno de la Sociedad. Una auditoría también incluye evaluar la adecuación de las políticas contables aolicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la Dirección, así como evaluar la presentación de los estados contables en su conjunto.

Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base razonable para nuestra opinión de auditoria.

Opinión

En nuestrqa opinió, los estados contables arriba mencionados presentan razonablemente, respecto de todo lo importante, la situación patrimonial individual de ITC S.A. al 31 de diciembre de 2010, y los resultados individuales de sus operaciones, la evolución de su patrimonio neto individual y sus orígenes y aplicaciones de fondos individuales por el ejercicio finalizado en dicha fecha, de acuerdo con Normas Contables Adecuadas en el Uruguay.

Énfasis en asuntos que no afectan nuestra opinión

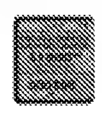
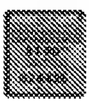
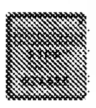
Sin modificar nuestra opnión, llamamos la atención a que Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) es el accionista mayoritario de la Sociedad y que su operativa se enmarca dentro de la estrategia operetiva comercial de dicha entidad por lo que han existido transacciones significativas entre ambas durante el ejercicio tal como se expone en la Nota 14 a los presentes estados contables. En consecuencia el resultado de tales operaciones podría haber sido diferente del obtenido en operaciones realizadas entre partes independientes.

Adicionalmente destacamos que los estados contables referidos han sido preparados para presentar la situación individual de ITC S.A. de acuerdo con normas contables adecuadas en el Uruguay, antes de proceder a su consolidación línea a línea con los estados contables de las subsidiarias que se detallan en la Nota 1 a los presentes estados contables. En consecuencia, para una adecuada interpretación de estos estados contables individuales los mismos deben ser leídos y analizados en forma conjunta con los estados contables consolidados de ITC S.A. y sus subsidiarias, los que son requeridos por la legislación vigente.

Estados contables comparativos

Los estados contables al 31 de diciembre de 2009, que se presentan únicamente con propósitos comparativos, fueron examinados por otros auditores, cuyo informe sobre los mismos, de fecha 15 de marzo de 2010, expresa una opinión sin salvedades

Montevideo, 21 de marzo de 2011


Única Publicación

28) (Cta. Cte.) 1/p 39406 Dic 23- Dic 23

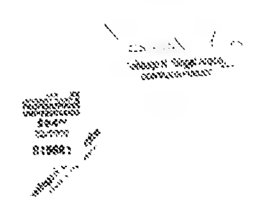
ESTADOS CONTABLES RESUMIDOS - AUDITORIA INTERNA DE LA NACION
PUERTA DEL SUR S.A.
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL al 30 de junio de 2003
(Cifras expresadas en pesos uruguayos)

ACTIVO	
Disponibilidades	180.000
TOTAL ACTIVO	**180.000**
PASIVO y PATRIMONIO	
Deudas Diversas corto plazo	4.880
Capital integrado	180.000
Ajustes al Patrimonio	10.839
Resultados Acumulados	-15.719
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**180.000**

ESTADO DE RESULTADOS al 30 de junio de 2003
(Cifras expresadas en pesos uruguayos)

Gastos de Administración y Ventas	4.880
RESULTADO DEL EJERCICIO	-4.880

Los presentes Estados Contables se encuentran copiados en el Libro Inventario de la Sociedad.
Han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 3 de setiembre de 2003.



AUDITORIA INTERNA DE LA NACIÓN
DIVISIÓN SOCIEDADES ANÓNIMAS

La visación de los presentes Estados Contables fue realizada con el alcance definido en la resolución de A.I.N. de fecha 7/08/06.
Fecha: 12/10/2011
Nombre: Cra. PATRICIA TECHERA
Firmas:

Única Publicación
28) $ 1783 1/p 39391 Dic 23- Dic 23

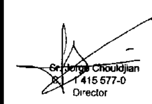
ESTADOS CONTABLES RESUMIDOS - AUDITORIA INTERNA DE LA NACION
PUERTA DEL SUR S.A.
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL al 30 de junio de 2004
(Cifras expresadas en pesos uruguayos)

ACTIVO	
Disponibilidades	11.147.452
Inversiones	286.868.257
Créditos por Ventas	104.983.623
Otros Créditos	9.312.057
Bienes de Uso	80.799.363
TOTAL DEL ACTIVO	**493.110.752**
PASIVO Y PATRIMONIO	
Deudas Comerciales	75.016.219
Deudas Diversas	58.788.982
Capital Integrado	280.180.000
Ajustes al Patrimonio	1.647.677
Resultados Acumulados	77.477.877
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**493.110.752**

ESTADO DE RESULTADOS al 30 de junio de 2004
(Cifras expresadas en pesos uruguayos)

Ingresos Operativos	282.163.852
Costo de los Servicios Prestados	-105.649.948
RESULTADO BRUTO	**176.513.904**
Gastos de Administración y Ventas	-34.516.164
Resultados Diversos	-7.948.560
Resultados Financieros	-218.084
RESULTADOS ANTES DE IMPUESTOS	**133.831.096**
Impuesto a la Renta	-56.337.500
RESULTADO DEL EJERCICIO	**77.493.596**

Los presentes Estados Contables se encuentran copiados en el Libro Inventario de la Sociedad.
Han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 22 de diciembre de 2004





AUDITORIA INTERNA DE LA NACIÓN
DIVISIÓN SOCIEDADES ANÓNIMAS
La visación de los presentes Estados Contables fue realizada con el alcance definido en la resolución de A.I.N. de fecha 7/08/06.
Fecha: 12/10/2011
Nombre: Cra. PATRICIA TECHERA Firmas:



Única Publicación
28) $ 2229 1/p 39389 Dic 23- Dic 23

REFORMAS

MACARRON S.A.
AUMENTO DE CAPITAL

ASAMBLEA: 1/07/2010
INSCRIPCION: 19.729 - 7/12/2011
CAPITAL NUEVO: $ 250.000.000.
Única Publicación
28) $ 442 1/p 39528 Dic 23- Dic 23

"MILLARES S.A."
REFORMA ARTICULO 3

Asamblea del 30/09/2011
Registro: 1/12/2011 Nº 19364 (Definitiva 15/12/2011)
ARTÍCULO 3. CAPITAL Y ACCIONES: El capital formado por títulos de una o más acciones nominativas endosables de $ 1 cada una será de $ 40.000.000 (pesos uruguayos cuarenta millones), Por Asamblea Extraordinaria de accionistas se podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa (art. 284 de la ley número 16.060 con la redacción dada por el artículo 59 de ley 17.243 de 29 de junio de 2000). La Asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la época de la emisión, la forma y condiciones de pago. La transferencia de acciones deberá ser notificada a la sociedad y cumplir con lo dispuesto por el artículo 333 de la Ley 16.060 y se deberá dejar constancia de las acciones transferidas.
Única Publicación
28) $ 3094 1/p 39509 Dic 23- Dic 23

ALCOHOLES DEL URUGUAY S.A.
Reforma

Asamblea Extraordinaria de Accionistas: 07/07/2011.
Inscripción: Nº 20.550 (20/12/2011).
"Articulo Séptimo. Facultades. El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, con las únicas restricciones que surjan de la ley o del presente estatuto. En consecuencia, puede celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos: A) operar con cualquier Banco y demás instituciones de crédito; B) establecer sucursales dentro o fuera del país; C) otorgar poderes a una o mas personas con el objeto y la extensión que juzgue conveniente; D) arrendar, comprar, vender, hipotecar, prendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; E) fijar la fecha de cierre del ejercicio económico; F) actuar en juicio con la totalidad de las facultades judiciales, inclusive con las de disposición; G) crear, suprimir y proveer todos los cargos de la empresa; H) recibir títulos de cualquier persona de derecho publico o privado, en moneda nacional o extranjera; I) con la autorización de la Asamblea Extraordinaria, podrá: a) otorgar garantías reales; b) resolver la emisión de acciones y obligaciones negociables o debentures.-".
Única Publicación
28) $ 4420 1/p 39507 Dic 23- Dic 23

CETI S.A.
Artículos 362.1 y 363 de la ley 16.060

Asamblea General Extraordinaria del 14.12.2011
Aumento del capital social a $ 10:000.000 (Art. 5 Estatutos).
Única Publicación
28) $ 884 1/p 39442 Dic 23- Dic 23

CETI S.A.
Art. 294 Ley 16.060

Asamblea Extraordinaria: 14.12.2011
Rescate de 25080 acciones.
Convocatoria acreedores a deducir oposiciones en plazo de 30 días a contar desde la última publicación en la sede de Bvar. Artigas 2270, estando la documentación a disposición.
Primera Publicación
28) $ 8840 10/p 39441 Dic 23- Ene 05

INDUSTRIA SULFÚRICA S.A.
Reforma de Estatuto

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 31/08/2011 modificó los

artículos 5, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 17, 21, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 35, 37 y 39.
Inscripción RNC: Nº 19.359 de fecha 19.12.2011.

Única Publicación

28) $ 1326 1/p 39400 Dic 23- Dic 23

ISS URUGUAY S.A.

Reforma de estatutos por modificación del art. 3, estableciendo que las acciones serán nominativas.
Asamblea: 23/09/2011.
Protocolización: 24/11/2011
INSCRIPCIÓN: Nº 19103 el 28/11/2011.

Única Publicación

28) $ 884 1/p 39375 Dic 23- Dic 23

"BARONY INTERNATIONAL S.A."

Asamblea: 09/12/2010
Art. 1: BARONY INTERNATIONAL S.A.
Plazo: 100 años
Transferencia de domicilio a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.
Inscripción: 02/12/2011, Nº 19.397.".

Única Publicación

28) $ 884 1/p 39374 Dic 23- Dic 23

TUNTA S.A.

Asamblea Extraordinaria Accionistas del 30 de abril de 2011, resolvió rescatar acciones por $ 21.877.160,53 y reducir el capital autorizado a $ 500.000. Se convoca acreedores en Rincón 541/801, Montevideo. Plazo 30 días desde última publicación para deducir oposiciones. El Directorio.

28) $ 13260 10/p 38946 Dic 20- Ene 02

Cantidad de avisos de fecha 23/12/2011 publicados en esta edición: 151.

Tarifas Vigentes a partir del 6 de Junio de 2011

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

SECCIÓN AVISOS

PUBLICACIONES GENERALES — *TARIFA (1)*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios..$ 59.00 (*)
Se publican a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales...........................$ 81.00 (*)
Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Prescripciones, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL)..$ 71.00 (*)

Avisos Varios ....$ 81.00 (*)

Venta de Comercios..$ 57.00 (*)

Remates..$ 65.00 (*)

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria..$ 30.00 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones) ....$ 442.00 (*)

TARIFA (2)

Balances..$8.694.00 (*)

PUBLICACIONES BONIFICADAS — *TARIFA (1)*

Propiedad Literaria y Artística (Decreto 154/004, art. 9)........................$ 40.00 (*)

Estatutos de Cooperativas (50% de tarifa de Avisos de Sociedades Anónimas)..$ 221.00 (*)

PUBLICACIONES EXTRACTADAS — *TARIFA FIJA*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios (10 pub.)......................$ 2.360.00 (*)
De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales (10 pub.).........$ 4.050.00 (*)
En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha , año, lugar, fecha y actuario.

Edictos de Matrimonio (3 publicaciones).. $ 215.00 (*)
Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

PUBLICACIONES SIN COSTO SEGÚN NORMATIVA

Todos los avisos judiciales donde conste:
- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
Edictos Matrimoniales – In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21. (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340.
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Demandas Laborales – Ley Nº 18.572, art. 28.
Varios – Bien de Familia (Ley Nº 15.597, art. 16)

(1) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.
(2) Precio por página.

SECCIÓN DOCUMENTOS

PUBLICACIONES OFICIALES — *TARIFA (3)*

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones y otras normas) $ 106.00 (*)

(3) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES

En los documentos o avisos que, individualmente y por publicación, superen las 10 páginas del Diario Oficial, se aplicará la siguiente tabla de descuentos por tramos, según la tarifa que corresponda:

Tramos	Cantidad equivalente en Cm. de Avisos	Cantidad equivalente en Cm. de Documentos	Descuento
De la pág. 11 a la pág. 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
De la pág. 21 a la pág. 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
De la pág. 31 a la pág. 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
De la pág. 41 a la pág. 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
De la pág. 51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PUBLICACIÓN

-Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
-La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
-La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
-El tipo de letra utilizado es Times, cuerpo 9 o Palatino, cuerpo 8.7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.

Tarifas Vigentes a partir del 6 de Junio de 2011

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

OTRAS TARIFAS

EJEMPLARES

Del día	De más de 15 días	De más de un año
$ 30	$ 48	$ 94

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

TIPO	Mensual	Semestral	Anual
Con retiro en IMPO	$ 603	$ 3.400	$ 6.648
Interior del País	$ 682	$ 3.839	$ 7.507
Exterior del País	$ 1.450	$ 8.387	$ 16.401

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS

Página de Sección Avisos .... $ 25 (*)
Página de Sección Documentos........ $ 10 (*)

ACCESO A BASE DE DATOS

El minuto (a través del 09002044) .... $ 8.93 (*)

SUSCRIPCIÓN AL DIARIO EN LÍNEA

Diario Oficial en línea Completo.
Precio, según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 410	$ 2.309	$ 4.512
2 Usuarios	$ 697	$ 3.922	$ 7.666
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 304	$ 1.710	$ 3.342
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 276	$ 1.550	$ 3.029
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 240	$ 1.352	$ 2.642

Sección Documentos del Diario Oficial en línea.
Precio, según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 400 (*)	$ 2.271 (*)	$ 4.439 (*)
2 Usuarios	$ 687 (*)	$ 3.896 (*)	$ 7.613 (*)
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 301 (*)	$ 1.705 (*)	$ 3.331 (*)
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 264 (*)	$ 1.496 (*)	$ 2.924 (*)
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 237 (*)	$ 1.341 (*)	$ 2.621 (*)

Sección Avisos del Diario Oficial en línea
Precio, según modalidad, con derecho a acceder treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 278 (*)	$ 1.564 (*)	$ 3.056 (*)
2 Usuarios	$ 480 (*)	$ 2.698 (*)	$ 5.273 (*)
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 207 (*)	$ 1.166 (*)	$ 2.279 (*)
5 a 10 Usuarios –POR USUARIO	$ 186 (*)	$ 1.044 (*)	$ 2.041 (*)
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 166 (*)	$ 933 (*)	$ 1.823 (*)

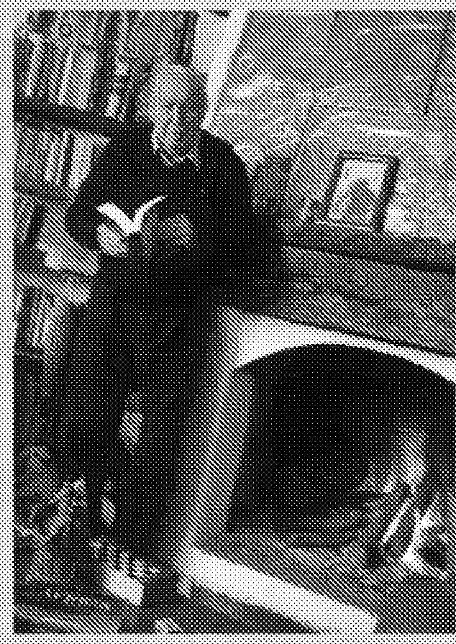
SERVICIO PERSONALIZADO DE BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN.

Consiste en brindar información vinculada a una temática en particular, según requerimiento del usuario, tematizada y relacionada. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

SERVICIO DE EDICIÓN DE PRODUCTO EDITORIAL.

Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas y actualizadas.
El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, en base al alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

CARLOS PÁEZ VILARÓ
1923 | PINTOR - ESCULTOR - CREADOR
RESEÑA BIOGRÁFICA



Carlos Páez Vilaró 2010

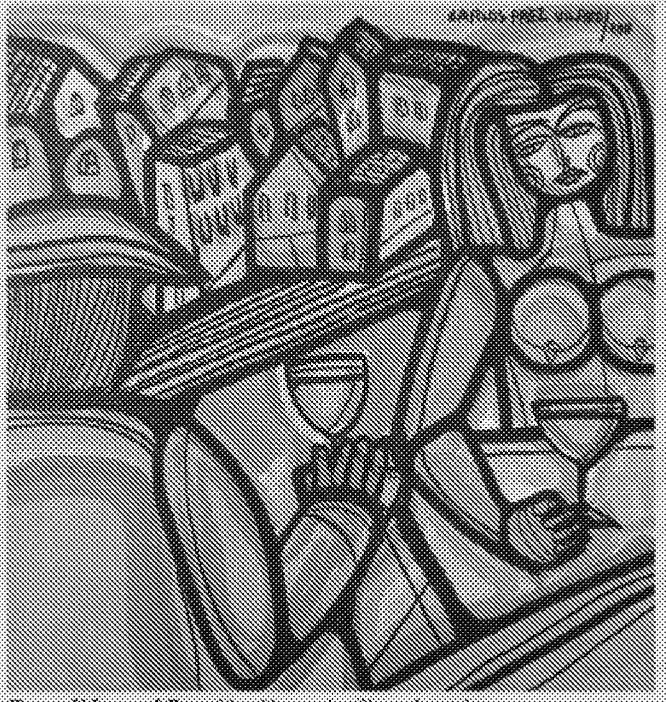
Al finalizar este ciclo dedicado a los «Artistas de la patria» —en el marco de la adhesión de IMPO a los festejos del Bicentenario— hemos querido homenajear a un artista que es actualmente un símbolo de nuestro país. Páez Vilaró es un artista versátil y polifacético; hombre cultivador de una de nuestras más arraigadas tradiciones, el candombe, del que no solo es su pintor sino también su intérprete y mentor.

Carlos Páez Vilaró nació en Montevideo en 1923. Viajero, expedicionario, investigador incansable, va dejando junto a sus huellas incontables retratos de las épocas que recorre a lo largo de su camino en apreciadas obras que jerarquizan colecciones privadas y museos alrededor del mundo: libros, pinturas, murales, esculturas, films, utilitarios que incluyen vajilla, muebles, indumentaria, rasgos de realidades que ha ido capturando y plasmando en su derrotero desde el conventillo de *Mediomundo y* sus atelieres de Montevideo, Punta del Este, Punta Ballena, Buenos Aires, Tigre, New York, São Paulo.

Su personalidad artística se nutre de un periplo inacabable, en el que por ejemplo compartió instancias de aprendizaje memorables con Picasso, Dalí, De Chirico y Calder en sus talleres. Su obra más conocida es *Casapueblo*, su escultura habitable y atelier en Punta Ballena, en los acantilados rocosos al este de Uruguay, lugar de encuentro inevitable de artistas de todas las disciplinas y turistas del mundo entero.



Bichería, *formato 80 x 70 cm, Acrílico sobre tela.*



Despedida en el Bar, *60 x 60 cm, Acrílico sobre tela*



más información, más ciudadanía